



Audiencia de Cuentas de Canarias

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA
CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA,**

**EJERCICIO 2009
(TOMO I)**





Audiencia de Cuentas de Canarias

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma Disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su Sesión de 28 de diciembre de 2010, el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2009. Asimismo de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, su remisión al Tribunal de Cuentas y a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.



Audiencia de Cuentas de Canarias

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EJERCICIO 2009

ÍNDICE

TOMO I

PARTE I GENERAL

Pág.

1. INTRODUCCIÓN GENERAL	8
1.1. Justificación	8
1.2. Cuenta General rendida.....	8
1.3. Objetivos	9
1.4. Alcance	10
1.5. Limitaciones al alcance.....	11
1.6. Marco jurídico-presupuestario	12
1.7. Trámite de Alegaciones	19
2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES	20
2.1. Opinión	20
2.2. Conclusiones	20
2.3. Recomendaciones	41
2.4. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores	43

PARTE II **CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL**

1. ANÁLISIS DEL CONTROL INTERNO	50
1.1 Aspectos Generales del Control Interno y estructura y funciones de la Intervención General.....	50
1.2 Modalidades de Control Interno	55
1.3 Resultados del Control de la Función Interventora y Control Financiero Permanente	64
1.4 Evaluación de Políticas Públicas de Gasto	78
2. ESTADOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	80



Audiencia de Cuentas de Canarias

2.1. Introducción	80
2.2. Balance.....	80
2.3. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial	81
2.4. Estado de la Liquidación del Presupuesto	83
2.5. Estado del Resultado Presupuestario	86
2.6. Remanente de Tesorería	89
2.7. Estado de la Tesorería.....	93
2.8. Conciliación entre el resultado presupuestario y el financiero	93
3. INGRESOS	98
3.1. Aspectos generales y de ejecución.....	98
3.2. Impuestos directos	99
3.3. Impuestos indirectos	100
3.4. Tasas y otros Ingresos	100
3.5. Transferencias corrientes y de capital.....	100
3.6. Ingresos patrimoniales	102
3.7. Enajenación de inversiones reales	102
3.8. Activos financieros	102
3.9. Pasivos financieros.....	103
3.10. Fuentes de financiación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.....	103
3.11. Análisis de la evolución del pendiente de cobro.....	107
4. GASTOS	108
4.1. Aspectos generales y de ejecución.....	108
4.2. Ejecución del presupuesto por capítulos.....	109
4.3. Ejecución del presupuesto por programas	114
4.4. Acreedores presupuestarios	120
4.5. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto.....	121
4.6. Aspectos generales relativos a la contratación administrativa.....	122
5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.....	128
5.1. Aspectos generales.....	128
5.2. Transferencias de Crédito	129
5.3. Bajas de Crédito.....	129
5.4. Ampliaciones de Crédito.....	130
5.5. Incorporaciones de Crédito	130
5.6. Créditos generados por ingresos	132
5.7. Otras actuaciones con repercusión presupuestaria: posterior y anterior.....	133
6. ENDEUDAMIENTO	137



Audiencia de Cuentas de Canarias

6.1. Análisis Presupuestario	137
6.2. Modificaciones Presupuestarias.....	139
6.3. Programa Anual de Endeudamiento: Emisiones de Deuda Pública, Préstamos y Pólizas de Crédito	140
6.4. Análisis del cumplimiento de los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria	147
7. AVALES	151
7.1. Introducción	151
7.2. Avals otorgados durante el ejercicio 2009	152
7.3. Avals en situación de impagados	152
7.4. Expedientes vigentes a 31 de diciembre de 2009	158

PARTE III

CUENTA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CUENTA DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

1. CUENTA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.....	163
1.1 Cuentas rendidas	163
1.2 Presupuesto Inicial, Modificaciones y Presupuesto Definitivo	172
1.3 Cuentas anuales.....	178
1.4 Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto.....	185
2. CUENTA DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.....	187
2.1 Cuentas rendidas	187
2.2 Presupuesto Inicial, Modificaciones y Presupuesto Definitivo	190
2.3 Cuentas anuales.....	192
2.4 Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto.....	197

PARTE IV

CUENTA GENERAL DE LOS ENTES

1. SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS	200
1.1. Sociedades Mercantiles Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias	200
1.2. Rendición de la Cuenta del Sector Público Empresarial	206
2. CUENTAS ANUALES	208
2.1. Balance de Situación Agregado	209
2.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada	210
2.3. Endeudamiento de las Sociedades Mercantiles Públicas.....	213
2.4. Análisis de los Controles de Auditoría Financiera del Sector Público Empresarial.....	214



Audiencia de Cuentas de Canarias

PARTE V
CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

1. FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	223
1.1 Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias	223
2. CUENTAS RENDIDAS	224
2.1. Cuenta General del Sector Público Fundacional	224
2.2. Memoria Agregada, Balance Agregado y Cuenta de Resultados Agregada	224
3. CUENTAS ANUALES DE LAS FUNDACIONES	228
3.1. Cuentas Anuales Rendidas de las fundaciones	228
3.2. Informes de Auditoría	230
3.3. Informe sobre el Cumplimiento de las Obligaciones de carácter Económico-Financiero.....	232

PARTE VI
ANEXOS

I. BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	235
II. CUADROS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	241
III. CUADROS GENERALES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTES DE DERECHO PÚBLICO Y OTROS ENTES PÚBLICOS DE NATURALEZA CONSORCIAL	296
IV. CUADROS GENERALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS Y ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO EMPRESARIAL	300
V. CUENTAS AGREGADAS DE LAS FUNDACIONES	307

TOMO II

VI. ALEGACIONES RECIBIDAS	312
VII. CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES NO ACEPTADAS	1012



Audiencia de Cuentas de Canarias

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACECAU	Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria
ACS	Academia Canaria de Seguridad
APMUN	Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural
Art.	Artículo
BOC	Boletín Oficial de Canarias
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias
CCB	Canarias Congress Bureau
CCLL	Corporaciones Locales
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
CES	Consejo Económico y Social
DGPC	Dirección General de Patrimonio y Contratación
DGTPF	Dirección General del Tesoro y Política Financiera
ESSCAN	Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias
FSE	Fondo Social Europeo
GM RURAL	Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.
GRAFCAN	Cartográfica de Canarias, S.A.
FUCAEX	Fundación Canaria para la Acción Exterior
FUNCAPID	Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias
FUNCATRA	Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo
FUNCIS	Fundación Canaria de Investigación y Salud
HECANSÁ	Hoteles Escuela de Canarias, S.A.
ICAP	Instituto Canario de Administración Pública
ICCA	Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria
ICHH	Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia
ICIA	Instituto Canario de Investigaciones Agrarias
ICM	Instituto Canario de la Mujer
ICV	Instituto Canario de la Vivienda
IDEO	Fundación Canaria de Juventud Ideo
IG	Intervención General
IGIC	Impuesto General Indirecto Canario
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
ISTAC	Instituto Canario de Estadística.
ITC	Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.
LCSP	Ley de Contratos del Sector Público
LGS	Ley General de Subvenciones
LHPC	Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
Nº	Número
OOAA	Organismos Autónomos
PAE	Plan Anual de Endeudamiento
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PIB	Producto Interior Bruto



Audiencia de Cuentas de Canarias

PICCAC	Plan Informático y Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias
PROEXCA	Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.
PROMOTUR	Promotur Turismo Canarias, S.A.
RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto Legislativo
REF	Régimen Económico y Fiscal
RIC	Reserva para Inversiones de Canarias.
R.S.	Registro de salida
ROFIG	Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General
RPC	Radio Pública de Canarias, S.A.
RTVC	Radiotelevisión Canaria.
SCE	Servicio Canario de Empleo.
SCS	Servicio Canario de la Salud.
SEFCAN	Sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias
SATURNO	Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio
SODECAN	Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A.
TARO	Sistema de información financiero, contable y logístico del Servicio Canario de la Salud
TVPC	Televisión Pública de Canarias, S.A.
URAS	Unidad de estancias intermedias y largas
VISOCAN	Viviendas Sociales e Infraestructura de Canarias, S.A.



Audiencia de Cuentas de Canarias

PARTE I
GENERAL



Audiencia de Cuentas de Canarias

1. INTRODUCCIÓN GENERAL

1.1. Justificación

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, a la Audiencia de Cuentas de Canarias le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El ejercicio de la función fiscalizadora se realiza, entre otros, mediante el examen y comprobación, por delegación del Parlamento de Canarias, de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Programa de Actuaciones de la Audiencia de Cuentas para 2010, aprobado por el Pleno en su sesión de 18 de diciembre de 2009, recoge la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, del ejercicio 2009.

1.2. Cuenta General rendida.

El 29 de junio de 2009, dentro del plazo establecido por el artículo 122 de la Ley Territorial 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, la Intervención General ha rendido la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio 2009, en formato CD, con todas las partes que la integran, de acuerdo con el contenido establecido en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y con la limitación establecida en el epígrafe 1.5, a saber:

- Cuenta General de los entes con presupuesto limitativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Cuenta General de los entes con presupuesto estimativo, excepto las fundaciones públicas, de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Cuenta General de las fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Cuenta General de los entes con presupuesto limitativo de la Comunidad Autónoma de Canarias se forma mediante la agregación o consolidación de las cuentas de:

- La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.



Audiencia de Cuentas de Canarias

- Los Organismos Autónomos, dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Otras Entidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias que formen sus cuentas de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública.

La Cuenta General de los entes con presupuesto estimativo, excepto las fundaciones públicas, de la Comunidad Autónoma de Canarias se forma mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como en sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollen:

- Sociedades mercantiles públicas, y
- Entidades públicas empresariales de la Comunidad Autónoma de Canarias

La Cuenta General de las Fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias se forma mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades si fines lucrativos.

Asimismo, se acompaña a la Cuenta General, la de las universidades canarias, como establece el art. 117.2 de la LHPC.

1.3. Objetivos.

Los objetivos de la actuación fiscalizadora que da origen al presente Informe vienen definidos por el artículo 6 de la Ley Territorial 4/1989 al establecer que, en el ejercicio de su fiscalización, la Audiencia de Cuentas de Canarias controlará el efectivo sometimiento de la actividad económico-financiera de los entes que integran el sector público canario a los principios de legalidad, de eficacia y de economía.

La verificación de los principios de eficacia, eficiencia y economía está muy limitada, al no incluir la Cuenta General de la Comunidad Autónoma los datos necesarios sobre el coste de los servicios públicos y la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Por ello, el objetivo básico de la fiscalización llevada a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma es el de obtener evidencia suficiente para emitir opinión sobre los siguientes aspectos:

- a) El sometimiento de la actividad económico-financiera a la legislación vigente.
- b) La adecuación de la información económico-financiera presentada a los principios contables que le son de aplicación.
- c) Que los estados contables presentados muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del Presupuesto.

No obstante, en la medida en que se han detectado en la fiscalización, en el Informe se ponen de manifiesto incidencias y conclusiones que tienen que ver con la gestión, es decir, que indican si la gestión económico-financiera se ha llevado a cabo con criterios de eficacia, eficiencia y economía.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 4/1989, el Informe recoge las medidas que se proponen para la mejora de la gestión económica y financiera, en el correspondiente epígrafe de recomendaciones.

1.4. Alcance.

El alcance fijado para la presente fiscalización viene condicionado por el plazo de que dispone la Institución para llevarla a cabo, debido a los plazos que fija la Ley 4/1989 (presentación por la Intervención General de la Cuenta General antes del 30 de junio y elevación del Informe por la Audiencia de Cuentas al Parlamento de Canarias antes del 31 de diciembre).

La fiscalización de la Cuenta General de los Entes con Presupuesto Limitativo se ha efectuado partiendo del análisis y comprobación de cada una de las cuentas individuales de las entidades que integran las respectivas Cuentas Generales.

En relación a la Cuenta General de las Administraciones Públicas el trabajo realizado ha consistido en la realización de una revisión formal de las cuentas, estados y anexos incluidos, así como en revisiones analíticas de los mismos y verificaciones de expedientes y documentos que soportan la información contenida en la Cuenta General, referidos a la Organización y Control Interno; Análisis de la Cuenta General rendida y de cada una de las cuentas individuales: formación, aprobación, rendición; Análisis de los Estados financieros (Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, memoria,



Audiencia de Cuentas de Canarias

resultado presupuestario y remanente de tesorería); Ejecución presupuestaria de ingresos y gastos; Análisis de determinados aspectos de la gestión económico-financiera : modificaciones presupuestarias, avales y endeudamiento y estabilidad presupuestaria.

Respecto al trabajo realizado, en el caso de la Cuenta General de los Entes con Presupuesto Estimativo, Sociedades Mercantiles Públicas y Entidades Públicas Empresariales, se ha realizado una revisión formal de la Cuenta General rendida y de cada una de las cuentas que la integran, así como un análisis de los informes de auditoría a los que han sido sometidas.

En el caso de la Cuenta General de las Fundaciones se ha realizado una revisión formal de la Cuenta General rendida y de cada una de las cuentas que la integran.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público para los Órganos de Control Externo y con las Normas Internas de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas, y en lo no contemplado en las mismas por las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas y, por tanto, no incluye una revisión detallada de todas las transacciones, sino que comprende todas aquellas pruebas selectivas, revisiones de procedimientos, de registros y antecedentes y demás técnicas habituales que se han considerado necesarias en cada circunstancia, en función de los objetivos perseguidos, teniendo en cuenta además la importancia relativa de las incidencias, irregularidades y observaciones detectadas.

Los resultados de la fiscalización se exponen agrupados por cada una de las Cuentas Generales, con lo que el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2008, está integrado por las siguientes partes:

- Parte I:	General
- Parte II:	Cuenta General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
- Parte III:	Cuenta General de los Organismos Autónomos y Otras Entidades Públicas
- Parte IV:	Cuenta General de los Entes con Presupuesto Estimativo.
- Parte V:	Cuenta General de las Fundaciones.
- Parte VI:	Anexos.

1.5. Limitaciones al alcance.

1. La Administración General de la Comunidad Autónoma no aporta la información referida a las desviaciones de financiación relativa a los gastos con financiación afectada, aspecto preciso para la obtención del superávit o déficit de financiación del ejercicio y del Remanente de Tesorería ajustado. No obstante, la Intervención General, en trámite de alegaciones manifiesta que, pese a su dificultad, se está trabajando para superar dicha carencia.



Audiencia de Cuentas de Canarias

2. Una vez observadas las incidencias puestas de manifiesto por el propio Servicio Canario de la Salud en la Memoria de sus cuentas del ejercicio 2009 sobre determinadas cifras registradas en el balance, se ha solicitado información y documentación al respecto a la Intervención General, no habiéndose obtenido respuesta hasta la fecha, por lo que no se ha podido concluir sobre los siguientes extremos:

- a) Que efectivamente se hayan llevado a cabo las funciones de vigilancia y seguimiento encomendadas a la comisión paritaria constituida entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Gobierno de Canarias, en virtud de la Resolución de 14 de enero de 2009 de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud, en relación con la integración en este organismo autónomo, de los centros sanitarios del Consorcio Sanitario de Tenerife y en consecuencia, que efectivamente se recoge en los estados financieros del ejercicio 2009 del Servicio Canario de la Salud, la situación patrimonial y económico-financiera que se deriva de la integración en el mismo del mencionado Consorcio.
- b) Que la Intervención General ha realizado informes u otros controles relativos a la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife en el Servicio Canario de la Salud y en particular sobre las funciones de vigilancia y seguimiento atribuidas al respecto a la comisión paritaria, así como sobre la bondad de los registros contables y estados financieros que obtiene el Servicio Canario de la Salud a 31 de diciembre de 2009, soportados en el Sistema de Información Contable, Financiero y Logístico TARO.

1.6. Marco jurídico-presupuestario.

La gestión económico-financiera, contable y presupuestaria del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el ejercicio 2008, estuvo sujeta a una serie de leyes, decretos, órdenes, circulares y normas de procedimiento específico que le resultan aplicables, entre las que se pueden destacar las siguientes:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 2/2004, de 28 de mayo, de Medidas Fiscales y Tributarias.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



Audiencia de Cuentas de Canarias

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1.496/2003, de 28 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación, y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1.515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.
- Ley Territorial 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias.
- Ley Territorial 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador.
- Ley Territorial 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias.
- Ley 6/2006, de 17 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley Territorial 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- Ley Territorial 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2007, modificada por la Ley 10/2007, de 13 de abril.



Audiencia de Cuentas de Canarias

- Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008.
- Decreto 26/1986, de 7 de febrero, de Regulación de Avales de la Comunidad Autónoma, modificado por los Decretos 156/1998, de 10 de septiembre y 127/1999, de 17 de junio y cuya disposición adicional única ha sido añadida por Decreto 1/2008, de 15 de enero.
- Decreto 188/1990, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Protectorado de las Fundaciones Canarias.
- Decreto 28/1997, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, derogado por el Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.
- Decreto 32/1997, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la actividad económico-financiera del Servicio Canario de la Salud.
- Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio modificado parcialmente por el Decreto 67/2002, de 20 de mayo.
- Decreto 273/1997, de 27 de noviembre, sobre el ejercicio de la función interventora en el ámbito de los gastos de personal, derogado por el Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.
- Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, modificado por los Decretos 174/1998, de 8 de octubre, y 103/2000, de 12 de junio, derogado por el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 157/1998, de 10 de septiembre, de medidas acerca de la gestión de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión de la Unión Europea.
- Decreto 234/1998, de 18 de diciembre, de aprobación y puesta en funcionamiento del sistema de información económico-financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la denominación de PICCAC (Plan Informático y Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias).
- Decreto 176/2000, de 6 de septiembre, por el que se establecen normas sobre la creación y disolución de las sociedades mercantiles públicas y sobre la participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en sociedades mercantiles.



Audiencia de Cuentas de Canarias

- Decreto 165/2001, de 30 de julio, por el que se regula la tramitación anticipada de expedientes de gasto.
- Decreto 12/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda modificado por el Decreto 216/2005, de 24 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda, aprobado por Decreto 12/2004, de 10 de febrero.
- Decreto 151/2004, de 2 de noviembre, por el que se regula el régimen de provisión de fondos a las habilitaciones de pago de la Administración Pública Canaria.
- Decreto 6/2006, de 27 de enero, de fiscalización previa limitada para determinados expedientes de gastos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 206/2007, de 13 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías.
- Decreto 172/2007, de 17 julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, modificado por los Decreto 301/2007, de 31 de julio y 129/2008, de 3 de junio.
- Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General.
- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el Régimen General de Ayudas y Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Decreto 48/2009, de 28 de abril, por el que se establecen en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias medidas ante la crisis económica y de simplificación administrativa.
- Orden de 10 de marzo de 1987, de la Consejería de Hacienda, por la que se dictan determinadas normas de desarrollo del Decreto 26/1986, de 7 de febrero, de Regulación de Avaluos de la Comunidad Autónoma.
- Orden de 17 de diciembre de 1987, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad presupuestaria del Gasto Público de la Comunidad Autónoma de Canarias (modificada por sucesivas Órdenes de 18 de marzo de 1988; 31 de julio de 1990; 11 de diciembre de 1990; 19 de diciembre de 1991).
- Orden de 25 de abril de 1988, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula la operativa y tramitación a seguir en la ejecución del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias.



Audiencia de Cuentas de Canarias

- Orden de 25 de febrero de 1993, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad de Ingresos y Pagos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Orden de 16 de mayo de 1994, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se determina la estructura de las cuentas a rendir por las Empresas Públicas y demás Entes que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias (modificada por la Orden de 20 de diciembre de 2001).

- Orden de 22 de junio de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la formación y el mantenimiento de la sección de bienes muebles del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Orden de 14 de enero de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen los tipos de expedientes que existen en el módulo de gestión de gastos del sistema Plan Informático y Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias de información económico-financiera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Orden de 21 de febrero de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 24 de mayo de 1999, que establece los códigos y describe los ingresos y gastos de la estructura económica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

- Orden de 5 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, sobre la rendición de cuentas por los Organismos Autónomos administrativos de la Comunidad Autónoma de Canarias y la entidad de derecho público Consejo Económico y Social.

- Orden de 8 de marzo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla el artículo 3 del Decreto 157/1998.

- Orden de 7 de octubre de 2002, de Procedimiento de Autorización de operaciones de endeudamiento de las entidades de derecho público y las sociedades mercantiles públicas.

- Orden de 10 de diciembre de 2002, de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, relativa al control del gasto que devengan los efectivos reales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Orden de 10 de junio de 2004, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre liquidación de intereses de demora en el reintegro de subvenciones.



Audiencia de Cuentas de Canarias

- Orden 23 de enero de 2006, sobre rendición de cuentas por determinadas entidades de derecho público dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Orden de 3 de julio de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre la tramitación de determinados expedientes de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria.

- Resolución de 17 de junio de 1999, de la Intervención General, por la que se dictan instrucciones para la aplicación del procedimiento de muestreo en la fiscalización de las cuentas justificativas de las provisiones de fondos rendidas por los habilitados.

- Resolución de 14 de abril de 2000, de la Dirección General de Planificación Presupuesto y Gasto Público, por la que se establece el Texto Refundido de los códigos y definiciones de los ingresos y gastos de la estructura económica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Intervención General, por la que se establece el procedimiento de muestreo en la fiscalización posterior de los expedientes relativos a la concesión, abono y justificación de las subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y determina las reglas para su aplicación por los órganos competentes de la Intervención General.

- Resolución de 30 de abril de 2001, de la Intervención General sobre actualización de la estructura y contenido de la información económico-contable a presentar por las empresas públicas que conforman el sector público.

- Resolución de 16 de septiembre de 2008, por la que se dispone la publicación del acuerdo por el que se aprueban las medidas de choque para la simplificación y reducción de cargas en la tramitación administrativa y mejora de la regulación.

- Resolución de la Intervención General de 16 de febrero de 2009, por la que se dictan instrucciones para facilitar la adaptación de los procedimientos de gastos de personal sujetos a función interventora que, a partir de la entrada en vigor del Decreto 4/2009, de 27 de enero, ROFIG, pasan a sujetarse a control financiero permanente.

- Norma Técnica para el desarrollo de las actuaciones de control financiero permanente sobre el área de gastos de los sujetos del sector público con presupuesto limitativo, aprobado por Resolución de 16 de febrero de 2009, del Interventor General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Resolución de la Intervención General de 22 de julio de 2009, por la que se dictan instrucciones sobre realización de propuestas de actuación a emitir por las Intervenciones Delegadas en el ejercicio del control financiero permanente.



Audiencia de Cuentas de Canarias

- Resolución de la Intervención General de 19 de marzo de 2010, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de técnicas de muestreo para los objetivos de control financiero permanente correspondientes a la perspectiva de legalidad.

- Circular 1/2002, de 11 de enero, de la Intervención General, que aprueba la guía de elaboración del informe de fiscalización plena posterior y de gestión relativa a las áreas de contratos, personal y subvenciones.

- Norma Técnica para el desarrollo de las actuaciones de control financiero permanente sobre las áreas de gasto de los sujetos del sector público con presupuesto limitativo, aprobada mediante Resolución de 16 de febrero de 2009, del Interventor General.

- Norma Técnica sobre actuaciones de CFP sobre las áreas de Ingresos y Tesorería, aprobada por Resolución de la Intervención General de 17 de junio de 2009.

- Resolución de la Intervención General de 22 de diciembre de 2009, por la que se dictan instrucciones sobre comprobación material de la realización del gasto en las áreas del gobierno sujetas a la modalidad de control financiero permanente.

Con carácter supletorio, resultan de aplicación la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en relación a los preceptos enumerados en su Disposición Final Quinta, así como otras normas estatales que se consideran supletorias en lo no previsto en las disposiciones de la Comunidad Autónoma.

Por lo que se refiere a la legalidad reguladora de las sociedades mercantiles, se encuentran sujetas tanto a disposiciones normativas autonómicas, como a la legislación estatal de carácter mercantil. En cuanto a la legislación estatal, es de aplicación el Real Decreto Legislativo 1.564/1989, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Real Decreto 1.514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Código de Comercio y demás disposiciones mercantiles complementarias.

Asimismo, es de aplicación a la actividad del sector público de la Comunidad Autónoma la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias (modificada por la Ley 9/1997, de 9 de julio), su Reglamento de Organización y Funcionamiento y, con carácter supletorio, la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.



Audiencia de Cuentas de Canarias

1.7. Trámite de Alegaciones.

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Intervención General, en virtud de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 4 de noviembre de 2010, concediéndosele un plazo de 15 días hábiles.

Mediante escrito con registro de entrada de 19 de noviembre de 2010, la Intervención General solicitó una prórroga del plazo inicial de alegaciones de otros diez días hábiles, la cual fue concedida mediante escrito del Presidente de la Audiencia de Cuentas de 22 de noviembre de 2010.

Con fecha 11 de noviembre de 2010, el Servicio Canario de la Salud remitió la documentación correspondiente a la adjudicación de contratos durante el ejercicio 2009, así como a las adquisiciones de bienes y servicios realizados mediante procedimientos de nulidad, una vez finalizada por ese Organismo Autónomo la verificación de la información referente a la contratación administrativa del ejercicio incorporada al proceso de contingencia en el Sistema TARO, con la finalidad de registrar y generar la información necesaria concerniente a la actividad contractual del Servicio Canario de la Salud del ejercicio 2009.

Los días 1, 3 y 7 de diciembre de 2010 se reciben las alegaciones remitidas por el Servicio Canario de la Salud, la Intervención General y el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia respectivamente, y el 15 de diciembre de 2010 las remitidas por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (a través de la Secretaría General Técnica de Presidencia del Gobierno) y de la Consejería de Sanidad (a través de la Intervención General).

En el Anexo VI se incorpora el texto íntegro de las alegaciones presentadas y en el VII la contestación de la Audiencia de Cuentas a las no aceptadas. Las alegaciones aceptadas han originado la correspondiente modificación en el Informe.



Audiencia de Cuentas de Canarias

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

2.1. Opinión.

Como resultado de la fiscalización efectuada sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio 2009, que es el resultado de la integración de las cuentas de las Entidades que comprenden su sector público, Cuenta General de las Administraciones Públicas Autonómicas de Canarias, Cuenta General de las Empresas Públicas y la Cuenta General de las Fundaciones, se ha obtenido la siguiente opinión:

a) En relación con la legalidad.

La Cuenta General y las cuentas que la integran se ajustan a la legislación aplicable y a los principios que deben informar su elaboración y rendición con las salvedades que se describen en las conclusiones números 1, 13, 29, 44, 48, 51, 52, 53, 58, 62, 63, 64, 70, 76, 77, 78, y 81.

b) En relación con la situación económico-financiera.

Cada una de las citadas cuentas, y por lo tanto, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondiente al ejercicio 2009, refleja la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de su resultado económico patrimonial y de la liquidación de su presupuesto, con las limitaciones y salvedades que se describen en las conclusiones números 13, 14, 22, 53, 54 y 58.

2.2. Conclusiones.

Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

1. La Intervención General rindió la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio 2009 de acuerdo con el contenido dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley Territorial 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y dentro del plazo establecido en el artículo 122 de dicha Ley, con la excepción mencionada en el epígrafe 1.2, sin que adjuntasen las cuentas del Servicio Canario de la Salud. No obstante, con fecha 8 y 30 de julio de 2010, dichas cuentas se presentan en este Órgano por la Intervención General y con fecha 4 de octubre de 2010 se remite nuevamente la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2009, una vez incluida la Cuenta del Servicio Canario de la Salud y la consecuente modificación de la



Audiencia de Cuentas de Canarias

Memoria y los estados contables agregados y consolidados de los entes con presupuesto limitativo (Parte I, epígrafes 1.2 y 1.5).

2. En el ejercicio 2009 se aplicó por primera vez el control financiero permanente a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación; a las subvenciones concedidas por la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, al Plan Renove de Electrodomésticos y Vehículos gestionado por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio y a las subvenciones concedidas al transporte interinsular de mercancías por la Consejería de Obras Públicas y Transportes; al área de gastos de personal de todas las Consejerías; y al área de derechos e ingresos del Tesoro. En el plazo de 3 años a partir de 2009 se procederá a la sustitución plena de la función interventora por el control financiero permanente en todo el sector público autonómico con presupuesto limitativo, priorizando su implantación en aquellas áreas de gasto que por su naturaleza tengan un mayor impacto económico y social (Parte II, epígrafes 1.1).

3. La Intervención General cuenta con un Plan Estratégico para la planificación del control interno de los gastos e ingresos, en el que se determina los ejes estratégicos, los objetivos y las acciones a desarrollar y los indicadores para su seguimiento y evaluación. Este Plan Estratégico concilia las distintas modalidades de control posterior propiciando el desarrollo de un marco integrado de control. Forman parte del Plan Estratégico los siguientes Planes correspondientes al ejercicio 2009: el Plan anual de Control Financiero Permanente y el Plan anual de Auditorías. No se ha aprobado el Plan de Acción de la Oficina de Control y Evaluación de Políticas Públicas de aplicación al ejercicio 2009. (Parte II, epígrafe 1.2).

4. Por las respectivas Intervenciones Delegadas se propone un Plan de Medidas Correctoras y de Mejora dirigido a las Consejerías de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, Sanidad, Educación, Universidades, Cultura y Deportes, y Presidencia, Seguridad y Justicia (Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y Secretaría General Técnica) como consecuencia de los incumplimientos del ordenamiento jurídico detectados y las deficiencias halladas en la gestión o aspectos a mejorar observados en el ejercicio del control financiero permanente mencionados en el informe que contiene los resultados de este control (Parte II, epígrafe 1.2).

5. De las conclusiones expuestas en los Informes de Control Posterior y de Gestión y en los Informes de Control Financiero Permanente elaborados por las Intervenciones Delegadas cabe resaltar los siguientes aspectos:

- Si se analiza la evolución del presupuesto de gastos, en general, y como viene sucediendo en ejercicios anteriores, se concentra la ejecución del presupuesto en el último trimestre del ejercicio y, fundamentalmente, en el mes de diciembre (17,9%),



Audiencia de Cuentas de Canarias

pauta que también se repite para los Departamentos, con la excepción de la Consejería de Sanidad, que mantiene la proporcionalidad temporal en la ejecución del gasto, dado que los pagos de las aportaciones dinerarias al Servicio Canario de la Salud se distribuyen en libramientos periódicos, y de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda. Destaca lo ejecutado en diciembre por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (60%) y por la Presidencia del Gobierno (51,3%). Por otro lado, la Viceconsejería de Cultura y Deportes, la Consejería de Empleo, Industria y Comercio y la Consejería de Turismo reparten la ejecución de su presupuesto entre diciembre e inicios del ejercicio.

- El procedimiento de adjudicación abierto fue el comúnmente utilizado, aunque el uso del procedimiento negociado fue importante favorecido por el incremento del límite de su cuantía con la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público, pero también bajo la justificación de razones técnicas, siendo para algunos departamentos el procedimiento más utilizado como en la Consejerías de Sanidad, de Empleo, Industria y Comercio y de Presidencia. Además, se sigue utilizando el procedimiento negociado alegando imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles, como es el caso de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad.

- Como en ejercicios anteriores, continúan tramitándose convalidaciones de expedientes de nulidad al amparo del Acuerdo de Gobierno de fecha 12 de mayo de 2004.

- En líneas generales, la tramitación de los expedientes de contratación ha sido correcta. Los reparos más frecuentes estuvieron relacionados con los pliegos de cláusulas administrativas al no se adaptarse al Pliego Tipo y, con objeto de favorecer la transparencia, al exigir una mayor concreción de los criterios de adjudicación.

- Se incrementa el importe de los contratos menores como consecuencia del incremento de los límites para acudir a esta modalidad de contratación operada en la Ley de Contratos del Sector Público, no obstante, siete Consejerías han reducido esta cuantía, tres de ellas de forma notable.

- En 2009 el número de expedientes de encomiendas de gestión ascendieron a 337 por importe de 55,9 millones de €. En la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial destaca el incremento de las encomiendas tramitadas y el importe que representan del Capítulo VI (60%). Se consolida la tendencia de los últimos ejercicios reduciéndose el número de procedimientos de contratación en favor de la figura de la encomienda de gestión; algunos servicios realizaron exclusivamente encomiendas de gestión, y otros servicios, que acudían a la contratación administrativa como regla general, están abandonando esta práctica y optando por la tramitación de encomiendas.



Audiencia de Cuentas de Canarias

De hecho, se observa un mayor incremento en el número de encomiendas de gestión (105) que de contratos nuevos (28).

- Destaca el incremento de las encomiendas de gestión en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación a lo largo de los últimos cuatro años pasando de 29 encomiendas por 8 millones de € a 70 por 14 millones de € cuando no se han incrementado las competencias del Departamento ni tampoco ha variado la tasa de ocupación de la plantilla.

- Las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias se regulan a partir de mayo de 2009 por un nuevo régimen aprobado por Decreto 36/2009 que ha ocasionado lógicas dificultades en la tramitación de las subvenciones, especialmente en la justificación, complicándose por la subsistencia de la normativa anterior.

Se observa una excesiva demora en la remisión de las convocatorias a la Intervención Delegada, con plazos muy reducidos para su fiscalización y para su resolución por el órgano gestor.

- Destacar el peso que representa el total de subvenciones directas, nominadas y específicas, frente a las subvenciones genéricas para las Consejerías de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, Turismo, Presidencia, Justicia y Seguridad, Economía y Hacienda, la Sección 19 “Diversas Consejerías” y la Presidencia del Gobierno. Uno de los reparos que se repite en las Consejerías para las subvenciones específicas, es el no quedar acreditada la imposibilidad o conveniencia de no promover la concurrencia.

- En general, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias no se obtuvo evidencia necesaria que confirme la existencia de una planificación estratégica rigurosa, excepto para la Intervención General y la Dirección General de Patrimonio y Contratación, de la Consejería de Economía y Hacienda, y la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, no obstante, el plan estratégico de la Dirección General de Patrimonio y Contratación necesita de una revisión (Parte II, epígrafe 1.3).

6. No se ha aprobado el Plan de Acción de la Oficina de Control y Evaluación de Políticas para el ejercicio 2009, ni se ha desarrollado un sistema de indicadores ni se ha elaborado las directrices, protocolos de actuación y guías metodológicas para el análisis y evaluación de políticas públicas, por tanto, no se ha llevado a cabo evaluaciones de las políticas públicas de gasto para ese ejercicio. Hay que tener presente la insuficiencia de medios humanos dedicados a esta función al concentrarse los recursos en dar impulso al control financiero permanente y la falta de liderazgo al carecer la Oficina de Director (Parte II, epígrafe 1.4).



Audiencia de Cuentas de Canarias

7. El Programa Informático y Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias emite un estado de conciliación contable entre las magnitudes presupuestarias incluidas en los estados de ingresos y gastos de corriente y de cerrados y el acta de arqueo y las correspondientes cuentas del Plan General de Contabilidad Pública. Además, proporciona un informe de conciliación de los deudores y acreedores no presupuestarios que permite conocer qué conceptos extrapresupuestarios se incluyen en las correspondientes cuentas del Plan. A 31 de diciembre de 2009, aceptándose la correspondencia entre ambos sistemas de información, de acuerdo con dicho estado, no existen desviaciones entre los mismos. (Parte II, epígrafes 2.1).

8. De acuerdo con el estado de liquidación del presupuesto ordinario presentado en la Cuenta General, éste presenta un déficit de 85,8 millones de € derivado de un déficit de las modificaciones del presupuesto inicial (el presupuesto definitivo de gastos es superior al presupuesto definitivo de ingresos) (Parte II, epígrafes 2.4, 5.4 y 5.5).

9. La liquidación del presupuesto presenta un saldo presupuestario definitivo negativo de 26,2 millones de € y un superávit de tesorería de 499,5 millones de €. La diferencia positiva entre las obligaciones que se dejaron de reconocer (342,9 millones de €) y los derechos que se dejaron de reconocer (283,3 millones de €) ascendió a 59,6 millones de €, cantidad insuficiente para compensar el déficit del presupuesto definitivo de 85,8 millones de €. Debe observarse que la variación neta negativa de las operaciones no financieras, por -477,1 millones de €, no se compensa con la capacidad de financiación originada por las operaciones financieras por 450,9 millones de € (Parte II, epígrafe 2.4).

10. En el ejercicio 2008 el déficit del presupuesto definitivo ascendió a 205,9 millones de € si bien no se tradujo en un resultado negativo de la ejecución del presupuesto, sino en un superávit de 27,7 millones de € como consecuencia de que la diferencia entre la inejecución del presupuesto de gastos (6,9%) y del presupuesto de ingresos (3,9%), 233,5 millones de €, alcanzó para compensar las modificaciones presupuestarias sin cobertura y, además para generar el mencionado Resultado Presupuestario positivo. En 2009, el déficit del presupuesto definitivo, que ascendió a 85,8 millones de €, no pudo ser contrarrestado con la diferencia entre la inejecución del presupuesto de gastos (4,5%) y del presupuesto de ingresos (3,8%), 59,6 millones de €, generando el mencionado Resultado Presupuestario negativo de 26,2 millones de € (Parte II, epígrafe 2.4).

11. El grado de realización correspondiente al pendiente de pago del fondo del tesoro, presenta un porcentaje del 98,8%, ya que de los 1.188,1 millones de € que la Comunidad Autónoma tenía pendiente de pago, se abonaron 1.173,4 millones de €, quedando pendiente 14,7 millones de €.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Sin embargo, el grado de realización del pendiente de cobro del Fondo del Tesoro en el ejercicio 2009 es del 55,2% (en 2008 fue 46,5%) al recaudarse 223,1 millones de € de los 404,3 millones de € pendientes de cobro a 1 de enero de 2009. Como consecuencia de las bajas por insolvencias, 16,2 millones €, las prescripciones de derechos de ejercicios cerrados, 96.072 euros, de los derechos anulados, 19,0 millones €, de los aplazamientos y fraccionamientos, 1,8 millones de € y de las rectificaciones por 536.879 euros, se han dado de baja derechos por 37,8 millones de € frente a los 27,2 millones de € del ejercicio 2008 (Parte II, epígrafe 2.4).

12. A 31 de diciembre de 2009, el pendiente de cobro del Fondo del Tesoro de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias ascendía a 143,4 millones de €, mientras que el pendiente de pago y las existencias en caja ascendían, respectivamente, a 14,7 y -58 millones de €, lo que origina un superávit final de 70,7 millones de € que unido al déficit de la ejecución del presupuesto ordinario, 26,2 millones de €, originan un remanente de tesorería positivo –no considerando la provisión para insolvencias- de 44,5 millones de € frente a los 108,4 millones de € del ejercicio 2008 (Parte II, epígrafe 2.4).

13. La información contenida en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2009, relativa a la Financiación Afectada incumple lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública y en los Principios Contables Públicos. No se aporta la información referida a las desviaciones de financiación relativa a los gastos con financiación afectada, aspecto preciso para la obtención del superávit o déficit de financiación del ejercicio y del Remanente de Tesorería afectado y de libre disposición (Parte II, epígrafe 2.5).

14. La dotación a la provisión para insolvencias estimada por deudores de dudoso cobro a 31 de diciembre de 2009 asciende a 34,1 millones de € (frente a los 15,5 millones de € del ejercicio 2008, los 20,9 del ejercicio 2007 y los 9,3 millones de € del ejercicio 2006, por lo que el remanente de tesorería ajustado es positivo y asciende a 10,3 millones de € teniendo presente la limitación al alcance establecida en el epígrafe 1.5 en relación a la desconsideración de los ajustes derivados de las desviaciones de financiación de los gastos con financiación afectada (Parte II, epígrafe 2.6).

15. Mediante una Instrucción conjunta de la Intervención General y la Dirección General de Patrimonio y Contratación se dictaron una serie procedimientos y criterios a efectos de llevar a cabo la conciliación entre el Inventario y la contabilidad financiera de cara a la migración de datos al nuevo sistema de gestión económica financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFCAN) que entró en funcionamiento el 1 de enero de 2010. Una vez realizados todos los ajustes, tanto del inmovilizado material e inmaterial como de las inversiones destinadas al uso general, se han igualado los saldos contables del



Audiencia de Cuentas de Canarias

balance con sus correspondientes bienes en el registro de inventario (Parte II, epígrafe 2.8).

16. El Presupuesto Definitivo de Ingresos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 7.510,3 millones de € y se reconocen derechos por importe de 7.227 millones de €. El grado de ejecución del presupuesto alcanza el 96,2% y el grado de realización el 95,5% (Parte II, epígrafe 3.1).

17. En relación al total de derechos reconocidos del presupuesto de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, cabe destacar que los fondos de la Administración Central suponen el 56,3%, los derivados de tributos cedidos, el 22,1%, las operaciones de endeudamiento, el 9,4%, los conceptos tributarios derivados del Régimen Económico Fiscal, el 6,1%, el impuesto sobre combustibles derivados del petróleo, único tributo propio, el 3,1%, las tasas y precios públicos el 1,9%, los fondos de la Unión Europea, el 0,4%. Los conceptos de ingreso de relativamente escasa cuantía lo componen los ingresos patrimoniales, enajenación de inversiones reales y activos financieros y transferencias corrientes y de capital de otros entes de la Comunidad Autónoma y del exterior con un importe de 42,8 millones de €, y el 0,58% del global de derechos reconocidos del ejercicio (Parte II, epígrafe 3.10 y Anexo II, cuadros números 26,27, 28 y 40).

18. Los derechos reconocidos procedentes del Estado ascendieron a 4.071,2 millones de € de los que el 70,7 corresponden al Fondo de Suficiencia, el 9% a la liquidación del Fondo de Suficiencia y de Garantía Sanitaria, el 6,2% a subvenciones gestionadas para gastos de inversión, el 3,8% a subvenciones gestionadas para gastos corrientes, el 2,3% al Fondo de Compensación Interterritorial y el 1,4% a la Financiación Sanitaria Complementaria y por Insularidad; el 6,5% restante corresponde a otras transferencias del Estado, Organismos Autónomos y Seguridad Social. (Parte II, epígrafe 3.10 y Anexo II, cuadro número 28).

19. Los tributos cedidos representan el 22,1% de los ingresos totales reconocidos en el presupuesto de 2009, destacando el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), que acapara el 64,2% del total de dichos tributos y un 14,2% del total de Ingresos. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ha supuesto con 298 millones de € un 18,6% de los tributos cedidos y un 4,12% del total de ingresos del ejercicio. (Parte II, epígrafe 3.10 y Anexo II, cuadro número 26).

20. De la Unión Europea se han reconocido derechos por 29,7 millones de €, 76 millones de € menos que el ejercicio 2008, lo que supone un descenso del 1,5% al 0,4% respecto al total de ingresos. Destacan los fondos recibidos del Fondo Europeo de Desarrollo



Audiencia de Cuentas de Canarias

Regional (52,4%) y del Fondo Social Europeo (31,6%) (Parte II, epígrafe 3.10 y Anexo II, cuadro número 29).

21. El pendiente de cobro total (ejercicio corriente y cerrados) a 31 de diciembre de 2009 se situó en 467,6 millones de €, 63,6 millones más que el ejercicio 2008, un 15,7% superior, que, a su vez, había sido un 40,8% superior al pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2007. Del total pendiente de cobro 143,5 millones de € corresponden a ejercicios cerrados (30,7%) y 324,1 millones de € (69,3%) corresponden a ejercicio corriente, prácticamente la misma distribución de porcentajes que en el ejercicio anterior. (Parte II, epígrafe 3.11)

22. Debe destacarse la evolución de las obligaciones reconocidas experimentada por los subconceptos 342.00 “intereses de demora” (75.575 euros en 2009) y 342.01 “intereses por ejecución de sentencias condenatorias” (4,9 millones de € en 2009) desde el ejercicio 2007, pues aunque si bien estos últimos han disminuido, su importe es muy significativo, en particular el correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial que asciende a 4,1 millones de €. De la información sobre litigios contenida en la Cuenta General rendida suministrada por la Dirección General del Servicio Jurídico se hace referencia a que se iniciaron un total de 4.571 procedimientos en los que es parte la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, desconociéndose el desenlace final de las mismas y la posible cuantificación económica en caso de sentencias condenatorias para la entidad, dado que dicha información no se incluye en la base de datos que actualmente soporta la gestión sobre litigios. Por tanto, no es posible determinar el efecto que la resolución de los diferentes procedimientos pueda tener en la Cuenta General. (Parte II, epígrafe 4.2 y Anexo II, cuadros números 14 y 15)

23. La Administración está estructurada en 15 secciones presupuestarias. El 63,3% de las obligaciones reconocidas estaban concentradas en las secciones 14 “Sanidad” (38,1%) y 18 “Educación, Universidad, Cultura y Deportes” (25,2%). El grado de ejecución de estas secciones se aproximó al 100%. El presupuesto de la Administración Pública para el ejercicio 2009 se distribuyó en 155 programas presupuestarios agrupados en 10 grupos de función; a su vez dichos programas pueden integrarse en las diferentes políticas de gasto del Gobierno que en 2009 fueron 26, agrupadas en 8 grupos de políticas (Parte II, epígrafes 4.1, 4.2 y 4.3).

24. Del total de transferencias donadas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, esto es, 2.986,4 millones de €, el 91,9% (frente al 90,9% de 2008) se destinó al Servicio Canario de la Salud, el 2,9% al Instituto Canario de la Vivienda (frente al 3,6% de 2008), el 1,9% al ente público Radiotelevisión Canaria (frente al 2,2% de 2008), y el 1,5% al Servicio Canario de Empleo (frente al 1,7% de 2008) (Parte II, epígrafe 4.3).



Audiencia de Cuentas de Canarias

25. El Presupuesto Definitivo de Gastos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma fue de 7.596,2 millones de € y se reconocieron obligaciones por 7.253,2 millones de €. El grado de ejecución de dicho presupuesto fue del 95,5% y el de realización del 88,3%. A 31 de diciembre quedaron pendientes de pago obligaciones por 864,5 millones de €, de las que 14,7 millones de € procedían de ejercicios anteriores. El 63,2% de las obligaciones reconocidas se destinaron a los capítulos de Transferencias, de las cuales las de mayor importancia fueron las de naturaleza corriente (54,9% del total de gastos). Los gastos de personal acapararon el 20% de las obligaciones reconocidas. Los gastos de personal de los programas presupuestarios 422B “educación infantil, primaria y primer ciclo de la ESO” y 422C “enseñanza media, secundaria y técnico profesional” ascendieron a 972,4 millones de €, es decir, el 66,9% de los gastos de personal se asignó a políticas de Educación no Universitaria (Parte II, epígrafe 4.3 y Anexo II, cuadros números 9 y 9 bis).

26. Como novedad en el presupuesto de 2009 cabe mencionar la reasignación presupuestaria de los gastos que se incluían anteriormente en el Servicio 90-Transferencias a Cabildos Insulares, dentro de cada Sección Presupuestaria para consignarse conjuntamente en la Sección 20 en el Programa 912B “Transferencias a Cabildos por Traspaso de Competencias”, distinguiéndose, de esta manera, los importes que se destinan a cada Cabildo pero perdiendo la información relativa al contenido de la competencia transferida. (Parte II, epígrafe 4.3).

27. El saldo de la cuenta 409 del Balance “acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, recoge las obligaciones devengadas durante 2009 y ejercicios anteriores, derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para las que no se ha producido su aplicación al presupuesto. A 31 de diciembre de 2009, el importe de dichas obligaciones pendientes de imputación presupuestaria ascendía a 13,6 millones de €, un 6,2% inferior al ejercicio 2008, que se situó en 14,5 millones de € (Parte II, epígrafes 4.5).

28. De la información que se desprende del sistema de información contable se concluye que el número de contratos adjudicados en 2009 de acuerdo con los criterios de adjudicación contenidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, fue de 556 por un importe total de 282,4 millones de € y el número de contratos nulos que fueron convalidados en el mismo ejercicio ascendió a 917 por un importe total de 21,2 millones de €, es decir, el 7% del gasto en contratación se adjudicó mediante la convalidación de contratos nulos (62,2% de los contratos suscritos) (Parte II, epígrafes 4.6).



Audiencia de Cuentas de Canarias

29. Del total de contratos convalidados por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, 917 contratos, el 95,5% por un importe total de 15,6 millones de € (73,5%), recae en la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. De ellos, 858 (93,6% del total de contratos convalidados) corresponden al “Servicio de Transporte Escolar” por importe total de 12,2 millones de € (57,5% del total del gasto convalidado), destacando también 7 contratos relativos a servicios informáticos a la Consejería (Proyecto Medusa y otros), por importe 1,8 millones de €. La Consejería de Obras Públicas y Transportes adjudicó, mediante convalidación, 3 contratos, por importe de 3,2 millones de € (14,9%), relativos a servicios de seguridad de un ejercicio (1,8 millones de €), a obras de remodelación en Padre Anchieta, La Laguna (1,1 millones de €) y Servicios de limpieza en Puertos (0,3 millones de €). Como datos a destacar cabe citar que de los 10 contratos convalidados correspondientes a la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, salvo dos relacionados con el incendio en la Isla de la Palma, los ocho restantes se tramitaron por la Dirección General de Telecomunicaciones; por otro lado, además del citado contrato de seguridad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se convalidaron contratos nulos de servicios de Seguridad en la Dirección General de Agricultura (81.025 euros) y Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad (96.617 euros).

Asimismo, del PICCAC se ha obtenido la información correspondiente a los contratos convalidados por los Organismos Autónomos a excepción del Servicio Canario de la Salud como consecuencia de la incorporación en 2009 y en dicho Organismo de un nuevo sistema de información económico-financiera, TARO. De la información extraída del PICCAC se ha constatado que por el Servicio Canario de Empleo se convalidaron 5 contratos por 61.119 euros, por la Academia Canaria de Seguridad, 3 contratos por 88.189 euros, y por el Instituto Canario de la Vivienda 5 contratos por 791.457 euros.

Con fecha 11 de noviembre de 2010, el Servicio Canario de la Salud remitió la documentación relativa a la adjudicación de contratos durante el ejercicio 2009, de cuyo análisis se desprende que por ese Organismo Autónomo se realizaron 27.771 contratos mediante procedimientos de nulidad, correspondientes a adquisiciones de bienes y servicios, por un importe total de 212,2 millones de € (Parte II, epígrafes 4.6).

30. De los 556 contratos adjudicados por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 282,4 millones de €, 319 contratos (57,4%) por un importe total de 54,3 millones de € (19,2%), se adjudicaron mediante procedimiento negociado. Este porcentaje varía en función del tipo de contrato, 41% para obras, 38,4% para suministros, 68% para servicios y 95,2% para gestión de servicios públicos. Todos los contratos adjudicados conforme a lo establecido en los artículos 154 d) (Cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado) y 154 e)



Audiencia de Cuentas de Canarias

(Cuando una imperiosa urgencia, resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución del contrato que no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 96) fueron celebrados por la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad y todos los contratos adjudicados conforme a lo establecido en el artículo 155 b) (cuando se trate de obras complementarias que reúnan una serie de requisitos) fueron celebrados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes. (Parte II, epígrafes 4.6).

31. De los expedientes de modificaciones presupuestarias fiscalizados se concluye que la tramitación de las mismas se ha ajustado a la normativa de aplicable; asimismo, del análisis económico-financiero realizado se deduce que ha mejorado la presupuestación de los créditos respecto a ejercicios anteriores ya que el déficit del presupuesto definitivo originado por las modificaciones ascendió a 85,8 millones de € frente a los 205,9 millones de € del ejercicio 2008. (Parte II, epígrafes 5.1).

32. Las modificaciones de crédito del presupuesto de gastos, incrementándolo en un 4,6% respecto del inicial (prácticamente el mismo porcentaje que en 2008, por importe de 306,2 millones de €) ascendieron a 332,9 millones de €. Asimismo, si tenemos en cuenta las modificaciones del presupuesto de gastos que no suponen un incremento, bien porque se trata de transferencias de crédito (205,7 millones de €, 11,6% más que en 2008), bien porque existe una cobertura para dicho incremento con bajas de otros créditos como las ampliaciones de crédito (18,5 millones de €) o las incorporaciones de crédito (180.030 euros), el porcentaje de modificaciones respecto al presupuesto inicial es el 7,7%. Dado que el total de bajas de créditos ascendió a 75,4 millones de € quedaron sin aplicación 56,7 millones de € que sirvieron para compensar el déficit ocasionado por las modificaciones sin cobertura. (Parte II, epígrafes 5.1).

33. Las modificaciones presupuestarias sin cobertura ascendieron 142,7 millones de € repartidas en ampliaciones de crédito (107,2 millones de €, un 77,3% más que en 2008) e incorporaciones de crédito (35,4 millones de €, un 24,1% menos que en 2008). En 2008 estas modificaciones sumaron 208,6 millones de €. Continúa sin ajustarse la presupuestación inicial para determinados subconceptos como el 226.04 “remuneración agentes mediadores” que, con un crédito inicial de 9,1 millones de € e igual para 2008, fue ampliado en 17,4 millones de € (en 2008 las ampliaciones de este subconcepto ascendieron a 14,2 millones de €).

34. Las ampliaciones de crédito sin cobertura se fundamentan jurídicamente en lo establecido tanto en la Ley de la Hacienda Pública Canaria, artículo 56.3, como en el apartado 1 del Anexo I de la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, que define los casos en que es posible tramitar esta modificación, para lo que se exige que el importe de la ampliación coincida con las obligaciones a reconocer. En el caso de las incorporaciones



Audiencia de Cuentas de Canarias

de crédito sin cobertura, la Ley 5/2008 permite incorporar, específicamente, sin cobertura las relativas al programa 912C “Del Fondo Canario de Financiación Municipal”, que no se realizaron finalmente en 2009, y aquéllas cuyo objeto sea paliar los efectos de los siniestros y catástrofes, y con carácter general, las que sean autorizadas por el Consejero de Economía y Hacienda (Parte II, epígrafes 5.4 y 5.5).

35. Las ampliaciones de crédito con cobertura ascendieron a 38,9 millones de € de los cuales 20,4 millones de € derivaron de ingresos no previstos procedentes de anticipos reintegrables y 18,5 millones de € de bajas en otros créditos (Parte II, epígrafe 5.4).

36. Durante 2009 se incorporaron créditos por 66,2 millones de € un 62,8% menos respecto al ejercicio anterior, cuyo importe ascendía a 178 millones de €. De los remanentes de tesorería consignados en el concepto 870 “Remanente de Tesorería” del estado de ingresos por 52,4 millones de €, se incorporaron al estado de gastos 30,6 millones de € en su totalidad registrados en la Sección 01 “Parlamento” y que representan el 46,3% del total de las incorporaciones de crédito realizadas en el ejercicio. Estas modificaciones son objeto de las regularizaciones necesarias para adaptar ambos sistemas de información, el de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Sección Parlamento. A partir del 1 de enero de 2010, en aplicación del Decreto 146/2009, de 24 de noviembre, de aprobación y puesta en funcionamiento del sistema de información para la gestión económico- financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFCAN), se prevé tener en cuenta las singularidades del Parlamento de Canarias para la formación de la Cuenta General (Parte II, epígrafe 5.4).

37. En 2009 se generaron créditos por importe de 196,1 millones de €, un 279,2% superior respecto al ejercicio anterior, que ascendían a 51,7 millones de € (Parte II, epígrafe 5.6).

38. En 2009 se comprometieron gastos para ejercicios futuros por 4.920,5 millones de € un 46,8% superior a los compromisos adquiridos en 2008. El 65,3% de los gastos comprometidos se concentran en el trienio 2010/2012. Por otro lado, se comprometieron gastos de forma anticipada para los ejercicios 2010 a 2012 por importe de 8,8 millones de € un 64,3% menor a los compromisos tramitados en 2008 (24,7 millones de €). (Parte II, epígrafe 5.7).

39. En 2009 se imputó al presupuesto la cantidad de 20,2 millones de € procedentes de gastos realizados en ejercicios anteriores, según lo extraído del estado de PICCAC (Plan Informático y Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias) “Control Gasto. Ejercicios Anteriores”. Por tanto, el gasto imputado al presupuesto de 2009 (20,2 millones de €) fue mayor al importe registrado en la cuenta 409 a 31 de diciembre de 2008 (14,5 millones de €). La dificultad en el control de estos gastos supone la inevitable



Audiencia de Cuentas de Canarias

alteración del presupuesto inicial pues obsérvese que la diferencia mencionada asciende a 5,7 millones de €, no obstante, cabe mencionar que con la entrada del Sistema Contable denominado SEFCAN se posibilita un mecanismo de seguimiento de las facturas recibidas que puede ayudar a controlar de forma más exhaustiva tanto los gastos susceptibles de anotación en la cuenta 409 como otros gastos correspondientes a ejercicios anteriores (Parte II, epígrafe 5.7).

40. La deuda materializada o dispuesta para el ejercicio 2009 por importe de 2.313,5 millones de € se compone de Emisiones de deuda pública por importe de 1.105,6 millones de €, Préstamos por 682,7 millones de € y pólizas de crédito a largo plazo por 525,2 millones de € (Parte II, epígrafe 6.3).

41. Durante el ejercicio 2009 no se realizaron nuevas emisiones de Deuda Pública pero se formalizaron nuevas operaciones de endeudamiento a través de un préstamo sindicado de 624 millones y tres pólizas de crédito por un total de 175 millones de €, de las que se dispuso 22 millones de €. Asimismo, la amortización del ejercicio corresponde a: Deuda pública por importe de 61,8 millones de € y préstamos por 16,1 millones de € y se han realizado reducciones/cancelaciones de pólizas de crédito por 105,2 millones de € (Parte II, epígrafe 6.3).

42. El saldo vivo de la deuda de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y Organismos Autónomos a 31 de diciembre de 2009, asciende a 2.466,5 millones de €. Este saldo supera al previsto en el Plan Anual de Endeudamiento en 40,6 millones de € ya que éste se situaba en 2.425,9 millones de €, tal como se pone de manifiesto en el epígrafe 12 de la Memoria de la Cuenta General. La desviación procede del nuevo endeudamiento en el ejercicio, fijado en el Plan Anual de Endeudamiento con el máximo de 758,4 millones de €, que finalmente se formalizó por un total de 799 millones de €. Sin embargo, la deuda real dispuesta asciende a 2.313,5 millones de € por debajo del límite previsto. (Parte II, epígrafe 6.3).

43. El endeudamiento del total Sector Administración Pública Canaria, ascendió a 2.493,5 millones de €, que se desglosa en 2.466,5 millones de € para la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos y en 27 millones de € para el resto de entes sector Administración Pública (SEC 95). De acuerdo con los valores absolutos de deuda publicados en el cuadro 13.9 del Boletín Estadístico del Banco de España la correspondiente a Canarias asciende a 2.352 millones de €, inferior al límite del PAE (Parte II, epígrafe 6.3).

44. De acuerdo con la información proporcionada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma referida al déficit calculado en términos de contabilidad nacional y aplicando los ajustes oportunos en aplicación de las normas SEC-95, la Comunidad



Audiencia de Cuentas de Canarias

Autónoma incurrió en un déficit total de 441 millones de € lo que representa en porcentaje del PIB regional un 1,06%. El porcentaje del 0,25% del PIB para inversiones fue superado en 0,02% y el límite de 0,75% del déficit restante fue superado en 0,04%. (Parte II, epígrafe 6.4).

45. El importe total de avales de tesorería vigente para operaciones de crédito concedidos por la Comunidad Autónoma a 31 de diciembre de 2009 asciende a 28,3 millones de € y el saldo vivo se situó en 13,6 millones de €. El aval concedido a Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A., representa el 63,6% sobre el importe total de avales concedidos por la Comunidad Autónoma de Canarias, seguido del concedido a Vanyera3 S.L. que supone un 18%. (Parte II, epígrafe 7.1)

46. Durante el ejercicio 2009, los avales en situación de impagados representan el 82,3% del importe de avales concedido por la Comunidad Autónoma de Canarias. El importe impagado se sitúa, a 31 de diciembre de 2009, en 6,1 millones de €. Y corresponden a: Sociedad Cooperativa Aridamán, Proyecto Monumental Montaña Tindaya S.A. y Vanyera3 S.L. (Parte II, epígrafe 7.3)

47. En el aval concedido a Vanyera3, S.L., no se realizó un seguimiento apropiado del procedimiento concursal en su fase de liquidación, tal y como presentar alegaciones en tiempo y forma a la venta de la unidad productiva así como comprobar el Plan de liquidación concursal. Por otro lado, al no haberse realizado en su momento la inscripción en el registro de la prenda sin desplazamiento ha privado a la Administración de la Comunidad Autónoma del ejercicio de sus prerrogativas como acreedor preferente. Tras la demanda presentada por los servicios jurídicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, ésta se estimó parcialmente por lo que el crédito concedido a Vanyera3, S.L., finalmente ha sido incluido en la lista de acreedores del concurso como crédito contingente sin cuantía propia, según la clasificación contemplada en el artículo 87.3 de la Ley Concursal (Parte II, epígrafe 7.3)

Organismos Autónomos.

48. Las cuentas de los Organismos Autónomos del ejercicio 2009, han sido presentadas a este Órgano de Control Externo dentro del plazo establecido para ello, a excepción de las del Servicio Canario de la Salud (Parte III, epígrafe 1.1).

49. Los Organismos Autónomos han formulado sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009 de acuerdo con la normativa de aplicación y su contenido se adapta en general a los modelos establecidos (Parte III, epígrafe 1.1).



Audiencia de Cuentas de Canarias

50. Las cuentas presentadas de la totalidad de los Organismos Autónomos, se encuentran aprobadas por el órgano o responsable competente (Parte III, epígrafe 1.1).

51. Las Cuentas de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, Instituto Canario de Investigaciones Agrarias y el Servicio Canario de Empleo fueron aprobadas con anterioridad al 31 de marzo de 2010, fecha establecida como máximo para la presentación de cuentas a la Intervención General. Las Cuentas de Instituto de Administración Pública, Instituto Canario de la Mujer, Instituto Canario de Estadística, Academia Canaria de Seguridad e Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria fueron aprobadas en abril de 2010, toda vez que les fue concedida por la Intervención General la prórroga correspondiente para la presentación de las mismas, en todos los casos antes del 30 de abril.

Las Cuentas del Servicio Canario de la Salud y del Instituto Canario de la Vivienda fueron aprobadas con posterioridad al 30 de abril de 2010, a pesar de habersele concedido la prórroga correspondiente hasta esa fecha por la Intervención General para la presentación de las mismas. Las Cuentas Anuales del Servicio Canario de la Salud correspondientes al ejercicio 2009 fueron aprobadas por el Consejo de Dirección del Servicio Canario de Salud, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2010. Por su parte, la Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda aprobó las Cuentas Anuales de ese Organismo mediante Resolución de 21 de mayo de 2010 (Parte III, epígrafe 1.1).

52. Los Estados y Anexos rendidos con las cuentas se presentan en general debidamente autorizados por los responsables competentes, conforme se establece en el artículo 4 de la Orden de 23 de enero de 2006, a excepción de las Memorias del Servicio Canario de Empleo Instituto Canario de la Mujer, Instituto Canario de la Vivienda, Instituto Canario de Administración Pública, Instituto Canario de Estadística y Academia Canaria de Seguridad, del Estado de Ejecución del presupuesto de Gastos y el de Ingresos del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, del Estado de Ejecución del presupuesto de Gastos del Instituto Canario de Estadística, Estado de Obligaciones Reconocidas por área origen del gasto del Instituto Canario de la Vivienda.

En el caso del Servicio Canario de Salud, los Estados y Anexos rendidos con las Cuentas Anuales no se presentan en ningún caso debidamente autorizados por los responsables competentes en el plazo establecido para ello, conforme se establece en los artículos 4 y 5 de la Orden de 23 de enero de 2006. No obstante lo anterior, ese Organismo Autónomo remitió a la Audiencia de Cuentas en fase de alegaciones todos y cada uno de los estados y anexos que integran la rendición de cuentas, autorizados con la firma del Director del Organismo, así como con la firma del responsable de la



Audiencia de Cuentas de Canarias

contabilidad, de acuerdo con lo de acuerdo con el modelo que figura en el anexo II de la Orden de 23 de enero de 2006 (Parte III, epígrafe 1.1).

53. Una vez observadas las incidencias puestas de manifiesto por el propio Servicio Canario de la Salud en la Memoria de sus cuentas del ejercicio 2009 sobre determinadas cifras registradas en el balance, se ha solicitado información y documentación al respecto a la Intervención General, no habiéndose obtenido respuesta hasta la fecha, por lo que no se ha podido concluir sobre los siguientes extremos:

a) Que efectivamente se hayan llevado a cabo las funciones de vigilancia y seguimiento encomendadas a la comisión paritaria constituida entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Gobierno de Canarias, en virtud de la Resolución de 14 de enero de 2009 de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud, en relación con la integración en este organismo autónomo, de los centros sanitarios del Consorcio Sanitario de Tenerife y en consecuencia, que efectivamente se recoge en los estados financieros del ejercicio 2009 del Servicio Canario de la Salud, la situación patrimonial y económico-financiera que se deriva de la integración en el mismo del mencionado Consorcio.

b) Que la Intervención General ha realizado informes u otros controles relativos a la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife en el Servicio Canario de la Salud y en particular sobre las funciones de vigilancia y seguimiento atribuidas al respecto a la comisión paritaria, así como sobre la bondad de los registros contables y estados financieros que obtiene el Servicio Canario de la Salud a 31 de diciembre de 2009, soportados en el Sistema de Información Contable, Financiero y Logístico TARO.

54. Con independencia de que el Servicio Canario de la Salud, una vez conocido el Proyecto de Informe de Fiscalización, alega que se han analizado las diferencias significativas entre los registros contables de ese organismo autónomo que se obtienen a partir del Sistema de Información Contable, Financiero y Logístico, TARO, con respecto a los registros que constaban a 31 de diciembre de 2008 aportados por el sistema PICCAC, haciendo constar determinadas observaciones al Balance de cierre del PICCAC del 2008 y al de apertura de 2009 de TARO, los ajustes correspondientes a realizar en las Cuentas Anuales del Servicio Canario de la Salud ejercicio 2009 deberán ser objeto de comprobación exhaustiva tanto por la Intervención General de la Comunidad Autónoma como por este Órgano de Control Externo al objeto de poder concluir sobre la imagen fiel de la situación económico-financiera y patrimonial recogida en las mismas.

55. Siguiendo las recomendaciones puestas de manifiesto por esta Institución en los Informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, se han tenido en cuenta los remanentes



Audiencia de Cuentas de Canarias

de tesorería positivos del ejercicio 2008 de libre disposición para dar cobertura a créditos recogidos en el presupuesto de 2009, incorporándolos a dicho presupuesto vía modificaciones presupuestarias conforme establece los Principios Contables Públicos, en lugar de registrarse como componentes del Presupuesto Inicial (Parte III, epígrafes 1.1 y 1.3).

56. El Presupuesto inicial agregado de los Organismos Autónomos 2009 se ha incrementado en un 5,3 % en relación al ejercicio anterior y el presupuesto definitivo lo ha hecho en un 2,7 %. Ambos aumentos se deben fundamentalmente al incremento del presupuesto de un 11,2% experimentado en el ejercicio 2009 por el Servicio Canario de la Salud, que absorbe por sí solo el 86,3 % del presupuesto agregado para el total de Organismos Autónomos y en el que ha influido de manera significativa la integración del Consorcio Sanitario de Tenerife en el mencionado Servicio Canario de la Salud (Parte III, epígrafe 1.2).

57. El importe de las modificaciones presupuestarias tramitadas por el Servicio Canario de la Salud y Servicio Canario de Empleo asciende a 133 millones de € lo que representa el 89,6 % de la totalidad de las tramitadas por los Organismos Autónomos (Parte III, epígrafe 1.2).

58. El Instituto Canario de Administración Pública no ha dotado durante 2009 amortización alguna de su inmovilizado inmaterial (Parte III, epígrafe 1.3).

59. Si se tiene en cuenta el remanente de tesorería que obtiene cada uno de los Organismos Autónomos 31 de diciembre de 2009, para el total considerado en su conjunto se obtiene un remanente de tesorería no afectado o de libre disposición de 245,3 millones de € en el que influye fundamentalmente el remanente positivo obtenido por el Instituto Canario de la Vivienda, en segundo lugar el que arrojan el Servicio Canario de la Salud y el Servicio Canario de Empleo (Parte III, epígrafe 1.3).

60. A 31 de diciembre de 2009 constan registrados 125 millones de € para el conjunto de Organismos Autónomos en la cuenta de operaciones extrapresupuestarias “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, importe considerablemente superior al de las obligaciones contabilizadas en dicha rúbrica en el ejercicio anterior, y en el que influye de forma significativa el aumento experimentado de un 122,3% por el Servicio Canario de la Salud, en relación con las obligaciones asumidas en el ejercicio anterior tanto por ese Organismo como por el extinto Consorcio Sanitario de Tenerife, este último integrado en el Servicio Canario de la Salud con fecha 1 de enero de 2009. En consecuencia, el Servicio Canario de Salud absorbe el 99 % del total agregado registrado en la mencionada cuenta de operaciones extrapresupuestarias (Parte III, epígrafe 1.4).



Audiencia de Cuentas de Canarias

Entes de Derecho Público

61. Los Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial han formulado sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009 de acuerdo con la normativa de aplicación y su contenido se adapta en general a los modelos establecidos (Parte III, Capítulo 2).

62. Las cuentas de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, se han remitido, sin que conste la preceptiva aprobación de las mismas (Parte III, epígrafe 2.1).

63. Las Cuentas del Consejo Económico y Social remitidas del ejercicio 2009, fueron aprobadas el 12 de abril de 2010, toda vez que les fue concedida por la Intervención General la prórroga correspondiente para la presentación de las mismas antes del 30 de abril. Las Cuentas de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural del ejercicio 2009 se han rendido sin que se haya remitido hasta la fecha documento acreditativo de la preceptiva aprobación de las mismas (Parte III, epígrafe 2.1).

64. Los Estados y Anexos rendidos se presentan en general debidamente autorizados por los responsables competentes, conforme se establece en el artículo 4 de la Orden de 23 de enero de 2006, a excepción de la Memoria de la Agencia Canaria de Protección del Medio Urbano y Natural (Parte III, 2.2).

65. El Presupuesto inicial agregado de los Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial para el ejercicio 2009 ha disminuido en un 9,6 % en relación al ejercicio anterior y el presupuesto definitivo lo ha hecho en un 8,7 %. En ambos casos, la razón fundamental es la disminución del presupuesto de un 9,1 % experimentado en el ejercicio 2009 por Radiotelevisión Canaria, que absorbe por sí sola el 88,9 % del presupuesto agregado para el total de Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial (Parte III, epígrafe 2.2).

66. El importe de las modificaciones presupuestarias tramitadas por los Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial asciende a 1,4 millones de € (Parte III, epígrafe 2.2).

67. En el ejercicio 2009 y en relación con la contabilización de las aportaciones recibidas destinadas a financiar los gastos de capital de Radiotelevisión Canaria, cabe indicar el cambio aplicado en las cuentas de este ejercicio como consecuencia de lo puesto de manifiesto por la Audiencia de Cuentas de Canarias en sus anteriores informes sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, toda vez que para las mismas la aportación de capital ha sido aplicada convenientemente a los ingresos recibidos en 2009,



Audiencia de Cuentas de Canarias

lo que implica un ajuste en la Cuenta de Resultado económico-patrimonial y una reclasificación en el Balance (Parte III, epígrafe 2.3).

68. Si se tiene en cuenta el remanente de tesorería que obtiene cada uno de los Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial a 31 de diciembre de 2009, para el total considerado en su conjunto se obtiene un remanente de tesorería no afectado o de libre disposición de 42,7 millones de €, en el que influye fundamentalmente el remanente positivo obtenido por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural (Parte III, epígrafe 2.3).

69. A 31 de diciembre de 2009 constan registrados 1,3 millones de € para el conjunto de Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial en la cuenta de operaciones extrapresupuestarias “Acreeedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, importe considerablemente superior al de las obligaciones contabilizadas en esa cuenta en el ejercicio anterior, y en el que resalta de forma significativa el importe registrado por Radiotelevisión Canaria, que se incrementó en aproximadamente cuatro veces con respecto a las obligaciones asumidas por este ente en el ejercicio anterior y supone por sí solo el 95,8 % del total registrado en la mencionada cuenta para el total de estos Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial (Parte III, epígrafe 2.4).

Sector Público Empresarial

70. Las sociedades Gestur Tenerife, ITC, Viviendas Sociales e Infraestructura de Canarias, S.A. (VISOCAN) y Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (SODECAN) no han adjuntado a sus cuentas anuales el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asumen como consecuencia de su pertenencia al sector público, como se establece en el artículo 116.3 de la Ley Territorial 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (Parte IV, epígrafe 1.2).

71. En comparación con los resultados globales alcanzados en el ejercicio 2008, se han incrementado los resultados negativos de 66,2 millones de € en 2008 a 68,2 millones de €. Las entidades Promotur Turismo de Canarias, S.A. (PROMOTUR), Radio Pública de Canarias, S.A., (RPC) y Televisión Pública de Canarias, S.A. (TVPC) la cifra de pérdidas es idéntica al importe de la partida de “otras aportaciones de socios”, por lo que se compensarían las pérdidas en el ejercicio 2010. Sin embargo, en las entidades Canarias Congress Bureau GRAN CANARIA, Canarias Congress Bureau TENERIFE SUR, CC EN RED, Gestión del Medio Rural, S.A. (GM RURAL), Cartográficas de Canarias, S.A. (GRAFCAN), Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANSA), Sociedad Anónima de



Audiencia de Cuentas de Canarias

Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO) Y Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (SODECAN), las pérdidas del ejercicio no se llegan a sufragar con los importes que se engloban en la partida “otras aportaciones de socios” que han recibido en el ejercicio, en su caso, por lo que dichas entidades han visto disminuir su patrimonio (Parte IV, epígrafe 2.2).

72. Se ha producido un incremento del endeudamiento con entidades de crédito de las sociedades mercantiles públicas en el ejercicio 2009, con respecto al ejercicio 2008, tanto a corto como a largo plazo, en un importe superior a los 30 millones de € (Parte IV, epígrafe 2.3).

73. Los auditores de cuentas anuales emiten un informe denegando la opinión a la sociedad mercantil pública Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO). Parte IV, epígrafe 2.4).

Sector Público Fundacional

74. Las Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica y la Fundación Canaria de Juventud Ideo concentran conjuntamente el 81,3% de los Activos no Corrientes del Balance Agregado. En lo que respecta a los activos corrientes del Balance Agregado, el 73,8% se corresponde con la suma de los respectivos activos corrientes de la Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica, Fundación Canaria de Juventud Ideo y la Fundación Canaria de Investigación y Salud (Parte V, epígrafe 2.2).

75. Para el conjunto de fundaciones, se obtiene un desahorro de 0,3 millones de € en el ejercicio 2009, en contraposición con los 2,1 millones de € de desahorro obtenidos en el ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la disminución del desahorro de la cuenta de resultados de la Fundación Canaria de Juventud Ideo que ha pasado de obtener unos 2,5 millones de € en 2008, a unos 0,3 millones de € en 2009 (Parte V, epígrafe 2.2).

76. Las cuentas rendidas por todas Fundaciones han sido aprobadas por sus respectivos patronatos en el plazo establecido para ello y su contenido se adapta, en general, a lo previsto en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos y por el nuevo Plan General de Contabilidad, con la excepción de las memorias de la Fundación Canaria Sagrada Familia y Fundación Canaria Rafael Clavijo para la investigación Biomédica que no



Audiencia de Cuentas de Canarias

recogen la información correspondiente sobre la liquidación del presupuesto (Parte V, epígrafe 3.1).

77. Las cuentas anuales presentadas por Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua, Fundación Canaria de Investigación y Salud, Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, Fundación Canaria para la Acción Exterior, Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica no están firmadas por todos los responsables de las mismas, así como no se hace constar indicación expresa de la causa por la que no se presentan firmadas, conforme se recoge tanto en el Real Decreto 776/1998, como en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en la norma 2ª de la tercera parte del mismo (Parte VI, epígrafe 3.1).

78. Al igual que ocurría en el ejercicio 2008 y así se hacía constar en el informe de fiscalización correspondiente, La Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias tiene registrados en su balance 6.010,1 € pendientes de desembolsar de la dotación fundacional a 31 de diciembre de 2009, incumpliendo así lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley Territorial 2/1998 de Fundaciones Canarias (Parte V, epígrafe 3.1).

79. Al igual que ocurría en el ejercicio 2008 y así se hacía constar en el informe de fiscalización correspondiente, La Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, y Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias cuentan con unos fondos propios inferiores a su dotación fundacional y la Fundación Canaria Sagrada Familia al igual que en 2008, obtiene unos fondos propios negativos en 2009 en una cuantía incluso superior a la del ejercicio anterior, con lo que ello supone en el equilibrio patrimonial de las mismas y en consecuencia en su futura viabilidad de no solventarse tal situación (Parte V, epígrafe 3.1).

80. Las cuentas del ejercicio 2009 de las fundaciones que integran la cuenta general del sector público fundacional de la Administración Autónoma Canaria, han sido auditadas. Por un lado, las fundaciones obligadas a auditarse han presentado junto con sus cuentas el correspondiente informe de auditoría y por otro lado aquellas no obligadas lo han sido por la Intervención General. En estos informes se pone de manifiesto una opinión favorable en todos los casos, excepto las correspondientes a Fundación Canaria de Investigación y Salud, Fundación Canaria de Juventud Ideo, Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua, Fundación Canaria Sagrada Familia, Fundación Canaria para la Acción Exterior que presentan una opinión favorable con salvedades (Parte V, epígrafe 3.2).



Audiencia de Cuentas de Canarias

81. El informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que las fundaciones del sector público autonómico deben remitir conforme dispone el artículo 116.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria, tan solo ha sido presentado por la Fundación Canaria de Investigación y Salud, Fundación Canaria de Juventud Ideo, Fundación Canaria Academia de la Lengua, Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo y Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias. Si bien los importes de esta naturaleza de la totalidad de las Fundaciones se encuentran en la web del Gobierno de Canarias, no obstante, en concordancia con la recomendación puesta de manifiesto en el informe de fiscalización de este Órgano de Control Externo correspondiente a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 2008, se están llevando a cabo las gestiones oportunas por parte de la Intervención General para regular cual ha de ser el contenido concreto de dicho informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero, que han de presentar las fundaciones de la Administración Autonómica (Parte V, epígrafe 3.3).

2.3. Recomendaciones.

A continuación se efectúan recomendaciones deducidas de la fiscalización correspondiente al ejercicio 2009. Las que ya se hayan formulado en informes anteriores y que mantienen su vigencia se recogen en el epígrafe “Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores”:

1. Las razones técnicas para el uso del procedimiento negociado deberían ser determinantes para su utilización. Debe hacerse un esfuerzo por reducir la utilización del procedimiento negociado intentando implantar criterios de selección más objetivos que favorezcan el fortalecimiento del principio de libre competencia y publicidad que debe inspirar la contratación administrativa.
2. Los contratos menores con idéntico objeto deberían tramitarse en un mismo expediente de contratación de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público de forma que puedan optimizarse los recursos y resultados del Departamento, así como contribuir a favorecer la libre competencia y publicidad, siendo necesario un plan de contratación para el centro gestor.
3. En aquellos ámbitos de la Administración donde la convalidación de gastos derivados de contratos declarados nulos parece haberse establecido, debería profundizarse en el conocimiento y planificación de las necesidades públicas a satisfacer de modo que la aplicación de soluciones alternativas sea factible, pues se podría hablar de un abuso de dicha contratación, en cuanto ejercicio de un derecho sin subordinación a la finalidad



Audiencia de Cuentas de Canarias

para la que aquél fue concedido. El abuso se da cuando se sobrepasan los límites normales del ejercicio de un derecho, pudiendo ocasionar daños a un tercero pues la regulación de las convalidaciones claramente supone una excepción a los principios de publicidad y concurrencia establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público. Por tanto, se considera conveniente que por la Comisión de Secretarios Generales Técnicos se haga un estudio sobre la tipología de las convalidaciones de gastos que hayan de realizar los órganos competentes al objeto de establecer los criterios y limitaciones necesarios que eviten que se produzca un abuso de este sistema de adjudicación que traspasa la regulación establecida en materia de contratación administrativa.

4. En términos económicos, y comparado con la contratación administrativa, acudir a la encomienda de gestión puede suponer un sobrecoste para la Administración, tanto por los gastos de gestión que cobra la empresa pública como por la imposibilidad de obtener potenciales bajas ofrecidas por los licitadores en un procedimiento sometido a concurrencia. Sería recomendable estudiar si sería procedente ampliar los medios personales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, dado el número e importe de las encomiendas para la realización de actuaciones propias de la Consejería.

5. Se recomienda comenzar la tramitación de las subvenciones al principio del ejercicio, publicando las convocatorias en el primer trimestre para evitar, tanto retrasos en la percepción del importe de las mismas por los beneficiarios como la acumulación de expedientes en el cierre del ejercicio, incidencia que se repite en ejercicios anteriores.

6. Si bien desde la perspectiva legal, las modificaciones que incrementan el presupuesto de gasto sin la correlativa cobertura están debidamente justificadas, desde la perspectiva económico-financiera tienen un efecto negativo en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos, por lo que su uso debe estar estrechamente vigilado observándose tanto los niveles de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos como los recursos de financiación del déficit a través del endeudamiento habida cuenta de los límites fijados en el Plan Anual Endeudamiento.

7. Tanto para el caso de las ampliaciones de crédito sin cobertura en el subconcepto 226.04 "remuneración de agentes mediadores" como en el de las incorporaciones de crédito sin cobertura que tienen su origen en gastos conocidos con anterioridad a la elaboración del presupuesto como los siniestros o catástrofes derivados de la "Tormenta Tropical Delta de 2005" o proyectos potencialmente cofinanciados por otras Administraciones, debería consignarse en el presupuesto inicial una estimación de los gastos ajustada, teniendo en cuenta, en el primer caso, las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, y en el segundo, la valoración de los siniestros producidos y un margen sobre el coste de los proyectos en caso de cofinanciación potencial.



Audiencia de Cuentas de Canarias

8. Aunque en el ejercicio 2009 la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias no haya incorporado créditos con cobertura en remanentes de tesorería, se recomienda mejorar el control sobre el Remanente de Tesorería, tanto de su cálculo como del seguimiento de los recursos afectados. Se recomienda que en la información rendida con la Cuenta General se sustituya la referencia “incorporaciones de remanentes” por “incorporaciones de crédito” respetando la denominación establecida en el artículo 59 de la LEY 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

9. Se considera necesario que la Intervención General incluya en la Memoria de la Cuenta General la información relativa al Programa Anual de Endeudamiento (PAE), el grado de cumplimiento por la Administración General y Organismos Autónomos, así como por el resto de Entes Sector Administración Pública SEC- 95.

10. En relación a los avales en situación de impagados se considera pertinente la realización de un estudio sobre la ejecución de un plan medidas factibles orientado a la cobertura del riesgo existente así como su puesta en funcionamiento.

11. Se recomienda que los Departamentos realicen una planificación estratégica, esto es, la implantación de la dirección por objetivos en su funcionamiento interno. Asimismo, se aconseja implicar al personal en el logro de los objetivos del Departamento para lo que es necesario difundir dicha planificación entre los empleados públicos con el fin de que conozcan cuál es la misión y los resultados a alcanzar. Dentro de esta planificación, se recomienda la elaboración de un Plan Estratégico de Recursos Humanos que esté alineado con la planificación estratégica, para lo que, como paso previo, habría que elaborar un inventario del personal disponible y un estudio sobre las cargas de trabajo y de clima laboral para la adecuación de la estructura de medios humanos. Además se propone extender la planificación a la formación atendiendo principalmente a las materias relativas a la organización, gestión de calidad y excelencia y dirección por objetivos, ya que a los efectos de la implantación progresiva de la planificación estratégica y dirección por objetivos es necesario promover la formación en estos aspectos.

2.4. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.

Las que se formulan a continuación son recomendaciones que ya se han formulado en informes anteriores y que mantienen su vigencia.

1. Se propone, en sentido análogo al Acuerdo recogido en la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al Informe de los Sectores Públicos Autonómicos y Local, ejercicio 2000, publicada en el Boletín de



Audiencia de Cuentas de Canarias

las Cortes Generales de 23 de noviembre de 2004, en su punto 16, la implantación de un sistema contable de gastos con financiación afectada que permita conocer la aplicación de los recursos obtenidos, así como las desviaciones de financiación positivas y negativas a efectos de determinar el importe del remanente de Tesorería afectado y el disponible para gastos generales.

2. Se considera necesaria la incorporación, al modelo de presupuestación, gestión y control del gasto público actualmente vigente, de un sistema de evaluación de políticas públicas en el que el establecimiento de los objetivos sea validado por la aplicación de un procedimiento de medición mediante indicadores y métodos complementarios que permitan el pronunciamiento sobre el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y sobre la regularidad de la actuación administrativa y su eficiencia.

3. Se valora positivamente la mayor uniformidad en la distribución temporal de la ejecución presupuestaria. En el mes de diciembre del ejercicio 2009 se ejecutó el 18% del presupuesto de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, ascendiendo dicho porcentaje en 2008 al 21,1%. En este sentido, la correcta definición de los objetivos incluidos en los diferentes programas presupuestarios así como el establecimiento de indicadores de gestión puede ayudar a consolidar dicha mejora.

4. Se recomienda, a pesar del carácter ampliable de determinados subconceptos, que la consignación del crédito en el presupuesto inicial tenga en cuenta las obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores, ya que no es aceptable que el carácter ampliable de determinados subconceptos justifique unos valores presupuestados alejados de lo que cabría esperar.

5. En relación a los trabajos efectuados por la Intervención General, derivados de la asunción de una recomendación realizada por esta Institución, para la conciliación y cuadro del importe correspondiente al concepto 310016 del estado de deudores no presupuestarios incluido en la Cuenta General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias cuyo importe a 31 de diciembre de 2007 ascendía a 591.397, se ha observado un estancamiento, dado que el saldo de dicha partida a 31 de diciembre de 2009 ascendía a 591.322 euros. Debe tenerse en cuenta que la disposición transitoria segunda del Decreto 151/2004, de 2 noviembre, por el que se regula el régimen de provisiones de fondos a las habilitaciones de pagos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y se aprueba el sistema informático contable con la denominación de SIHABIL, en vigor desde el 1 de enero de 2005, establece que el personal encargado de las habilitaciones de pago deberá presentar las justificaciones exigibles con arreglo al sistema contable y de gestión anterior al establecido mediante dicho Decreto dentro del primer semestre del año 2005.



Audiencia de Cuentas de Canarias

6. En concordancia con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, por la Intervención General se ha seguido la Recomendación realizada en el Informe de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 2008 relativa a sustituir la denominación de Cuenta General de las Administraciones Públicas de Canarias por Cuenta de los Entes con Presupuesto Limitativo, la cual se formaría a partir de las Cuentas de: la Administración Pública Canaria; los Organismos Autónomos; otros Entes de derecho público de la Comunidad Autónoma que forman sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidas en el Plan General de Contabilidad Pública y sus normas de desarrollo; los Organismos Públicos de Naturaleza Consorcial.
7. Dadas la variación experimentada respecto al año anterior el importe pendiente de cobro correspondiente a la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias y su tendencia en el período 2004-2009, se considera conveniente que se lleve a cabo una revisión de los procedimientos de gestión y recaudación.
8. En el Informe de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008 se recomendó que, dado el incremento respecto al ejercicio anterior de los gastos financieros correspondientes al concepto 342 ocasionados como consecuencia de intereses de demora y, especialmente, de intereses derivados de la ejecución de sentencias, debería dotarse la correspondiente dotación a la provisión para riesgos y gastos recogida en la cuenta 140 del Balance de Situación por los importes, tanto de intereses como de principal, que puedan suponer un pasivo contingente, así como estudiarse la conveniencia de presupuestar un fondo de contingencia tomando como referencia la regulación establecida en el artículo 50 de la Ley General Presupuestaria. En relación a la presupuestación del fondo de contingencia, se ha observado que se recoge en el Presupuesto del ejercicio 2010, el subconcepto 229.91 con un presupuesto inicial de 2,1 millones de €
9. En 2009 se han seguido las recomendaciones de esta Audiencia de Cuentas respecto a la correcta contabilización de los subconceptos 342 “Intereses de demora” y 349 “Otros gastos financieros”, imputando el gasto a la sección presupuestaria que lo generaba y no en la sección 05-Deuda Pública.
10. Se considera necesario que la información contenida tanto en el programa informático y contable como en la memoria de la Cuenta General permita identificar aquellas modificaciones presupuestarias que originan déficit del presupuesto definitivo, esto es, las ampliaciones de crédito sin cobertura en ingresos o en bajas de otros créditos y las incorporaciones de crédito sin cobertura.



Audiencia de Cuentas de Canarias

11. Sería conveniente que en los decretos de concesión de avales, además de declarar el interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del Decreto 26/1986, de 7 de febrero, de Regulación de Avales de la Comunidad Autónoma, se profundice en la calificación y justificación de dicho interés y se incluyan los requisitos de la prestación de la garantía exigida a efectos de que el cumplimiento de dichas condiciones no plantee dudas al beneficiario del aval y dichas garantías estén en disposición de cobrar plena eficacia.

12. En consonancia con lo establecido en los artículos 27.2, 31.2, 32.2, 33 y 34 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, se considera conveniente que la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias incorpore el informe de gestión relativo al cumplimiento de los objetivos fijados elaborado por los centros gestores del gasto responsables de los distintos programas presupuestarios.

13. Sería recomendable, que en el articulado de la Orden de 23 de enero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, se recogiese de forma expresa la obligatoriedad que tienen la totalidad de los Organismos Autónomos, Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial de registrarse por la misma, sin necesidad de que se cite expresamente de forma individual a cada uno de ellos en el mismo. De no ser así, cuando no se estableciese tal obligatoriedad en las respectivas leyes de creación y normas de desarrollo, supondría el tener que modificar la mencionada orden cada vez que se crea un nuevo organismo autónomo o entidad de derecho público al tenerse que citar de forma expresa y así garantizar que le es de aplicación al mismo.

14. Sería recomendable, que en el articulado de la Orden de 23 de enero de 2006, se recogiese de forma expresa cual ha de ser el plazo máximo para la aprobación por el órgano competente, de las cuentas a rendir por los Organismos Autónomos, con independencia de que dicho plazo se contemple en disposiciones de superior rango.

15. El hecho de que desde la Consejería de Economía y Hacienda se haya instrumentalizado el procedimiento a seguir para registrar en la contabilidad de los Organismos Autónomos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su aplicación al presupuesto corriente, no ha de impedir que en un horizonte temporal razonable dichos gastos puedan ser efectivamente previstos en el presupuesto del Organismo Autónomo. Especial relevancia tiene esta recomendación en el caso del Servicio Canario de la Salud.

16. Con independencia de que la obtención de un Remanente de tesorería positivo por parte de cualquiera de los Organismos Autónomos de las Administración Autonómica nos pueda informar sobre la buena salud financiera de la que gozan los mismos, a corto



Audiencia de Cuentas de Canarias

plazo hay que tener en cuenta que una asignación óptima de los recursos presupuestarios lleva aparejada necesariamente una mayor adecuación entre la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de los mismos.

17. Sería recomendable, que en el articulado de la Orden de 23 de enero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, se recogiese de forma expresa la obligatoriedad que tienen la totalidad de los Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial de regirse por la misma, sin necesidad de que se cite expresamente de forma individual a cada uno de ellos en el mismo. De no ser así, cuando no se estableciese tal obligatoriedad en las respectivas leyes de creación y normas de desarrollo, supondría el tener que modificar la mencionada orden cada vez que se crea una nueva entidad de derecho público al tenerse que citar de forma expresa y así garantizar que le es de aplicación al mismo.

18. Sería recomendable, que en el articulado de la Orden de 23 de enero de 2006, se recogiese de forma expresa cual ha de ser el plazo máximo para la aprobación por el órgano competente, de las cuentas a rendir por las Entidades de Derecho Público y Otras Entidades de Naturaleza Consorcial, con independencia de que dicho plazo se contemple en disposiciones de superior rango.

19. El hecho de que desde la Consejería de Economía y Hacienda se haya instrumentalizado el procedimiento a seguir para registrar en la contabilidad de los Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial de la Administración de la Comunidad Autónoma, las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su aplicación al presupuesto corriente, no ha de impedir que en un horizonte temporal razonable dichos gastos puedan ser efectivamente previstos en el presupuesto de la entidad. Especial relevancia tiene esta recomendación en el caso de Radiotelevisión Canaria.

20. Con independencia de que la obtención de un Remanente de tesorería positivo por parte de cualquiera de las Entidades de Derecho Público y Otras Entidades de Naturaleza Consorcial de la Administración Autonómica nos pueda informar sobre la buena salud financiera de la que gozan las mismas, a corto plazo hay que tener en cuenta que una asignación óptima de los recursos presupuestarios lleva aparejada necesariamente una mayor adecuación entre la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de éstas.

21. Se recomienda que por parte de la Intervención General se concrete a la mayor brevedad posible, cual ha de ser el contenido que ha de recoger el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero, que han de formular las sociedades mercantiles y fundaciones de la Administración Autonómica, en virtud de lo establecido en el artículo 116.3 de la Ley Territorial 11/2006, de 11 de diciembre, de



Audiencia de Cuentas de Canarias

Hacienda Pública Canaria, si bien es cierto que en concordancia con la recomendación puesta de manifiesto en el informe de fiscalización de este Órgano de Control Externo correspondiente a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 2008, se tiene conocimiento que se están llevando a cabo las gestiones oportunas por parte de la misma para regular tal extremo.

22. Se recomienda al Centro Directivo correspondiente de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, que se dicten las instrucciones oportunas, de cara a homogeneizar el tratamiento fiscal que se le está dando por las diferentes entidades del sector público empresarial a las transferencias genéricas concedidas, que se deban calificar conforme a la Norma de Valoración 18, de aportación de socios.

23. Se recomienda se analicen las causas y naturaleza de las principales desviaciones registradas en los presupuestos de los entes con presupuesto estimativo, desde un punto de vista plurianual, para que, en caso de ser recurrentes, analizar los errores en presupuestación o defectos de gestión no resueltos, en su caso.

24. Sería recomendable que desde la Administración Autonómica se instrumentalizasen los mecanismos necesarios que permitieran conocer aquellas fundaciones que necesariamente se han de considerar como integrantes del Sector Público Fundacional de la Comunidad Autónoma de Canarias, aún cuando en el momento de su constitución no tuviesen tal consideración.

25. Los patronatos respectivos La Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo, Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, y Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias y Fundación Sagrada Familia, tendrán que adoptar sin mayor dilación los acuerdos necesarios tendentes a solventar la situación patrimonial en la que se encuentran a 31 de diciembre de 2009.

26. En el caso de las fundaciones cuyas cuentas anuales han de ser auditadas obligatoriamente, sería recomendable que el Patronato conociese los informes de auditoría externa sobre las mismas, con anterioridad a dicha aprobación y, en consecuencia, pudiese tomar en consideración el contenido de los mencionados informes con antelación a la aprobación de las cuentas.



Audiencia de Cuentas de Canarias

PARTE II

Cuenta General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias



Audiencia de Cuentas de Canarias

1. ANÁLISIS DEL CONTROL INTERNO

1.1 Aspectos generales del Control Interno, estructura y funciones de la Intervención General.

1.1.1. Aspectos Generales del Control Interno. Sustitución de la función interventora por el control financiero permanente

El Título VIII de la LHPC regula el control de la gestión económico-financiera del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias desarrollado en el Título II del Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General (en adelante ROFIG) que entró en vigor el 5 de febrero de 2009. Las modalidades de control establecidas en dicha normativa son:

- a) la función interventora, a través de la fiscalización previa limitada
- b) el control financiero permanente, consistente en una verificación continua
- c) el control financiero de subvenciones y ayudas
- d) la auditoría pública, caracterizada por su carácter posterior y no permanente.

Los objetivos del control que afecta a todas las modalidades son:

- Verificar el cumplimiento de la normativa.
- Verificar el adecuado registro y contabilización de las operaciones y su fiel reflejo en los estados.
- Evaluar que la actividad y los procedimientos se realizan de acuerdo con los principios de buena gestión financiera y, en especial, los previstos en la Ley de la Hacienda Pública Canaria (en adelante LHPC).

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2008, adoptó el Acuerdo sobre “medidas de choque para la simplificación y reducción de cargas en la tramitación administrativa y mejora de la regulación”, por el que sustituye la función interventora por el control financiero permanente a partir de enero de 2009 en una serie de entes del sector público y áreas de gasto con el objeto de favorecer la celeridad en la tramitación y lograr una adecuada ejecución presupuestaria además de completar el análisis del cumplimiento del principio de legalidad, valorando otros principios como los de economía, eficacia y eficiencia.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Posteriormente se aprobó el nuevo ROFIG con el que se pretende favorecer el desarrollo del control financiero permanente en el sector público con presupuesto limitativo, en combinación y en sustitución progresiva de la función interventora que es ejercida mediante la fiscalización limitada previa. La Disposición Adicional primera del citado Reglamento propone esta sustitución sobre una serie de áreas de gestión:

- los recursos humanos.
- los actos por los que se ordenan y materializan los pagos.
- los actos que acuerdan movimientos de fondos y valores del Tesoro.
- los derechos e ingresos (salvo los actos relacionados con pagos por devoluciones de ingresos indebidos y los ingresos que tengan la naturaleza de rentas producto de los bienes patrimoniales de la Comunidad Autónoma de Canarias).

A su vez, la LHPC exime de fiscalización previa limitada las siguientes áreas de gestión:

- Los contratos menores.
- Los gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez fiscalizado el gasto inicial del acto o contrato del que se deriven.
- Los gastos cubiertos por anticipo de caja fija o de pagos a justificar.
- Las subvenciones nominadas.
- Los premios de cobranza.
- Los gastos que deban ser aprobados por el Gobierno.

El artículo 22 del Decreto 48/2009, de 28 de abril, por el que se establecen en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante CAC) medidas ante la crisis económica y de simplificación administrativa, dispone que se procederá en el plazo de 3 años a partir de 2009 a la sustitución de la función interventora por el control financiero permanente a todo el sector público autonómico con presupuesto limitativo, priorizando su implantación en aquellas áreas de gasto que por su naturaleza tengan un mayor impacto económico y social.

En 2009 el régimen de fiscalización previa limitada fue aplicado a todos aquellos procesos a los que se les venía aplicando y que se detallan en el articulado del Decreto 6/2006, de fiscalización previa limitada, en vigor hasta el ejercicio 2012 cuando será aplicable el Control Financiero Permanente a todo el sector público autonómico con presupuesto limitativo.

Finalmente, por Acuerdo de Gobierno de 16 de septiembre de 2008 y de 1 de diciembre de 2008, en el ejercicio 2009 será aplicable el control financiero permanente a los siguientes sujetos y áreas de gasto: a todas las áreas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación; a las subvenciones concedidas por la Consejería de



Audiencia de Cuentas de Canarias

Bienestar Social, Juventud y Vivienda, y al Plan Renove de Electrodomésticos y Vehículos gestionado por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Además, con el nuevo ROFIG, el control financiero permanente se extiende al área de gasto de gestión de recursos humanos en todos los entes con presupuesto limitativo y al área de derechos e ingresos del Tesoro.

Mediante Acuerdo de Gobierno de 6 de octubre de 2009 (corrección de errores de 19 de octubre) se decide ampliar la aplicación del control financiero permanente, a partir del 1 de enero de 2010, sobre la actividad de la mayoría de los Departamentos.

Debe indicarse que la Intervención General (en adelante IG) ha realizado actuaciones encaminadas a fomentar la coordinación entre las distintas modalidades de control interno, aspecto que está directamente relacionado con la calidad de los trabajos, entre las que se encuentra la constitución de un Grupo de Trabajo en mayo de 2009.

1.1.2 Estructura y Funciones de la Intervención General. El Plan Estratégico de la Intervención General

De acuerdo con la LHPC y el nuevo ROFIG la IG ejerce las funciones y competencias en materia de control interno, dirección y gestión de la contabilidad y evaluación de políticas públicas de gastos a través de los órganos y unidades siguientes:

a) El Interventor General.

b) Los órganos y unidades de su estructura central conformada por:

- El Gabinete del Interventor General.
- El Servicio de Organización y Gestión de Recursos.
- El Servicio de Contabilidad.
- El Servicio de Fiscalización y Coordinación.
- La Oficina de Auditoría Pública (OAP), que integra los siguientes servicios:
 - El Servicio de Auditoría del Sector Público.
 - El Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios.
 - El Servicio de Control Financiero de Fondos Europeos Agrícolas.
 - El Servicio de Auditoría Pública y de Control de Subvenciones.
- La Oficina de Control y Evaluación de Políticas Públicas (OCEP), que integra:
 - El Servicio de Control de Gestión y Evaluación de Políticas de Recursos Humanos.
 - El Servicio de Control de Gestión y Evaluación de Políticas Sectoriales.
- El Servicio de Coordinación del Área de Control de Ingreso.



Audiencia de Cuentas de Canarias

c) Las Intervenciones Delegadas.

En total hay 14 Intervenciones Delegadas que realizan el control sobre los gastos de los entes con presupuesto limitativo a través del ejercicio de la función interventora, el control financiero permanente y los controles de subvenciones. No obstante, el Interventor General ejerce directamente el control para determinados gastos mediante fiscalización previa. Estos gastos son los de cuantía indeterminada, los que autoriza el Gobierno, la contratación patrimonial, los gastos que precisen dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Canarias, y cualquier otro que avoque para sí.

Durante 2008 se presentó el primer estudio sobre cargas de trabajo en las Intervenciones Delegadas cuyo resultado presentaba una situación asimétrica tanto en cargas de trabajo como en medios humanos disponibles. Con motivo de la progresiva sustitución de la función interventora por el CFP y para el mejor ejercicio de esta modalidad, se ha estimado la conveniencia de reunir bajo una misma Intervención Delegada el control de la gestión de las áreas de una misma política pública, por lo que se ha procedido a redistribuir las funciones de las Intervenciones Delegadas mediante Resolución del Interventor General de 10 de marzo de 2010. Asimismo, se encuentra en trámite la modificación de la RPT (relación de puestos de trabajo) de la IG, en la que se propone una reestructuración de las Intervenciones Delegadas acorde con el nuevo modelo de control.

d) La Intervención Delegada del Tesoro y Política Financiera.

e) Las Intervenciones Insulares.

En relación a los órganos de control de ingresos y pagos, compete a la Intervención Delegada del Tesoro y Política Financiera el control financiero permanente relativo a los pagos, derechos e ingresos y en materia de política financiera. La función interventora sólo se ejerce en caso de pagos por devoluciones de ingresos indebidos. A las 5 Intervenciones Insulares les corresponden las mismas funciones que a la Intervención Delegada del Tesoro.

f) La Junta de Interventores.

La Junta de Interventores es un órgano colegiado de consulta del Interventor General y de participación en el proceso de toma de decisiones que le afectan, que además funciona como instrumento de comunicación interna. Está formado por el Interventor General, que la preside, los Jefes de Servicios y Directores de las oficinas que integran su estructura central, los Interventores Delegados e Insulares.



Audiencia de Cuentas de Canarias

El control interno está sometido a la planificación con el fin de desarrollar un sistema integrado de control interno, en el que los resultados de los controles puedan complementarse en aras de una mayor eficacia, se evite el solapamiento de los mismos y se utilice de forma eficiente los recursos destinados al control.

En 2007 la IG aprueba su I Plan Estratégico para la planificación del control interno de los gastos e ingresos para el período 2007/2011, que actualizado en 2008 y 2009, determina los ejes estratégicos que se despliegan en objetivos operativos y acciones a desarrollar para alcanzar esos objetivos y los indicadores para su seguimiento y evaluación. Este Plan Estratégico concilia las distintas modalidades de control posterior propiciando el desarrollo de un marco integrado de control. Forman parte del Plan Estratégico los siguientes Planes correspondientes al ejercicio 2009 que han sido también objeto de modificaciones:

- el Plan anual de Control Financiero Permanente
- el Plan anual de Auditorías.
- el Plan de Acción de la Oficina de Control y Evaluación de Políticas Públicas, aunque no se ha aprobado para el ejercicio 2009.

Además, los Planes Anuales de Control y de Acción también son instrumentos de planificación.

La Memoria de Gestión y Balance de Resultados de 2009 aprobada por la IG mide los resultados obtenidos para cada eje estratégico del Plan Estratégico a nivel de cumplimiento. Son 13 los ejes estratégicos que pretende desarrollar la IG en el período de vigencia del Plan Estratégico que se derivan de la necesidad de alinear la forma de ejercer el control interno con los modelos de gestión pública que posibiliten un mayor eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión, así como la necesidad de incorporar una cultura de la calidad y de la dirección por objetivos en el funcionamiento interno de la propia IG. El logro más destacable que afecta al ejercicio 2009 está relacionado con el control financiero permanente, aprobándose para su desarrollo las Normas Técnicas de gastos e ingresos y las Instrucciones de muestreo para el área de gastos. Además, en 2009 se elabora y aprueba el primer del Plan Anual para esta modalidad de control.

Por otro lado, la implantación del nuevo sistema de información económico-financiera SEFCAN bajo entorno SAP a partir del 1 de enero de 2010 cumple con uno de los objetivos principales del Plan Estratégico de la IG. Hasta esa fecha eran de aplicación los sistemas de información “Plan Informático y Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias” (en adelante PICCAC) y SIHABIL. En relación a la aplicación del control financiero permanente, el nuevo ROFIG añade una disposición adicional a cada uno de los Decretos reguladores de PICCAC y SIHABIL con objeto de regular los procedimientos de gestión aplicables a los sujetos a los que se les aplicaba esta modalidad



Audiencia de Cuentas de Canarias

de control en 2009. El proceso de transición entre estos sistemas lo regula la Orden de 11 de noviembre de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda, y la Instrucción de 3 de diciembre de 2009, de la IG, que desarrolla esta Orden.

1.2. Modalidades de control interno.

1.2.1 Función Interventora

La función interventora se ejerce mediante la fiscalización previa limitada que se limita a comprobar, antes de que se dicte la resolución o acto que dé lugar a la aprobación o compromiso de un gasto o al reconocimiento de una obligación económica, los requisitos previstos con el fin de asegurar su conformidad al ordenamiento jurídico. La función interventora tiene, por tanto, carácter preventivo. Su objeto es garantizar que los actos del sector público con presupuesto limitativo susceptibles de ocasionar gastos, inversión o aplicación de fondos públicos, se ajusten a la legalidad. También es aplicable a la ordenación y materialización del pago por devoluciones de ingresos indebidos o tengan naturaleza de rentas por bienes patrimoniales de la CAC.

El régimen de fiscalización previa limitada es el previsto en el artículo (en adelante art.) 133 LHPC, que comprueba, entre otras actuaciones, que existe crédito presupuestario y es adecuado y suficiente para la naturaleza del gasto, y que el órgano que aprueba el gasto está autorizado para ello. Durante el ejercicio 2009, las áreas de gasto sujetas a la fiscalización previa limitada se rigieron por lo dispuesto en el Decreto 6/2006, de fiscalización previa limitada aplicable a los contratos, las expropiaciones forzosas, las subvenciones y las cuentas justificativas rendidas por los habilitados. Estaba previsto en la Disposición Final Segunda del ROFIG aprobar un nuevo Decreto regulador de la fiscalización previa limitada por el Gobierno, no obstante, se ha desestimado esta oportunidad al declararse el compromiso en el Decreto 48/2009, de 28 de abril, de sustituir la función interventora por el control financiero permanente de forma paulatina en el plazo máximo de 3 años a partir de 2009 en todo el sector público con presupuesto limitativo, esto es, que esta modalidad de control será plenamente aplicable a partir del ejercicio 2012.

Las Intervenciones Delegadas son las competentes para ejercer la función interventora, no obstante, corresponde al Interventor General la fiscalización previa plena de los gastos de cuantía indeterminada y los que deban ser autorizados por el Gobierno, los expedientes de contratación patrimonial y los gastos que precisen dictamen del Consejo Consultivo de Canarias.

Los restantes requisitos requeridos por el ordenamiento jurídico no verificados en la fiscalización previa limitada son objeto de control financiero permanente realizado por



Audiencia de Cuentas de Canarias

la propia Intervención Delegada de acuerdo con la normativa y las condiciones y alcance que determine la IG. No obstante, el control posterior de los expedientes sujetos a fiscalización previa limitada, hasta tanto no se proceda a la aplicación del control financiero permanente, para los extremos y requisitos previstos en el ordenamiento jurídico para cada tipo de expediente de gastos no verificados en la fiscalización previa limitada, serán objeto de control posterior establecido en el art. 3 del Decreto 6/2006, de 27 de enero, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos. El resultado de dicho control se reflejará en el informe de fiscalización plena posterior que se incorpora al informe de gestión que anualmente elaboran las Intervenciones Delegadas y que contiene los resultados más relevantes de la función interventora.

Atendiendo a razones de economía procesal, en aquellos sujetos del sector público en los que se aplique de forma combinada las modalidades de función interventora y control financiero permanente, el contenido del informe de gestión deberá incluirse en el informe de control financiero permanente.

Corresponde al Servicio de Fiscalización y Coordinación la coordinación de las actuaciones de función interventora y la elaboración del informe de resultados de la función interventora, a través del cual el Interventor General da cuenta al Gobierno, a través del Consejero de Economía y Hacienda, de aquellos responsables gestores que no adopten las medidas correctoras propuestas. También le corresponde centralizar la información de los reintegros de subvenciones y otras aportaciones dinerarias derivadas del ejercicio de la función interventora. Al respecto, debe mencionarse que no se ha elevado al Gobierno el informe con los resultados de la función interventora. En julio de 2010 se estaba analizando el contenido de los informes de gestión definitivos remitidos por las Intervenciones Delegadas y en función de su resultado se determinará si se dan los requisitos para su elevación al Gobierno.

La IG ha remitido los Informes de Fiscalización Plena Posterior y de Gestión de todos los Departamentos durante el ejercicio 2009. No se remitió el Informe de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación al estar sometida en 2009 su actividad plenamente al control financiero permanente.

En los informes de fiscalización plena posterior y gestión se analizaron las siguientes áreas: ejecución presupuestaria, contratación administrativa, encomiendas de gestión, expropiaciones, subvenciones y provisiones de fondos. No se incluye el análisis de los gastos de personal y de determinadas subvenciones, que en años anteriores sí formaba parte de este Informe, al ser objeto en 2009 de la modalidad de control financiero permanente.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Del análisis de los mencionados Informes cabe resaltar las siguientes conclusiones. En 2009 se aprecia, por un lado, cierta confusión de las áreas a incluir en algunos informes al existir simultaneidad con la aplicación del control financiero permanente, como ocurre para el área de personal o la ejecución presupuestaria, y por otro lado, al aprobarse la Resolución del Interventor General en 2010 para el muestreo de los expedientes de gasto sujetos a control posterior, algunas Intervenciones Delegadas desconocían su existencia para la elaboración de sus informes, por lo que se vieron obligadas a fiscalizar el 100% de determinadas áreas. Esto no afecta de forma negativa a los resultados de fiscalización sino al contrario, ya que amplía la extensión del control, no obstante, para una mejor racionalización de los recursos destinados al control se debería dar instrucciones sobre cómo ejercer el control posterior y cuál debe ser la estructura de estos informes para el ejercicio 2010.

1.2.2 Control Financiero Permanente

La LHPC establece la obligación de medir y evaluar los resultados obtenidos con el objeto de mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de las políticas públicas y de los servicios que se prestan a los ciudadanos. En paralelo con esta nueva orientación en la gestión del sector público, la LHPC modifica el sistema de control introduciendo la modalidad de control financiero permanente con finalidad de suministrar información que evalúe el nivel de resultados de los servicios públicos, dando a los gestores información que facilite la toma de decisiones y dar cumplimiento al principio de transparencia en la gestión. Con base a lo dispuesto en la LHPC, se aprueba el nuevo ROFIG que establece los mecanismos necesarios para el desarrollo de este nuevo sistema de control.

El control financiero permanente analiza y evalúa de forma continuada la gestión económico-financiera con el fin de verificar si se ajusta a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, calidad y demás de buena gestión, y proponer, en su caso, la adopción de acciones correctoras o preventivas o de mejora de la gestión. Para el cumplimiento de estos fines, el control financiero permanente tiene como objetivos:

- Verificar el cumplimiento de la normativa y los procedimientos, esto es, la regularidad formal de la gestión a la que no se extiende la función interventora.
- Verificar la aplicación del principio de orientación a resultados y dirección por objetivos, mediante el análisis de los sistemas de dirección y planificación estratégica de los centros gestores y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos definidos en los programas de gastos y en los Programas de Actuación Plurianual.
- Seguimiento de la ejecución presupuestaria con el fin de verificar la fiabilidad de la información financiera y de aquellos aspectos de la gestión que puedan afectar al principio de estabilidad o de equilibrio presupuestario.



Audiencia de Cuentas de Canarias

- Valorar si los procesos y procedimientos de gestión se adecuan a los principios de eficiencia, economía, calidad y demás de buena gestión.
- Comprobar que la planificación, gestión y situación de la Tesorería responde a los principios de buena gestión financiera.
- Comprobar si los derechos e ingresos de la Hacienda Pública reflejados en los estados contables se corresponden con los realmente generados.

El Plan de Control Financiero Permanente para el ejercicio 2009 aprobado por la IG contiene las actuaciones de control financiero permanente a realizar en el ejercicio y su alcance para las distintas áreas de gestión y sujetos del sector público, los objetivos de control a conseguir y el modo de seguimiento y evaluación de los mismos. Las perspectivas de control del Plan son las siguientes, a las cuáles se les asignado unos objetivos a desarrollar en 2009 dependiendo del sujeto y área de aplicación:

- a) perspectiva del Capital Humano y Organizativo: Destinada a diagnosticar si existe un liderazgo que facilite y desarrolle la misión, visión y los valores necesarios para conducir a la organización a la excelencia en la gestión, y si se pone en práctica el concepto de orientación a resultados; el nivel de satisfacción y motivación de los recursos humanos, a extraer conclusiones de los indicadores sobre la evolución de la capacidad profesional de los mismos para desarrollar los objetivos y las políticas públicas.
- b) perspectiva de los Procesos Internos: En la que se tratará de verificar si la organización analizada dispone del enfoque de la gestión por procesos y si los procesos clave para el rendimiento de la organización se desarrollan de forma eficaz y eficiente. En esta perspectiva pueden analizarse los aspectos propios de la auditoria de sistemas y procedimientos.
- c) perspectiva de la Legalidad: Destinada a la comprobación de si los distintos actos y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación.
- d) perspectiva Financiera: Destinada al análisis de los indicadores de tipo financiero, al seguimiento de la ejecución presupuestaria, a fin de verificar si la gestión que se desarrolla es respetuosa con el principio de estabilidad o equilibrio presupuestario y con los objetivos de la política financiera.
- e) perspectiva del Ciudadano y demás grupos de interés: En la que se trata de analizar y evaluar la información derivada de los indicadores sobre los resultados de especial relevancia para los ciudadanos y demás grupos de interés existentes en la Administración Pública.



Audiencia de Cuentas de Canarias

El control financiero permanente se aplica en el ejercicio 2009 a las siguientes áreas: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación; las subvenciones concedidas por la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda; al Plan Renove de Electrodomésticos y Vehículos de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio; los gastos de personal de todas las Consejerías; y los derechos e ingresos del Tesoro.

En 2009 no se realizaron controles financieros permanentes a sujetos con presupuesto estimativo. Tampoco se ejecutaron actuaciones de control financiero permanente por la Oficina de Control y Evaluación de Políticas Públicas.

Para la ejecución del control financiero permanente, la Intervención General ha dictado las siguientes normas e instrucciones: Normas Técnicas para las actuaciones de control financiero permanente sobre el área de gastos de los sujetos del sector público con presupuesto limitativo y sobre las áreas de Ingresos y Tesorería; y las Instrucciones para facilitar la adaptación al control financiero permanente de los procedimientos de gastos de personal, para la comprobación material de la realización del gasto, para la realización de propuestas de actuación a emitir por las Intervenciones Delegadas y para el uso de las técnicas de muestreo en la perspectiva de legalidad.

El Interventor General también ha dictado Instrucciones para la realización del control de calidad sobre las actuaciones de control financiero permanente sobre las áreas de gastos de los sujetos del sector público con presupuesto limitativo. Estas Instrucciones forman parte del contenido de la misma Norma Técnica que desarrolla estas actuaciones de control (apartado 9).

Se han elaborado y actualizado periódicamente los Programas de Trabajo estándares, además de 300 Hojas de trabajo estándares, a utilizar por las distintas Intervenciones Delegadas en todas las áreas de gastos de los sujetos con presupuesto limitativo para el ejercicio 2009. También se han elaborado por el Servicio de Coordinación del Área de Control de Ingresos los Programas y Hojas de Trabajo para la aplicación del control financiero permanente en el área de ingresos, tesorería y política financiera.

Los servicios centrales de la IG efectuaron muestras estadísticas, en gastos e ingresos, mediante procesos trimestrales de selección de operaciones y expedientes a examinar por las Intervenciones Delegadas para dar cumplimiento a los objetivos de la perspectiva de legalidad dentro del ejercicio del control financiero permanente.

Si durante el control se hubiera puesto de manifiesto el incumplimiento de la normativa y los procedimientos aplicables a la gestión o la existencia de errores que hubiese o pueda ocasionar pagos indebidos o improcedentes, la Intervención Delegada lo pondrá de manifiesto al centro gestor a través de una propuesta de actuación que señala la



Audiencia de Cuentas de Canarias

necesidad de adoptar las medidas oportunas. En caso de que no se subsanaran las deficiencias o discrepancias, la IG elaborará Informe de Actuación. Se han emitido 2 informes de actuación relacionados con la actividad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, resueltos en su totalidad.

Las actuaciones de control financiero desarrolladas para el ejercicio 2009 a los gastos del sector público con presupuesto limitativo se documentaron en un informe para cada Consejería, los cuales se remitieron en su totalidad. También se remitieron los informes correspondientes a los derechos e ingresos del Tesoro para el ejercicio 2009.

No se ha elevado al Gobierno de Canarias ningún informe de control financiero en relación al ejercicio 2009 por no considerarlo pertinente el Interventor General.

En base a estos informes la IG elabora el Informe General de Control Financiero Permanente, que recoge los resultados más relevantes de las actuaciones de control desarrolladas en los distintos Departamentos derivadas de la ejecución del Plan Anual de Control Financiero Permanente. Este Informe General correspondiente al ejercicio 2009 está en fase de elaboración.

Si los informes de control financiero permanente señalaran la existencia de incumplimientos del ordenamiento jurídico, deficiencias o aspectos de mejora de la gestión, la Intervención Delegada debe proponer al centro gestor un Plan de Medidas Correctoras y de Mejora que contenga el resultado final a alcanzar en cada medida, el procedimiento, el responsable y la fecha de finalización. Se han remitido los siguientes planes de medidas correctoras o de mejora para el ejercicio 2009 como anexos a los informes de control financiero permanente correspondientes a la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, la Consejería de Sanidad, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, y la Consejería de Presidencia, Seguridad y Justicia (Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y Secretaría General Técnica). El seguimiento de las medidas correctoras o de mejora que se propongan para el ejercicio 2009 es un objetivo permanente incluido en los Programas de Trabajo estándares y será en el ejercicio 2010 el primero en el que las Intervenciones Delegadas tengan que hacer seguimiento de las medidas derivadas de la ejecución del Plan Anual de Control Financiero Permanente de 2009.

Se ha elaborado un documento con las principales debilidades de los informes. De otro lado, se han preparado los procesos y cuestionarios para el control de calidad que se pretenden implantar con la entrada en funcionamiento de la aplicación informática SICPER para la gestión de los controles financieros permanentes. Por lo que, aunque no se ha elaborado el Informe Anual consolidado con las principales debilidades advertidas



Audiencia de Cuentas de Canarias

en las actuaciones de control de calidad, se constata que existe voluntad para lograr dicho objetivo de calidad.

1.2.3 Control Financiero de Subvenciones

El control financiero de subvenciones corresponde a la IG y consiste, entre otros, en el examen de los registros contables o estados financieros y la documentación que los soporta, y su comprobación material. El control de subvenciones se realiza sobre las entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por los sujetos del sector público autonómico y de las financiadas con cargo a Fondos Comunitarios. Concretamente, tiene como objeto verificar la correcta obtención de la subvención y de su justificación, el cumplimiento de las obligaciones, la regularidad de las operaciones, la adecuada y correcta financiación de las actividades, y la existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas que pudieran afectar a la financiación, obtención, justificación o regularidad de las operaciones.

El Plan Anual de Auditorías para el ejercicio 2009 fue elaborado por la IG y aprobado mediante Resolución número (en adelante nº) 47, de 28 de noviembre de 2008, del Viceconsejero de Hacienda y Planificación, modificado posteriormente. La relación de los controles previstos dentro del Plan consiste en 181 actuaciones a ejecutar durante el ejercicio 2009 sobre ayudas y otros gastos financiados con cargo a Fondos Comunitarios (FEAGA, FEOGA-O, FSE -en adelante FSE-, FEADER, FEDER, IFOP y FEP): para la programación comunitaria 2000/06, se ejerce 33 controles financieros de subvenciones y 50 auditorías de cumplimiento a los beneficiarios, por mandato de la IG; a la programación comunitaria 2007/13, se les aplica 10 auditorías de sistemas y procedimientos de gestión y control y la realización de 5 informes anuales, también por mandato de la IG; el Plan Nacional de Control FEAGA 09/10 obliga a ejercer el control para las ayudas agrícolas sobre los beneficiarios mediante 5 auditorías de cumplimiento y a los órganos gestores a través de 78 controles financieros de subvenciones. Se espera contratar la mayoría de estos controles externamente y al resto se le asigna como responsable a los servicios de la IG.

Durante el ejercicio 2009 se efectuaron 139 actuaciones para subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la CAC y a Fondos Comunitarios entre 2005-2009 y que corresponden a distintos planes de auditoría, de las que los Servicios de Control Financiero realizaron 71 y el resto fueron contratadas, y para las que se emitieron informe definitivo durante 2009 y 2010.

No se ha elaborado el Informe General Anual para el ejercicio 2009 que contiene los resultados del Plan Anual de Auditorías. No obstante, sin perjuicio de que no se haya realizado el Informe General, es práctica de los Servicios de Control Financiero con



Audiencia de Cuentas de Canarias

competencias en controles de Fondos Comunitarios emitir informes anuales con los resultados de la actividad auditora en cada periodo de programación comunitaria. Para el periodo de programación 2007-2013, se remitieron a la Comisión los informes anuales relativos a los Programas Operativos (FSE y Cooperación Transnacional) para los que la IG de la CAC es Autoridad de Auditoría, no obstante, para el periodo de programación 2000/06 no se realizó el informe anual correspondiente ya que los Estados Miembros debieron centrar sus esfuerzos en elaborar las declaraciones de cierre e informes complementarios. Además en mayo de 2010 se emitió el informe anual de la actividad auditora desarrollada en el ejercicio 2009 sobre los proyectos cofinanciados por el Fondo de Cohesión.

Cuando en el informe emitido por la IG se proponga el reintegro, el órgano gestor debe acordar la incoación del expediente de reintegro. En caso de discrepancia la IG podrá emitir informe de actuación dirigido al titular del órgano gestor. Para el área de auditorías y control financiero de subvenciones, se han emitido 4 informes de actuación en base a los controles financieros realizados:

- Informe de actuación de 11 de enero de 2010, en relación a la propuesta de reintegro sobre los pagos realizados en el ejercicio 2008 con cargo al FEOGA-Garantía, respecto de la línea de “ayuda a la comercialización fuera de Canarias”.
- Informe de actuación de 3 de febrero de 2009, en relación con la subvención percibida en el ejercicio 2005 incluida en la línea de “ayuda Poseican, para la comercialización local de frutas, hortalizas, plantas y flores, cosechados en las islas canarias” que es financiada por el FEOGA-Garantía.
- Informe de actuación relacionado con los procedimientos de reintegros no iniciados en 2009 comunicado al Consejero de Empleo, Industria y Comercio en cumplimiento de lo previsto en el art. 66.1 del ROFIG.
- Informe anual de actuación de febrero de 2010 en cumplimiento del art. 66 del ROFIG, relativo a los procedimientos de reintegro no iniciados en el plazo de tres meses de subvenciones concedidas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Mencionar las siguientes actuaciones encaminadas a garantizar la centralización de la recogida y tratamiento de datos de reintegro así como el seguimiento, que se han impulsado en 2009, pero que su aplicación práctica no se produce hasta 2010:

- Está en fase de elaboración una instrucción de coordinación del Servicio de Control Financiero por la que se articulan medidas, se prevén dispositivos y se estandarizan criterios y actuaciones en relación a los procedimientos de reintegro.



Audiencia de Cuentas de Canarias

- Puesta en funcionamiento de SICCOM (Sistema Integrado de Controles de Fondos Comunitarios) como herramienta informática para la ejecución en un entorno virtual de los controles de fondos comunitarios.

Si los informes de control financiero permanente señalaran la existencia de incumplimientos del ordenamiento jurídico, deficiencias o aspectos de mejora de la gestión, la Intervención Delegada debe proponer al centro gestor un Plan de Medidas Correctoras y de Mejora que contenga el resultado final a alcanzar con cada medida, el procedimiento, el responsable y la fecha de finalización. Están en fase de elaboración los Planes de Medidas correctoras o de mejora para el ejercicio 2009.

Además, indicar aquí que, a raíz de las observaciones planteadas por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea en relación al nivel de ejecución de los controles financieros asignados a esta Comunidad Autónoma (controles que están incluidos en los Planes Nacionales de Control del antiguo FEOGA-GA, y del actual FEAGA), se formuló un Plan de Acción a realizar frente al retraso histórico en la realización de los planes de control basado en el Acuerdo Marco de Colaboración que autoriza la contratación de la realización de controles financieros por auditores externos.

1.2.4 Auditoría Pública

La auditoría pública verifica, con posterioridad y de forma sistemática, la actividad económico-financiera del sector público, mediante la aplicación de los procedimientos contenidos en las Normas Técnicas de Auditoría, en el ROFIG, y en las instrucciones dictadas por la IG (art. 68 ROFIG).

La auditoría pública se ejerce sobre todos los órganos y entidades integrantes del sector público, sin perjuicio de las actuaciones correspondientes al ejercicio de la función interventora y del control financiero permanente, y de las actuaciones sometidas al ejercicio de la auditoría privada impuestas a las sociedades mercantiles públicas y fundaciones públicas.

El Plan Anual de Auditorías para el ejercicio 2009 fue elaborado por la IG y aprobado mediante Resolución nº 47, de 28 de noviembre de 2008, del Viceconsejero de Hacienda y Planificación, modificado posteriormente. La relación de los controles previstos dentro del Plan consiste en la realización por mandato de la IG de auditorías a las Fundaciones Públicas (17), a los Organismos Autónomos (1), a las Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas Empresariales (21), y a las Universidades (2). También se programó dos auditorías de sistemas y procedimientos aplicadas a convenios de colaboración a solicitud de la IG.



Audiencia de Cuentas de Canarias

En relación a los informes que pudieran ser elevados al Gobierno de Canarias relativos al ejercicio 2009, no se ha elevado ningún informe de auditoría por no considerarlo pertinente el Interventor General.

No se ha elaborado el Informe General Anual para el ejercicio 2009 que contiene los resultados del Plan Anual de Auditorías.

1.3 Resultados del control: función interventora y control financiero permanente.

De las conclusiones expuestas en los Informes de Control Posterior y de Gestión y en los Informes de Control Financiero Permanente elaborados por las Intervenciones Delegadas cabe resaltar los siguientes aspectos:

Antes de entrar a examinar cada uno de los apartados en que se ha dividido este epígrafe, para la Administración de la CAC, la perspectiva del ciudadano y demás grupos de interés que analiza el control financiero permanente sólo es de aplicación para la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. En esta perspectiva se trata de analizar y evaluar la información derivada de los indicadores sobre los resultados de especial relevancia para los ciudadanos y demás grupos de interés en la Administración Pública. En este caso, se recomienda implantar medidas para la mejora de los resultados obtenidos del examen del tiempo de abono de las facturas. Estas medidas consistirían en la simplificación administrativa que agilicen el proceso interno a fin de garantizar el cumplimiento del plazo legal para el pago, para lo que sería conveniente estudiar la posibilidad de implantar un sistema de gestión basado en procesos. El vigente aplicativo SEFCAN posee un registro de facturas que permite mejorar el control del abono de las facturas ya que facilita información en todo momento del número de facturas pendientes de pago y su identificación.

a) Ejecución presupuestaria

El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue del 95,5% para el conjunto de la Administración de la CAC. Por Departamentos fue superior al 90% para la mayoría o se situó próximo a éste, excepto para la Consejería de Obras públicas y Transportes cuya ejecución fue del 79,9%, muy similar a 2008 (77,8%), y la Presidencia de Gobierno con una ejecución del 78,7%, en 2008 fue del 84,4%, resultado de lo ejecutado, respectivamente, en el Capítulo VI (75,3%) que abarcaba el 66,1% del total de gastos reconocidos y el Capítulo VII (71,9%) que representaba el 47,9%. La Consejería de Economía y Hacienda ejecutó el 84% de su presupuesto.

Si se analiza la evolución del presupuesto de gastos, en general, y como viene sucediendo en ejercicios anteriores, la mayor parte del presupuesto se ejecuta en el último



Audiencia de Cuentas de Canarias

trimestre del ejercicio y, especialmente, en el mes de diciembre (17,9%), pauta que también se repite para los Departamentos, con la excepción de la Consejería de Sanidad, que al igual que en ejercicios anteriores, dado que los pagos de las aportaciones dinerarias al Servicio Canario de Salud se distribuyen en libramientos periódicos, y como novedad la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda. Llama la atención lo ejecutado en diciembre por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (60%) y por la Presidencia del Gobierno (51,3%). Por otro lado, la Viceconsejería de Cultura y Deportes, la Consejería de Empleo, Industria y Comercio y la Consejería de Turismo reparten la ejecución de su presupuesto entre diciembre e inicios del ejercicio. Esta concentración de la ejecución presupuestaria en tiempos puntuales del año no favorece la mejora de la gestión ya que la distribución del gasto no es equitativa y se ralentiza la actividad administrativa por la mayor tramitación de documentos en especial a final del ejercicio, por lo que la situación idónea sería alcanzar una distribución más uniforme del presupuesto durante el ejercicio.

b) Contratación

b.1) procedimiento de adjudicación:

El procedimiento de adjudicación abierto fue el comúnmente utilizado, aunque el uso del procedimiento negociado fue importante favorecido por el incremento del límite de su cuantía con la entrada en vigor de la LCSP, pero también su justificación se basó en razones técnicas, siendo para algunos departamentos el procedimiento más utilizado como en la Consejería de Sanidad, la Consejería de Empleo, Industria y Comercio y la Presidencia del Gobierno. Además, se sigue utilizando el procedimiento negociado alegando imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles, como es el caso de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, siendo posible su tramitación mediante procedimiento ordinario si se iniciaran al comienzo del ejercicio.

Las razones técnicas para el uso del procedimiento negociado deberían ser determinantes. Debe hacerse un esfuerzo por reducir la utilización del procedimiento negociado intentando implantar criterios de selección más objetivos que favorezcan el fortalecimiento del principio de libre concurrencia y publicidad que debe inspirar la contratación administrativa.

Para la Viceconsejería de Educación y Universidades resaltar el saldo comprometido que al final del ejercicio queda sin reconocer, ya que la tramitación de los expedientes se concentra en el último trimestre del ejercicio, lo que conlleva a la imposibilidad material de reconocer las obligaciones correspondientes. Al tratarse de compromisos legalmente adquiridos, deben ser contabilizados nuevamente en el siguiente ejercicio con cargo a su presupuesto, lo que supone una reducción del mismo.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Destaca en la Consejería de Turismo que la mayor parte del crédito del Capítulo VI se gestionó mediante convenios de patrocinio, por encomiendas de gestión a empresas públicas o a Corporaciones Locales (en adelante CCLL) y por contratos menores, quedando su tramitación fuera del alcance de la LCSP.

Continúa incrementándose el gasto de la Sección 19 gestionado por la Presidencia del Gobierno por lo que convendría, como ya se ha puesto de manifiesto en ejercicios anteriores, ajustar la dotación presupuestaria de la Presidencia del Gobierno, de forma que se permitiera una mejor identificación del gasto y su ejecución.

b.2) nulidad:

Como en ejercicios anteriores, se tramitaron expedientes de nulidad al amparo del Acuerdo de Gobierno de fecha 12 de mayo de 2004 por el que se establece los procedimientos a seguir en los supuestos relativos a las omisiones de fiscalización y nulidad de los expedientes administrativos.

Para la Viceconsejería de Educación y Universidades, hay que hacer una mención especial a los contratos de gestión de servicio público que fueron objeto de nulidad por su elevado número y cuantía, 864 expedientes por 12,3 millones de €. En relación a la prestación del servicio del transporte escolar, a pesar de que cada año entran en funcionamiento nuevos centros docentes, no todos los años se tramita la contratación del servicio de transporte, lo que deriva en que las nuevas rutas no estén amparadas por contrato alguno, obligando a iniciar un procedimiento de nulidad de contrato para su pago, quedando al margen de todo procedimiento. En 2008, el número de expedientes era de 785 por 16,8 millones €, concentrados en el transporte escolar. Por tanto, para mejorar la gestión del transporte escolar se deben tramitar anualmente las contrataciones de las nuevas rutas para evitar que se produzca la nulidad.

b.3) reparos formulados:

Hay que tener en cuenta la dificultad de disponer con exactitud del número de reparos formulados dado que en PICCAC no quedan registradas las incidencias de los reparos ocurridas en los expedientes y sus subsanaciones, y la alternativa para obtener este dato es la de examinar el Registro de la Intervención Delegada.

En líneas generales, la tramitación de los expedientes de contratación ha sido correcta, y el número de reparos fue inferior dado que en algunos casos los informes de fiscalización fueron condicionados a la modificación de algunos aspectos de los pliegos de cláusulas administrativas.

Los reparos más frecuentes estuvieron relacionados con los pliegos de cláusulas administrativas al no adaptarse al Pliego Tipo y, con objeto de favorecer la transparencia,



Audiencia de Cuentas de Canarias

al exigir una mayor concreción de los criterios de adjudicación de modo que el licitador pueda efectuar una valoración objetiva de su propuesta y de la solvencia técnica incluidos en el Pliego.

b.4) contratación menor:

El volumen de contratación menor y su evolución respecto al ejercicio anterior fue la siguiente:

SECCIÓN	IMPORTE	VARIACIÓN RESPECTO A 2008
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	4.233.637,24	0,69
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	5.058.127,89	0,91
10 ECONOMIA Y HACIENDA	2.741.740,41	0,74
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	7.231.934,40	1,42
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	1.559.485,71	0,82
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTAC.	3.704.682,66	1,01
14 SANIDAD	833.174,08	1,02
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	1.713.908,25	0,94
16 TURISMO	1.181.586,79	0,80
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD., CULTURA Y DEPORTES	25.854.316,02	0,63
19 DIVERSAS CONSEJERIAS	1.231.037,14	1,18
23 BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA	3.117.422,18	0,68
TOTAL	55.719.312,36	

Hay que destacar que el cuadro anterior no refleja la totalidad de los contratos menores ya que no contempla los contratos abonados mediante anticipos de caja fija o pagos a justificar. Tampoco incluye gastos corrientes con el calificativo de “Otros”, siguiendo las Instrucciones de la IG de fecha 19 de marzo de 1999.

Se incrementa el importe de lo contratado bajo esta modalidad como consecuencia del incremento de los límites para acudir a esta contratación operada en la LCSP, no obstante, 7 Consejerías han reducido esta cuantía, 3 de ellas de forma notable. Estos límites permiten no sujetarse a los procedimientos establecidos en la LCSP ni al control de fiscalización previa limitada cuando el gasto no supere para las obras 50.000 euros y 18.000 euros para los restantes.

En los casos que fuera posible, los contratos menores deberían tramitarse bajo un mismo expediente de contratación de los establecidos en la LCSP de forma que pueda obtenerse mejores resultados y más adecuados a los intereses del Departamento.

c) Encomiendas de Gestión

En términos económicos, y comparado con la contratación administrativa, acudir a la encomienda puede suponer un sobrecoste para la Administración, por los gastos de



Audiencia de Cuentas de Canarias

gestión que cobra la empresa pública y que, además, no permite beneficiarse de las posibles bajas que en los contratos suelen ofrecer los licitadores al existir concurrencia.

Resulta conveniente que se adopten medidas que impidan la adquisición de derechos de permanencia del personal contratado para realizar las actuaciones encomendadas por la Administración Pública de la CAC, al no ajustarse los procesos selectivos a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

El siguiente cuadro detalla por secciones las encomiendas realizadas por importe y número de expedientes:

SECCIÓN	IMPORTE	Nº EXPEDIENTES
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	2.245.054,98	8
10 ECONOMÍA Y HACIENDA	10.912.733,93	151
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	42.445,64	1
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	28.004.405,94	105
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTAC.	14.119.145,86	70
19 DIVERSAS CONSEJERIAS	552.000,00	2
TOTAL	55.875.786,35	337

En la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial destaca el incremento de las encomiendas tramitadas y el importe que representan en el Capítulo VI (60%). Las encomiendas nuevas iniciadas en 2009 ascendieron a 105 por 28 millones de € a la que hay que añadir las 116 encomiendas modificadas y reajustadas de ejercicios anteriores por 3,5 millones de €. En relación al ejercicio anterior se observa un incremento del número de encomiendas nuevas, pasando de 59 por 21,8 millones de € en 2008 a 105 por 28 millones de €. Esta es la tendencia seguida en los últimos ejercicios donde se reduce el número de procedimientos de contratación y se acude cada vez más a la figura de la encomienda de gestión, incluso algunos servicios realizaron exclusivamente encomiendas de gestión, y otros servicios, que acudían a la contratación administrativa como regla general, están abandonando esta práctica y optaron por la tramitación de encomiendas. De hecho, se observa un mayor incremento en el número de encomiendas de gestión (105) que de contratos nuevos (28).

También, como en ejercicios anteriores, sería recomendable estudiar si sería procedente ampliar los medios personales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, dado el número e importe de las encomiendas para la realización de actuaciones propias de la Consejería para su funcionamiento. También se repite el hecho de que la tramitación de reajustes y modificaciones de las actuaciones encomendadas en algunos casos supone la eliminación de la fase final de la actuación, lo que conlleva, a juicio de la Intervención Delegada, que los trabajos encomendados no



Audiencia de Cuentas de Canarias

estén completos, aún cuando se argumente por el centro gestor que se trata de fases independientes.

Reflexionar sobre el incremento de las encomiendas de gestión en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación a lo largo de los últimos cuatro años pasando de 29 encomiendas por 8 millones de € a 70 por 14 millones de € cuando no se han incrementado las competencias del Departamento ni tampoco ha variado la tasa de ocupación de la plantilla por lo que, en principio, no se justifica el elevado gasto por encomiendas.

d) Expropiaciones

El abono de este tipo de gasto se realiza a través del habilitado y consta de dos fases: en la primera se libran los fondos al habilitado y la segunda corresponde a la cuenta justificativa. En la primera fase se fiscaliza la documentación preceptiva según se trate de expedientes de determinación de justiprecio, depósitos previos o indemnizaciones por rápida ocupación; y en la segunda fase se fiscaliza que el habilitado ha abonado correctamente el importe. Los 227 expedientes tramitados corresponden a los siguientes Departamentos:

SECCIÓN	IMPORTE	Nº EXPEDIENTES
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	24.339.762,76	226
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	79.412,54	1
TOTAL	24.419.175,30	227

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha tramitado 226 expedientes de pagos por expropiaciones que ascienden a 24,3 millones de € inferior a los 264 expedientes tramitados en 2008.

Al igual que en 2008, se siguen generando intereses de demora por los retrasos en la determinación y pago del justiprecio, aunque esto es inevitable ya que depende del tiempo que transcurra hasta que se dicte el fallo o sentencia del Jurado Provincial de Expropiación o Tribunal Superior.

El principal problema de los expedientes sigue estando en la acreditación de la titularidad de los expropiados, aunque también hay otros como los errores en los pagos, expropiaciones por modificados de obras sin motivar, las disparidades en las descripciones de las fincas por la falta de actualización del catastro y el retraso en la ejecución de las obras por falta de disponibilidad de los terrenos. Esto último es objeto de reclamaciones por parte de las empresas constructoras que obliga al pago de intereses de demora.



Audiencia de Cuentas de Canarias

e) Subvenciones

Las subvenciones concedidas por la Administración de la CAC estaban reguladas hasta el día 28 de mayo de 2009 por el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, de Régimen General de Ayudas y Subvenciones de la CAC, que es derogado con la entrada en vigor del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, de Régimen General de Ayudas y Subvenciones de la CAC. Por tanto, para las subvenciones concedidas con anterioridad a la entrada del Decreto 36/2009, la normativa de aplicación en relación al abono y justificación es el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre.

El Decreto 6/2006, de 27 de enero, dispone que la concesión de subvenciones genéricas, y el abono y justificación de las distintas modalidades de subvenciones estén sujetas a fiscalización previa limitada en las tres fases de tramitación de la subvención (concesión, abono y justificación). No están sujetas a fiscalización plena posterior las subvenciones autorizadas por el Gobierno, las convocatorias públicas de subvenciones y la concesión de subvenciones específicas, al estar sujetas a fiscalización previa plena. Con la aplicación de la nueva LHPC y la entrada en vigor del nuevo ROFIG, las subvenciones nominadas están exentas de fiscalización en todas las fases del gasto.

Se han incluido en este análisis las subvenciones sometidas a control financiero permanente en el ejercicio 2009. Estas subvenciones son las concedidas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, las subvenciones destinadas a dar cobertura al Plan Renove de Electrodomésticos y Vehículos concedidas por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, y las subvenciones genéricas al transporte interinsular de mercancías incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea concedidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes al amparo del Acuerdo de Gobierno de 1 de diciembre de 2009. Para las subvenciones al transporte interinsular no se realizó mención alguna en el informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, no obstante, por la Intervención General se comunica se elaboró un informe particular para estas subvenciones por la propia Intervención Delegada de la Consejería, sin que se remitiera el mismo.

Se seleccionaron expedientes de subvenciones nominadas en fases de abono y justificación para su control posterior. Estas subvenciones no están sujetas a fiscalización previa limitada, en aplicación del art. 132.e) de la LHPC.

Uno de los principios por los que se rige la Ley General de Subvenciones (en adelante LGS) es el de transparencia en la gestión del gasto público subvencional. Es por ello por lo que el artículo 8.1 de la LGS establece la obligación de aprobar con carácter



Audiencia de Cuentas de Canarias

previo al establecimiento de subvenciones un Plan Estratégico de Subvenciones. Se ha verificado que este Plan existe en las Consejerías a las que se les aplicaba el control financiero permanente. No obstante, los indicadores del Plan Estratégico de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda no son adecuados para los objetivos que se pretenden alcanzar y no está adaptado al nuevo Decreto 36/2009. En 2009 se han convocado líneas de subvenciones que no estaban incluidas en el citado Plan. En consecuencia, se recomienda que se mantenga actualizado el Plan Estratégico con las nuevas líneas de concesión de subvenciones propias y gestionadas que se vayan aprobando durante su vigencia.

En relación al contenido del Plan Estratégico, resulta indispensable, para una adecuada evaluación de la gestión, que se establezcan indicadores y que éstos resulten adecuados a los objetivos que se pretenden medir. Los indicadores no se encuentran directamente vinculados al objetivo que se pretende medir o su número es demasiado elevado dificultando su seguimiento.

Destacar en la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda el peso que representa el total de subvenciones nominadas (45,5%) frente a las subvenciones genéricas (16,1%), lo mismo ocurre en la Consejería de Turismo donde las subvenciones nominadas ascendieron a 4,8 millones de € frente a lo concedido mediante subvención genérica (1,3 millones de €). En la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, las subvenciones específicas fueron las más utilizadas (23,4 millones de €) frente a las genéricas (785.014 euros). Lo mismo sucede en la Consejería de Economía y Hacienda donde las subvenciones específicas ascendieron a 8,4 millones de € frente a los 6,7 millones de € de las genéricas. Para la Sección 19 “Diversas Consejerías” y la Presidencia del Gobierno, las subvenciones registradas bajo la modalidad de específicas y nominadas ascendían a 2,1 millones de € y 13,2 millones de € respectivamente, frente a los 150.253 euros y 14,8 millones de € en genéricas. Además, uno de los reparos que se repite en las Consejerías para las subvenciones específicas, es el no quedar acreditada la imposibilidad o conveniencia de no promover la concurrencia. Se recomienda comenzar la tramitación de las subvenciones al principio del ejercicio, publicando las convocatorias en el primer trimestre, para evitar retrasos en la percepción del importe de las mismas por los beneficiarios y la acumulación de expedientes en el cierre del ejercicio, incidencia que se repite en ejercicios anteriores.

La aprobación del nuevo Decreto 36/2009 ha ocasionado lógicas dificultades en la tramitación, especialmente en la justificación, complicándose además la subsistencia de la normativa anterior. En general, la tramitación de los expedientes fue correcta. Entre los reparos realizados nombrar los siguientes:

- en la fase de concesión referidos a las órdenes, bases reguladoras y resoluciones se relacionan los siguientes: la falta de claridad respecto de los requisitos exigidos a los



Audiencia de Cuentas de Canarias

beneficiarios, que afecta a la documentación que deben de aportar los interesados y su justificación; necesidad de que los criterios objetivos de valoración de las solicitudes resulten más fácilmente cuantificables; objeto de la subvención de difícil encaje en la denominación del PILA; no inclusión del plazo de conservación de la documentación justificativa de la subvención por el beneficiario y la obligación de acreditar los pagos contenidos en la justificación; no establecer una graduación precisa de las causas de reintegro a efectos de determinar la cantidad que finalmente corresponde al incumplimiento; no cumplir con la obligación de publicar en el Boletín Oficial de Canarias (en adelante BOC) las concesiones de las subvenciones y dentro del plazo establecido; la no aportación o invalidez de los certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; no constar la obligación del beneficiario de someterse a las actuaciones de control; no constar de que se efectuara la correspondiente retención de crédito al inicio del expediente y, en todo caso, antes de dictar resolución de concesión, a efectos de garantizar la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones, tal y como establece la LGS.

- en relación con el abono: a efectos del abono por anticipado, falta de evidencia de si los beneficiarios tenían subvenciones pendientes de justificar o reintegrar concedidas anteriormente; documento contable incorrecto respecto al tipo de pago y el área de origen del gasto; acordar abonos anticipados sin dejar constancia en los expedientes de que se cumplen los requisitos exigidos para ello; no constar el informe favorable de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (en adelante DGTPF) para abonos anticipados cuando sea exigible en función de su importe.

- en la fase de justificación: justificación presentada fuera de plazo para justificar o para realización de la actividad; errores en las cuentas justificativas dado su novedad; justificación incompleta o insuficiente del importe total de la actividad subvencionada; presentar facturas que no se ajustan a la finalidad de la subvención concedida; justificantes no validados y estampillados correctamente; no incorporar al expediente el informe del funcionario del órgano gestor en el que se hace constar que la documentación justificativa se ajusta a lo exigido; no verificar que las facturas cumplen los requisitos exigidos reglamentariamente. Cuando la justificación se haya presentado fuera del plazo previsto debe iniciarse un expediente sancionador en virtud de lo establecido en la LGS. Para cada caso habrá que evaluar si se debe iniciar expediente de reintegro y/o sancionar.

Por último hacer referencia al análisis de los procesos internos de gestión de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, que consiste en obtener una visión de la gestión por procesos y si los procesos clave para el rendimiento del departamento se desarrollan de forma eficaz y eficiente. Se verifica que la Consejería se ajusta al procedimiento de reintegro legalmente establecido pero, no existe un “enfoque basado en procesos” ya que no se encuentra documentado, diagramado, no están identificados los grupos de interés, ni tampoco existen indicadores que midan su eficacia



Audiencia de Cuentas de Canarias

y eficiencia ni se han obtenido evidencias de que se lleve a cabo un proceso periódico de evaluación en orden a introducir mejoras.

Existe una debilidad bastante importante para el control interno del proceso de gestión de los expedientes de reintegro en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación derivada de la escasez de recursos humanos dedicados a esta tarea y de la falta de coherencia entre el nivel de responsabilidad atribuido a las personas que actualmente desempeñan esta función y su categoría profesional, al no existir en la RPT un servicio o unidad administrativa dotada de personal cualificado. La situación se agrava por el volumen de subvenciones cofinanciadas con Fondos Europeos gestionadas por el Departamento para las que se tiene la obligación de articular todas las medidas normativas que garanticen la recuperación de la cantidades abonadas indebidamente o incorrectamente utilizadas. De lo anterior sería recomendable:

- Teniendo en cuenta las limitaciones impuestas por los Acuerdos de Gobierno sobre medidas de gestión de los recursos humanos de 14 de febrero de 2006 y de 7 de julio de 2009 que impiden la creación de nuevos puestos de trabajo, sería conveniente en la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación una redistribución de los efectivos, para lo que hay que realizar análisis previo del volumen de expedientes de reintegro y estudiar la eficacia de crear una única unidad administrativa encargada de gestionar estos expedientes.
- Actualizar los expedientes incursos en causa de reintegro contrastándolos con los listados del SICOIN y, cuando entre en funcionamiento el SEFCAN, con el nuevo módulo de subvenciones. Además, para obtener información exacta y actualizada del estado en que se encuentran los expedientes de reintegro, sería conveniente que se completara el diseño de la herramienta informática y se incorporara la totalidad de la información, de forma normalizada.
- Mejorar la comunicación entre los responsables de la gestión y la oficina de recaudación, respecto a los documentos de ingresos de los reintegros.

f) Personal

En virtud del Acuerdo de Gobierno de 16 de septiembre de 2008 y con la entrada en vigor del nuevo ROFIG, se sustituye la fiscalización previa limitada por la modalidad de control financiero permanente sobre el área de gastos de personal en todos los departamentos.

Para ninguna de las Consejerías se obtuvo la evidencia necesaria para formarse una opinión de la existencia de una planificación estratégica, excepto para la IG y la Dirección General de Patrimonio y Contratación (en adelante DGPC), de la Consejería de



Audiencia de Cuentas de Canarias

Economía y Hacienda, y la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. Dentro de esta planificación, resulta aconsejable la elaboración de un Plan Estratégico de Recursos Humanos, para lo que, como paso previo, habría que elaborar un inventario del personal disponible y un estudio sobre las cargas de trabajo de las diferentes unidades que integran el organismo para la adecuar la estructura de medios humanos disponibles, aspectos que se consideran básicos para la mejorar de la gestión. Además sería necesario un estudio acerca del clima laboral existente en las diferentes unidades que integran el Departamento, de manera que se conozcan las necesidades y opiniones del personal a la hora de definir las políticas en materia de recursos humanos.

La IG y la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos han desarrollado un proceso de planificación estratégica riguroso, detallado en un apartado anterior. En cuanto al plan estratégico de la DGPC, debería revisarse la definición de sus contenidos.

Se ha valorado la conveniencia de que se lleve a cabo una planificación de la formación atendiendo principalmente a las materias relativas a la organización, gestión de calidad y excelencia y dirección por objetivos, ya que a los efectos de la implantación progresiva de la planificación estratégica y dirección por objetivos es necesario promover la formación en estos aspectos. En general, en base a la percepción de los directivos de los Departamentos sobre sus funciones, se sugiere la adopción de mejoras de la gestión del tiempo, para lo que hay señalar que la Administración de la CAC está inmersa en un proceso de simplificación de los procedimientos de gestión y control al sustituir la fiscalización previa por el control financiero permanente.

Para los expedientes de personal se observa que falta documentación o no coincide la información grabada en SIRHUS, para lo que se recomienda actualizar la información grabada en SIRHUS coincidiendo con la situación real que refleja la nómina y los expedientes, dejando constancia en los de toda aquella documentación que complete los mismos. Es necesario realizar un considerable esfuerzo para que los expedientes se completen con la documentación que justifica la relación que une al perceptor con la Administración, los que acreditan su situación administrativa a lo largo de su vida laboral, los actos administrativos que acreditan su derecho a percibir determinadas retribuciones y los que justifican la retención de determinados importes, como el nombramiento, la toma de posesión, la titulación académica, el reconocimiento de trienios y servicios previos y los cambios de situación administrativa, entre otros.

La nómina es completa y está autorizada y firmada por el órgano competente, además de estar correctamente tramitada la documentación contable. En cuanto a las



Audiencia de Cuentas de Canarias

incidencias observadas en la tramitación de la nómina mencionar que la mayoría obedecen a la ausencia de documentación justificativa.

En relación a las incidencias detectadas en los archivos, estas están relacionadas con la Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Inspección General de Servicios, y son las siguientes:

- se encuentran identificadas las series documentales y clasificación de la documentación de la nómina, pero no se identifica para otros expedientes de gastos de personal, recomendándose la introducción de medidas de seguridad en el acceso a determinados tipos de expedientes.
- resulta preciso que se pongan en marcha las medidas que garanticen el cumplimiento de los plazos de remisión de expedientes al archivo central detallados en la Resolución de 14 de octubre de 2008.

Además, es preciso que se dicten directrices técnicas por el Archivo Central del Departamento para su organización y actualización, en aplicación del art. 24.3 del Decreto 160/2006, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de gestión documental y organización de los archivos dependientes de la Administración Pública de la CAC, a fin de unificar criterios y dar una respuesta eficaz en materia archivística.

La Consejería de Empleo, Industria y Comercio es la única Consejería que no dispone de archiveros al no serle de aplicación lo dispuesto por el Gobierno para la creación de este personal en cada Departamento.

En relación a los descuentos en materia de Seguridad Social, han de dirigirse los esfuerzos al cumplimiento de las previsiones contenidas en la Circular conjunta de la Dirección General de la Función Pública, la IG y la DGTPF, de 23 de septiembre de 2009, sobre el procedimiento para la tramitación y liquidación de las cuotas al Régimen General de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta, en el marco de los Convenios de relación contable suscritos con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Se debe dar también cumplimiento al procedimiento de reintegro de los abonos indebidos en nómina, establecido en la Orden de 1 de febrero de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, en especial en la Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deportes, para lo cual se propuso una medida correctora a realizar en 2010 en el Plan de Medidas Correctoras y de Mejoras de dicha Consejería.

El análisis del personal desde la perspectiva financiera, decir que, en general, para todas las Consejerías la ejecución del presupuesto del Capítulo de “Gastos de Personal”



Audiencia de Cuentas de Canarias

es alta, excepto para la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial que se situó en un 86,6% motivado por estar dotados los puestos de trabajo presupuestariamente y no quedar cubiertos.

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad son los departamentos que mayor importe de obligaciones reconoce en concepto de gastos de personal, 1.126,2 millones de € y 105,8 millones de € respectivamente, al ser también las de mayor consignación presupuestaria tiene el Capítulo I. Si en la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes a los gastos de personal del Capítulo I se añade el gasto de los profesores de Centros Privados de Educación Concertada, es decir, trabajadores por cuenta ajena sin vínculo jurídico con la Administración, respecto a los cuales la Consejería asume en nombre del empleador el pago delegado de sus nóminas y que se imputa, al tratarse de una subvención, al Capítulo IV, el total del gasto de personal en la Consejería representa el 71% sobre el total, donde el 11,3% corresponde al colectivo de profesores de los centros privados.

Llama la atención el incremento en el número de efectivos durante el ejercicio en la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda en un 35,9%, quedando 16 puestos de trabajo en la RPT sin cubrir.

La gestión de personal docente en la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes está poniendo en funcionamiento un sistema de control de efectivos, integrado en NORAY, para ajustar la plantilla de profesores al número de plazas existente en cada centro docente y a la nómina, de manera que exista una vinculación a las características de la plaza que ocupa y la localización geográfica del centro docente, en cuanto es determinante para las retribuciones por residencia.

g) Provisiones de fondos

El art. 132 LHC establece que no estarán sujetos a fiscalización previa limitada los gastos cuyo pago se realice mediante provisiones de fondos a través de sus dos modalidades, anticipo de caja fija o de pagos a justificar. El nuevo ROFIG añade una DA 7ª al Decreto 151/2004, de 2 de noviembre, sobre provisiones de fondos a las habilitaciones de pagos (SIHABIL), que sustituye el control financiero permanente por la función interventora para las habilitaciones de pago y modifica el art. 11, 12 y 17 (DF 5ª).

Con carácter general, la tramitación de los expedientes de gastos por las habilitaciones de pagos fue aceptable y ajustada al Decreto 151/2004 que establece el régimen aplicable a los anticipos de caja fija, fijando los gastos que pueden atenderse a



Audiencia de Cuentas de Canarias

través de este sistema de provisión de fondos de carácter extrapresupuestario. Los reparos realizados, en general, han sido poco significativos y en su mayoría subsanados, siendo los detectados más comunes:

- aplicación incorrecta del Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de indemnizaciones por razón de servicio, errores en el cálculo del kilometraje y en el cómputo de las dietas.
- Imputación incorrecta al presupuesto. No se subsanó este reparo ya que el aplicativo informático SIHABIL no permite cambiar la imputación contable de los justificantes dados de alta en el mismo.
- Facturas que no reúnen los requisitos establecidos en el Real Decreto (en adelante RD) 1496/2003, de 28 de noviembre, que regula las obligaciones de facturación.

Para la Viceconsejería de Educación y Universidades hacer mención a los libramientos a centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería que se rigen por el Decreto 276/1997, de 27 de noviembre, que regula el procedimiento de su gestión económica, y que establece como único requisito para el libramiento de nuevas cantidades a un centro el que haya justificado las cantidades del semestre anterior. El importe de los libramientos en 2009 ascendió a 37,4 millones de €

En comparación con 2008, se observa una disminución del importe total de expedientes tramitados por el procedimiento de Caja Fija, posiblemente como consecuencia de los ajustes a la baja experimentados en los Presupuestos Generales de la CAC para 2009. Igualmente se aprecia un evidente descenso de los reparos formulados, por lo que puede concluirse que la gestión de este tipo de expedientes ha mejorado respecto a años anteriores.

La Orden de 11 de noviembre de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda, que regula el proceso de transición entre PICCAC y SEFCAN y los Sistemas de Información Económico Financiera de la CAC, precisa que esta se hará a partir del 1 de enero de 2010, y que afecta al módulo de las habilitaciones de pagos y contabilidad extrapresupuestaria. El Interventor General dictó la Instrucción de 3 de diciembre de 2009 que desarrolla la Orden de 11 de noviembre de 2009. El art. 4 de esta Orden establece los plazos y el procedimiento para el cierre de las habilitaciones de pago en PICCAC del ejercicio 2009: se cancelaron las bolsas que forman los anticipos de caja fija para cada habilitación para su posterior establecimiento en 2010 y se procedió al reintegro en la cuenta del Tesoro a 31 de diciembre de 2009 para la migración de las anticipos al nuevo sistema de información económico financiero SEFCAN, con posterioridad a la justificación y conciliación de las cuentas de gastos, por lo que no existía disponibilidades líquidas en las cuentas restringidas de las diferentes



Audiencia de Cuentas de Canarias

habilitaciones a 31 de diciembre para ninguna sección de la Administración Pública de la CAC.

1.4 Evaluación de Políticas Públicas de Gasto

La evaluación de las políticas públicas es el proceso que permite alcanzar evidencias respecto al diseño, resultados e impactos de una política determinada. El art. 34 LHPC asigna a la Consejería de Economía y Hacienda el impulso y la coordinación de la evaluación de las políticas de gasto con la finalidad de asegurar que alcancen sus objetivos estratégicos y el impacto socioeconómico que pretenden. La función de evaluación de políticas públicas se ha reglamentado en el año 2009 con la aprobación del nuevo ROFIG.

Se atribuye a la IG, por su naturaleza, el desarrollo de esta función, aunque no con carácter exclusivo, para lo que se crea un nuevo órgano especializado, la Oficina de Control y Evaluación de Políticas Públicas, que monitoriza y coordina el control financiero permanente del que obtiene información sobre la gestión con la misión de impulsar y ejecutar el análisis y evaluación de las políticas públicas. Esta Oficina también ofrece asesoramiento a los centros gestores para la concreción de los objetivos de sus políticas y la determinación de los indicadores que posibiliten su medición y evaluación.

Los principios en el ámbito del análisis y evaluación de políticas y programas públicos de gasto que la IG debe respetar en su actuación son los siguientes: interés general y servicio al ciudadano, eficacia y eficiencia, objetividad e independencia, transparencia y participación, cooperación interadministrativa y participación institucional, calidad y mejora continua y, ética profesional y responsabilidad pública.

El Consejero de Economía y Hacienda, a propuesta del Interventor General, oídos los distintos Departamentos, debe someter al Gobierno la aprobación del Plan de Acción de la Oficina de Control y Evaluación de Políticas, no habiéndose aprobado para 2009.

No se ha desarrollado un sistema de indicadores para la evaluación de políticas públicas, ni se ha elaborado las directrices, protocolos de actuación y guías metodológicas para el análisis y evaluación de políticas públicas. Se pretende que estas acciones estén operativas para el ejercicio 2011, que es cuando se prevé que esté implantado en el nuevo sistema de información económico-financiera SEFCAN un módulo que facilite la implantación de la dirección por objetivos y la evaluación de las políticas públicas de gasto, posibilitando a la IG su función. Entre los fines del citado módulo también están el facilitar al Gobierno y a la dirección de cada Departamento información del nivel de cumplimiento de los objetivos; facilitar a los centros gestores de



Audiencia de Cuentas de Canarias

gastos una herramienta para la implantación de una dirección por objetivos, lo que implica facilitarles una metodología común de planificación estratégica y la monitorización de los objetivos e indicadores de su gestión; también facilitar información para la elaboración del Balance de Resultados y el Informe de Gestión, y la acreditación del cumplimiento de los objetivos impuestos y financiados por los Fondos Europeos; y por último, facilitar a la Dirección General de Planificación y Presupuestos la obtención de un presupuesto por objetivos, fomentando la implantación de los Programas de Actuación Plurianual y la introducción de mejoras en la presupuestación por programas con el objeto de mejorar la eficiencia en la gestión presupuestaria

No se han realizado o están en ejecución auditorías de cumplimiento u operativas para 2009 ejecutados por la Oficina de Control y Evaluación de Políticas Públicas, al no tener ninguna asignada en el Plan anual de Auditorías para 2009 (art. 12.1 del ROFIG).

Por tanto, no se han llevado a cabo evaluaciones de las políticas públicas de gasto correspondientes a 2009 realizadas por la IG a través de su Oficina de Control y Evaluación de Políticas Públicas y, por tanto, tampoco se han recomendado mejoras. No obstante, sí que se han realizado actividades de consultoría y asesoramiento en relación a la elaboración del Plan de objetivos de 2010 de la Consejería de Turismo y del Programa de Actuación Plurianual de la Dirección General de Atención a la Drogodependencia de la Consejería de Sanidad.

En 2009 no estaba completamente definida la estructura organizativa de la Oficina al no haberse creado en la RPT la figura de su Director. Por tanto, por un lado, la insuficiencia de medios humanos dedicados al análisis y evaluación de políticas públicas, ya que en 2009 se concentraron los recursos en dar impulso al control financiero permanente, y por otro, la falta de liderazgo, no han favorecido el desarrollo de la función de evaluación de políticas públicas.



Audiencia de Cuentas de Canarias

2. ESTADOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

2.1 Introducción.

Los Estados Financieros de la Administración General de la Comunidad Autónoma son los siguientes:

- Balance
- Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial
- Estado de Liquidación del Presupuesto
- Estado del Resultado Presupuestario
- Estado del Remanente de Tesorería
- Estado de la Tesorería

La contabilidad financiera, integrada por el Balance y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, contiene información que la ejecución presupuestaria no contempla como la relativa al inmovilizado, a la deuda, a los acreedores pendientes de aplicar al presupuesto, las provisiones para insolvencias, además de los acreedores y deudores extrapresupuestarios y la Tesorería. Para asegurar que las operaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio tienen correspondencia con las que figuran en la contabilidad financiera el PICCAC emite un estado de conciliación contable entre las magnitudes presupuestarias incluidas en los estados de ingresos y gastos de corriente y de cerrados, de Recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (en adelante REF) y del acta de arqueo y las correspondientes cuentas del Plan General de Contabilidad Pública (en adelante PGCP). A 31 de diciembre de 2009, aceptándose la correspondencia entre ambos sistemas de información, de acuerdo con dicho informe, no existen desviaciones entre los mismos.

Además, el PICCAC proporciona un informe de conciliación de los deudores y acreedores no presupuestarios que permite conocer qué conceptos extrapresupuestarios se incluyen en determinadas cuentas del Plan. A 31 de diciembre de 2009 ambos sistemas de información estaban conciliados.

2.2. Balance.

El balance presenta la posición patrimonial de una entidad en un momento determinado. El balance se estructura a través de dos masas patrimoniales, activo y pasivo, desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos:

- El activo recoge los bienes y derechos de la entidad, así como los posibles gastos diferidos.



Audiencia de Cuentas de Canarias

- El pasivo recoge las deudas exigibles por terceros a la entidad y el patrimonio de la misma

A continuación se muestra resumen del Balance incluido en la Cuenta General:

ACTIVO	IMPORTE 2009	IMPORTE 2008
A) INMOVILIZADO	2.538.842.906,53	2.394.262.017,63
I. Inversiones destinadas al uso general	1.059.453.876,09	991.373.965,15
II. Inmovilizaciones inmateriales	3.939.211,19	4.549.165,58
III. Inmovilizaciones materiales	1.361.320.916,11	1.332.582.840,12
IV. Inversiones gestionadas		123.793,12
V. Inversiones financieras permanentes	114.128.903,14	65.632.253,66
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	9.613.728,42	13.937.887,30
C) ACTIVO CIRCULANTE	1.822.189.368,51	2.310.265.173,67
I. Existencias		
II. Deudores	1.402.220.518,49	1.382.711.087,05
III. Inversiones financieras temporales	1.429.253,16	1.429.253,16
IV. Tesorería	418.539.596,86	926.124.833,46
V. Ajustes por periodificación		
TOTAL GENERAL (A+B+C)	4.370.646.003,46	4.718.465.078,60

PASIVO	IMPORTE 2009	IMPORTE 2008
A) FONDOS PROPIOS	171.085.235,10	606.010.447,95
I. Patrimonio	606.127.495,79	1.337.666.167,52
II. Reservas		
III. Resultado de ejercicios anteriores		
IV. Resultado del ejercicio	-435.042.260,69	-731.655.719,57
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.797.973.160,65	1.741.357.954,58
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	980.560.000,00	1.105.568.000,00
II. Otras deudas a largo plazo	817.413.160,65	635.789.954,58
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO.	2.401.587.607,71	2.371.096.676,07
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	125.008.000,00	61.765.000,00
II. Deudas con entidades de crédito	499.914.000,00	121.340.326,69
III. Acreedores	1.776.665.607,71	2.187.991.349,38
IV. Ajustes por periodificación		
E) PROV. PARA RIESGOS Y GASTOS A C/P		
TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	4.370.646.003,46	4.718.465.078,60

En el Anexo I se presenta el detalle del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2009.

2.3. Cuenta del Resultado Económico- Patrimonial.

La Cuenta del resultado económico-patrimonial se estructura en dos corrientes (positiva y negativa), desarrolladas cada una de ellas en función de la naturaleza económica de cada operación y recogiendo, en la positiva, los ingresos y beneficios de la entidad, y en la negativa, los gastos y pérdidas de la entidad.



Audiencia de Cuentas de Canarias

A continuación se muestra resumen de la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial incluida en la Cuenta General:

DEBE	IMPORTE 2009	IMPORTE 2008
A) GASTOS	6.999.797.348,21	7.089.815.687,18
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	2.274.340.830,69	2.036.584.382,87
a) Gastos de personal	1.453.350.356,71	1.398.447.430,14
b) Prestaciones sociales		
c) Dotaciones para amortización del inmovilizado	91.960.137,38	136.411.068,94
d) Variación de provisiones de tráfico	36.711.374,79	3.313.024,75
e) Otros gastos de gestión	625.762.437,07	453.910.968,98
f) Gastos financieros y asimilables	66.556.524,74	46.122.558,31
g) Variación de las provis.inversiones financieras		-1.620.668,25
h) Diferencias negativas de cambio		
2. Transferencias y subvenciones	4.646.594.503,47	4.497.213.132,12
a) Transferencias corrientes	3.333.841.651,03	3.084.562.639,76
b) Subvenciones corrientes	650.099.265,18	569.047.994,90
c) Transferencias de capital	255.699.948,82	406.479.011,54
d) Subvenciones de capital	406.953.638,44	437.123.485,92
3. Pérdidas y gastos extraordinarios	78.862.014,05	556.018.172,19
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	13.625.766,04	673.924,28
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento		
c) Gastos extraordinarios	45.541.559,19	3.436.142,38
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	19.694.688,82	551.908.105,53
AHORRO		
HABER	IMPORTE 2009	IMPORTE 2008
B) INGRESOS	6.564.755.087,52	6.358.159.967,61
1. Ingresos de gestión ordinaria	2.292.827.246,18	2.337.079.605,02
a) Ingresos tributarios	2.292.758.021,31	2.337.053.395,30
b) Cotizaciones sociales		
c) Prestaciones de servicios	69.224,87	26.209,72
2. Otros ingresos gestión ordinaria	127.490.643,49	126.821.629,95
a) Reintegros	24.681.911,46	22.177.469,18
b) Trabajos realizados para la entidad		
c) Otros ingresos de gestión	74.883.405,35	70.451.012,08
d) Ingresos de participaciones en capital	980,68	
e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		
f) Otros intereses e ingresos asimilados	27.924.346,00	34.193.148,69
g) Diferencias positivas de cambio		
3. Transferencias y subvenciones	4.141.358.688,49	3.887.418.279,02
a) Transferencias corrientes	3.566.603.081,17	3.363.249.179,00
b) Subvenciones corrientes	163.064.506,41	156.102.621,62
c) Transferencias de capital	117.458.389,27	168.848.992,32
d) Subvenciones de capital	294.232.711,64	199.217.486,08
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	3.078.509,36	6.840.453,62
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	2.628.636,78	3.280.737,92
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		
c) Ingresos extraordinarios	401.536,01	518.880,14
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	48.336,57	3.040.835,56
DESAHORRO	435.042.260,69	731.655.719,57



Audiencia de Cuentas de Canarias

2.4. Estado de Liquidación del Presupuesto.

El Estado de Liquidación del Presupuesto presenta, con la debida separación, la liquidación del Presupuesto de Gastos y la Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

A continuación se presenta un resumen general de la Liquidación del Presupuesto de 2009 contenido en la Cuenta General:

	PPTO. INGRESOS	PPTO. GASTOS	DÉFICIT	SUPERÁVIT
Inicial	7.263.201.625,00	7.263.201.625,00		
Modificaciones	247.127.086,01	332.955.978,94	85.828.892,93 (1,18% s/ Ppto. Definitivo)	
Definitivo (1)	7.510.328.711,01	7.596.157.603,94	85.828.892,93 (1,14% s/ Ppto. Ingresos)	
Reconocimiento Derechos/Obligaciones (2)	7.227.041.577,16	7.253.241.015,79	Saldo Presupuestario 26.199.438,63 (4)	
(1) - (2) Saldo Ppto. Definitivo	283.287.133,85 Inejecución P ^a (3,77%)	342.916.588,15 Inejecución P ^a (4,51%)	59.629.454,30	
Grado Ejecución (%)	96,23%	95,49%		Diferencia 0,74%
Realizaciones Cobros/ Pagos (3)	6.902.936.079,61	6.403.423.767,35		Superávit de Tesorería 499.512.312,26 (5)
(2) - (3) Pte. Cobro/Pago	324.105.497,55 (6)	849.817.248,44 (7)	8 = (7)-(6) = (5)-(4) 525.711.750,89	
Grado Realización (%)	95,52%	88,28%		

La liquidación presentada en la Cuenta General arroja un saldo presupuestario negativo de 26,2 millones de € originado por:

1. Economías en gastos (las obligaciones reconocidas fueron inferiores al presupuesto definitivo de gastos) por un importe de 342,9 millones de €

Disminuidas por:

2. Derechos reconocidos inferiores al presupuesto definitivo de ingresos en 283,3 millones de €

3. Déficit de modificaciones del presupuesto inicial (el presupuesto definitivo de gastos es superior al presupuesto definitivo de ingresos) por importe de 85,8 millones de € originado por Ampliaciones de crédito sin cobertura en ingresos ni en bajas de créditos del presupuesto de gastos, por 107,2 millones de € por incorporaciones de crédito sin cobertura por importe de 35,4 millones de € y por bajas de créditos del estado de gastos sin aplicación por 56,7 millones de €



Audiencia de Cuentas de Canarias

Los derechos reconocidos ascendieron a 7.227 millones de € dando lugar a un grado de ejecución del 96,2%, muy aproximado al obtenido en 2008, que fue del 96,1%.

Del total de derechos reconocidos en cifras netas (las bajas por insolvencias y otras causas ascendieron a 364.599 euros) se recaudaron 6.902,9 millones de €, dando lugar a un grado de realización del 95,5%, inferior al existente en el año 2008, que ascendió a 96,0%.

Las obligaciones reconocidas fueron 7.253,2 millones de € representando un grado de ejecución del 95,5%, superior al 93,1% del ejercicio 2008. Los pagos efectuados ascendieron a 6.403,4 millones de €, lo que significó un grado de realización del 88,3%, superior al 83,0% del ejercicio anterior.

El Superávit de Tesorería, es decir, la diferencia entre los derechos efectivamente recaudados (6.902,9 millones de €) y los pagos realizados (6.403,4 millones de €) por obligaciones reconocidas del presupuesto corriente, asciende a 499,5 millones de €

El pendiente de pago del presupuesto corriente (obligaciones reconocidas no pagadas) asciende a 849,8 millones de € y el pendiente de cobro del presupuesto corriente (derechos reconocidos no satisfechos) asciende a 324,1 millones de €

Los datos más significativos de la Liquidación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2009 se resumen a continuación:

1. Las modificaciones presupuestarias netas del presupuesto de gastos en el presente ejercicio han ascendido a 333 millones de € lo que representa un 4,6% del presupuesto inicial frente al 4,3% del ejercicio anterior, el 7,1% de 2007 y el 12,3% del ejercicio 2006. Dado que el presupuesto de ingresos se incrementó en un 3,4%, el déficit del presupuesto definitivo alcanzó el 1,18% del presupuesto inicial, es decir los 85,8 millones de € citados.
2. El grado de ejecución del presupuesto de ingresos representa un porcentaje del 96,2%, que unido a un grado de ejecución del presupuesto de gastos del 95,5%, ha dado lugar a que del déficit del presupuesto definitivo de 85,8 millones de € se origine un saldo presupuestario negativo de 26,2 millones de € pues la diferencia neta positiva de derechos y obligaciones (59,6 millones de €) no alcanzó para cubrir el déficit del mencionado presupuesto definitivo, tal como había sucedido en 2008 y 2007 alcanzándose un superávit presupuestario de 27,7 y 21,8 millones de €, respectivamente.
3. Existe un superávit de tesorería (diferencia entre los cobros y los pagos) de 499,5 millones de € que cubre un 95,0% de la diferencia entre el pendiente de pago y el



Audiencia de Cuentas de Canarias

pendiente de cobro a 31 de diciembre (525,7 millones de €). Es decir, la liquidación del presupuesto corriente a 31 de diciembre de 2009, con un déficit de 26,2 millones de € resulta de las tres variables siguientes:

- a) Existencias en caja: superávit de tesorería de 499,5 millones de €
- b) Pendiente de cobro: 324,1 millones de €
- c) Pendiente de pago: 849,8 millones de €

Debe observarse que la capacidad de financiación originada por las operaciones financieras por 450,9 millones de € no alcanza para compensar la variación neta negativa de las operaciones no financieras, por -477,1 millones de €

	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA
Operaciones no financieras	6.524.210.473,64	7.001.314.873,65	-477.104.400,01
Operaciones financieras	702.831.103,52	251.926.142,14	450.904.961,38
TOTAL	7.227.041.577,16	7.253.241.015,79	-26.199.438,63

4. El grado de realización correspondiente al pendiente de pago del fondo del tesoro, presenta un porcentaje del 98,8%, ya que de los 1.188,1 millones de € que la Comunidad Autónoma tenía pendiente de pago, se abonaron 1.173,4 millones de €

Sin embargo, el grado de realización del pendiente de cobro del Fondo del Tesoro en el ejercicio 2009 es del 55,2% (en 2008 fue 46,5%) al recaudarse 223,1 millones de € de los 404,3 millones de € pendientes de cobro a 1 de enero de 2009. Como consecuencia de las bajas por insolvencias, 16,2 millones €, las prescripciones de derechos de ejercicios cerrados, 96.072 euros, de los derechos anulados, 19,0 millones €, de los aplazamientos y fraccionamientos, 1,8 millones de € y de las rectificaciones por 536.879 euros, se han dado de baja derechos por 37,8 millones de € frente a los 27,2 millones de € del ejercicio 2008.

5. A 31 de diciembre de 2009, el pendiente de cobro del Fondo del Tesoro de la APCAC ascendía a 143,4 millones de €, mientras que el pendiente de pago y las existencias en caja ascendían, respectivamente, a 14,7 y -58,0 millones de €, lo que origina un superávit final de 70,7 millones de €

6. El superávit del Fondo del Tesoro (70,7 millones de €) y el déficit del Presupuesto Ordinario (26,2 millones de €), originan un remanente de tesorería positivo –no considerando la provisión para insolvencias- de 44,5 millones de € frente a los 108,4 millones de € del ejercicio 2008.

7. La dotación a la provisión para insolvencias estimada por deudores de dudoso cobro a 31 de diciembre de 2009 asciende a 34,1 millones de € (frente a los 15,5 millones de € del ejercicio 2008, los 20,9 del ejercicio 2007 y los 9,3 millones de € del ejercicio 2006,



Audiencia de Cuentas de Canarias

por lo que el remanente de tesorería ajustado es positivo y asciende a 10,3 millones de €

2.5. Estado del Resultado Presupuestario

El Estado del resultado presupuestario presenta, por diferencia entre derechos y obligaciones reconocidas:

- a) El resultado presupuestario del ejercicio
- b) La variación neta de pasivos financieros
- c) El saldo presupuestario del ejercicio

A partir de esta última magnitud, que representa la variación neta del remanente de tesorería generada en el ejercicio por operaciones presupuestarias, el Estado refleja “el déficit o superávit real de financiación” generado por operaciones presupuestarias del ejercicio. Esta magnitud se obtiene sumando a la indicada en el apartado c) anterior, el remanente de tesorería utilizado para cubrir obligaciones reconocidas como consecuencia de gastos a cargo del Presupuesto en vigor y las desviaciones de financiación producidas en la ejecución de gastos con financiación afectada.

El detalle del Estado del Resultado Presupuestario presentado en la Cuenta General de la Administración General de la CAC es el siguiente:

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	DIFERENCIAS
1. (+) Operaciones no financieras	6.524.210.473,64	7.001.314.873,65	-477.104.400,01
2. (+) Operaciones con activos financieros	20.329.710,25	68.826.359,73	-48.496.649,48
3. (+) Operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00
I. Resultado Presupuestario del Ejercicio (1+2+3)	6.544.540.183,89	7.070.141.233,38	-525.601.049,49
II. Variación Neta de Pasivos Financieros	682.501.393,27	183.099.782,41	499.401.610,86
III. Saldo Presupuestario del Ejercicio (I+II)			-26.199.438,63
(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			0,00
(-) Desviaciones de financiación positivas de recursos del ejercicio con financiación afectada			0,00
(+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			0,00
IV. (+) SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO			-26.199.438,63

De acuerdo con los Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados:

- ✓ “En el caso de que se hubiera utilizado remanente de tesorería para financiar gastos presupuestarios de un ejercicio, el saldo presupuestario ... deberá



Audiencia de Cuentas de Canarias

aumentarse en el importe de aquella parte de remanente efectivamente gastada, es decir, en la parte de remanente utilizada para cubrir obligaciones reconocidas”.

- ✓ “En el caso de que existan desviaciones producidas en la financiación de gastos con financiación afectada el cálculo del saldo presupuestario del ejercicio debe corregirse...”

Asimismo, el Plan General de Contabilidad aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, establece que la Memoria, en lo relativo a Gastos con financiación afectada, deberá contener Información gasto a gasto sobre:

- Datos generales identificativos de cada uno de ellos, señalando su duración estimada total, si se trata o no de un proyecto de inversión, cuantía total del gasto presupuestario estimado inicialmente, así como de los ingresos presupuestarios afectados que se prevea allegar, distribuido su importe entre los distintos conceptos presupuestarios a través de los que se han de materializar, y en su caso, a través de los distintos agentes financiadores.
- La gestión del gasto presupuestario, señalando el realizado durante el ejercicio, el total acumulado de ejercicios anteriores y el gasto presupuestario pendiente de realizar en ejercicios sucesivos hasta la culminación de la ejecución de la unidad de gasto.
- La gestión de los ingresos presupuestarios afectados, señalando para cada uno de los conceptos presupuestarios a través de los que se materialicen y, en su caso, para cada uno de los agentes que procedan, los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio, los realizados acumulados de ejercicios anteriores y los pendientes de realizar en los ejercicios sucesivos hasta la culminación de la ejecución del gasto con financiación afectada a que se refieran.
- El coeficiente de financiación a fin de ejercicio.
- Las desviaciones de financiación calculadas a fin de ejercicio, tanto las acumuladas como las imputables al ejercicio.

La Memoria de la Cuenta General de la Administración General de la CA, ejercicio 2009, incluye un Anexo referido a los Gastos e Ingresos con Financiación Afectada distinguiendo la ejecución y realización de los mismos según su fuente de financiación. El resumen de la información contenida en el citado Anexo es la siguiente:



Audiencia de Cuentas de Canarias

	GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA		INGRESOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN LIQUIDA
FONDO COHESIÓN	3.393.211,70	1.939.000,74		
FD, FG, FS	460.836,35	400.031,47		
FEADER 790.30	43.508.041,48	10.179.227,92		
FEDER 790.00	122.797.353,86	54.188.230,20	15.575.949,64	15.575.949,64
FEOGA-O 790.02			2.811.775,88	2.811.775,88
FSE 490.01	5.327.669,57	1.646.589,35	9.385.231,86	9.385.231,86
IFOP 790.03	9.676.365,99	9.647.535,99	0,00	0,00
OTROS RECURSOS DE LA UE 490.00 y 790.00			1.693.995,26	1.693.995,26
COMUNIDAD AUTÓNOMA	3.692.732,16	3.391.778,25		
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	2.215.341,00	1.661.505,75		
FCI 700.40 y 700.41	9.660.855,00	2.565.731,13	95.495.459,73	1.991.345,14
INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE ENERGÍA	1.567.114,33	982.060,57		
INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO				
Mº AGRICULTURA, PESCA ALIMENTACIÓN	22.984.931,18	18.377.248,45		
Mº CULTURA				
Mº ECONOMÍA Y HACIENDA				
Mº EDUCACIÓN Y CIENCIA	2.681.271,66	2.679.737,82		
Mº FOMENTO	199.653.460,85	110.744.540,28		
Mº INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	7.604.120,65	1.011.559,71		
Mº MEDIO AMBIENTE	434.809,04	17.430,00		
Mº SANIDAD Y CONSUMO	1.213.823,93	1.210.883,92		
Mº TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	488.457.996,53	271.874.718,91		
Mº VIVIENDA				
TOTAL GENERAL GASTOS	924.895.126,24	492.517.810,46		
SUBVENCIONES ESTATALES GESTIONADAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
C. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES 401.11			30.000.000,00	30.000.000,00
C. AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN 401.13			18.695.402,67	3.833.876,67
C. SANIDAD 401.14			908.345,81	908.345,81
C. EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES 401.18			43.407.155,84	26.850.784,30
C. BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA 401.23			60.123.855,00	57.975.869,00
DEL ESTADO, SUS OO.AA. Y LA SEGURIDAD SOCIAL 700.12			6.514.272,51	6.514.272,51
C. ECONOMÍA Y HACIENDA 701.10			2.653.712,62	2.653.712,62
C. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES 701.11			177.000.000,00	177.000.000,00
C. MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL 701.12			2.393.362,92	2.333.779,59
C. AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN 701.13			11.803.002,00	10.475.116,00
C. EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO 701.15			1.510.952,90	1.510.952,90
C. EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES 701.18			43.337.471,03	33.337.471,03
C. BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA 701.23			410.996.303,30	365.742.950,43
TOTAL	924.895.126,24	492.517.810,46	934.306.248,97	750.595.428,64

En relación a la citada información contenida en la Memoria de la Cuenta General deben hacerse constar las siguientes consideraciones:



Audiencia de Cuentas de Canarias

1.- En general, no existe una identificación entre los proyectos incluidos en el Estado de Gastos con Financiación Afectada y los proyectos incluidos en el Estado de Ingresos con Financiación Afectada. Es decir, no puede deducirse para cada Proyecto con Financiación Afectada si los ingresos o los derechos pendientes de cobro de los recursos afectados se han contabilizado no habiéndose liquidado los correspondientes gastos (desviación de financiación positiva) o, por el contrario, si se ha producido durante el ejercicio una financiación de los gastos ejecutados, cofinanciados o totalmente financiados, con recursos generales no afectados (desviación de financiación negativa).

Por tanto, la información contenida en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2009, relativa a la Financiación Afectada incumple lo establecido en el PGCP y en los Principios Contables Públicos pues, por la Dirección General de Planificación y Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda no es posible conocer o facilitar la información relativa al importe de los créditos financiados con Remanente de Tesorería, ni las desviaciones de financiación, positivas de recursos y negativas en gastos; de ello se deriva el desconocimiento de la situación sobre la financiación del ejercicio, es decir, si se ha obtenido un superávit o déficit, resultando incorrecto el cuadro anterior en las siguientes partes, pues se desconoce la información a que hace referencia:

- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería.
- Desviaciones de financiación positivas de recursos del ejercicio con financiación afectada.
- Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada.
- Superávit o Déficit de Financiación del Ejercicio.

Estos datos ponen de manifiesto una incertidumbre que impide emitir un juicio sobre la bondad de las decisiones de gestión presupuestaria adoptadas en relación con la utilización del Remanente de Tesorería de la Administración General de la CAC, como consecuencia de que dicha administración no cuenta con un sistema de cálculo de las desviaciones de financiación afectada.

2.6. Remanente de Tesorería.

El remanente de tesorería es una magnitud de carácter financiero que cuantifica el excedente o el déficit de liquidez a corto plazo que la entidad tiene en la fecha de cierre del ejercicio. Es decir, la liquidez con la que contaría la entidad después de recaudar los derechos pendientes de cobro y atender las obligaciones pendientes de pago, a corto plazo, bajo la ficción de que unos y otras vencieran en aquella fecha.



Audiencia de Cuentas de Canarias

El Estado del Remanente de Tesorería debería presentar, a partir de la suma de todos los componentes del mismo, su importe total, distinguiéndose, en su caso, dos secciones:

- a) La parte de remanente destinada a cubrir los denominados “gastos con financiación afectada”, en el caso de desviaciones de financiación positivas.
- b) La parte de remanente que constituye un auténtico recurso para financiar la actividad de la entidad con carácter general.

La diferencia entre el Remanente de Tesorería afectado y el Remanente de Tesorería Total determina el Remanente de Tesorería para Gastos Generales representativo del déficit o superávit acumulado de la Administración General de la Comunidad Autónoma dando cuenta de su necesidad o capacidad de financiación. Actualmente los datos que proporciona la Cuenta General no informan sobre la citada situación.

Puesto que no es posible distinguir ambas partes, seguidamente, se refleja el cálculo del remanente de tesorería de la Administración General a 31 de diciembre de 2008 incluido tanto en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2008 como en el Informe de dicha cuenta realizado por esta Audiencia de Cuentas:

CALCULO DEL REMANENTE DE TESORERIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 SIN OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS			
- EXISTENCIAS EN CAJA FONDO DEL TESORO AL 31-12-08	-36.883.499,10	892.241.877,66	
- EXISTENCIAS DEL PPTO. ORDINARIO A 31-12-08	929.125.376,76		
- PENDIENTE DE COBRO DEL FONDO DEL TESORO	125.500.315,57	404.312.215,75	1.296.554.093,41
- PENDIENTE DE COBRO DE LA LIQUIDACION PPTO. ORDINARIO	278.811.900,18		
- PENDIENTE DE PAGO DEL FONDO DEL TESORO	7.881.890,76	1.188.142.789,76	1.188.142.789,76
- PENDIENTE DE PAGO DE LA LIQUIDACION PPTO. ORDINARIO	1.180.260.899,00		
REMANENTE DE TESORERIA			108.411.303,65
DERECHOS DE DUDOSO COBRO			15.559.245,29
REMANENTE DE TESORERIA AJUSTADO			92.852.058,36

La liquidación del Fondo del Tesoro a 1 de enero de 2009 incorpora los datos contenidos en el cálculo del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2008 y la incorporación de los Remanentes de créditos de 2008 a 2009 siendo su variación durante dicho ejercicio la siguiente:

LIQUIDACIÓN FONDO DEL TESORO (01/01/2009)	
RECURSOS INICIALES	
* Existencias en Caja	892.241.877,66
* Pendiente de Cobro	404.312.215,75
SUBTOTAL	1.296.554.093,41
OBLIGACIONES INICIALES	
* Pendiente de Pago	1.188.142.789,76
* Incorporación Remanentes de créditos de 2007 a 2008	66.164.524,42
SUBTOTAL	1.254.307.314,18
TOTAL (Superávit a 1 de enero de 2009 del Fondo del Tesoro)	42.246.779,23



Audiencia de Cuentas de Canarias

LIQUIDACIÓN FONDO DEL TESORO (31/12/2009)	
ELEMENTOS POSITIVOS (Obligaciones no liquidadas)	
* Superávit inicial	42.246.779,23
* Remanentes incorporados al ejercicio 2009	66.164.524,42
* Anulación Obligaciones	33.664,41
SUBTOTAL	108.444.968,06
ELEMENTOS NEGATIVOS	
* Derechos no liquidados (anulaciones, insolvencias, prescripciones y rectificaciones)	37.755.974,56
SUBTOTAL	37.755.974,56
TOTAL (Superávit)	70.688.993,50

Si a esta última cantidad se le incorpora el deficit resultante de la liquidación del presupuesto de 2009, que asciende a 26,2 millones de € se obtiene como resultado un superávit global de la Administración General, a 31 de diciembre de 2009, de 44,5 millones de €

En la Cuenta de la Administración General del ejercicio 2001 se incluyó por vez primera, en base a recomendaciones efectuadas por esta Audiencia de Cuentas a efectos de ajustar el cálculo del remanente de tesorería, el cálculo de la provisión para insolvencias.

Dicho cálculo se realiza según lo establecido en la Resolución de 10 de enero de 2002 de la IG de la CAC por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad que establece el criterio para el cálculo de las insolvencias a efectos del cálculo del Remanente de Tesorería y de la contabilidad financiera atendiendo a una estimación de los saldos de dudoso cobro sobre el pendiente de cobro en vía ejecutiva para los últimos cuatro ejercicios de forma individual y de forma conjunta para los saldos con cinco o más años de antigüedad.

	SALDO PENDIENTE DE COBRO EN VÍA EJECUTIVA	PORCENTAJE DE DUDOSO COBRO	DOTACIÓN A LA PROVISIÓN
Dotación ejercicio 2009	72.894.355,18	6,84%	4.985.973,89
Dotación ejercicio 2008	38.171.768,54	14,77%	5.637.970,21
Dotación ejercicio 2007	23.931.724,65	37,62%	9.003.114,81
Dotación ejercicio 2006	16.698.579,70	29,70%	4.959.478,17
Dotación ejercicio 2005 y anteriores	27.251.916,71	35,05%	9.551.796,81
TOTAL	178.948.344,78		34.138.333,89

En base a dicha estimación los derechos de dudoso cobro se fijan en 34,1 millones de € un 118,6% superior a la dotada en 2008 siendo el saldo pendiente de cobro en vía ejecutiva un 28,5 % superior al de 2008, cifrándose el porcentaje de dudoso cobro en un 6,84% frente al 3,39% del ejercicio 2008; además debe tenerse en cuenta que el grado de realización del pendiente de cobro del Fondo del Tesoro en el ejercicio 2009 es del 55,2% (en 2008 fue 46,5%). Las bajas por insolvencias alcanzaron los 16,2 millones €, las prescripciones de derechos de ejercicios cerrados, 96.072 euros, los derechos anulados, 19 millones € y los aplazamientos y fraccionamientos, 1,8 millones de € dándose de baja



Audiencia de Cuentas de Canarias

derechos por 37,8 millones de € frente a los 27,2 millones de € de 2008 y los 22,6 millones de € del ejercicio 2007, que, a su vez, habían sido 7 millones de € más que en el ejercicio 2006.

Como conclusión, el Remanente de Tesorería ajustado quedaría fijado en 10,4 millones de €

El remanente de tesorería puede obtenerse, bien incluyendo los datos que afectan a los saldos acreedores y deudores no presupuestarios de pendiente de cobro, pago y fondos líquidos, o bien excluyéndolos, pues dichas partidas extrapresupuestarias se compensan entre sí. De acuerdo con ello, a continuación se presentan ambas fórmulas:

CALCULO DEL REMANENTE DE TESORERIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 CON OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS		
1.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		1.194.184.144,03
(+ Del presupuesto corriente	324.105.497,55	
(+ De presupuestos cerrados	143.466.717,45	
(+ De operaciones no presupuestarias	760.750.262,92	
(+ De operaciones comerciales		
(- De dudoso cobro	-34.138.333,89	
(- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
2.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		1.604.434.003,74
(+ Del presupuesto corriente	849.817.248,44	
(+ De presupuestos cerrados	14.734.888,76	
(+ De operaciones no presupuestarias	739.881.866,54	
(+ De operaciones comerciales		
(- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
3.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		420.601.080,69
I.- Remanente de Tesorería Afectado		10.351.220,98
II.- Remanente de Tesorería No Afectado		
III.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3) = (I + II)		10.351.220,98

CALCULO DEL REMANENTE DE TESORERIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 SIN OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS			
- EXISTENCIAS EN CAJA FONDO DEL TESORO AL 31-12-09	-58.042.835,19	441.469.477,07	
- EXISTENCIAS DEL PPTO. ORDINARIO A 31-12-09	499.512.312,26		
- PENDIENTE DE COBRO DEL FONDO DEL TESORO	143.466.717,45	467.572.215,00	
- PENDIENTE DE COBRO DE LA LIQUIDACION PPTO. ORDINARIO	324.105.497,55		909.041.692,07
- PENDIENTE DE PAGO DEL FONDO DEL TESORO	14.734.888,76	864.552.137,20	864.552.137,20
- PENDIENTE DE PAGO DE LA LIQUIDACION PPTO. ORDINARIO	849.817.248,44		
REMANENTE DE TESORERIA			44.489.554,87
DERECHOS DE DUDOSO COBRO			34.138.333,89
REMANENTE DE TESORERIA AJUSTADO			10.351.220,98



Audiencia de Cuentas de Canarias

Como se ha manifestado anteriormente la memoria de la Cuenta de la Administración General continúa sin facilitar ajuste alguno a dicho remanente de tesorería derivado de las desviaciones de financiación de los gastos con financiación afectada.

Por otro lado, con el fin de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de la entidad, se registraron en la contabilidad financiera aquellas obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para las que no se ha producido su aplicación al presupuesto de 2009, reflejadas en la cuenta 409 del Balance, por importe de 13,6 millones de €

2.7. Estado de la Tesorería.

El Estado de la Tesorería presenta, a partir del importe total de cobros y pagos del ejercicio, el superávit o déficit de tesorería del mismo. Esta magnitud junto con el saldo inicial de la tesorería presenta la capacidad o necesidad inmediata de liquidez. A continuación se presenta el Estado incluido en la Cuenta General de la Administración General de la CAC:

CONCEPTO	IMPORTES	
1.- COBROS		16.956.438.993,54
(+) Del presupuesto corriente	6.927.255.684,15	
(+) De Presupuesto cerrados	223.089.523,74	
(+) De operaciones no presupuestarias	8.675.095.199,67	
(+) De operaciones de recursos locales	1.130.998.585,98	
(+) De operaciones comerciales		
2.- PAGOS		17.453.238.227,24
(+) Del presupuesto corriente	6.403.423.767,35	
(+) De devoluciones de ingresos	24.319.604,54	
(+) De Presupuesto cerrados	1.173.374.236,59	
(+) De operaciones no presupuestarias	8.514.893.252,35	
(+) De operaciones de recursos locales	1.337.227.366,41	
(+) De operaciones comerciales		
I.- Flujo neto de Tesorería del ejercicio (1-2)		-496.799.233,70
3.- Saldo inicial de Tesorería		917.400.314,39
II.- Saldo final de Tesorería (I+3)		420.601.080,69

2.8. Conciliación entre el resultado presupuestario y el financiero.

La conciliación entre el saldo presupuestario y el resultado financiero es un procedimiento de análisis y control de la contabilidad de la Administración de la CAC. Dicho procedimiento consiste en la realización de una serie de ajustes al saldo



Audiencia de Cuentas de Canarias

presupuestario, 25,8 millones de € para obtener el resultado en términos de contabilidad financiera reflejado en la cuenta del resultado económico-patrimonial presentada en el epígrafe 1.2, -433,5 millones de €

En primer lugar debe tenerse en cuenta que en contabilidad presupuestaria existen partidas contabilizadas como gasto o ingreso que no tienen ese tratamiento en la contabilidad general. Tal es el caso del Capítulo 6 del presupuesto de gastos, inversiones reales, que en contabilidad financiera se contabiliza, salvo excepciones, como inversión del ejercicio y por tanto como mayor inmovilizado. Igualmente, los capítulos 8 y 9, tanto del presupuesto de gastos como del de ingresos, no integran la cuenta de resultados pero sí computan para el saldo presupuestario.

Debe tenerse en cuenta, además, que el saldo presupuestario sólo considera derechos y obligaciones de corriente, sin valorar las variaciones en los derechos y obligaciones de cerrado (bajas por insolvencias, prescripciones, etc.)

Por el contrario, hay operaciones de la contabilidad general que no tienen reflejo en la contabilidad presupuestaria, como las amortizaciones, las provisiones para insolvencias, las operaciones de gestión del patrimonio (donaciones recibidas, cesión o adscripción de bienes, etc.), las operaciones de asunción de deuda de otros entes de la CAC.

Los asientos directos y de gestión de patrimonio realizados durante el ejercicio que permiten conciliar el resultado que arroja la ejecución del presupuesto y el expresado en términos de contabilidad financiera contenidos en la Memoria de la Cuenta General rendida incorporan el error anteriormente mencionado relativo a las provisiones para insolvencias del ejercicio 2008 que ascendía a 15,6 millones de € en vez de al importe consignado de 14,0 millones de €, así como una pequeña diferencia de 105,19 € en las provisiones para insolvencias del ejercicio corriente. Con las debidas correcciones los datos relativos a la citada conciliación son los siguientes:

(3) GASTOS:	397.709.425,06
AMORTIZACIONES AUTOMÁTICAS	47.101.785,25
AMORTIZACIONES EN ASIENTOS DIRECTOS	42.707.080,68
ASIENTOS DE GESTIÓN DE PATRIMONIO	7.586.745,49
OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO	6.848.198,39
ANULACIÓN OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO EJERCICIO ANTERIOR	-11.935.886,17
PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS DEL EJERCICIO CORRIENTE	34.138.333,89
REGULARIZACIÓN INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS NO INVENTARIADAS	187.704.829,07
IMPUTACIÓN COMO GASTO DE LAS INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	60.630.271,01
OTROS ASIENTOS DIRECTOS	22.928.067,45
(4) INGRESOS:	51.409.786,81
PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS DEL EJERCICIO ANTERIOR	15.559.245,29
OTROS ASIENTOS DIRECTOS	1.635.308,54
ASIENTOS DE GESTIÓN DE PATRIMONIO	34.215.232,98



Audiencia de Cuentas de Canarias

A continuación se relaciona el detalle de los mencionados ajustes:

1. AJUSTES DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
+ DERECHOS RECONOCIDOS	7.227.406.176,86
- OBLIGACIONES RECONOCIDAS	-7.253.241.015,79
I. SALDO PRESUPUESTARIO	-25.834.838,93
II. AJUSTE DE GASTOS PRESUPUESTARIOS QUE NO SON GASTOS EN CONTABILIDAD FINANCIERA	673.420.822,36
+ OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAPÍTULO 6	503.660.103,93
+ OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAPÍTULOS 8 Y 9	251.926.142,14
- DEPURACIÓN ART. 64 (1)	-82.165.423,71
III. AJUSTES DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS QUE NO SON INGRESOS EN CONTABILIDAD FINANCIERA	-706.966.212,59
- DERECHOS RECONOCIDOS CAPÍTULO 6	-1.280.009,25
- DERECHOS RECONOCIDOS CAPÍTULOS 8 Y 9	-702.831.103,52
- DERECHOS RECONOCIDOS POR CANCELACIÓN DE APLAZ. Y FRACC.	-2.855.099,82
IV. AJUSTE DE MENOR INGRESO PRESUPUESTARIO QUE NO AFECTA A LA CONTABILIDAD FINANCIERA	8.416.245,16
+ APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE CORRIENTE	8.416.245,16
V. TOTAL SALDO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II+III+IV)	-50.963.984,00
VI. GASTOS EN CONTABILIDAD FINANCIERA QUE NO AFECTAN A LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	433.431.363,31
+ BAJAS INSOLVENCIA DE CERRADOS	16.247.865,68
+ BAJAS INSOLVENCIA DE CORRIENTE	364.599,70
+ BAJAS POR PRESCRIPCIÓN	96.072,19
+ PÉRDIDA POR ANULACIÓN DERECHOS DE EJERCICIOS CERRADOS	19.047.065,09
- MODIFICACIONES Y PRESCRIPCIONES DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS	-33.664,41
+ ASIENTOS DIRECTOS CONTABILIDAD FINANCIERA (3)	397.709.425,06
VII. INGRESOS EN CONTABILIDAD FINANCIERA QUE NO AFECTAN A LA PRESUPUESTARIA	50.872.907,43
+ RECTIFICACIÓN DERECHOS DE CERRADOS	-536.879,38
+ ASIENTOS DIRECTOS CONTABILIDAD FINANCIERA (4)	51.409.786,81
TOTAL RESULTADO AJUSTADO V-VI+VII	-433.522.439,88
SALDO CONTABILIDAD FINANCIERA	-433.522.439,88
DIFERENCIA	0,00

(1) Subconceptos 64021, 64022 y 64099 cuyas equivalencias en contabilidad financiera son cuentas del grupo 6

A efectos de dilucidar el contenido de los ajustes practicados se considera necesario incorporar una interpretación de los mismos que permita definir el procedimiento de conciliación consistente en eliminar del saldo presupuestario aquellos conceptos que no computen en el resultado financiero, obteniéndose así el saldo presupuestario ajustado, y viceversa, es decir, en incorporar los gastos (restando) e ingresos (sumando) que computen en el resultado financiero pero no en el presupuestario.

1.- Ajustes en la Contabilidad Presupuestaria

A efectos de neutralizar la incidencia sobre el saldo presupuestario deberán sumarse al mismo los elementos que en su cálculo restaban:



Audiencia de Cuentas de Canarias

- II. Los gastos presupuestarios que no son gastos en contabilidad financiera; esto es, obligaciones reconocidas de los capítulos 6, 8 y 9 con la excepción de 3 subconceptos del artículo 64 “inversiones de carácter inmaterial” que ya están incluidos en la contabilidad financiera en cuentas del grupo 6. El resto de los subconceptos del capítulo 6 del presupuesto de gastos “inversiones reales” se corresponde con cuentas del subgrupo 21 “Inmovilizado Inmaterial”. Por otro lado, los gastos presupuestarios del capítulo 8 “Activos financieros”, concesión de préstamos y adquisición de acciones, se corresponden con los subgrupos 54 y 25 de inversiones temporales y permanentes y asimismo, los gastos del capítulo 9 “pasivos financieros”, amortización de deuda pública y préstamos, se corresponden con los subgrupos 15 y 17, Obligaciones y Bonos y Deudas a Largo Plazo por préstamos recibidos, respectivamente.

- IV. Las anulaciones de ingresos presupuestarios que no afectan al resultado financiero; los derechos de ejercicio corriente de los capítulos 1 (1,8 millones de €), 2 (5,7 millones de €) y 3 (834.188 euros) cuyo reconocimiento se aplazó o se fraccionó se dan de baja en contabilidad presupuestaria permaneciendo en el balance como derecho de cobro.

Asimismo, serán elementos que deban restarse porque en el saldo presupuestario dichos conceptos sumaban:

- III. Los ingresos presupuestarios que no son ingresos en contabilidad financiera; esto es, derechos reconocidos de los Capítulos 6, 8 y 9 y los que surgieron por cancelación de aplazamientos y fraccionamientos de los Capítulos 1 (1,5 millones de €), 2 (646.653 euros) y 3 (735.829 euros). Los conceptos del Capítulo 6 “enajenación de inversiones reales” se corresponden en contabilidad financiera con la cuenta 559 “Otras partidas pendientes de aplicación”. Por otro lado, la correspondencia del Capítulo 8 “Activos financieros” y del Capítulo 9 “Pasivos financieros” es la misma que en el caso de los gastos.

- II. Los 3 subconceptos del artículo 64 “inversiones de carácter inmaterial” que ya están incluidos en la contabilidad financiera en cuentas del grupo 6; esto es, 640.21 “Promoción, ferias y exposiciones”, 640.22 “Estudios y trabajos técnicos” y 640.99 “Otros”

2.- Ajustes Procedentes de la Contabilidad Financiera

Deberán sumarse al saldo presupuestario ajustado:



Audiencia de Cuentas de Canarias

- VII. Los conceptos que suponen un ingreso en la contabilidad financiera pero no en la presupuestaria; esto es, por un lado, la rectificación negativa global de derechos reconocidos de ejercicios cerrados producida en los Capítulos 1 (123.049 euros), 2 (61.254 euros) y 3 (-721.183 euros) y, por otro lado, los asientos directos realizados que derivan en ingresos de contabilidad financiera.

Deberán restarse al saldo presupuestario ajustado:

- VI. Gastos en contabilidad financiera que no afectan a la contabilidad presupuestaria; esto es, bajas por insolvencia y anulación de liquidaciones de ejercicios cerrados (menores ingresos) y los asientos directos realizados que derivan en gastos de contabilidad financiera.

Por otro lado, en base a la Instrucción conjunta de 9 de marzo de 2009 de la IG y la DGPC que dictó una serie procedimientos y criterios a efectos de llevar a cabo la conciliación entre el Inventario y la contabilidad financiera de cara a la migración de datos al nuevo sistema de gestión económico financiera de la CAC (SEFCAN), se realizaron los correspondientes ajustes y reclasificaciones de los respectivos saldos de las cuentas de ambos sistemas de información.



3. INGRESOS

3.1. Aspectos generales y de ejecución.

El siguiente cuadro muestra el estado de ejecución del presupuesto de ingresos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 2009:

PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	GRADO DE REALIZACIÓN
7.510.328.711,01	7.227.041.577,16	96,23	6.902.936.079,61	95,52

Respecto al ejercicio anterior, el Presupuesto Definitivo se incrementa en un 3,4% si bien el incremento de los derechos reconocidos es del 3,5%, siendo el grado de ejecución unas décimas superior al 96,1% obtenido en el ejercicio 2008; no obstante, el grado de realización del ejercicio es del 95,5%, frente al 96% del ejercicio precedente.

En los cuadros números 25 a 29 y 40 del Anexo II se detallan los datos relativos a la ejecución del presupuesto de ingresos y a las fuentes de financiación de la APCAC, respectivamente.

3.2. Impuestos directos.

Atendiendo al apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Canarias, modificado por la Ley 27/2002, de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión, en la actualidad se encuentran cedidos e incluidos en el Capítulo I del Presupuesto de Ingresos el rendimiento de los siguientes tributos:

- el Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas (en adelante IRPF), con carácter parcial, con el límite del 33%.
- el Impuesto sobre el Patrimonio.
- el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

El capítulo, que alcanzó en su conjunto un grado de ejecución del 99,6% y un grado de realización del 97,1%, lo compone:

CONCEPTO	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	GRADO DE REALIZACIÓN
10. Impuesto sobre la Renta	1.083.010.918,00	1.025.316.142,64	94,67	1.025.316.142,64	100,00
110. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	55.215.822,00	67.888.072,25	122,95	36.581.765,11	53,88
111. Impuesto sobre el Patrimonio	48.346.274,00	41.078.042,78	84,96	40.449.862,58	98,47
TOTAL CAPÍTULO (10+11)	1.186.573.014,00	1.134.282.257,67	95,59	1.102.347.770,33	97,18



Audiencia de Cuentas de Canarias

El importe total de derechos reconocidos en impuestos sobre el capital asciende a 109 millones de €, con un grado de ejecución de 105,21%

La recaudación líquida asciende a 1.102,3 millones de € quedando un importe pendiente de cobro de 31,9 millones de € que pertenece, casi íntegramente al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

3.3. Impuestos indirectos.

Los ingresos de este capítulo proceden de:

1) Rendimientos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma tal como se desprende de la antes citada Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía de Canarias, modificado por la Ley 27/2002, de 1 de julio.

2) Tributos del REF, integrados por el Impuesto General Indirecto Canario (en adelante IGIC), el Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en Canarias (AIEM).

3) Tributos propios, concretamente el Impuesto sobre Combustibles derivados del Petróleo.

4) El Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

Este capítulo alcanzó un grado de ejecución del 99,3%, muy superior al 72% del ejercicio 2008, y un 95,9% de realización, inferior al 98% del ejercicio pasado.

La Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, que regula la distribución de los recursos financieros derivados del REF, establece que a la CAC le corresponde el 42% de la recaudación de los recursos que integran el Bloque de Financiación Canario. El siguiente cuadro detalla la ejecución y realización en este Capítulo

	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO EJECUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	GRADO REALIZACIÓN
20. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	298.000.545,12	100,54	252.027.191,13	84,57
21. Impuesto General Indirecto Canario	46.581.985,39	124,63	46.581.985,39	124,63
22. Impuesto sobre Consumos Específicos	299.165.434,88	98,80	299.165.434,88	100,00
25. Tasas sobre el Juego	93.343.782,24	87,69	93.108.500,11	99,74
28. Otros Impuestos Indirectos	392.962.122,96	99,42	392.962.122,96	100,00
TOTAL CAPÍTULO 2	1.130.053.870,59	99,28	1.083.845.234,47	95,91



Audiencia de Cuentas de Canarias

De los anteriores artículos cabe destacar que:

- El artículo 21 registra los recursos procedentes del IGIC del tabaco rubio.
- El artículo 22 contiene los recursos relativos a los impuestos especiales (sobre combustibles derivados del Petróleo, sobre la electricidad, sobre el alcohol y las bebidas derivadas, sobre productos intermedios y sobre la cerveza).
- El artículo 28 está integrado por la participación en Recursos REF.

Respecto al ejercicio 2008 ha tenido lugar una disminución tanto en derechos reconocidos, 188,3 millones de €, como en recaudación líquida, 207,4 millones de €, lo que denota un descenso en el consumo.

3.4. Tasas y otros Ingresos.

Los ingresos del Capítulo III se nutren básicamente de las multas y sanciones más los recargos e intereses de demora, de los ingresos procedentes de los costes que supone a la CAC la gestión de los tributos derivados del REF y de tasas:

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO EJECUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	GRADO REALIZACIÓN
32. Tasas	22.959.106,27	106,29	22.582.274,21	98,35
34. Precios Públicos	69.224,87	238,70	69.224,87	100,00
35. Otros Ingresos por Prestación de Servicios	37.345.415,57	103,33	37.345.415,57	100,00
36. Venta de Bienes	61.893,95	68,01	61.893,95	100,00
38. Reintegros	24.494.886,88	97,97	14.377.105,69	58,69
39. Otros Ingresos	52.476.832,98	115,20	12.898.939,63	24,58
TOTAL CAPÍTULO 3	137.407.360,52	107,00	87.334.853,92	63,55

Este capítulo experimenta, respecto al ejercicio 2008, un aumento de los derechos reconocidos de 10,6 millones de € y una disminución en recaudación líquida de 6,8 millones de € siendo el grado de realización en 2008 el 74,2% y el de 2009 un 63,5%.

3.5. Transferencias corrientes y transferencias de capital

El Capítulo IV recoge los recursos condicionados o no, recibidos por la Administración General de la Comunidad Autónoma, sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones corrientes. El término “transferencia” engloba dos conceptos, transferencias en sentido estricto y subvenciones. El cuadro siguiente recoge los importes de los derechos reconocidos y la recaudación del Capítulo:



Audiencia de Cuentas de Canarias

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO EJECUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	GRADO REALIZACIÓN
40. Del Estado, sus Organismos Autónomos y Seguridad Social, Sociedades Mercantiles, Entidades Empresariales y otros	3.715.433.097,22	104,13	3.681.848.376,68	99,09
42. De OO.AA. Administrativos de la CAC	4.013.543,81	121,03	4.013.543,81	100,00
de OO.AA. comerciales, industriales, financieros o análogos de la CAC	387.939,00		387.939,00	100,00
44. De Sociedades Mercantiles, Entidades Empresariales y otras Entidades Públicas de la CAC	12.733,25	158,26	12.733,25	100,00
45. De Ayuntamientos				
46. De Cabildos Insulares	109.677,56	100,00	109.677,56	100,00
49. Del Exterior	9.710.596,74	39,66	9.710.596,74	100,00
TOTAL CAPÍTULO 4	3.729.667.587,58	103,71	3.696.082.867,04	99,09

Tal como se deduce del cuadro, la aportación del estado y sus entes acapara el 99,6% de las transferencias recibidas. Por otra parte este capítulo supone el 51,6% de los ingresos obtenidos por la comunidad autónoma.

El Capítulo 7 recoge los recursos condicionados o no, recibidos por la Administración General de la CAC sin contrapartida directa destinados a financiar operaciones de capital.

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO EJECUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	GRADO REALIZACIÓN
70. Del Estado, sus OO.AA., Seguridad Social, Sociedades Mercantiles, Entidades Empresariales y otros.	355.758.804,64	71,46	249.915.417,72	70,24
72. De OO.AA. Administrativos de la CAC	109.612,82		109.612,82	100,00
74. De Sociedades Mercantiles, Entidades Empresariales y otras Entidades Públicas de la CAC	53.998,00	100,00	53.998,00	100,00
77. De Empresas Privadas	1.095.000,00	162,22	1.095.000,00	100,00
79. Del Exterior	21.853.316,72	11,81	21.853.316,72	100,00
TOTAL CAPÍTULO 7	378.870.732,18	55,42	273.027.345,26	72,06

A través de este Capítulo la Administración General obtiene el 5,2% del total de los recursos de su presupuesto de ingresos. Del cuadro anterior se extrae que las transferencias más significativas en cuanto a su importe están recogidas en el artículo 70, es decir, las recibidas del Estado y que básicamente proceden del Fondo de Compensación Interterritorial y de las transferencias a favor de la CAC para ejecutar inversiones de competencia estatal, siendo el grado de realización del 72%.

La financiación procedente de la Administración del Estado mediante transferencias (corrientes y de capital) asciende al 56,3% del total de derechos reconocidos del presupuesto.



Audiencia de Cuentas de Canarias

3.6. Ingresos patrimoniales.

Este Capítulo acumula los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o del patrimonio y de las actividades realizadas en régimen de derecho privado

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO EJECUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	GRADO REALIZACIÓN
52. Intereses de depósito	11.332.831,77	139,46	11.332.831,77	100,00
53. Dividendos y participaciones en beneficios	980,68		980,68	100,00
54. Rentas de Bienes Inmuebles	76.691,79		76.691,79	100,00
55. Productos de Concesiones y Aprovechamientos Especiales	1.394.817,25	69,74	1.394.817,25	100,00
59. Otros Ingresos Patrimoniales	207.934,06	266,13	207.934,06	100,00
TOTAL CAPÍTULO 5	13.013.255,55	127,53	13.013.255,55	100,00

El artículo de mayor importancia en este capítulo es el de “intereses de depósitos”, que representa el 87,1% de los derechos reconocidos, si bien en 2008 se reconocieron derechos en el artículo 52 por 20,7 millones de €

3.7. Enajenación de inversiones reales.

El cuadro siguiente recoge los derechos reconocidos y la recaudación de este capítulo, el cual obtiene recaudación solamente en el artículo 60 que comprende los ingresos derivados de la enajenación de los terrenos:

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO EJECUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	GRADO REALIZACIÓN
60. De Terrenos	1.280.009,25	64,00	1.280.009,25	100,00
TOTAL CAPÍTULO 6	1.280.009,25	64,00	1.280.009,25	100,00

3.8. Activos financieros.

La Administración de la CAC reconoce derechos por 20,3 millones de € procedentes de los reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público.

Se observa la escasa recaudación en este capítulo, quedando prácticamente la totalidad de los derechos pendientes de cobro y el grado de realización en un 0,01%.

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO EJECUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	GRADO REALIZACIÓN
83. Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público	20.329.710,25	99,53	3.350,52	0,01
TOTAL CAPÍTULO VIII	20.329.710,25	99,53	3.350,52	0,01



Audiencia de Cuentas de Canarias

3.9. Pasivos financieros.

El importe de los derechos reconocidos asciende a 682,5 millones de € y la recaudación líquida a 646 millones de €. Este Capítulo tiene un grado de ejecución del 98,8% y de realización del 94,6% y está dividido en dos artículos, tal como se desprende de la tabla siguiente:

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO EJECUCIÓN	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	GRADO REALIZACIÓN
91. Préstamos recibidos del interior	682.500.000,00	401,84	646.000.000,00	94,65
9.3 Préstamos recibidos en moneda extranjera	1.393,27		1.393,27	100,00
TOTAL CAPÍTULO 9	682.501.393,27	98,84	646.001.393,27	94,65

Este Capítulo contribuye a la financiación del presupuesto de la Administración General en un 9,4%, algo superior al 8,7% del ejercicio 2008.

3.10. Fuentes de financiación de la Administración de la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, la cobertura de las necesidades de financiación de la Comunidad Autónoma se realiza a través de los siguientes recursos financieros:

- Tasas afectas a los recursos transferidos
- Tarifa autonómica del IRPF
- Rendimiento cedido de los Impuestos Especiales
- Rendimiento cedido del Impuesto sobre la Electricidad
- Fondo de Suficiencia como diferencia entre las necesidades de financiación y la valoración de los recursos de naturaleza tributaria anteriormente citados, en el año base 1999.
- Tributos Cedidos cuya gestión compete a la Comunidad Autónoma.
- Tributos Cedidos totalmente cuya gestión y recaudación corresponde a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y se transfiere mensualmente a la Comunidad Autónoma por el importe ingresado.
- Recursos del sistema sujetos a liquidación definitiva tras la percepción de unas entregas a cuenta.

La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto



Audiencia de Cuentas de Canarias

de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, establece un nuevo sistema financiación, y aunque su entrada en vigor se produjo al día siguiente de su publicación, sin embargo surte efectos desde el 1 de enero de 2009, exceptuando determinados artículos y dos disposiciones finales.

La primera de las disposiciones transitorias de la Ley regula con carácter general el régimen transitorio para la aplicación del sistema de financiación a los años 2009 y 2010, años en que las entregas a cuenta se han determinado aplicando las normas de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre. La segunda recoge la autorización al titular del Ministerio de Economía y Hacienda para que pueda conceder anticipos a cuenta de los recursos adicionales del nuevo sistema.

La primera y segunda disposiciones adicionales regulan especialidades en la aplicación del sistema de financiación en atención a los territorios. En concreto, se regulan la aplicación del sistema a las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla y las especialidades de la CAC derivadas de su especial estructura tributaria.

En relación con la CAC, tanto la determinación de los recursos financieros del sistema en el año base, de su capacidad tributaria, de la transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales y de su Fondo de Suficiencia Global, así como la participación en los fondos de convergencia autonómica y el régimen de cesión de tributos, se realizarán respetando lo establecido en su peculiar régimen económico y fiscal, establecido en las leyes integrantes del Régimen Económico Fiscal de Canarias y sus normas de desarrollo.

Dicho régimen fiscal tradicional otorga una menor presión fiscal en el territorio canario y sanciona la imposibilidad de compensación o de reducción del volumen de gasto corriente o de capital del Estado por esta causa.

En relación con el Fondo de Competitividad, previsto en el artículo 23 de esta Ley, en el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, para determinar el cumplimiento del objetivo del Fondo de Competitividad, recogido en el apartado 5 del citado artículo, respetando su menor presión fiscal, se calculará su capacidad fiscal y su financiación per cápita de acuerdo con las definiciones contenidas en el apartado 3 del citado artículo 23, teniendo en cuenta la participación en los recursos derivados del REF que, de acuerdo con la normativa específica aplicable correspondan a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a través del IGIC, AIEM, IEDMT, la recaudación del Impuesto sobre Derivados del Petróleo y del recargo del IGIC tabaco rubio y la compensación IGTE correspondiente a la Comunidad.

La disposición adicional octava atribuye a la Comunidad Autónoma de Canarias competencias normativas en el Impuesto General Indirecto Canario y en el Arbitrio sobre



Audiencia de Cuentas de Canarias

Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias. En el Impuesto General Indirecto Canario, la Comunidad Autónoma de Canarias tendrá capacidad normativa para regular:

1. Las exenciones en operaciones interiores.
2. Los tipos de gravamen y el tipo de recargo sobre las importaciones efectuadas por los comerciantes minoristas.
3. Los regímenes especiales.
4. Las obligaciones formales del Impuesto.

En el Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias, la Comunidad Autónoma de Canarias tendrá capacidad normativa para regular:

1. Los bienes muebles corporales cuya entrega o importación determine la realización del hecho imponible.
2. Las exenciones en operaciones interiores.
3. Los tipos de gravamen, proporcionales o específicos, con cumplimiento, en su caso, de lo previsto en el número 2.º del apartado tres de esta disposición adicional.
4. El régimen especial simplificado.
5. Las obligaciones formales del Impuesto.

A continuación se presenta un cuadro que agrupa los conceptos tributarios según su origen al objeto de complementar la información que sobre la financiación de la Comunidad Autónoma ofrece la perspectiva de la clasificación económica del presupuesto de ingresos, estableciéndose un orden de prelación en relación al importe de los derechos reconocidos del ejercicio, que ascendió a 7.227,4 millones de €

TIPO DE RECURSO	IMPORTE (D.RECON.)	%/ TOTAL	OBSERVACIONES
Procedentes del Estado (Anexo II. Cuadro 28)	4.071.191.811,86	56,33	El Fondo de Suficiencia es el 70,58%, y el fondo de garantía sanitaria 9 %
Tributos cedidos (Anexo II. Cuadro 26)	1.597.938.364,25	22,11	El I.R.P.F. es un 64,16%
REF (Anexo II. Cuadros 27 y 40)	439.544.108,35	6,08	
Endeudamiento (Anexo II. Cuadros 27 y 40)	682.501.393,27	9,44	Capítulo 9 del Presupuesto de Ingresos
Impuestos sobre combustibles derivados del petróleo (Anexo II. Cuadros 27 y 40)	226.881.980,33	3,14	Tributo propio de la Comunidad Autónoma de Canarias. Subconcepto 220.10
Unión Europea (Anexo II. Cuadro 29)	29.722.371,38	0,40	El FEDER acapara el 52,40% seguido por el FSE con el 31,57%
Tasas afectadas a servicios transferidos y precios públicos (Anexo II. Cuadro 40)	137.342.492,93	1,90	Capítulo 3 del Presupuesto de Ingresos menos el concepto 321 "Tasas fiscales sobre el juego".
Otros (Anexo II. Cuadro 40)	42.283.654,49	0,58	Capítulos 5, 6, 8 y transferencias de otros entes de Comunidad Autónoma y del exterior de los Capítulos 4 y 7
TOTAL	7.227.406.176,86	100	



Audiencia de Cuentas de Canarias

Sobre los datos que se ponen de manifiesto conviene hacer los siguientes comentarios:

Como se puede apreciar más de la mitad de los derechos reconocidos del presupuesto de ingresos de la comunidad autónoma, el 56,3%, proceden del Estado, de los cuales el fondo de suficiencia alcanza el 70,6% sobre el total de dichos fondos recibidos. Es de destacar el alto grado de ejecución de las transferencias corrientes recibidas con un 104% y un cobro (realización) del 99% de las mismas.

Otros recursos de gran importancia en cuanto al porcentaje dentro del presupuesto de ingreso son los tributos cedidos que acaparan el 22,1% del total de ingresos reconocidos en el presupuesto, de entre los cuales la participación en el IRPF destaca con un 64,2% sobre el total de dichos tributos cedidos. Destaca el muy alto porcentaje de ejecución y realización de dichos recursos, con un 96,1% y un 95,1% respectivamente, exceptuando la recaudación del impuesto de sucesiones y donaciones, cuyo grado de realización es un 53,9%.

Un aspecto importante de los fondos obtenidos por la comunidad autónoma corresponden a los fondos europeos. La Unión Europea contribuye en la financiación de políticas de cohesión económica y social a través de los Fondos Estructurales Europeos: Fondo Social Europeo-FSE, Fondo Europeo de Desarrollo Regional-FEDER, Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural- FEADER, Fondo Europeo Agrícola de Garantía- FEAGA, el Fondo Europeo de Pesca-FEP y el Fondo de Cohesión. El cuadro nº 29 del Anexo II refleja con detalle dichos fondos.

El siguiente cuadro refleja los importes reconocidos por estos conceptos:

CONCEPTO	CRÉDITO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS
Fondo Social Europeo-FSE	24.309.882,00	9.385.231,86
TOTAL CAPÍTULO IV	24.309.882,00	9.385.231,86
Fondo Europeo de Desarrollo Regional-FEDER	108.198.498,43	15.575.949,64
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural -FEADER	28.954.274,00	0,00
Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias-FEOGA-O	4.793.967,00	2.811.775,88
Fondo Europeo de Pesca-FEP	33.958.246,00	0,00
Fondo de Cohesión	4.132.499,00	1.949.414,00
TOTAL CAPÍTULO VII	180.037.484,43	20.337.139,52
TOTAL	204.347.366,43	29.722.371,38

El 52,4% del total de derechos reconocidos corresponde al fondo europeo de desarrollo regional (FEDER), aunque los derechos reconocidos sobre el total del presupuesto definitivo, 109 millones de €, es un 14,4%, frente al 69,2% del grado de ejecución del ejercicio 2008.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Los ingresos procedentes de la Unión Europea descendieron desde los 105,7 millones de € en el año 2008 a los 29,7 millones de € en 2009 siendo el grado de ejecución en 2008 el 61,9% frente al 14,2% en 2009.

3.11. Evolución del pendiente de cobro.

El pendiente de cobro total (ejercicio corriente y cerrados) a 31 de diciembre de 2009 se situó en 467,6 millones de €, 63,6 millones más que el ejercicio 2008, un 15,7% superior, que, a su vez, había sido un 40,8% superior al pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2007. Del total pendiente de cobro 143,5 millones de € corresponden a ejercicios cerrados (30,7%) y 324,1 millones de € (69,3%) corresponden a ejercicio corriente, prácticamente la misma distribución de porcentajes que en el ejercicio anterior.



Audiencia de Cuentas de Canarias

4. GASTOS

4.1. Aspectos generales y de ejecución.

El resumen de los gastos de la administración de la CAC del presente ejercicio se detalla en el siguiente cuadro:

CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCION	PAGOS LIQUIDOS	GRADO DE REALIZACIÓN
7.596.157.603,94	7.253.241.015,79	95,49	6.403.423.767,35	88,28

El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 95,5%, un 2,4% superior al del ejercicio 2008, y grado de realización es del 88,3%, un 5,3% superior al obtenido en el ejercicio anterior.

Si se analiza el importe de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados por secciones, se obtiene el siguiente cuadro:

SECCIONES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS LÍQUIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE REALIZACIÓN
01 PARLAMENTO	25.037.593,15	23.772.314,16	41,73	94,95
05 DEUDA PUBLICA	244.779.096,58	244.767.196,58	99,48	100,00
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	153.598.230,02	57.510.618,25	84,45	37,44
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	243.300.041,10	207.351.341,29	94,60	85,22
10 ECONOMIA Y HACIENDA	117.839.792,34	104.603.881,57	84,37	88,77
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	381.328.055,34	208.023.710,54	79,44	54,55
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	114.366.749,26	77.629.553,02	89,13	67,88
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTAC.	160.360.328,55	101.885.727,08	94,56	63,54
14 SANIDAD	2.762.940.103,59	2.636.303.598,86	99,98	95,42
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	170.353.461,78	140.375.717,18	91,96	82,40
16 TURISMO	95.065.514,69	81.431.087,59	83,89	85,66
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD., CULTURA Y DEPORTES	1.828.343.139,36	1.784.038.713,65	98,14	97,58
19 DIVERSAS CONSEJERIAS	58.255.342,25	42.783.508,43	79,25	73,44
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	495.657.363,23	424.720.420,08	96,98	85,69
23 BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA	402.016.204,55	268.226.379,07	94,86	66,72
TOTALES	7.253.241.015,79	6.403.423.767,35	95,49	88,28

El 63,3% de las obligaciones reconocidas están distribuidas entre las secciones 14 “Sanidad” (38,1%) y 18 “Educación, Universidad, Cultura y Deportes” (25,2%).

Por otro lado, del estado “Evolución del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Corriente” incluido en la cuenta rendida por la Administración General se extrae la siguiente información referida a la ejecución mensual (acumulado mes a mes) del presupuesto de gastos:



Audiencia de Cuentas de Canarias

PERÍODO	GRADO DE EJECUCIÓN	%
Enero	163.050.563,95	2,2
Febrero	737.917.893,56	10,1
Marzo	1.330.281.436,85	18,3
Abril	1.917.123.737,85	26,3
Mayo	2.381.343.061,05	32,6
Junio	3.045.664.700,77	41,5
Julio	3.610.766.786,35	49,0
Agosto	4.186.148.104,41	56,8
Septiembre	4.621.215.915,38	62,4
Octubre	5.194.996.521,03	69,9
Noviembre	5.780.097.695,70	77,6
Diciembre	7.253.241.015,79	95,5

Hay que destacar que en el mes de diciembre se ejecutó el 18% del presupuesto, casi la mitad que durante todo el primer semestre, y durante los últimos tres meses del año el 33,1% del total de obligaciones reconocidas (2.400,8 millones de €).

4.2 Ejecución del Presupuesto por Capítulos.

A continuación se analiza la ejecución del presupuesto por capítulos de gasto. Los importes reflejados en este apartado han sido extraídos de los cuadros números 10 a 24 del Anexo II.

4.2.1 Gastos de personal

Los créditos definitivos para Gastos de Personal ascienden a 1.516,8 millones de €. De dicho importe se reconocen obligaciones por 1.453,2 millones de €, siendo su grado de ejecución del 95,8%. Estos datos vienen reflejados en el cuadro nº 10 del Anexo II del presente informe.

ARTÍCULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%/ TOTAL
10. Altos cargos	10.628.712,76	0,73
11. Personal eventual	4.381.600,05	0,30
12. Funcionarios	1.082.610.773,56	74,50
13. Laborales	155.725.281,10	10,72
14. Otro Personal	4.256.575,70	0,29
15. Incentivo al rendimiento	5.788.353,62	0,40
16. Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales	179.498.820,35	12,35
19. Gastos diversos	10.329.119,97	0,71
TOTAL CAPÍTULO	1.453.219.237,11	100,00

El 74,5 % de las obligaciones reconocidas en este capítulo se concentran en el artículo 12 “Funcionarios”.



Los gastos de personal de los programas presupuestarios 422B “educación infantil, primaria y primer ciclo de la ESO” y 422C “enseñanza media, secundaria y técnico profesional” ascendieron a 972,4 millones de €, es decir, el 66,9% de los gastos de personal se asignó a políticas de Educación no Universitaria.

4.2.2 Gastos en bienes corrientes y servicios

Las obligaciones reconocidas ascienden a 331,7 millones de €. El siguiente cuadro refleja la ejecución presupuestaria de los artículos de este Capítulo cuyo detalle figura en el cuadro nº 12 del Anexo II del presente informe:

ARTÍCULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN
20. Arrendamientos	20.139.592,17	86,09
21. Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	12.695.081,58	88,07
22. Suministros y Otros	349.673.037,34	95,07
23. Indemnización por razón del servicio	9.789.525,91	110,55
29. Asignaciones Grupos Parlamentarios	2.080.800,00	
TOTAL CAPÍTULO	394.378.037,00	95,15

El grado de ejecución del presupuesto es elevado, el 95,1%. No hay reflejo del grado de ejecución del artículo 29, ya que no había consignación en el presupuesto.

El cuadro nº 13 del anexo II recoge la ejecución del Capítulo 2 por secciones y artículos. La sección 18 “Educación, Cultura y Deportes” acumula el 36% de las obligaciones de este capítulo, seguida por la sección 8 “Presidencia, Justicia y Seguridad”, con el 12,39 %

4.2.3 Gastos financieros

CONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN
30000 INTERESES DEUDA PÚBLICA INTERIOR	31.021.838,50	96,20
30100 GASTOS DE EMISION, MODIFICACIÓN. Y CANCELACIÓN	12.700,00	30,24
31000 INTERESES PRÉSTAMOS DEL INTERIOR	30.644.772,67	100,00
34200 INTERESES DE DEMORA	75.575,80	23,11
34201 INTERESES EJECUCION SENTENCIAS CONDENATORIAS	4.786.736,37	100,00
34900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	3,00	0,01
TOTAL CAPÍTULO	66.541.626,34	97,74

En este capítulo se han reconocido obligaciones por 66,5 millones de € alcanzando un grado de ejecución el 97,7 %. Debe destacarse la evolución de las obligaciones reconocidas experimentada por los subconceptos 342.00 y 342.01 desde el ejercicio 2007:



Audiencia de Cuentas de Canarias

SUBCONCEPTO	2007	2008	2009
34200 INTERESES DE DEMORA	14.169,89	45.136,68	75.575,80
34201 INTERESES EJECUCION SENTENCIAS CONDENATORIAS	388.203,08	6.447.456,20	4.786.736,37

Mientras los intereses de demora se han incrementado, los intereses por ejecución de sentencias condenatorias han disminuido, si bien, su importe es muy significativo, siendo el desglose por Secciones Presupuestarias el siguiente:

	OBLIGACIONES RECONOCIDAS SUBCONCEPTO 342.01 INTERESES EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
08- Consejería de Presidencia, Justicia Y Seguridad	32.859,60
10- Economía y Hacienda	22.308,10
11- Obras Públicas y Transportes	62.378,96
12- Medio Ambiente y Ordenación Territorial	4.084.682,37
13- Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	557.106,36
14- Sanidad	1.589,09
16- Turismo	16.849,20
18- Educación, Universidades, Cultura y Deportes	911,17
23- Bienestar Social, Juventud y Vivienda	8.051,52
TOTAL	4.786.736,37

Al respecto cabe mencionar que la información sobre litigios contenida en la Cuenta General rendida suministrada por la Dirección General del Servicio Jurídico hace referencia a que se iniciaron un total de 4.571 procedimientos en los que es parte la Administración General de la CAC. Se desconoce el desenlace final de las mismas y la posible cuantificación económica en caso de sentencias condenatorias para la entidad, dado que dicha información no se incluye en la base de datos que actualmente soporta la gestión sobre litigios. Por tanto, no es posible determinar el efecto que la resolución de los diferentes procedimientos pueda tener en la Cuenta General.

El cuadro siguiente muestra los diferentes procedimientos judiciales iniciados en el ejercicio 2009, separados por provincias y tipos.

	LAS PALMAS		S/C TENERIFE		TOTAL	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Jurisdicción Civil	442	251	149	133	591	384
Jurisdicción Contencioso-Administrativo	1.269	1.527	1.147	1.110	2.416	2.637
Jurisdicción Laboral	874	829	459	599	1.333	1.428
Jurisdicción Penal	107	67	123	67	230	134
Tribunal Constitucional	0	0	1	7	1	7
TOTAL	2.692	2.674	1.879	1.916	4571	4.590

En el Informe de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008 se recomendó que, dado el incremento respecto al ejercicio anterior de los gastos financieros correspondientes al concepto 342 ocasionados como consecuencia de intereses de demora y, especialmente, de intereses derivados de la ejecución de sentencias, debería dotarse la



Audiencia de Cuentas de Canarias

correspondiente dotación a la provisión para riesgos y gastos recogida en la cuenta 140 del Balance de Situación por los importes, tanto de intereses como de principal, que puedan suponer un pasivo contingente, así como estudiarse la conveniencia de presupuestar un fondo de contingencia tomando como referencia la regulación establecida en el artículo 50 de la Ley General Presupuestaria. En relación a la presupuestación del fondo de contingencia, se ha observado que se recoge en el Presupuesto del ejercicio 2010, el subconcepto 229.91 con un presupuesto inicial de 2,1 millones de €

En el capítulo de este informe dedicado al endeudamiento se analiza el desglose de dichos importes cuyo resumen se contiene en el cuadro nº 14 del anexo II.

4.2.4. Transferencias corrientes

En el Capítulo de Transferencias Corrientes se han reconocido obligaciones por importe de 3.984 millones de € El grado de ejecución es del 99,2%.

El artículo 42 “Transferencias Corrientes a Organismos Autónomos Administrativos” de la Comunidad Autónoma acapara el 69,3% del volumen de obligaciones reconocidas en el Capítulo. Estos datos vienen reflejados en los cuadros números 16 y 17 del Anexo II del presente informe.

ARTÍCULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN
40. Al Estado, sus OOAA y la Seguridad Social	4.517.485,00	750,54
42. A OOAA Administrativos	2.762.254.818,44	100,00
44. A Empresas Públicas de la CAC y otros Entes Públicos	338.733.755,16	99,89
45. A Ayuntamientos	150.025.031,05	94,06
46. A Cabildos Insulares	360.396.969,37	97,81
47. A Empresas Privadas	65.201.638,64	87,89
48. A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	296.454.893,43	98,67
49. Al Exterior	6.348.196,08	61,03
TOTAL CAPÍTULO	3.983.932.787,17	99,23

4.2.5 Inversiones reales

Este capítulo comprende los gastos destinados a la creación o adquisición de bienes inventariables necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable. Estos datos vienen reflejados en los cuadros números 18 y 19 del Anexo II del presente informe.

Se han reconocido obligaciones por importe de 503,6 millones de € ejecutándose el presupuesto en un 76,9%.



ARTÍCULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN
60. Inversión Nueva Infraestructura y Bienes Uso Gral.	233.577.112,65	70,60
61. Inversión Reposición Infraestructura y Bienes Uso General	19.951.950,45	232,50
62. Inversión Nueva Funcionamiento Operativo Servicios	60.588.580,67	58,81
63. Inversión Reposición Funcionamiento Operativo Servicios	13.044.349,91	283,55
64. Inversión de Carácter Inmaterial	115.867.839,24	79,19
65. Inversiones Gestionadas para Otros Entes Públicos	60.630.271,01	99,36
TOTAL CAPÍTULO	503.660.103,93	76,97

Las mayores inversiones se registran en las secciones 11 "Obras Públicas y Transportes" (49,8%) y 18 "Educación, Cultura y Deportes" (17,6%).

4.2.6 Transferencias de capital

En el ejercicio 2009 se reconocieron obligaciones por 599,6 millones de € El grado de ejecución del presupuesto es del 88,9%. Estos datos vienen reflejados en los cuadros números 20 y 21 del Anexo II del presente informe.

ARTÍCULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN
70. Al Estado, sus OO.AA. y la Seguridad Social	444.800,00	111,96
72. A OO.AA. Administrativos	158.758.218,14	100,16
74. A Empresas Públicas de la CAC y otros Entes Públicos	116.444.841,53	118,01
75. A Ayuntamientos	140.672.763,54	93,70
76. A Cabildos Insulares	93.538.374,93	82,22
77. A Empresas Privadas	64.621.479,76	61,36
78. A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	21.239.902,64	50,54
79. Al Exterior	3.862.701,56	71,51
TOTAL CAPÍTULO	599.583.082,10	88,93

La consejería de sanidad acapara el 15,2% del presupuesto ejecutado en este capítulo, seguido por la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda con el 13,5% del total.

4.2.7 Activos financieros

Los gastos de este Capítulo se destinan a la concesión de préstamos y a la adquisición de acciones dentro del sector público. El grado de ejecución alcanza, el 98,3%. Estos datos vienen reflejados en los cuadros números 22 y 23 del Anexo II del presente informe

ARTÍCULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN
82. A corporaciones locales	23.000.000,00	100,00
83. Concesión de Préstamos fuera del SP	45.826.359,73	98,14
85. Adquisición de Acciones	0	0
TOTAL CAPÍTULO	68.826.359,73	98,29



Audiencia de Cuentas de Canarias

Los 23 millones de € del artículo 82 corresponden a préstamos de la Administración del Estado que, a su vez, la Comunidad Autónoma ha prestado (reembolsable, sin interés) a instituciones como Ayuntamientos o Cabildos y al Instituto Tecnológico de Canarias, todos bajo el programa 542A “apoyo al despliegue de la sociedad de la información” de la sección 06 “Presidencia del Gobierno”, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

ENTE	OBJETO	IMPORTE
Instituto Tecnológico de Canarias	Préstamo reembolsable sin interés	7.793.302,84
Cabildo de Gran Canaria	Desarrollo infraestructuras de telecomunicaciones	7.500.000,00
Ayuntamiento de Antigua	Obtener cobertura digital en el municipio	36.760,54
Ayuntamiento de Pájara	Obtener cobertura digital en el municipio	169.936,62
Cabildo de Tenerife	Desarrollo infraestructuras de telecomunicaciones	7.500.000,00
TOTAL		23.000.000,00

En el artículo 83, como partida importante figuran 14 millones de € correspondientes al préstamo a la Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (en adelante SODECAN) para la realización de actuaciones de extensión de infraestructuras de telecomunicaciones.

4.2.8 Pasivos financieros

El presupuesto se ejecuta en su totalidad. Estos datos vienen reflejados en el cuadro nº 24 del Anexo II del presente informe.

El artículo 91 agrupa la mayor parte del reconocimiento de las obligaciones (66,2%), que están relacionadas con la cancelación de deudas a largo plazo contraídas con entidades de crédito. El importe restante registrado en el artículo 90, corresponde a la amortización de deuda pública con vencimiento superior a un año.

ARTÍCULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN
90. Amortización de deuda pública interior	61.765.000,00	100,00
91. Amortización de préstamos del interior.	121.334.782,41	100,00
TOTAL CAPÍTULO	183.099.782,41	100,00

4.3 Gastos por Programas.

El Presupuesto de 2009 contiene los mismos programas que el correspondiente a 2008 e incluye un programa nuevo “222C- Seguridad Ciudadana” con 615.127 euros de Obligaciones Reconocidas para atender las necesidades presupuestarias derivadas de la creación del Cuerpo General de la Policía Canaria. La ejecución del presupuesto por programas presupuestarios se presenta en el cuadro 9 a) del Anexo II aunque debe tenerse



Audiencia de Cuentas de Canarias

en cuenta que determinados programas de gastos se ejecutan a través de otros entes públicos (Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles Públicas, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones); a continuación se relacionan las obligaciones reconocidas transferidas a Otros Entes Públicos con presupuesto limitativo a través de programas presupuestarios de la APCAC:

ENTE PÚBLICO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	IMPORTE TRANSFERIDO
ICAP	122B Formación y perfeccionamiento del personal de las AAPP	2.196.258,95
ISTAC	551A Estadística y documentación	3.693.384,70
SCE	322C Fomento del empleo	43.749.947,02
ICM	323B Promoción de igualdad de oportunidades de las mujeres	10.561.210,30
ICIA	542B Investigación y desarrollo tecnológico agrario	10.543.253,91
ACS	222A Seguridad y emergencias 222C Seguridad ciudadana	5.013.622,96 337.097,05
SCS	412A Asistencia sanitaria	2.739.165.468,81
APMUN	432B Disciplina urbanística y medioambiental	7.460.711,32
ACECAU	112A Dirección política y gobierno 422G Apoyo a los estudios universitarios	69.066,82 597.279,39
ICV	431A Dirección, promoción y gestión en materia de vivienda	86.500.487,79
ICCA	714M Calidad agroalimentaria	6.658.550,22
CES	111I Consejo económico y social	1.107.377,83
ICCH	412B Hemodonación y hemoterapia	3.975.619,47
RTPC	462A Medio de comunicación social y relaciones informativas	58.245.732,91

Como programas más significativos destacan los siguientes:

Con un 37,8% del total de la ejecución por programas destaca el 412A “Asistencia Sanitaria”, con 2.739,1 millones de €. En este programa se contemplan las transferencias corrientes y de capital al Servicio Canario de la Salud, y se pretende que con los recursos contemplados en este programa, el mencionado organismo autónomo pueda dar una mayor cobertura económica al coste de las competencias y funciones asumidas en virtud del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

El programa 422B “Educación infantil, primaria y primer ciclo de la ESO” obtiene el 8,9 % de la ejecución del presupuesto por programas con 644,2 millones de €. Este programa atiende a los alumnos de centros docentes públicos y privados concertados que imparten estos niveles educativos.

El programa 422C “Enseñanza media, secundaria y Técnico Profesional” ocupa el tercer lugar de la ejecución del gasto por programas con un 7,7% y 560 millones de €. La población sobre la que incide el programa son los alumnos de centros públicos y concertados que cursan estos niveles educativos. Están contenidas en este Programa determinadas partidas de los Centros CEOs (Centros de Educación Obligatoria) que imparten Infantil, Primaria y ESO completas, según consta en el Mapa Escolar de Canarias, además de la Secundaria Obligatoria.



Audiencia de Cuentas de Canarias

El programa 422F “Financiación de las Universidades canarias”, con un 3,6% sobre la ejecución total y 259,5 millones de € ocupa el siguiente lugar. Los objetivos de este programa se enmarcan dentro del modelo de financiación basado en asignar la financiación ordinaria sobre la base de los costes autorizados y demanda de servicios de cada año, y en la evaluación de la universidad mediante el seguimiento de objetivos e indicadores con la asignación de recursos adicionales para primar su cumplimiento.

Además de estos objetivos, en este programa se recogen otros tales como la financiación de las infraestructuras necesarias para garantizar la prestación de un servicio de enseñanza superior de calidad. A estos efectos se asigna una dotación para cada universidad destinada a financiar las inversiones.

Existen otros 14 programas con la misma denominación, “Dirección Administrativa y Servicios Generales” que corresponden a cada sección presupuestaria y vienen a recoger las dotaciones económicas necesarias para la realización de acciones de coordinación y desarrollo de la actividad administrativa de las Secretarías Generales Técnicas de los departamentos; el detalle en el siguiente:

PROGRAMA-DENOMINACION	CONSEJERÍA	IMPORTE
112B.- Dirección Adva. Y Serv. Gles. De la Presidencia	Presidencia del Gobierno	4.745.744,87
112C.- Dirección Adva. Y Serv. Gles. Vicepresidencia	Vicepresidencia del Gobierno	483.932,98
121A.- Dirección Adva. Y Servicios Generales	Presidencia, Justicia y Seguridad	6.288.674,11
121D.- Dirección Adva. Y Servicios Generales	Bienestar social, juventud y vivienda	9.734.012,04
411A.- Dirección Adva. Y Servicios Generales	Sanidad	3.381.309,22
421A.- Dirección Adva. Y Servicios Generales	Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes	160.809.305,45
444A.- Dirección Adva. Y Servicios Generales	Medio Ambiente y Ordenación Territorial	6.047.107,77
451A.- Dirección Adva. Y Servicios Generales	Viceconsejería de Cultura y deportes	4.065.218,81
511A.- Dirección Adva. Y Servicios Generales	Obras Públicas y Transportes	8.491.811,13
511C.- Dirección Adva. Y Servicios Generales	Turismo	2.830.744,28
542G.- Dirección Adva. Y Servicios Generales	Presidencia del Gobierno (Agencia de Investigación, innovación y Sociedad de la Información)	5.614.590,85
611B.- Dirección Adva. Y Servicios Generales	Economía y Hacienda	10.658.773,00
711A.- Dirección Adva. Y Servicios Generales	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	9.231.747,77
721A.- Dirección Adva. Y Servicios Generales	Consejería de empleo, Industria y comercio	9.855.238,51
TOTAL		242.238.210,79

Asimismo, los programas presupuestarios pueden agruparse por políticas de gasto. En el cuadro 9 b) del Anexo II se recoge el detalle de la ejecución de los programas presupuestarios que constituyen una determinada acción de las políticas públicas del Gobierno, cuyo resumen se presenta a continuación:



Audiencia de Cuentas de Canarias

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR POLÍTICAS DE GASTOS - EJERCICIO 2009				
PROGRAMAS		% TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2009	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2008
ADMINISTRACIÓN GENERAL		3,86%	280.326.336,69	278.100.472,75
080101	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	2,95%	213.616.789,15	218.907.166,23
080102	ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA	0,53%	38.696.127,10	33.522.377,98
080103	RACIONALIZACION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	0,39%	28.013.420,44	25.670.928,54
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		2,68%	194.104.252,37	187.081.237,38
080201	JUSTICIA	2,15%	155.777.873,52	156.294.684,82
080202	SEGURIDAD	0,53%	38.326.378,85	30.786.552,56
PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOCIALES		69,35%	5.030.454.479,74	4.926.039.363,88
080301	ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PUBLICA	37,83%	2.743.657.961,28	2.681.758.186,29
080302	ACCION SOCIAL	4,40%	319.474.552,49	300.694.524,68
080303	EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL	0,88%	64.142.442,90	70.627.533,33
080304	VIVIENDA	1,19%	86.500.487,79	106.111.329,56
080305	EDUCACION	24,20%	1.755.173.307,79	1.693.725.531,73
080306	CULTURA Y DEPORTES	0,85%	61.505.727,49	73.122.258,29
DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		5,17%	375.160.888,21	295.211.550,94
080401	AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	1,78%	129.245.985,32	114.536.243,32
080402	INDUSTRIA Y ENERGIA	0,42%	30.387.287,27	31.699.149,82
080403	PROMOCION ECONOMICA Y COMERCIAL	0,40%	28.898.038,62	34.087.647,28
080404	APOYO AL SECTOR TURISTICO	0,72%	52.030.955,79	54.041.815,76
080405	INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	1,86%	134.598.621,21	60.846.694,76
ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO		7,16%	519.260.941,09	632.165.629,46
080501	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TRANSPORTES	5,02%	363.968.231,95	424.533.591,40
080502	INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS Y DE COSTA	0,46%	33.506.096,81	31.523.648,46
080503	RECURSOS HIDRAULICOS Y CALIDAD DEL AGUA	0,11%	7.988.068,58	33.552.282,68
080504	MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO	1,57%	113.798.543,75	142.556.106,92
APORTACIONES A CORPORACIONES LOCALES		6,83%	495.657.363,23	242.345.551,22
080604	APORTACIONES A CORPORACIONES LOCALES	6,83%	495.657.363,23	242.345.551,22
OTRAS POLÍTICAS		1,56%	113.497.657,88	123.726.966,94
080701	RELACIONES CON EL EXTERIOR	0,22%	15.708.136,73	16.641.715,82
080702	ORGANOS LEGISLATIVOS, INSTITUCIONALES Y CONSULTIVOS	0,36%	26.144.970,98	27.501.588,86
080703	RADIOTELEVISIÓN	0,80%	58.245.732,91	65.834.374,00
080704	OTRAS POLITICAS	0,18%	13.398.817,26	13.749.288,26
DEUDA PÚBLICA		3,37%	244.779.096,58	266.578.349,78
080804	DEUDA PUBLICA	3,37%	244.779.097	266.578.350
TOTAL		100,00%	7.253.241.015,79	6.951.249.122,35

En relación al ejercicio 2008, las diferentes políticas han experimentado aumentos y disminuciones poco significativas, si bien las variaciones más notables se han producido en las siguientes acciones:



Audiencia de Cuentas de Canarias

	IMPORTE DE LA VARIACIÓN
Aportaciones a corporaciones locales	253.311.812,01
Investigación, desarrollo e innovación	73.751.926,45
Asistencia sanitaria y salud pública	61.899.774,99
Educación	61.447.776,06
Acción social	18.780.027,81
Agricultura, ganadería y pesca	14.709.742,00
Infraestructuras y servicios de transportes	-60.565.359,45
Medio ambiente y territorio	-28.757.563,17
Recursos hidráulicos y calidad del agua	-25.564.214,10
Deuda pública	-21.799.253,20
Vivienda	-19.610.841,77
Cultura y deportes	-11.616.530,80
Radiotelevisión	-7.588.641,09
Empleo y formación profesional	-6.485.090,43

No obstante, los resultados que arroja la mencionada comparación interanual en relación a la financiación de las CCLL, debe tenerse en cuenta que en 2009 se agrupan en la sección 20, por un lado, las competencias transferidas y delegadas a los cabildos insulares que en el ejercicio anterior se consignaban dentro del servicio 90 en la sección presupuestaria correspondiente por razón de materia, y, por otro, los créditos que dan cobertura presupuestaria al Fondo Canario de Financiación Municipal que en 2008 se consignaban en la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad. De lo anterior, el notable incremento en la Acción “Aportaciones a Corporaciones Locales” y las significativas disminuciones que afectan a las Consejerías de “Obras Públicas y Transportes”, “Medio Ambiente y Ordenación Territorial” y “Empleo, Industria y Comercio”. Por tanto, como consecuencia de este cambio en la presentación de los gastos ejecutados relativos a transferencias a CCLL no es posible identificar el ámbito competencial a que dichas transferencias se refieren. Sin embargo debe mencionarse que la Sección 11- Obras Públicas y Transportes, conserva en 2009, el Servicio 90- Transferencias a Cabildos Insulares con un importe de obligaciones reconocidas de 1,2 millones de €

Así, en el ejercicio presupuestario 2009 la Sección 20 contiene 4 Programas: 912B “Transferencias a Cabildos por traspaso de competencias”, 912C “Fondo Canario de Financiación Municipal”, 912D “Otras Transferencias a Corporaciones Locales” y 913A “Otras Transferencias a Cabildos”. El resumen de las obligaciones reconocidas de dichas transferencias es el siguiente:



Audiencia de Cuentas de Canarias

PROGRAMA-DENOMINACION	SERVICIO	IMPORTE	TOTAL PROGRAMA
912B "Transferencias a Cabildos por traspaso de competencias"	02 Cabildo Insular del Hierro	7.992.973,00	229.256.868,00
	03 Cabildo Insular de Fuerteventura	11.760.786,00	
	04 Cabildo Insular de Gran Canaria	79.294.251,00	
	05 Cabildo Insular de Lanzarote	10.097.598,00	
	06 Cabildo Insular de la Gomera	9.654.057,00	
	07 Cabildo Insular de La Palma	25.023.885,00	
	08 Cabildo Insular de Tenerife	85.433.318,00	
	912C "Fondo Canario de Financiación Municipal"	01 Servicios generales	
912D "Otras Transferencias a Corporaciones Locales"	01 Servicios generales	44.115.352,70	44.115.352,70
913A "Otras Transferencias a Cabildos"	01 Servicios generales	9.348.208,78	9.420.657,50
	04 Cabildo Insular de Gran Canaria	27.249,89	
	08 Cabildo Insular de Tenerife	45.198,83	

912B "Transferencias a Cabildos por traspaso de competencias: El artículo 23 del Estatuto de Autonomía de Canarias establece que los Cabildos Insulares podrán ejercer las competencias y funciones que les sean transferidos por Ley del Parlamento de Canarias.

Las Disposiciones Adicionales Primera de la Ley 14/1990, de 26 de Julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, modificada por la Ley 8/2001, de 3 de diciembre, establece un conjunto de competencias que los Cabildos Insulares asumen como propias, señalando el artículo 48 que las competencias transferidas requerirán la correspondiente asignación de recursos.

Los créditos para dar cobertura a dicho traspasos, se agrupan en un único Programa y Sección, identificándose cada Cabildo Insular como un Servicio presupuestario.

Por otra parte, la ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias (Ley 9/2003), instrumentó el acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Canarias y los representantes de las CCLL Canarias (FECAI y FECAM) encaminados, entre otros objetivos, a regular la actualización de las dotaciones para la cobertura de las competencias transferidas o delegadas. A partir del año 2009, este aspecto se regula en la Disposición Final Primera Dos de la Ley 6/2008, de 23 de diciembre, de medidas tributarias incentivadoras de la actividad económica (Ley 6/2008).

En ejecución de lo previsto en el art. 9 de la misma, la diferencia entre los valores provisional y definitivo de la citada actualización por el ejercicio 2006 determina un mayor coste que implica mayores dotaciones a favor de los Cabildos Insulares.

912C "Fondo Canario de Financiación Municipal": Este programa presupuestario incluye las dotaciones para hacer frente a los compromisos derivados de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, modificada por la Ley



Audiencia de Cuentas de Canarias

2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias, y Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador.

912D “Otras Transferencias a Corporaciones Locales”: El artículo 9 de la Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife establece que esa condición de ambas ciudades tendrá un apartado específico en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En este Programa se incluyen las dotaciones para dar aplicación al mencionado precepto, en los términos acordados por el Consejo de Capitalidad celebrado el día 20 de octubre de 2009.

913A “Otras Transferencias a Cabildos”: La ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias instrumentó el acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Canarias y los representantes de las CCLL Canarias (FECAI y FECAM) encaminado, entre otros objetivos, a disponer de un sistema estable de financiación por los recursos procedentes del REF.

En ejecución de lo previsto en el acuerdo de Gobierno de 5 de marzo de 2003 para instrumentar las aportaciones para Planes Insulares a los Cabildos Insulares de La Gomera y El Hierro, que compensase el eventual coste de la garantía de recursos derivados del REF a favor de los Ayuntamientos de la respectivas islas, conforme a lo prescrito en el artículo 6.5 de aquella Ley 9/2003, en este Programa se incluyen las dotaciones imprescindibles que permitan instrumentar dicha garantía, si procediese su aplicación.

4.4 Acreedores Presupuestarios.

En el Cuadro nº 39 del Anexo II se refleja la evolución de los acreedores presupuestarios en el ejercicio 2009. De la distribución por secciones presupuestarias siguiente se deduce que el 30,9% del pendiente de pago corresponde a la Consejería de Sanidad. A continuación se presenta el desglose por secciones presupuestarias y ejercicios:



Audiencia de Cuentas de Canarias

SECCIONES	2001	2003	2006	2007	2008	TOTAL
01 Parlamento			843,64	186.156,48	1.542.539,26	1.729.539,38
05 Deuda Pública					51.305,00	51.305,00
06 Presidencia del Gobierno					23.757.523,20	23.757.523,20
08 Presidencia, Justicia y Seguridad					115.320.678,52	115.320.678,52
10 Economía y Hacienda		289,00			12.839.711,47	12.840.000,47
11 Obras Públicas y Transportes		153,60			210.511.662,65	210.511.826,25
12 Medio Ambiente y Ordenación Territ.				821.512,16	53.101.733,19	53.923.245,35
13 Agricultura, Ganad. Pesca y Aliment.					65.488.768,27	65.488.768,27
14 Sanidad					366.782.669,45	366.782.669,45
15 Empleo, Industria y Comercio					72.073.097,46	72.073.097,46
16 Turismo					14.918.179,58	14.918.179,58
18 Educación, Universidad, Cultura y Dep.	219,88				76.501.842,71	76.502.062,59
19 Diversas Consejerías		1.500,00			13.899.976,02	13.901.476,02
20 Transferencias a Corporaciones Locales					78.063,90	78.063,90
23 Bienestar Social, Juventud y Vvda.				6.871.216,00	153.359.483,91	160.230.699,91
TOTAL	219,88	1.942,60	843,64	7.788.884,64	1.180.227.234,59	1.188.019.125,35

4.5 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto.

El saldo de la cuenta 409 “acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, recoge las obligaciones devengadas durante 2009 y ejercicios anteriores, derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para las que no se ha producido su aplicación al presupuesto. A 31 de diciembre de 2009, el importe de dichas obligaciones pendientes de imputación presupuestaria ascendía a 13,6 millones de euros, un 5,9% inferior a lo registrado en el ejercicio 2008, que se situó en 14,5 millones de euros. A continuación se muestra el detalle por Consejería y Capítulo de dichas operaciones.

CONSEJERIA	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 6	Total
Presidencia del Gobierno	0	197.889	0	0	512.138	710.027
Presidencia, Justicia y Seguridad	0	1.893.167	0	0	135.055	2.028.222
Economía y Hacienda	0	272.943	0	0	11.960	284.904
Obras Públicas y Transportes	4.906	169.837	0	0	132.448	307.191
Medio Ambiente y Ordenación Territorial	0	798.303	0	0	36.790	835.092
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	0	218.821	0	8.129	883	227.834
Sanidad	195.821	88.761	0	0	0	284.582
Empleo, Industria y Comercio	0	172.543	0	0	3.421	175.964
Turismo	0	30.455	0	0	0	30.455
Educación, Universidades, Cultura y Deportes	0	1.965.627	0	0	6.136.531	8.102.158
Bienestar Social, Juventud y Vivienda	0	431.813	1.207	0	140.692	573.712
Diversas consejerías (sección 19)	4.800	42.778	0	0	19.231	66.809
TOTAL	205.527	6.282.937	1.207	8.129	7.129.149	13.626.949



Audiencia de Cuentas de Canarias

4.6 Aspectos Generales relativos a la Contratación Administrativa.

4.6.1 Análisis de los contratos adjudicados

En el ejercicio 2009, el Registro de Contratos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias integrado orgánicamente en la DGPC, funcionalmente, se gestiona a través del PICCAC.

De este sistema de información y únicamente para el conjunto de las Secciones Presupuestarias que integran la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, es decir, sin tener en cuenta los Organismos Autónomos, se desprende que el número de contratos adjudicados en 2009 de acuerdo con los criterios de adjudicación contenidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, fue de 556 por un importe total de 282,4 millones de € y el número de contratos nulos que fueron convalidados en el mismo ejercicio ascendió a 917 por un importe total de 21,2 millones de €, es decir, el 7% del gasto en contratación se adjudicó mediante la convalidación de contratos nulos (62,2% de los contratos suscritos).

Asimismo, del PICCAC se ha obtenido la información correspondiente a los contratos convalidados por los Organismos Autónomos a excepción del Servicio Canario de la Salud como consecuencia de la incorporación en 2009 y en dicho Organismo de un nuevo sistema de información económico-financiera, TARO. De la información extraída del PICCAC se ha constatado que por el Servicio Canario de Empleo se convalidaron 5 contratos por 61.119 euros, por la Academia Canaria de Seguridad, 3 contratos por 88.189 euros, y por el Instituto Canario de la Vivienda 5 contratos por 791.457 euros.

En lo que respecta al Servicio Canario de la Salud, la falta de un gestor de expedientes de contratación asociada a TARO ha impedido ofrecer en las Cuentas Anuales de ese Organismo la información concerniente a los contratos adjudicados durante el año 2009.

Con la finalidad de suplir la mencionada carencia, el Servicio Canario de la Salud ha incorporado con posterioridad un proceso de contingencia en el Sistema Taro que permite registrar los contratos y generar el fichero de registro de contratos que solicita el Ministerio de Economía y Hacienda para incorporar al Registro Público de Contratos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Con fecha 11 de noviembre de 2010, el Servicio Canario de la Salud remitió la documentación relativa a la adjudicación de contratos durante el ejercicio 2009, de cuyo análisis se desprende que por ese Organismo Autónomo se realizaron 27.771 contratos



Audiencia de Cuentas de Canarias

mediante procedimientos de nulidad, correspondientes a adquisiciones de bienes y servicios, por un importe total de 212,2 millones de €, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE CONTRATOS NULOS POR SERVICIO AÑO 2009
SERVICIO CANARIO DE SALUD

SECCIÓN	SERVICIO	Nº DE CONTRATOS	IMPORTE SERVICIO
14	1419	5	1.274.000,82
14	1423	10	4.057.635,15
14	1431	16	204.304,73
14	1432	27	559.083,77
14	1433	380	15.495.707,21
14	1436	14	2.722.528,54
14	1437	521	15.070.556,91
14	1450	4.487	30.708.428,39
14	1451	6.643	61.166.945,58
14	1452	312	1.898.476,81
14	1453	469	2.209.850,39
14	1454	6.779	47.642.236,72
14	1455	7.402	20.129.193,43
14	1456	511	5.657.076,04
14	1457	111	630.646,33
14	1460	76	895.692,75
14	1461	8	1.870.571,70
TOTAL		27.771	212.192.935,27

El Anexo II recoge el número e importe de contratos adjudicados durante el ejercicio 2009 clasificados por sección y tipo de contrato, así como el número e importe de contratos adjudicados mediante el procedimiento negociado y un resumen del número e importe de los contratos nulos convalidados.

De los 917 contratos nulos que fueron convalidados en el ejercicio 2009 el 95,5% por un importe total de 15,6 millones de €(73,5%), recae en la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. De ellos, 858 (93,6% del total de contratos convalidados) corresponden al “Servicio de Transporte Escolar” por importe total de 12,2 millones de €(57,5% del total del gasto convalidado), destacando también 7 contratos relativos a servicios informáticos a la Consejería (Proyecto Medusa y otros), por importe 1,8 millones de €. La Consejería de Obras Públicas y Transportes adjudicó, mediante convalidación, 3 contratos, por importe de 3,2 millones de €(14,9%), relativos a servicios de seguridad de un ejercicio (1,8 millones de €), a obras de remodelación en Padre Anchieta, La Laguna (1,1 millones de €) y Servicios de limpieza en Puertos (0,3 millones de €). Como datos a destacar cabe citar que de los 10 contratos convalidados



Audiencia de Cuentas de Canarias

correspondientes a la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, salvo dos relacionados con el incendio en la Isla de la Palma, los ocho restantes se tramitaron por la Dirección General de Telecomunicaciones; por otro lado, además del citado contrato de seguridad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se convalidaron contratos nulos de servicios de Seguridad en la Dirección General de Agricultura (81.025 euros) y Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad (96.617 euros).

A continuación, se expone un cuadro comparativo de la evolución de las convalidaciones de contratos nulos en el trienio 2007-2009.

RELACION DE CONTRATOS NULOS CONVALIDADOS POR SECCION/SERVICIOS						
SECCION	EJERCICIO 2007		EJERCICIO 2008		EJERCICIO 2009	
	Nº DE CONTRATOS	TOTAL SECCION	Nº DE CONTRATOS	TOTAL SECCION	Nº DE CONTRATOS	TOTAL SECCION
6	3	121.710,70	5	915.358,14	2	93.637,13
8	7	771.632,27	11	1.209.131,95	10	657.752,04
10	6	1.947.156,17	1	99.392,85	1	21.023,86
11	5	5.286.628,05	3	4.656.692,58	3	3.160.585,27
12	5	153.981,99	1	1.352.829,63		
13	13	453.764,74	10	166.213,82	3	377.905,84
14					3	109.905,84
15	5	863.174,69	14	1.913.347,56	4	151.559,99
16			3	34.064,66	1	126.096,55
18	798	18.962.705,09	802	18.409.885,29	876	15.578.712,35
19	11	1.749.517,12	4	3.962.560,03	1	58.640,00
23	15	1.779.192,72	3	641.078,13	13	852.128,27
	868	32.089.463,54	857	33.360.554,64	917	21.187.946,67

La convalidación de expedientes de gastos derivados de actos administrativos respecto de los que se haya declarado nulidad se regula de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV del Acuerdo de Gobierno de 12 de mayo de 2004.

Si como consecuencia de un informe previo de fiscalización donde se ponga de manifiesto la omisión de la fiscalización previa y otras infracciones del ordenamiento jurídico o porque el gestor sin necesidad del informe anterior optara por declarar la nulidad del contrato, la misma deberá ser tramitada conforme al artículo 64 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante TRLCAP) y al Capítulo I del Título VII de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se podrá tramitar el expediente de nulidad en los casos previstos en el artículo 62 del TRLCAP.



Audiencia de Cuentas de Canarias

La propuesta de nulidad deberá ser dictada por el órgano de contratación al que compete la contratación inicialmente, pudiendo avocarse la resolución por los órganos superiores si razones de eficacia así lo aconsejan, estando, en todo caso, sometida a fiscalización previa plena.

En el informe que emita el órgano competente de la IG sobre la propuesta de resolución que declare la nulidad del contrato se deberá hacer constar expresamente si concurren causas de nulidad y anulabilidad y cuáles son de entre las previstas en el artículo 62 y 63 del TRLCAP y 62 y 63 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Este informe sí tiene naturaleza de informe de fiscalización, y se deberá dejar constancia de que se ha verificado que el expediente contiene los trámites enumerados en la Circular número 6/2004, de 23 de junio, de la IG, por la que se dictan instrucciones en materia de omisiones de fiscalización producidas en los expedientes administrativos elevados a la consideración del Gobierno, de conformidad con los criterios establecidos por el Gobierno mediante Acuerdo de 12 de mayo de 2004.

El régimen de convalidaciones de gastos establecido en el Anexo IV del Acuerdo de Gobierno de 12 de mayo de 2004, tanto en lo referido a los contratos nulos como a las omisiones de fiscalización, en sí mismo, puede considerarse un área de riesgo, pues presupone, en primera instancia, una transgresión del régimen jurídico general aplicable, y en última instancia, la superación de dicha transgresión con arreglo al cumplimiento de determinados requisitos como que la prestación se realice a entera satisfacción de la Administración, que sea imposible su restitución, que el importe de la misma se ajuste a los precios de mercado y que la causa de nulidad no sea imputable al tercero, debiendo quedar acreditado mediante un informe técnico suficientemente motivado, que justifique de forma fehaciente el cumplimiento de los elementos exigibles para la aplicación de la teoría jurisprudencial del enriquecimiento injusto.

Las responsabilidades de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas que pudieran derivarse del citado régimen de convalidaciones se establecen en la Disposición Adicional Vigésimo Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En relación a los contratos de gestión de servicios públicos relativos al transporte escolar adjudicados por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, se considera exigible una mayor definición de los proyectos iniciales así como un preciso control de su ejecución al objeto de evitar desviaciones respecto de las previsiones iniciales que deriven en la convalidación masiva de contratos declarados nulos.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Además debe tenerse en cuenta la importancia de acreditación de la solvencia, a tenor de lo establecido en los artículos 51 y 68 de la Ley 30/2007, en los mencionados contratos de gestión de servicios públicos de transporte escolar, pues no solo se trata de asegurar el cumplimiento de un trámite administrativo mediante la acreditación de los documentos y medios establecidos en la norma, sino de acreditar la prestación de un servicio público con unas determinadas garantías de seguridad para los usuarios de dichos servicios.

4.6.2 Análisis de los contratos adjudicados mediante procedimiento negociado.

Como puede observarse en el Anexo II, de los 556 contratos adjudicados por la APCAC por importe de 282,4 millones de € 319 contratos (57,4%) por un importe total de 54,3 millones de € (19,2%), se adjudicaron mediante procedimiento negociado. Este porcentaje varía en función del tipo de contrato, 41% para obras, 38,4% para suministros, 68% para servicios y 95,2% para gestión de servicios públicos. A continuación se detallan algunas características de dichas contrataciones por tipo de contrato:

a) Contratos de Obras

El porcentaje de contratos de obras adjudicado mediante procedimiento negociado asciende al 40,1%; de estos, el 44% se adjudicó en base al artículo 155d) de la Ley 30/2007 (cuando su valor estimado sea inferior a un millón de €), el 20% en base al artículo 155b) (cuando se trate de obras complementarias que reúnan una serie de requisitos); asimismo, se adjudicaron 3 contratos (12%) tanto en base al artículo 154d) (Cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado) como en base al artículo 154 e) (Cuando una imperiosa urgencia, resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución del contrato que no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 96).

Debe añadirse que todos los contratos adjudicados conforme a lo establecido en los arts. 154 d) y 154 e) fueron celebrados por la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad y son los que a continuación se relacionan:

ARTÍCULO/A PTDO.	OBJETO	IMPORTE
154D	Obras demolición antiguo edificio juzgados La Laguna	466.175,13
154D	Ejecución obras línea media tensión y centro transformación sum. Energ. eléctrica	129.637,20
154D	Cometida línea subt. media tensión en juzgados Puerto del Rosario	129.637,20
154D	Obras de reforma en la inspección médica de la IGS en Tenerife	102.469,75
154E	Fase I de las obras de remodelación edificio sede S.C.S.E.	1.674.165,80
154E	Obras adecuación juzgados 2 y 4 Orotava para ubicación juzgado 3 y R.C.	400.808,10
154E	Obras adecuación local nueve sede sección familia fiscalía Audiencia Provincial Las Palmas	362.757,13



Asimismo, todos los contratos adjudicados conforme a lo establecido en el art. 155 b) fueron celebrados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes y son los que a continuación se relacionan:

ARTÍCULO /APTDO.	OBJETO	IMPORTE
155B	Obras complementarias nº 1 ctra. enlace Arucas-Pagador	3.061.493,57
155B	Certificación final de las obras complementarias del acondicionamiento	305.231,45
155B	Obras complementarias de mejora y recuperación ambiental y paisaji. Tf-1, Fase A	15.399.742,37
155B	Reparación escollera Arguineguín	197.530,00
155B	Obras complementarias al de ampliación Puerto del Rosario	2.016.348,40

b) Contratos de suministros

El 77,6% de los contratos de suministros (34,9% del importe total) se adjudicó mediante procedimiento negociado en base al artículo 157 f) (cuando su valor estimado sea inferior a 100.000 euros). Cabe destacar el contrato adjudicado conforme al artículo 154 c) (Cuando, tras haberse seguido un procedimiento abierto o restringido, no se haya presentado ninguna oferta o candidatura, o las ofertas no sean adecuadas, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente), por la Sección presupuestaria-19 diversas consejerías por importe de 2,5 millones de € (44,2% del importe total de los 58 contratos) relativo al suministro de energía eléctrica.

c) Contratos de Servicios:

De los 216 contratos de servicios, 159 (73,6%) se adjudicaron conforme al artículo 157 f) (cuando su valor estimado sea inferior a 100.000 euros), y 41 (19%) conforme al art. 154d) (Cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado)

d) Contratos de Gestión de Servicios Públicos:

Los 19 contratos por importe de 4,4 millones de € se adjudicaron por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes en base al art. 154c) (Cuando, tras haberse seguido un procedimiento abierto o restringido, no se haya presentado ninguna oferta o candidatura, o las ofertas no sean adecuadas, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente) y se refieren al Servicio de Transporte Escolar.



5. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

5.1 Aspectos generales.

Los cuadros números 1, 2, 3 del Anexo II contienen el detalle de estas modificaciones presupuestarias por secciones y capítulos; asimismo, el cuadro número 4 del citado Anexo presenta la ejecución de las incorporaciones de crédito.

En el ejercicio 2009 no se tramitaron Créditos Extraordinarios ni Suplementos de Créditos por la Administración General de la CAC.

Las modificaciones de crédito del presupuesto de gastos, incrementándolo en un 4,6% respecto del inicial, ascendieron a 332,9 millones de €. El total de modificaciones netas realizadas en 2009 fue un 8,7% mayor que en el ejercicio 2008, que ascendieron a 306,2 millones de €. Asimismo, si tenemos en cuenta las modificaciones del presupuesto de gastos que no suponen un incremento, bien porque se trata de transferencias de crédito, bien porque existe una cobertura para dicho incremento con bajas de otros créditos (ampliaciones de crédito e incorporaciones de crédito) el porcentaje de modificaciones respecto al presupuesto inicial es el 7,7%.

A continuación se muestra un cuadro-resumen de las modificaciones de créditos según tipo y los porcentajes representativos de cada una sobre el global de modificaciones realizadas y sobre el crédito inicial del presupuesto:

MODIFICACIONES CUALITATIVAS	2009		
	IMPORTE	% TOTAL MODIFICACIONES	% CRÉDITO INICIAL
Incorporación de Crédito con cobertura en Bajas	180.030,00	0,0	0,0
Bajas de Crédito con aplicación	-180.030,00	0,0	0,0
Ampliación de Crédito con cobertura en Bajas	18.532.968,26	3,3	0,3
Bajas de Crédito con aplicación	-18.532.968,26	-3,4	-0,3
Transferencias de Crédito donadas	-205.708.015,85	-36,9	-2,8
Transferencias de Crédito recibidas	205.708.015,85	36,9	2,8
TOTAL	224.421.014,11	40,3	3,1

MODIFICACIONES CUANTITATIVAS	2009		
	IMPORTE	% TOTAL MODIFICACIONES	% CRÉDITO INICIAL
Ampliación de Crédito con cobertura en Ingresos	20.383.776,85	3,7	0,3
Créditos Generados por Ingresos	196.120.902,75	35,2	2,7
Ampliación de Crédito sin cobertura	107.171.881,52	19,2	1,5
Incorporación de Crédito sin cobertura	35.362.088,01	6,3	0,5
Bajas sin aplicación	-56.705.076,60	-10,2	-0,8
TOTAL	302.333.572,53	54,2	4,2



Audiencia de Cuentas de Canarias

MODIFICACIONES TEMPORALES	2009		
	IMPORTE	% TOTAL MODIFICACIONES	% CRÉDITO INICIAL
Incorporación de Remanentes con cobertura en Remanente de Tesorería	30.622.406,41	5,5	0,4
TOTAL	30.622.406,41	5,5	0,4

TOTAL MODIFICACIONES	2009		
	IMPORTE	% TOTAL MODIFICACIONES	% CRÉDITO INICIAL
Modificaciones cuantitativas	302.333.572,53	54,2	0,04
Modificaciones temporales	30.622.406,41	5,5	0,00
SUBTOTAL	332.955.978,94	59,7	4,6
Modificaciones cualitativas	224.421.014,11	40,3	3,09
TOTAL	557.376.993,05	100,0	7,7

Para su fiscalización se solicitó la puesta a disposición de los expedientes relativos a la totalidad de expedientes de Ampliaciones de Crédito e Incorporaciones de Crédito sin cobertura en ingresos y sin cobertura en bajas de créditos. De dicho examen se concluye que la tramitación se ha ajustado a la normativa aplicable.

5.2 Transferencias de crédito.

Estas modificaciones ascendieron a 205,7 millones de € un 11,6% más que en 2008. Del análisis de los importes de transferencias donadas y recibidas entre capítulos se obtiene el siguiente cuadro:

CAPÍTULOS	DONADAS	RECIBIDAS	DIFERENCIA
I. GASTOS DE PERSONAL	53.703.295,73	48.470.200,48	-5.233.095,25
II. GASTOS CORRIENTES	17.572.876,35	7.813.673,75	-9.759.202,60
III. GASTOS FINANCIEROS	0,00	300.085,69	300.085,69
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.113.301,29	17.212.256,40	5.098.955,11
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	83.389.473,37	73.796.216,32	-9.593.257,05
VI. INVERSIONES REALES	79.683.382,38	66.357.142,03	-13.326.240,35
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.634.852,10	42.499.877,84	22.865.025,74
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	99.318.234,48	108.857.019,87	9.538.785,39
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	23.000.308,00	23.054.779,66	54.471,66
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	23.000.308,00	23.054.779,66	0,00

5.3 Bajas de créditos.

Durante el ejercicio se efectuaron un total de bajas de créditos por 75,4 millones de €. De estas bajas se utilizaron 18,5 millones de € para dar cobertura a ampliaciones de crédito y 180.030 euros para financiar incorporaciones de crédito. Por tanto, el saldo de bajas sin aplicación presupuestaria fue de 56,7 millones de €, que supone una reducción del presupuesto de gastos que compensó el importe total de las modificaciones sin cobertura reduciendo el déficit del presupuesto definitivo originado por estas



Audiencia de Cuentas de Canarias

modificaciones de 142,6 millones de € a 85,8 millones de €. Esto significa que en 2009 se realizó un mayor esfuerzo por reducir el gasto.

5.4 Ampliaciones de Crédito.

Se ampliaron créditos por 146,1 millones de € de los que 107,2 millones de € no tuvieron cobertura ni en ingresos presupuestarios ni en bajas del presupuesto de gastos, a saber:

a) Las ampliaciones de crédito con cobertura ascendieron a 38,9 millones de € de los cuales 20,4 millones de € derivaron de ingresos no previstos procedentes de anticipos reintegrables y 18,5 millones de € de bajas en otros créditos.

b) Las ampliaciones de crédito sin cobertura ascendieron a 107,2 millones de €, superiores a las realizadas en 2008 (87,7 millones de €), continuándose sin ajustar la presupuestación inicial para determinados subconceptos como el 226.04 “remuneración agentes mediadores” que, con un crédito inicial de 9,1 millones de € e igual para 2008, fue ampliado en 17,4 millones de € (en 2008 las ampliaciones de este subconcepto ascendieron a 14,2 millones de €).

En la Cuenta General rendida conjuntamente con la Liquidación del Presupuesto se presenta el Anexo 3.5 denominado “Ampliaciones de Crédito sin Cobertura” por capítulos y del que se hace un desglose detallado por subconceptos en la Memoria. De la información anterior se desprende que las ampliaciones de crédito sin cobertura ascendieron a 125,7 millones de €. Este importe es inexacto ya que en el mismo están incluidas las ampliaciones que habían tenido cobertura en bajas de créditos en el estado de gastos (18,5 millones de €). Esta confusión, que se repite en ejercicios anteriores, se debe a que el programa informático PICCAC solo distingue entre ampliaciones de crédito con y sin cobertura en ingresos por lo que para obtener la cifra real que no tenía cobertura se debió descontar la parte cubierta por bajas. El nuevo sistema informático de gestión económico financiera denominado SEFCAN que sustituye al anterior PICCAC a partir del 1 de enero de 2010 distingue las ampliaciones de crédito por tipo de cobertura.

5.5 Incorporaciones de crédito.

Durante 2009 se incorporaron créditos por 66,2 millones de €, un 62,8% menos respecto al ejercicio anterior, cuyo importe ascendía a 178 millones de €.

La Cuenta General rendida hace referencia a este tipo de modificaciones como “incorporaciones de remanentes”. El art. 59 de la LHC permite que las incorporaciones puedan realizarse con cobertura en remanentes consignados en el presupuesto de ingresos



Audiencia de Cuentas de Canarias

pero también con cargo a ingresos no previstos o con retenciones de créditos, e incluso sin cobertura en aquellos casos en los que la Ley de Presupuestos lo prevea, por tanto, la información contenida en la Cuenta General debería hacer mención a este tipo de modificaciones como “incorporaciones de crédito” como así las denomina el citado art. 59, ya que el remanente de tesorería no es el único fundamento de esta modificación.

El análisis se ha efectuado discriminando según el tipo de cobertura:

a) Las incorporaciones de crédito con cobertura en remanentes de tesorería o en bajas de crédito ascendieron a 30,8 millones de €

- De los remanentes de tesorería consignados en el concepto 870 “Remanente de Tesorería” del estado de ingresos por 52,4 millones de €, se incorporaron al estado de gastos 30,6 millones de € en su totalidad registrados en la Sección 01 “Parlamento” y que representa el 46,3% del total de las incorporaciones.

El remanente de tesorería es la liquidez obtenida de ejercicios anteriores que a corto plazo tiene la entidad para financiar sus gastos, y que es resultado de la suma de dos magnitudes: la cantidad afectada a la financiación de gastos concretos y del importe restante de libre disposición destinado a gastos con carácter general. En 2009, como en ejercicios anteriores, de los datos que proporciona la Cuenta General no es posible distinguir ambas magnitudes ya que no se facilita información sobre el importe de los créditos financiados con remanente de tesorería ni de las desviaciones de financiación de los gastos con financiación afectada, aspecto necesario para la obtención del Remanente de Tesorería. Tampoco la Administración de la CAC cuenta con un módulo contable de financiación afectada que permita hacer seguimiento de la aplicación de los recursos obtenidos, así como las desviaciones de financiación, positivas y negativas, a efectos de determinar el Remanente de Tesorería.

Es por ello que, antes de incorporar remanentes al estado de gastos, la Administración de la CAC debería mejorar el control sobre el Remanente de Tesorería, tanto de su cálculo como del seguimiento de los recursos afectados. Esta falta de control genera una incertidumbre sobre la bondad de las decisiones de gestión presupuestaria adoptadas en relación con la utilización del Remanente de Tesorería. La Administración de la CAC no incorporó remanentes en el ejercicio 2009, esto es, que los únicos créditos financiados con remanentes son los correspondientes al Parlamento.

Por otro lado, las modificaciones correspondientes a la Sección 01 “Parlamento” contabilizadas en el sistema de información PICCAC reflejan de manera detallada las diversas variaciones efectuadas en cada una de las aplicaciones, sin embargo, para que las incorporaciones de crédito reflejen los mismos datos contables en la Liquidación del Presupuesto del Parlamento y en el PICCAC se han efectuado las regularizaciones



Audiencia de Cuentas de Canarias

necesarias para adaptar las validaciones entre los sistemas de información de la Administración de la CAC y la Sección Parlamento, teniendo en cuenta la incorporación de remanentes. El Decreto 146/2009, de 24 de noviembre, de aprobación y puesta en funcionamiento del sistema de información para la gestión económico- financiera de la CAC (SEFCAN), prevé que para la elaboración del presupuesto y la realización de operaciones contables se tendrán en cuenta las singularidades del Parlamento de Canarias a los efectos de integrar sus presupuestos en los de la Comunidad Autónoma y de la remisión de su Liquidación para la formación de la Cuenta General. La Orden de 11 de noviembre de 2009 que regula el proceso de transición entre PICCAC y SEFCAN y los Sistemas de Información Económico Financiera de la CAC, precisa que su implantación se hará a partir del 1 de enero de 2010. En la actualidad no se han aprobado las disposiciones relacionadas con las funcionalidades del SEFCAN relativas al Parlamento.

b) Las incorporaciones de créditos financiadas con bajas ascendieron a 180.030 euros.

c) Incorporaciones de crédito sin cobertura: El art. 12.3 de la Ley 5/2008, 23 de diciembre, establece que, de forma excepcional, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar que las incorporaciones de remanentes de crédito se tramiten sin cobertura si fuera preciso para evitar una merma de financiación o lo permita el objetivo de estabilidad presupuestaria. En 2009, las incorporaciones sin cobertura ascendieron a 35,4 millones de € muy inferiores a las realizadas en 2008 (170,1 millones de €). Estas incorporaciones de crédito tienen su origen en gastos que no pudieron ejecutarse en 2008 originadas por siniestros y catástrofes (2,2 millones de €), y por proyectos (33,2 millones de €) para los que existía un compromiso de financiación futura no firme con otras Administraciones (el Estado y la Unión Europea), para lo que la Administración de la CAC, consecuente con la posible merma en la financiación si no se materializaba la ejecución del proyecto objeto de la modificación, incurre en los gastos necesarios para su realización; no obstante, de la ejecución de estos gastos se tenía conocimiento en el ejercicio anterior por lo que, en cierta medida, pudieron haberse consignado en el presupuesto inicial de 2009 si en el momento de su elaboración se tenía una estimación del gasto. Por tanto, la falta de cobertura podría paliarse con una mejora de la presupuestación inicial, evitando incurrir en déficit si no se recaudaran ingresos suficientes, como ocurrió en 2009, año en que la economía atravesaba por una adversa coyuntura, afectando de forma negativa al objetivo de estabilidad presupuestaria establecido por Ley.

5.6 Créditos generados por ingresos.

Las generaciones incrementaron los créditos como consecuencia de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. En 2009 se generaron



Audiencia de Cuentas de Canarias

créditos por importe de 196,1 millones de €, un 279,2% superior respecto al ejercicio anterior, que ascendían a 51,7 millones de €. Esta modificación presupuestaria supone el 58,9% de las modificaciones cuantitativas del ejercicio. De estos 196,1 millones de €, el 66,4% se destinaron a operaciones corrientes, mayoritariamente al Capítulo IV “Gastos Corrientes” con 96,2 millones de € y el 27,7% fueron a operaciones de capital, fundamentalmente al Capítulo VII “Transferencias de Capital” con 50,1 millones de €

5.7 Otras actuaciones con repercusión presupuestaria posterior y anterior.

a) Gastos plurianuales

Los gastos plurianuales vienen regulados en el art. 49 de la LHC que permite adquirir compromisos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorizaron, siempre que el número de ejercicios no sea superior a cuatro y el gasto que se impute no exceda de la aplicación al crédito inicial del 70% para el ejercicio inmediato siguiente, el 60% en el segundo ejercicio, el 50% en el tercer y cuarto ejercicio. Estas limitaciones no son de aplicación a los compromisos derivados de la carga financiera de la Deuda y de los arrendamientos de inmuebles.

En 2009 se comprometieron gastos por 4.920,5 millones de €, un 46,8% superior a los compromisos adquiridos en 2008. El total de compromisos con cargo a ejercicios posteriores supone el 64,8% de los créditos definitivos de 2009. El 65,3% de los gastos comprometidos se concentran en el trienio 2010/2012, el 42,3% de los créditos definitivos de 2009. Por años, la distribución de los compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores es la siguiente:

EJERCICIO	COMPROMISOS	%
2010	1.067.779.101,68	21,7%
2011	1.078.285.883,13	21,9%
2012	1.066.345.823,23	21,7%
2013	606.380.609,33	12,3%
2014	235.522.400,28	4,8%
2015	225.031.856,56	4,6%
2016	147.325.641,45	3,0%
2017	18.671.421,29	0,4%
2018 y post.	475.138.432,57	9,7%
TOTAL	4.920.481.169,52	100,0%

Los compromisos adquiridos para anualidades posteriores al ejercicio 2018 ascienden a un total de 475,1 millones de € que se redujo en un 3,8% respecto al ejercicio anterior, de los que 384,8 millones de € se registraron en la Sección 05 “Deuda Pública”.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Del desglose por capítulos en el siguiente cuadro se obtiene que los compromisos se imputaron, principalmente, a Transferencias Corrientes, Pasivos Financieros e Inversiones Reales que, en conjunto, suman el 81 %:

CAPÍTULOS	COMPROMISOS	%
I	13.980,82	0,0%
II	344.642.145,02	7,0%
III	479.278.623,41	9,7%
IV	1.307.661.824,01	26,6%
VI	865.738.228,13	17,6%
VII	108.684.714,49	2,2%
IX	1.814.461.653,64	36,9%
TOTAL	4.920.481.169,52	100,0%

La totalidad del Capítulo IX y el 94,2% del Capítulo III se registraron en la Sección 05 “Deuda Pública”, que supone el 46% del total los compromisos adquiridos, y que se incrementó en un 38,4% respecto a 2008. El 79,8% del Capítulo VI se aplicó a la Sección 11 “Infraestructura, Transporte y Vivienda”, y el 84,8% del Capítulo IV a la Sección 18 “Educación, Universidad, Cultura y Deportes”. El siguiente cuadro detalla el reparto de los compromisos de gastos por secciones:

SECCIONES	COMPROMISOS	%
05 DEUDA PUBLICA	2.265.835.277,05	46,0%
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	14.777.434,14	0,3%
08 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	129.468.979,79	2,6%
10 ECONOMÍA Y HACIENDA	12.792.305,28	0,3%
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	744.045.203,02	15,1%
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL	22.851.370,22	0,5%
13 AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	34.854.418,61	0,7%
14 SANIDAD	470.291,73	0,0%
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	7.719.425,25	0,2%
16 TURISMO	42.073.227,77	0,9%
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.346.167.491,53	27,4%
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	61.044.032,99	1,2%
20 TRANSFERENCIAS CORPORAC. LOCALES	402.356,00	0,0%
23 BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA	237.979.356,14	4,8%
TOTAL	4.920.481.169,52	100,0%

b) Tramitación anticipada

El art. 51 de la LHPC establece que podrán acogerse a tramitación anticipada los gastos para los que se haya previsto crédito en el proyecto de presupuestos, o, en su caso, que el centro gestor haga constar que existe normalmente crédito o previsión de su existencia en el Presupuesto. En todo caso, los gastos tramitados anticipadamente estarán sujetos a la condición de la existencia de crédito suficiente y adecuado en el ejercicio en



Audiencia de Cuentas de Canarias

que comience a realizarse la prestación o actividad. En 2009 se comprometieron gastos de forma anticipada para los ejercicios 2010 a 2012 por importe de 8,8 millones de €, un 64,3% menor a los compromisos tramitados en 2008 (que ascendieron a 24,7 millones de €) y que preveía unos compromisos para 2009 de 13,9 millones de €. El resumen por capítulos y anualidades es el siguiente:

CAPÍTULO	2010	2011	2012	TOTAL
II	3.261.856	339.815	16.654	3.618.325
IV	1.272.640			1.272.640
VI	3.049.574			3.049.574
VII	884.004			884.004
TOTAL	8.468.074	339.815	16.654	8.824.543

c) Reconocimiento de gastos procedentes de ejercicios anteriores

Tanto el PGCP del año 1994 como de 2010 recogen el principio de “Imputación de la Transacción o Imputación Presupuestaria” que establece que la imputación de las operaciones que deban aplicarse a los presupuestos de gastos como son las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputen al presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos. Estas operaciones también se registran en la contabilidad económico-financiera, en la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” del Balance. La LHPC sostiene este mismo criterio en su art. 52.1 en que se dispone que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el propio ejercicio presupuestario, no obstante, el art. 52.2.c) de esta misma Ley establece una excepción a dicho principio general respecto a la temporalidad de los créditos permitiendo aplicar a los créditos del presupuesto vigente las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en el momento de la expedición de las órdenes de pago. Para su contabilización y control, la IG ha dictado la Circular nº 1 de 14 de abril de 2008, sobre el control en el sistema de información de gastos de ejercicios anteriores. La competencia para autorizar la imputación de estas obligaciones corresponde al Gobierno cuando su importe, individual o acumulativamente, supere el límite establecido del 10% del crédito inicial correspondiente a la sección, servicio, programa y capítulo, y además que la cantidad de la aplicación de dicho porcentaje resultase superior a 500.000 euros, pudiendo ampliarse los créditos destinados a atender obligaciones correspondientes a estos gastos generados en ejercicios anteriores (art. 6 de la Ley 5/2008, de 23 de diciembre).

A 31 de diciembre de 2008 el saldo que figuraba en la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” registraba las obligaciones devengadas durante 2008 y ejercicios anteriores derivadas de gastos realizados o bienes y servicios



Audiencia de Cuentas de Canarias

recibidos para las que no se había producido su aplicación presupuestaria. A 31 de diciembre de 2008, el importe de dichas obligaciones pendientes de imputación al presupuesto ascendían a 14,5 millones de €, un 41,5% inferior a lo registrado en el ejercicio 2007, que se situó en 24,7 millones de €. A continuación se muestra el detalle por Consejería y Capítulo de dichas operaciones (sin decimales):

SECCIONES	CAP. I	CAP. II	CAP. III	CAP. VI	TOTAL
06 Presidencia del Gobierno	0	38.119	0	0	38.119
08 Presidencia, Justicia y Seguridad	0	848.759	0	508.014	1.356.773
10 Economía y Hacienda	0	6.870.948	0	623.919	7.494.866
11 Obras Públicas y Transportes	0	122.066	0	16.862	138.928
12 Medio Ambiente y Ordenación Territorial	0	153.587	0	72.647	226.234
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	0	417.512	0	12.287	429.799
14 Sanidad	0	136.872	0	35.000	171.872
15 Empleo, Industria y Comercio	0	179.579	0	0	179.579
16 Turismo	0	0	0	0	0
18 Educación, Universidad, Cultura y Deportes	0	1.993.654	0	1.422.046	3.415.700
23 Bienestar Social, Juventud y Vivienda	74.408	883.916	1.112	66.799	1.026.235
TOTAL	74.408	11.645.010	1.112	2.757.575	14.478.105

Se imputaron al presupuesto del ejercicio 2009 la cantidad de 20,2 millones de € procedentes de gastos realizados en ejercicios anteriores, según lo extraído del estado de PICCAC “Control Gasto. Ejercicios Anteriores” para 2009. Por tanto, el gasto imputado al presupuesto de 2009 (20,2 millones de €) fue mayor al importe registrado en la cuenta 409 a 31 de diciembre de 2008 (14,5 millones de €). Con la aplicación del nuevo PGCP a partir del 1 de enero de 2011, esta cuenta pasa a ser 413.

La dificultad en el control de estos gastos supone la inevitable alteración del presupuesto inicial pues obsérvese que la diferencia mencionada asciende a 5,7 millones de €, no obstante, cabe mencionar que con la entrada del Sistema Contable denominado SEFCAN se posibilita un mecanismo de seguimiento de las facturas recibidas que puede ayudar a controlar de forma más exhaustiva tanto los gastos susceptibles de anotación en la cuenta 409 como otros gastos realizados en ejercicios anteriores.



Audiencia de Cuentas de Canarias

6. ENDEUDAMIENTO

6.1. Análisis Presupuestario

El art. 100 de la LHPC, establece que, el régimen jurídico de la Deuda Pública se regirá por la legislación estatal con las peculiaridades derivadas de la organización propia de la Administración autonómica. La normativa reguladora de las operaciones relativas a la Deuda se determinan en el Título V, Capítulo III de dicha Ley y, específicamente, en la Ley anual de Presupuestos Generales de la CAC para cada ejercicio.

La creación de la Deuda habrá de ser autorizada por Ley, aprobada por el Gobierno a propuesta del consejero competente en materia de Hacienda, con los límites y criterios establecidos en la Ley de Presupuestos Generales de la CAC.

La amortización, por un lado, y los intereses y gastos financieros, por otro, correspondientes a cualquier pasivo financiero se contabilizan en los Capítulos 9 y 3, respectivamente, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma en la sección 05 “Deuda Pública”, programa 011A (Administración de la Deuda Pública Interior).

El presupuesto definitivo de la sección 05 ascendió a 246,1 millones de euros, de los cuales se reconocieron obligaciones por 244,8 millones de € y se pagaron 244,8 millones de €. El grado de ejecución fue del 99,5% y el de realización del 99,9%.

El capítulo 3, comprende los artículos 30 “Intereses de la deuda pública interior” y 31 “Intereses de préstamos del interior”.

El capítulo 9, comprende los artículos 90 y 91, “Amortización de Deuda Pública Interior” y “Amortización de Préstamos del Interior”, respectivamente.

El subconcepto con mayor presupuesto de la Sección, como viene siendo habitual, es el 913.40 “Préstamos a largo plazo con entidades de crédito”, con 121,4 millones de € de crédito definitivo, 121,3 millones de € de obligaciones reconocidas, efectuándose un pago por igual importe.

En el siguiente cuadro, se muestra el detalle de la ejecución presupuestaria de los artículos que conforman la sección 05 “Deuda Pública”:



Audiencia de Cuentas de Canarias

ARTÍCULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO
30- Intereses de la deuda pública interior	31.034.538,50	31.022.638,50	11.900,00
31-Intereses de préstamos del interior	30.644.772,67	30.644.772,67	0,00
34- Intereses de depósitos, fianzas y otros	3,00	3,00	0,00
SUBTOTAL CAP. III	61.679.314,17	61.667.414,17	11.900,00
90- Amortización deuda pública interior	61.765.000,00	61.765.000,00	0,00
91-Amortización de préstamos del interior	121.334.782,41	121.334.782,41	0,00
SUBTOTAL CAP. IX	183.099.782,41	183.099.782,41	0,00
TOTAL SECCION 05-DEUDA PÚBLICA	244.779.096,58	244.767.196,58	11.900,00

El desglose de las obligaciones reconocidas de los citados artículos correspondiente a cada pasivo es el siguiente:

	DEUDA	PRÉSTAMOS	PÓLIZAS	TOTAL
AMORTIZACIONES	61.765.000,00	16.089.837,47	105.244.944,79	183.099.782,26
INTERESES	31.034.538,50	20.258.794,72	5.439.724,95	56.733.058,17
GASTOS DE FORMALIZACIÓN		4.071.003,00	875.250,00	4.946.253,00
OTROS GASTOS FINANCIEROS				3,00
TOTAL	92.799.538,50	40.419.635,19	111.559.919,74	244.779.096,43

Analizando con detalle los datos relativos a los gastos de la Deuda Pública, por un lado, y de los Préstamos y Pólizas, por otro, se presenta el siguiente desglose por pasivo financiero:

a) Artículo 30 “Intereses de la Deuda Pública Interior” y 90 “Amortización deuda pública interior”:

EMISIONES			
	Intereses Devengados (Subconcepto 300.00)	Amortizaciones (Subconcepto 901.06)	TOTAL
E-10/12/04	463.237,50	61.765.000,00	62.228.237,5
E-29/11/05	675.000,00		675.000,00
E-17/11/06	351.000,00		351.000,00
E-13/12/06	937.500,00		937.500,00
E-16/11/07	183.500,00		183.500,00
E-12/12/07	1.224.750,00		1.224.750,00
E-02/08/99 (10 años)	1.820.416,00		1.820.416,00
E-02/08/99 (30 años)	3.737.040,00		3.737.040,00
E-20/10/00 (10 años)	2.480.000,00		2.480.000,00
E-20/10/00 (15 años)	3.630.000,00		3.630.000,00
E-18/10/02 (10 años)	5.796.000,00		5.796.000,00
E-17/11/04 (10 años)	2.075.000,00		2.075.000,00
E-17/11/04 (15 años)	1.165.277,00		1.165.277,00
E-30/11/05 (30 años)	2.556.918,00		2.556.918,00
E-25/10/06 (30 años)	3.150.000,00		3.150.000,00
E-04/12/08	456.700,00		456.700,00
E-04/10/08	319.500,00		319.500,00
SUBTOTALES	31.021.838,50	61.765.000,00	92.786.838,50
	Gastos de emisiones devengados (Subconcepto 301.00)		
SUBTOTAL	*12.700		
TOTAL 2009	31.034.538,50	61.765.000,00	92.799.538,50

*Las obligaciones reconocidas de los Intereses de Deuda Pública Interior, ascendieron a 31,03 millones de euros y los pagos realizados ascienden a 31,02 millones de euros, la diferencia deriva de los gastos de emisión, los cuales se devengaron por 12.700€ y se pagaron por 800€ quedando pendiente de pago 11.900 euros.



Audiencia de Cuentas de Canarias

b) Artículo 31 “Intereses de préstamos del interior” y 91 “Amortización de préstamos del interior”. Se destaca el considerable incremento de intereses en más de un 251,7%, respecto al ejercicio anterior. Estos corresponden a los préstamos y pólizas de créditos:

	Intereses Devengados (Subconcepto- 310.40)	Gastos de formalización, modificación y cancelación (Subconcepto 311.01)	Amortizaciones (Subconcepto- 913.40)	TOTAL
Préstamos Hipotecarios Vivienda - BBVA	6.464.045,55		8.973.825,20	15.437.870,75
Préstamos Hipotecarios Vivienda - C.I.A.	75.597,40		227.489,07	303.086,47
Caja Insular de Ah. de Canarias - P-501040013300	29.453,61		3.282.450,77	3.311.904,38
Caja General de Ah. de Canarias - P-5253000057	32.357,49		3.606.072,43	3.638.429,92
Préstamo sindicado	13.657.340,67	4.071.003,00		17.728.343,67
SUBTOTAL PRESTAMOS	20.258.794,72	4.071.003,00	16.089.837,47	40.419.635,19
Banco Santander - C-26/11/98	148.373,63		6.010.121,04	6.158.494,67
Banco de Crédito Local - C/26/03/02-2 (2)	5.822,88		4.234.823,75	4.240.646,63
Banco de Crédito Local de España C-26/12/07-BCL	190.948,33		20.000.000,00	20.190.948,33
Caja Insular de Ahorros de Canarias- C-26/12/07-CIA	727.297,72		75.000.000,00	75.727.297,72
Banco Español de Crédito - C-18/12/08-BAN	220.525,69			220.525,69
Caja de Ahorros y M.P. de Madrid -C-18/12/08-CMA	180.281,67			180.281,67
Caja de Ah. y Pensiones de Barcelona - C-18/12/08-CAI	1.013.745,96			1.013.745,96
Banco Pastor - C-18/12/08- PAS	162.264,50	90.000,00		252.264,50
Banco de Crédito Local de España - C-18/12/08-BCL	1.710.830,67	492.625,00		2.203.455,67
Banco Santander - C-18/12/08-SAN	1.079.633,90	292.625,00		1.372.258,90
Banco Español de Crédito - C-28.12.09/28.12.12				0,00
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - C-15.12.09/15.12.12				0,00
Caja General de Ahorros C-15.12.09/15.12.12				0,00
SUBTOTAL PÓLIZAS DE CREDITOS L/P	5.439.724,95	875.250,00	105.244.944,79	111.559.919,74
TOTALES	25.698.519,67	4.946.253,00	121.334.782,26	151.979.554,93

El total amortizado en el ejercicio 2009 se eleva a 183 millones de € y representa una ejecución del 99,9% sobre el inicial previsto.

El capítulo III también lo componen: los “Intereses de demora (342.00)” y “Otros Gastos Financieros (349.00)”. En 2009 y a diferencia de ejercicios anteriores, se ha contabilizado correctamente estos subconceptos aplicando este gasto en cada sección que lo originó y no en la sección Deuda Pública propiamente dicha. Estos subconceptos, en la sección 05- Deuda Pública, presentan la siguiente situación:

SECCIÓN	(342.00) INTERESES DE DEMORA	(349.00) OTROS GASTOS FINANCIEROS
05- Deuda Pública	0,00	3,00

6.2. Modificaciones Presupuestarias.

Durante el ejercicio 2009, las modificaciones presupuestarias en la sección 05 “Deuda Pública” fueron por ampliaciones de crédito que ascendieron a 19,4 millones de €



Audiencia de Cuentas de Canarias

y corresponden exclusivamente al Capítulo III, no habiendo modificaciones presupuestarias en el Capítulo IX.

CLASIFICACIÓN	CONCEPTO	AMPLIACIONES
310.40	Intereses de préstamos a largo plazo	14.458.286,67
311.01	Gastos de formalización, modificación y cancelación	4.946.253,00
	TOTAL SECCIÓN	19.404.539,67

6.3. Programa Anual de Endeudamiento: Emisiones de Deuda Pública, Préstamos y Pólizas de crédito.

El art. 56 de la LPGCAC para 2009 dispone que se podrá crear Deuda durante el ejercicio económico 2009 con la limitación de que el saldo vivo existente a 31 de diciembre de 2009 no podrá superar el correspondiente al 1 de enero de 2009. Este endeudamiento es referido al término del ejercicio presupuestario pudiendo sobrepasarse durante el curso del mismo (art.56.2). Asimismo, en la mencionada Ley de Presupuestos, se establece que para el ejercicio 2009 los entes con presupuesto limitativo distintos de la Administración Pública de la CAC no podrán concertar operaciones de endeudamiento, y sólo podrán autorizarse operaciones de endeudamiento de préstamos y créditos concertados con entidades financieras cuya concertación vaya a efectuarse por sociedades mercantiles públicas.

De acuerdo con el artículo 57 de la LPGCAC de 2009, corresponderá al Consejero de Economía y Hacienda, con fundamento en la propuesta que elabore la DGTPF, la aprobación y la modificación del programa anual de endeudamiento (PAE) a que se refiere el art. 90.2 de la LHPC, aprobándose un primer PAE mediante Orden de 2 de marzo de 2009. En dicho programa se previó que, a 31 de diciembre de 2009, la deuda viva total de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias debería ascender a 2.291,9 millones de €. Este endeudamiento se determinó con: la suma del saldo vivo total de la Deuda de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a 01/01/2009, que ascendía a 1.850,6 millones de € y con un endeudamiento neto estimado de 441,3 millones de €

Posteriormente, el 25 de noviembre de 2009, se aprobó entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y la Comunidad Autónoma Canaria el programa anual de endeudamiento para el ejercicio 2009 incluyendo el siguiente protocolo de intenciones:

- 1) Que la CAC respetará los términos del Programa de Endeudamiento para el año 2009, que se recoge en el anexo adjunto al presente documento.
- 2) Que el programa de Endeudamiento es acorde a los compromisos recogidos en los Acuerdos sobre endeudamiento del CPPF de fecha 6 de marzo de 2003, el Acuerdo



Audiencia de Cuentas de Canarias

de 3/2007, de 24 de abril, por el que se establecen los criterios generales para la aplicación del déficit por inversiones previsto en la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre y el Acuerdo 4/2008, de 8 de octubre, por el que se adoptan medidas en materia de endeudamiento de las Comunidades Autónomas para 2009.

3) El endeudamiento neto previsto ascenderá a 570,8 millones de €, desglosado en las siguientes operaciones:

-326,1 millones de € para la financiación del déficit en que se incurra en el ejercicio 2009, hasta un máximo del 0,7% del Producto Interior Bruto (en adelante PIB) Regional.

- 108,7 millones de € para el déficit derivado de la ejecución del programa de inversiones para 2009.

-22,3 millones de € por la diferencia entre límite de endeudamiento a 31 de diciembre de 2008 y la deuda viva a 31 de diciembre de 2008.

-113,7 millones de € para la adquisición neta de activos financieros. Este endeudamiento queda condicionado a que se produzca efectivamente una variación neta de activos financieros y que los activos adquiridos tengan esta consideración desde el punto de vista del SEC95.

Por tanto, por Orden de 9 de diciembre de 2009 se modifica el PAE de la CAC para el año 2009 suscribiéndose en los siguientes términos:

1) Deuda viva total de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a 31.12.2008	1.850.601,16
a) Emisiones de Deuda Pública	1.167.333,00
b) Préstamos	74.765,21
c) Saldo Dispuesto en créditos en cuenta corriente a largo plazo	608.502,84
2) Amortizaciones del ejercicio	183.105,32
a) Reembolsos de Emisiones Deuda Pública	61.765,00
b) Amortizaciones de préstamos y cancelación y/o reducción del límite de pólizas de crédito	121.340,32
3) Disminución del Endeudamiento del resto entes del sector Administraciones Públicas términos del SEC95	4.515,36
4) Importe para cubrir el déficit según lo previsto en art. 3 de la Ley 5/2001, de 13 de diciembre	434.800,00
5) Diferencia entre el límite de endeudamiento a 31.12.2008 y la deuda viva a 31.12.2008	22.290,00
6) Adquisición neta de Activos Financieros	113.710,00
7) Programa de Endeudamiento para el año 2009 (2+3+4+5+6)	758.420,68
8) Endeudamiento Neto (7-2)	575.315,36
9) Deuda viva total de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a 31.12.2009	2.425.916,52

El endeudamiento aprobado ascendió a 758,4 millones de € y procede de los siguientes importes previstos: amortizaciones en Administración General y OOAA 183,1 millones de €, amortizaciones resto entes sector Administración pública SEC 95, 4,5



Audiencia de Cuentas de Canarias

millones de € Importe para cubrir déficit en base al art. 3 de la Ley 5/2001, 434,8 millones de € Diferencia pendiente de materializar del ejercicio anterior 2008, 22,3 millones de € y adquisición para activos financieros 113,7 millones de €

Por lo tanto el endeudamiento neto para el ejercicio 2009, es decir, restando a la capacidad real de endeudamiento las amortizaciones previstas a realizar en el ejercicio, ascenderá a 575,3 millones de €

Durante el ejercicio 2009 no se realizaron nuevas emisiones de Deuda Pública y sólo se formalizaron nuevas operaciones de endeudamiento a través de un préstamo sindicado aprobado por Orden de la CEH de 10 de marzo de 2009 y destinado a la financiación de las inversiones previstas en la LPGCAC para 2009 (624 millones de €) y la contratación de tres pólizas de crédito (una por importe de 25 millones de € y dos por importe de 75 millones de € cada una de las que se dispuso de 22 millones de € de una de ellas) destinadas a la cobertura de las necesidades transitorias de tesorería que se produjeran en la ejecución del presupuesto anual de la CAC.

Mediante la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 1 de abril de 2009, se seleccionó como la oferta más adecuada a las necesidades financieras de la Comunidad Autónoma de Canarias, la presentada por el sindicato formado por las entidades prestamistas: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Santander S.A., Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Instituto de Crédito Oficial y Dexia Sabadell S.A. Del total del préstamo, 468 millones de € se concedieron a tipo fijo del 4,485% y 156 millones de € a tipo flotante del Euribor a 6 meses+1,75%.

Respecto a los contratos de las líneas de crédito efectuados durante el ejercicio 2009, se convocó mediante Orden de 19 de octubre de 2009, el proceso de selección de las entidades financieras con las que formalizarían los contratos correspondientes con las siguientes particularidades:

- a) Su importe global máximo será de 200 millones de €
- b) El plazo de vigencia de la(s) línea(s) será de tres años
- c) La solicitud de disposición de fondos se efectuará por la DGTPF.
- d) El tipo de interés de referencia será el tipo Euribor de la Federación Bancaria Europea correspondiente para operaciones a plazo de 3 meses, de acuerdo con el calendario TARGET2, antes del inicio de cada período de interés.
- e) Tipo de referencia sustitutivo, aquel que se determine de común acuerdo entre las partes contratantes.



Audiencia de Cuentas de Canarias

- f) El tipo de interés de demora será el tipo de interés legal del dinero que se determine en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- g) Únicamente podrá ofertarse comisión de apertura, pagadera por una sola vez a la entidad acreditante.
- h) Cuantos gastos, tributos y demás conceptos que se originen a cada entidad acreditante como consecuencia de la línea de crédito serán de su cuenta, sin que en ningún caso pueda repercutirlos al Tesoro de la CAC.

A continuación, se detalla la composición de la Deuda Pública de la Administración General y OOAA, correspondiente al ejercicio 2009. Distinguiéndose los siguientes aspectos: Tipo de operaciones, Deuda Viva a 01/01/2009, Nuevas Formalizaciones, Amortizaciones, Variaciones en pólizas de crédito, la Deuda Materializada o Dispuesta a 31 de diciembre de 2009 y la Deuda viva al final del ejercicio 2009.



Audiencia de Cuentas de Canarias

OPERACIONES	DEUDA VIVA 01/01/2009	FORMALIZACION OPERACIONES 2009	AMORTIZACION	VARIACIONES POLIZAS DE CREDITO		DEUDA VIVA FINAL 31/12/2009	DEUDA MATERIALIZADA O DISPUESTA
				DISPOSICIONES	IMPOSICIONES		31/12/2009
Deuda pública E-04/12/08	45.670.000,00	0,00				45.670.000,00	45.670.000,00
Deuda pública E-04/10/08	31.950.000,00	0,00				31.950.000,00	31.950.000,00
Deuda pública E-12/12/07	163.300.000,00					163.300.000,00	163.300.000,00
Deuda pública E-16/11/07	36.700.000,00					36.700.000,00	36.700.000,00
Deuda pública E-13/12/06	125.000.000,00					125.000.000,00	125.000.000,00
Deuda pública E-17/11/06	70.200.000,00					70.200.000,00	70.200.000,00
Deuda pública E-25/10/06 NO RIC (30 años)	75.000.000,00					75.000.000,00	75.000.000,00
Deuda pública E-30/11/05 NO RIC (30 años)	65.562.000,00					65.562.000,00	90.000.000,00
Deuda pública E-29/11/05	90.000.000,00					90.000.000,00	65.562.000,00
Deuda pública E-10/12/04	61.765.000,00		61.765.000,00			0,00	0,00
Deuda pública E-17/11/04 NO RIC (10 años)	50.000.000,00					50.000.000,00	50.000.000,00
Deuda pública E-17/11/04 NO RIC (15 años)	26.186.000,00					26.186.000,00	26.186.000,00
Deuda pública E-18/10/02 NO RIC (10 años)	126.000.000,00					126.000.000,00	126.000.000,00
Deuda pública E-20/10/00 NO RIC (10 años)	40.000.000,00					40.000.000,00	40.000.000,00
Deuda pública E-20/10/00 NO RIC (15 años)	60.000.000,00					60.000.000,00	60.000.000,00
Deuda pública E-02/08/99 NO RIC (10 años)	35.008.000,00					35.008.000,00	35.008.000,00
Deuda pública E-02/08/99 NO RIC (30 años)	64.992.000,00					64.992.000,00	64.992.000,00
TOTAL EMISIONES	1.167.333.000,00	0,00	61.765.000,00			1.105.568.000,00	1.105.568.000,00
Préstamos Hipotecarios Vivienda - BBVA	65.388.345,08		8.973.825,20			56.414.519,88	56.414.519,88
Préstamos Hipotecarios Vivienda - C.I.A.	2.488.453,69		227.489,07			2.260.964,62	2.260.964,62
Caja Insular de Ah. de Canarias - P-501040013300	3.282.450,77		3.282.450,77			0,00	0,00
Caja General de Ah. de Canarias - P-5253000057	3.606.072,43		3.606.072,43			0,00	0,00
Préstamo sindicado		624.000.000,00				624.000.000,00	624.000.000,00
TOTAL PRESTAMOS	74.765.321,97	624.000.000,00	16.089.837,47			682.675.484,50	682.675.484,50
Banco Santander - C-26/11/98	30.050.605,24				6.010.121,04	24.040.484,20	24.040.484,20
Banco de Crédito Local - C/26/03/02-2 (2)	6.352.235,65				4.234.823,75	2.117.411,90	2.117.411,90
Banco de Crédito Local de España C-26/12/07-BCL	20.000.000,00				20.000.000,00	0,00	0,00
Caja Insular de Ahorros de Canarias- C-26/12/07-CIA	75.000.000,00				75.000.000,00	0,00	0,00
Banco Español de Crédito - C-18/12/08-BAN	25.000.000,00					25.000.000,00	25.000.000,00
Caja de Ahorros y M.P. de Madrid -C-18/12/08-CMA	20.000.000,00					20.000.000,00	20.000.000,00
Caja de Ah. y Pensiones de Barcelona - C-18/12/08-CAI	100.000.000,00					100.000.000,00	100.000.000,00
Banco Pastor - C-18/12/08- PAS	18.000.000,00					18.000.000,00	18.000.000,00
Banco de Crédito Local de España - C-18/12/08-BCL	197.050.000,00					197.050.000,00	197.050.000,00



Audiencia de Cuentas de Canarias

OPERACIONES	DEUDA VIVA 01/01/2009	FORMALIZACION OPERACIONES 2009	AMORTIZACION	VARIACIONES POLIZAS DE CREDITO		DEUDA VIVA FINAL 31/12/2009	DEUDA MATERIALIZADA O DISPUESTA 31/12/2009
				DISPOSICIONES	IMPOSICIONES		
Banco Santander - C-18/12/08-SAN	117.050.000,00					117.050.000,00	117.050.000,00
Banco Español de Crédito - C-28.12.09/28.12.12		75.000.000,00		22.000.000		75.000.000,00	22.000.000,00
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria - C-15.12.09/15.12.12		75.000.000,00				75.000.000,00	0,00
Caja General de Ahorros C-15.12.09/15.12.12		25.000.000,00				25.000.000,00	0,00
TOTAL CREDITOS L/P	608.502.840,89	175.000.000,00		22.000.000	105.244.944,79	678.257.896,10	525.257.896,10
TOTAL LARGO PLAZO	1.850.601.162,86	799.000.000,00	77.854.837,47	22.000.000	105.244.944,79	2.466.501.380,60	2.313.501.380,60



Audiencia de Cuentas de Canarias

A continuación se muestra cuadro comparativo de: previsiones del PAE 2009, con los datos reales de endeudamiento durante el ejercicio. Se incluye, resto de Entes del sector administración pública SEC 95.

(En miles de €)

ENDEUDAMIENTO A LARGO	PREVISTO EN ADMÓN. GENERAL Y OAAA*	REAL	PREVISTO EN RESTO DE ENTES SECTOR ADMÓN. PÚBLICA SEC 95	REAL
DEUDA VIVA A 01/01/2009	1.850.601,16	1.850.601,16	31.730,48	31.730,48
AMORTIZACIONES	183.105,32	183.099,78	4.515,36	4.723,09
PROGRAMA DE ENDEUDAMIENTO				
Préstamos	758.424,26	799.000,00		
Emisiones	0,00	0,00		
DEUDA VIVA A 31/12/2009	2.425.920,10	2.466.501,38	27.215,12	27.007,39

* En este ejercicio no existe endeudamiento de los OAAA. Los importes corresponden en su totalidad a la Administración General de la CAC.

(En miles de €)

EMPRESAS	2009		
	DEUDA C/P	DEUDA A L/P	TOTAL DEUDA
ITC	0	0	0
SATURNO	0	0	0
CANARIAS CULTURA EN RED (SOCAEM)	0	0	0
CCB MASPALOMAS GRAN CANARIA	0	13.778,434	13.778,434
CCB TENERIFE SUR, S.A.	0	7.306,454	7.306,454
GSC	0	0	0
PMM TINDAYA	0	5.195,750	5.195,750
PROEXCA (SDAD. CANARIA FOM. ECO.)	0	726,751	726,751
PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.	0	0	0
CANARIAS RADIO	0	0	0
TVCANARIA	0	0	0
HECANSA	0	0	0
SODECAN	0	0	0
TOTAL EMPRESAS PÚBLICAS QUE CONSOLIDAN EN TÉRMINOS SEC-95 EN BASE 2000	0	27.007,389	27.007,389

El saldo vivo de la deuda de la Administración General y OAAA a 31 de diciembre de 2009, asciende a 2.466,5 millones de € Este saldo supera al previsto en el PAE en 40,6 millones de € ya que éste se situaba en 2.425,9 millones de € Dicha desviación procede del nuevo endeudamiento formalizado en el ejercicio pues el límite establecido en el PAE se fijaba en 758,4 millones de €, formalizándose por un total de 799 millones de €

No obstante, la deuda real dispuesta asciende a 2.313,5 millones de € por debajo del límite máximo previsto en el PAE. Debe observarse que las dos pólizas de crédito de las que no se dispuso cantidad alguna se concertaron con fecha 15 de diciembre de 2009.

En el siguiente desglose, se muestra el saldo vivo real de la deuda de la Administración de la Comunidad Autónoma y del sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a 31 de diciembre de 2009:

Saldo vivo de la deuda de la Administración General	2.466.501.380,60
Saldo vivo de la deuda de las Universidades	0,00
Saldo vivo de la deuda del resto de entes que integran el sector Administración Pública	27.007.389
Saldo vivo de la deuda del Sector Administración Pública a 31.12.2009	2.493.508.769,6



Audiencia de Cuentas de Canarias

De acuerdo con los valores absolutos de deuda publicados en el cuadro 13.9 del Boletín Estadístico del Banco de España la correspondiente a Canarias asciende a 2.352 millones de € inferior al límite del PAE.

6.4. Análisis del cumplimiento de los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria.

Por Real Decreto Legislativo (en adelante RDL) 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, se fijan los principios de estabilidad presupuestaria, de plurianualidad, de transparencia, y de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos. La instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria así como el establecimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, quedan regulados en sus artículos 7 y 8 respectivamente.

La Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la derogada Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, es producto de la descentralización territorial del sector público estableciéndose en esta ley los mecanismos jurídicos necesarios para dar lugar a una cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, al servicio de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Esta Ley 5/2001, fue posteriormente modificada en distintos preceptos por la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo.

En esta normativa, se establece que es el Consejo de Política Fiscal y Financiera (en adelante CPFF) de las Comunidades Autónomas el que actuará como órgano de coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, para dar cumplimiento a los principios rectores de estabilidad presupuestaria, de plurianualidad, de transparencia, y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

La instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria, queda establecido en el art. 3 de la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, y vendrá dada por la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Comunidades Autónomas, realizándose con carácter general en equilibrio o superávit, computado en términos de capacidad de financiación de acuerdo a la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Excepcionalmente y hasta un límite máximo del 0,75% del PIB Nacional, las Comunidades Autónomas podrán presentar déficit en aquellos ejercicios para los que, sobre la base de informes previstos en los programas de estabilidad presupuestaria, se prevea un crecimiento inferior a la tasa de variación del PIB Nacional real.

Con independencia del objetivo de estabilidad fijado para el conjunto del Sector Público así como del fijado individualmente para cada Comunidad Autónoma, con



Audiencia de Cuentas de Canarias

carácter excepcional podrán presentar déficit cuando éste se destine a financiar incrementos de inversión en programas destinados a atender actuaciones productivas, incluidas las destinadas a Investigación, Desarrollo e Innovación. El importe del déficit derivado de dichos programas no podrá superar el 0,25% del PIB Regional en cómputo anual de la respectiva Comunidad Autónoma. Asimismo, se establece obligatoriamente que el programa de inversión deberá ser financiado al menos, en un 30% por la Administración proponente. Corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda, a partir de los criterios generales establecidos por el CPFF de las Comunidades Autónomas, autorizar estos programas de inversiones en las Comunidades Autónomas, para lo cual, se tendrá en cuenta la contribución de tales proyectos a la mejora de la productividad de la economía y el nivel de endeudamiento de la Comunidad Autónoma.

Por otro lado y según el art. 7 de la Ley 3/2006, un mayor déficit del fijado requerirá la formulación de un plan económico-financiero de reequilibrio a un plazo máximo de tres años, con el contenido y el alcance previstos en la normativa reguladora. No obstante, el Gobierno de la Nación podrá proponer al CPFF de las Comunidades Autónomas la no aplicación a determinadas comunidades autónomas, de la exigencia de presentar el plan de reequilibrio al que se refiere el art. 8 de la Ley orgánica 3/2006 de 26 de mayo, de reforma de la Ley orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. La autorización de cualquier variación en los porcentajes previstos en los programas de endeudamiento aprobados para tal efecto le corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda a partir de los criterios generales establecidos por el CPFF de cada Comunidad Autónoma.

En el informe del 25 abril del 2008 sobre la posición cíclica de la economía española, el Gobierno de España contempló que la tasa de variación del PIB podría situarse en un 2,3%, esto es, por encima del umbral del 2% fijado en la disposición transitoria primera del RDL 2/2007, por lo que no estaría permitido incurrir en déficit presupuestario, según la normativa vigente. La previsión de los objetivos de estabilidad presupuestaria contenidos en el programa de estabilidad 2008-2011 tuvo que ser sometida a distintas revisiones por el Ministerio de Economía y Hacienda a la vista de los indicadores económicos y estos objetivos volvieron a modificarse. Finalmente, por Acuerdo del Consejo de Ministros del 14 de agosto de 2008 se aprobó, entre otros parámetros, nuevos objetivos de estabilidad presupuestaria para las Comunidades Autónomas para el siguiente trienio 2009-2011. Se fijó que, los presupuestos de las Comunidades Autónomas debían estar en equilibrio presupuestario o en déficit cero excluyendo de esta previsión el déficit por inversiones:

En porcentaje del PIB regional estimado para Comunidades Autónomas:

2009	2010	2011
0,00	0,00	0,10



Audiencia de Cuentas de Canarias

Igualmente, en este Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de agosto de 2008 se propuso con carácter excepcional, que el CPFF de las Comunidades Autónomas aplicara dichos objetivos con flexibilidad. Así, se eximiría a las Comunidades Autónomas, de la obligación de presentar el plan económico financiero de reequilibrio en el caso que hubiesen aprobado sus presupuestos de 2009 con un escenario de crecimiento de la economía inferior al 2%, que según la Ley de Estabilidad Presupuestaria, permite un déficit del 0,75%. Además, de poder incurrir en un déficit adicional para la realización de inversiones productivas del 0,25% del PIB regional.

Como consecuencia de esta propuesta, el CPFF aprobó el Acuerdo 4/2008, de 8 de octubre, que dispone que las CAC que aprueben sus Presupuestos para el 2009 con un déficit que se encuentre dentro de los límites del artículo 3.1 de la Ley Orgánica 5/2001, es decir, no superando el 0,75% del PIB regional de la respectiva Comunidad Autónoma, sin incluir el déficit por inversiones previstos en dicho artículo, quedan eximidas de la obligación de presentar el plan económico-financiero de reequilibrio previsto en el art. 8.1 de la citada ley.

Es la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) quien debe elaborar las cuentas de las Administraciones públicas en términos de contabilidad nacional así como determinar el Déficit Público que a su vez, habrá de remitirse periódicamente a la Comisión de las Comunidades Europeas en cumplimiento de la obligación impuesta a los países miembros por el Reglamento (CE) 3605/93 del Consejo, de 22 de noviembre de 1993, modificado por los Reglamentos (CE) 475/2000 y el Reglamento (CE) 2103/2005, del Consejo. Para el cumplimiento de las funciones descritas, la IG de la CAC remitirá anualmente la información contable normalizada al Ministerio de Economía y Hacienda así como al Consejo.

Se facilitó por parte de la IG el cálculo del déficit incurrido en el ejercicio 2009 calculado en términos de contabilidad nacional y aplicados los ajustes oportunos de acuerdo con las normas SEC 95; la Comunidad Autónoma de Canarias arrojó un déficit total de 441 millones de € lo que representa en porcentaje del PIB regional un 1,06%. Descontando el límite del 0,25% del PIB para inversiones permitido 103,5 millones de €, el déficit ascendió a 337,5 millones de €, lo que supone el 0,76% del PIB, superándose en 0,01% el objetivo de estabilidad presupuestaria.

El valor del PIB regional a precios corrientes en el ejercicio 2009 para Canarias se situó en 41.411,3 millones de €. El límite del 0,25% permitido para inversiones, 103,5 millones de € fue superado hasta alcanzar los 113,7 millones de € debido a actuaciones en infraestructuras de redes de transporte, por lo que el 0,75% del PIB mencionado que



Audiencia de Cuentas de Canarias

asciende a 310,6 millones de € también superó el objetivo de estabilidad presupuestaria en 16,9 millones de €

Por último, cabe mencionar el resto de unidades que integran el SEC95 y que son consideradas como parte de la Administración Pública a efectos del cálculo del déficit:

- Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A.
- Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.
- Hoteles Escuelas de Canarias, S.A.
- Fundación Canaria de Juventud Ideo.
- Grupo TV Pública de Canarias
- Promotur Turismo Canarias, S.A. (en adelante PROMOTUR).
- Escuela de Servicios Sanitarios Sociales de Canarias.
- Canarias Cultura en Red, S.A.
- Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (en adelante SATURNO).
- Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (en adelante PROEXCA).
- Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, S.A.
- Canarias Congreso Bureau Tenerife Sur, S.A.
- Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias.
- Fundación Canaria para la Acción Exterior (FUCAEX).
- Fundación Canaria de Sagrada Familia.
- Fundación Canaria de Investigación y Salud (en adelante FUNCIS).
- Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas
- Fundación Canaria Orotova de Historia de la Ciencia
- Fundación Canaria para el Instituto Tricontinental de la Democracia Parlamentaria.
- Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo.
- Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua.
- Fundación Canaria para la Promoción de la Educación.
- Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias.



Audiencia de Cuentas de Canarias

7. AVALES

7.1. Introducción

La reglamentación para la concesión de Avals, su instrumentación, así como los requisitos exigidos a los beneficiarios de los mismos, viene dada por el Decreto 26/1986, de 7 de febrero, de regulación de avales de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado parcialmente por el Decreto 156/1998 de 10 de septiembre, por el D 127/1999 del 17 de junio y más recientemente por el D 1/2008 del 15 de enero. La Orden de 10 de marzo de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan determinadas normas de desarrollo del Decreto 26/1986, de 7 de febrero, de Regulación de Avals la Comunidad Autónoma, al igual que la Orden de 5 de octubre de 1998, por la que se dictan normas específicas para la concesión de avales a las empresas adjudicatarias de contratos bajo la modalidad de abono total del precio, modificado parcialmente por Orden de 30 de noviembre de 1999, son las que complementan a los anteriores Decretos respecto de dicha materia, así como lo establecido en el título VI de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

En la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009, en su artículo 61 se establece que el importe de avales a prestar por la Comunidad Autónoma de Canarias durante el ejercicio 2009, a los entes integrantes del sector público autonómico, con el fin de garantizar operaciones de financiación de inversiones e infraestructuras productivas, no podrá exceder de 5 millones de €. No se computarán en el límite establecido, los avales que se otorguen en garantía de las operaciones de novación o modificación así como de sustitución, de cualquier préstamo o línea de crédito vigente que tengan por finalidad exclusiva la reestructuración financiera del pasivo de la entidad correspondiente. El aval concedido podrá cubrir como máximo hasta el 80% del préstamo u operación financiera.

Asimismo, en el artículo 63 de la Ley 5/2008, se determina que la Comunidad Autónoma podrá otorgar avales para garantizar valores de renta fija emitidos por Fondos de Titulación de activos hasta una cuantía máxima, durante el ejercicio 2009, de 100 millones de €. Y en su artículo 64, se establece que se podrá conceder aval de la Comunidad Autónoma para las Sociedades de Garantía Recíproca hasta una cuantía máxima de 25 millones de €, distribuidos de la siguiente manera: hasta un importe máximo de 15 millones de € para cubrir las obligaciones económicas derivadas de los préstamos y créditos que concedan las entidades de crédito para atender las necesidades de financiación de capital circulante de las pequeñas y medianas empresas domiciliadas en Canarias y hasta un importe máximo de 10 millones de € para las obligaciones económicas derivadas de la reestructuración financiera consistente en la modificación o



Audiencia de Cuentas de Canarias

sustitución de préstamos y créditos concedidos a las pequeñas y medianas empresas domiciliadas en Canarias.

A 31 de diciembre de 2009, el importe de avales vigentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, se sitúa en 28,3 millones de € Y el importe de saldo vivo o riesgo de la CAC a 31 de diciembre de 2009 asciende a 13,6 millones de €

7.2. Avales otorgados durante el ejercicio.

En el ejercicio 2009, no se concedieron nuevos avales de Tesorería.

7.3. Avales en situación de Impagados.

Los avales que han resultado con incidencias por incumplimiento de las obligaciones de pago por amortización e intereses de los préstamos a los que están vinculados, son los siguientes:

BENEFICIARIO	CONCESIÓN	IMPORTE AVAL	IMPORTE PRÉSTAMO	IMPORTE IMPAGADO
Sociedad Cooperativa Aridamán	Decreto 177/1986, de 9 de diciembre (BOC 15/12/1986)	90.151,82	84.141,69	84.141,69
Proyecto Monumental Montaña Tindaya	Decreto 59/1999, de 8 de abril. (BOC 1999/44)	18.030.363,13	18.030.363,13	837.987,98
Vanyera3 S.L.	Decreto 53/2008, de 25 de marzo (BOC 2008/65)	5.200.000	5.200.000	5.200.000
TOTALES		23.320.514,95	23.314.504,82	6.122.129,67

La evolución y situación de estos avales a 31 de diciembre de 2009, se describe a continuación:

Sociedad Cooperativa Aridamán

Según Decreto 177/1986, de 9 de diciembre (BOC nº 1986/150 de 15 de diciembre de 1986) se concede un segundo aval a favor de Sociedad Cooperativa Limitada Aridamán por importe de 90.152 euros, cantidad superior al importe del préstamo formalizado (84.142 euros), contraviniendo así el art. 14 a) del Decreto 26/1986, de Regulación de Avales de la Comunidad Autónoma.

Una de las condiciones que tiene que reunir la concesión del segundo aval, es que la operación financiera a avalar tenga una duración como máximo de siete años, según lo dispuesto en el artículo 14, apartado c) del Decreto 26/1986, de 7 de febrero, de Regulación de Avales de la Comunidad Autónoma. En el caso de la Sociedad Cooperativa Aridamán el plazo fue de 9 años.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Mediante escrito de fecha 18 de abril de 2001, el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, BBVA, manifiesta que el Banco de Crédito Agrícola (absorbido por el BBVA) notificó a la Comunidad Autónoma del Gobierno de Canarias y a la mercantil Aridamán Sociedad Cooperativa Limitada, el saldo deudor y la resolución del préstamo, requiriéndoles el pago, mediante acta de requerimiento notarial de 10 de marzo de 1992, bajo el número 937 de su protocolo.

El citado escrito sigue manifestando que como quiera que dicho requerimiento no fue atendido, el Banco de Crédito Agrícola procedió a la reclamación de las cantidades adeudadas formulando demanda ejecutiva contra la Comunidad Autónoma del Gobierno de Canarias y la mercantil Aridamán Sociedad Cooperativa Limitada, que dio lugar a los autos del juicio ejecutivo 122/93 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas.

En dicho procedimiento ejecutivo recayó auto de 22 de marzo de 1993, en el que se denegó el despacho de ejecución solicitado contra los bienes del Gobierno de Canarias, y se acordó el despacho de ejecución contra los bienes y rentas de la S.C. Aridamán. Sin embargo, no se pudo realizar bienes de la Sociedad demandada como consecuencia de su insolvencia, extremo que se acredita con copias del testimonio judicial del certificado del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 17 de agosto de 1999, del certificado de la Agencia Tributaria de fecha 28 de enero de 2000, del certificado de la Gerencia Territorial del Catastro de fecha 7 de septiembre de 1999 y nota informativa del Registro de la Propiedad nº 4 de las Palmas.

A tenor de lo expuesto, y justificada la insolvencia de la mercantil Aridamán, el BBVA reclama mediante formulación previa a la vía judicial civil hacer efectivo el aval por parte de la Comunidad Autónoma.

El 15 de junio de 2001, se emite informe por la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias, en el que se hace constar, entre otros términos, que no aparece la existencia de primer avalista en cumplimiento del artículo 13 del Decreto 26/1986. No consta contestación a ese escrito por parte del BBVA.

En el expediente se constata que el último informe de fiscalización realizado por la IG data del 16 de marzo de 2005, induciendo a realizar actuaciones conducentes a la resolución del préstamo impagado. El 22 de marzo de 2005, la DGTPF envía escrito a la entidad financiera solicitando que remitan la información de cuales son las actuaciones que se han llevado a cabo conducente al pago de la parte del préstamo impagado. No hay contestación del BBVA.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Desde el año 2005 hasta el ejercicio actual, sólo se ha dado traslado al BBVA escritos periódicos solicitando información sobre la situación del aval, contestando la entidad financiera sobre el pendiente de pago total de la deuda a la fecha solicitada.

Con fecha 10 de febrero de 2010, a requerimiento de la DGTPF sobre la situación del aval a fin del ejercicio 2009, se recibe informe del BBVA manifestando que el total pendiente de pago de la deuda a 31 de diciembre de 2009, asciende a 581.193 euros.

Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A.

Por Decreto 59/1999, de 8 de abril (BOC nº 44, de 12 de abril) se otorgó aval por importe de 18 millones de € para garantizar la operación de crédito suscrita por la sociedad Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A. (PMTT), con la entidad financiera Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de 15 de abril de 1999.

En el informe emitido por esta Institución de la Cuenta General del Sector Público Empresarial, ejercicio 2008, ya se informó del procedimiento judicial en que se hallaba incurso la sociedad Proyecto Monumental Montaña Tindaya, S.A. Como consecuencia del fallo de la Sentencia nº 19/2009, de 4 de febrero, de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, se estableció que se debe devolver la titularidad del 50% del capital social a Canteras de Cabo Verde S.A. con efectos retroactivos al año 2000, por lo que deja de tener la consideración de sociedad mercantil pública al no poseer la Comunidad Autónoma Canaria, directa o indirectamente, más del 50% del capital social, ni ejercer el control efectivo sobre la misma. A 31 de diciembre de 2009, la sociedad Canteras de Cabo Verde, S.A., no había constituido un órgano de administración legitimado para ejecutar y tomar decisiones.

Con fecha 27 de enero de 2010 el BBVA comunica a la DGTPF la situación de la póliza de crédito a 31 de diciembre del 2009, informando del incumplimiento del avalado respecto de las obligaciones garantizadas, ascendiendo los recibos impagados a dicha fecha a 837.988 euros. El importe impagado corresponde a las amortizaciones e intereses correspondientes a las cuotas de 30 de septiembre de 2009 y 31 de diciembre de 2009.

Vanyera3 S.L.

Por acuerdo del Gobierno de Canarias de 25 de marzo de 2008, se autorizó otorgamiento de aval por la CAC por importe de 5,2 millones de € en un plazo máximo de 5 años, concedido mediante Decreto 53/2008, de 25 de marzo (BOC 2008/65). La formalización se concretó con la firma del contrato de aval el día 31 de marzo de 2008, cuyo objeto fue garantizar una operación de crédito concertada con la Caja General de Ahorros de Canarias.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Previamente, la Comisión Europea autorizó la Ayuda de Estado nº N323/2007-España/ayuda de reestructuración a Vanyera3, S.L. en forma de aval por un importe de 5,2 millones de €(2008C 59/04). Esta cantidad, que excedía del límite establecido en el art. 3 del Decreto 26/1986, de 7 de febrero, que establecía que ningún aval individualizado podría superar una cuantía superior al 10% de la cantidad global autorizada en la Ley de Presupuestos Generales 12/2006 de 28 de diciembre para el ejercicio 2007, que era de 35 millones de €, fue finalmente autorizada, pues dicho condicionante quedaba subsanado con la aprobación del Decreto 1/2008, de 15 de enero, que introdujo una Disposición Adicional en el Decreto 26/1986, vigente sólo para el ejercicio 2008, por la que se exime de la aplicación del límite porcentual a las empresas en crisis cuya actividad consistiera en la prestación de servicio de comedores escolares públicos y provisión de comidas preparadas, que pretendan afrontar un proceso de reestructuración con el fin de reestablecer la viabilidad de la empresa a largo plazo, es decir, aquellas empresas contempladas en el art. 61.2.c) de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2007.

En la tramitación del expediente se recaban informes favorables a la concesión del aval de tesorería solicitado de la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea, la IG y la DGTPF.

La DGTPF mediante escrito de fecha 27 de marzo de 2008, informó que: *“a la vista de la prenda sin desplazamiento constituida por la empresa Vanyera3,SL a favor de la CAC sobre la maquinaria industrial y otros bienes, cuya descripción y plena identificación figura en el dictamen pericial incorporado a la escritura de constitución de la garantía, por importe de 5.300.000 euros, de conformidad con lo estipulado en el artículo quinto del D53/2008, de 25 de marzo, por el que se concede aval de la Comunidad Autónoma de Canarias a favor de la mencionada empresa, (...) se estima suficiente garantía”*. No consta el documento relativo a la no existencia de cargas o gravámenes sobre los bienes que se iban a afectar en prenda como así se hace constar en el escrito posterior de la DGTPF con fecha 2 de septiembre de 2009.

A efectos de cumplir con los condicionantes 1 y 2 establecidos en el art. 61.2 apartado c) de la Ley 12/2006, ya mencionada, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 16 de diciembre de 1954, sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de posesión, Vanyera 3, S.L. constituyó mediante escritura pública prenda sin desplazamiento que, al no ser inscrita en el Registro Mercantil tal como se desprende del escrito de la DGTPF de fecha 2 de septiembre de 2009 remitido a esta Audiencia de Cuentas y cuyo contenido literal es el siguiente: *“con ocasión de las preceptivas notificaciones a la Dirección General del Servicio Jurídico por parte del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas, referentes al proceso de liquidación de la sociedad*



Audiencia de Cuentas de Canarias

mercantil Vanyera 3, S.L., se tuvo conocimiento de la no inscripción de la prenda sin desplazamiento por parte del deudor prendario”, como consecuencia, se priva a la Comunidad Autónoma del ejercicio de sus prerrogativas como acreedor preferente.

A 31 de marzo del 2009 por sentencia del Juzgado Mercantil nº1, se acuerda la fase de liquidación poniendo fin a la fase común del concurso en la que se hallaba incurso Vanyera3 S.L.(procedimiento nº 21/2006), conforme al art. 142 de la Ley 22/2003 del 9 de julio, Concursal. Con fecha 24 de julio del 2009, se presentó ante el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas por parte de la empresa mercantil UCALSA, S.A. oferta vinculante para la adquisición de los bienes que conforman la unidad productiva de Vanyera3, SL., acordándose que las cargas y gravámenes que deberá asumir VANYERA-UCALSA, S.A. (en constitución), serán única y exclusivamente, aquellos descritos en la mencionada fase de Liquidación y en las condiciones establecidas en el mismo. Por auto del Juzgado de lo mercantil número 1 de Las Palmas con fecha 26 de agosto del 2009 se aprueba el Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal, y con fecha de 7 de septiembre, se autoriza judicialmente la venta de la unidad productiva produciéndose el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados.

Contra el auto de 7 de septiembre del 2009 por el que se autoriza judicialmente la venta de la unidad productiva, se interpuso por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, recurso de reposición basándose tanto en motivos procesales como de orden sustantivo. En cuanto al procesal, se entendía que no se había dado trámite de alegaciones para hacer observaciones respecto a la venta o enajenación de la unidad productiva UCALSA, S.A. por lo que se habían infringido los art. 225.3 de la LEC y el art. 238.3º LOPJ, toda vez que las notificaciones efectuadas a la Administración Pública de la CAC, efectuadas vía fax, se remitieron a un número de teléfono que no correspondía con ningún teléfono de la Dirección General del Servicio Jurídico. En cuanto a lo sustantivo, se alegó que el precio ofrecido por la adquisición de la unidad productiva estaba muy por debajo de la valoración de la misma y se considera que frustraba radical y absolutamente cualquier satisfacción de los acreedores, como que la oferta vinculante presentada por VANYERA-UCALSA, S.L. implicaba la asunción de deudas con garantía real que corresponden a un acreedor reconocido en la lista de acreedores y socio de la concursada: VANYERA, S.A., lo que podía llegar a atentar contra la “par conditio creditorum”.

El 21 de octubre de 2009, el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, desestima el recurso de reposición interpuesto por entender que sí consta realizado el traslado de la oferta de compraventa de la unidad productiva, ya que la providencia de fecha 27 de julio de 2009 fue remitida al número de fax que consta registrado en la memoria de fax de este Juzgado, el mismo utilizado en la totalidad de



Audiencia de Cuentas de Canarias

comunicaciones realizadas a la Administración de la CAC en todos los procedimientos en los que se ha personado desde la creación de este Juzgado sin que nunca se hubiera realizado alegación alguna respecto de una comunicación realizada vía fax a dicho Órgano; por lo que ello impide entrar en el resto de cuestiones de fondo alegadas añadiendo que no se concurre en consecuencia indefensión alguna, rechazándose con ello la pretensión de nulidad.

Por otro lado, la DGTPF envía escrito de 6 de octubre de 2009 a los Servicios Jurídicos, manifestando que respecto al crédito derivado del aval por importe de 5,2 millones de €, *“la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias no ocupa posición acreedora alguna ante Vanyera3 SL, debido a que no se ha producido la subrogación en la posición del acreedor principal al no haberse efectuado al mismo el pago de la deuda avalada, como establece el art. 1839 del Código Civil (...)”*. El 8 de octubre del 2009, se presentó nueva demanda por la Administración de la Comunidad Autónoma, esta vez en materia de impugnación de la lista de Acreedores ante Vanyera3, SL.

El 17 de diciembre del 2009, la Caja General de Ahorros notifica que el saldo deudor exigible a Vanyera3, S.L. asciende a 5,3 millones de €, ya que en el ejercicio 2009 se realizaron nuevas disposiciones de la póliza de crédito suscrita. Con fecha 29 de diciembre del 2009, se presenta ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias por parte de la Caja de Ahorros de Canarias reclamación administrativa, previa a la ejecución civil, para que se cumpla la obligación de aval subsidiario contraída por la APCAC a su favor y pague la cantidad avalada, esto es 5,2 millones de €. El crédito concedido a Vanyera3 SL fue calificado por la Administración Concursal como ordinario, en virtud del art. 89 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

A fecha de finalización del trabajo de campo para el presente proyecto de informe, la documentación posterior al ejercicio 2009 y que obra en esta Audiencia de Cuentas respecto a la situación del aval otorgado Vanyera3, S.L. cuyo procedimiento sigue abierto, es la siguiente:

Mediante Sentencia nº 63/2010 del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas del 22 de febrero del 2010, se estima parcialmente la demanda presentada el 8 de octubre del 2009 por la Administración de la CAC, quedando incluido el crédito de la Administración de la CAC en la lista de acreedores del concurso de Vanyera3 S.L. con la clasificación siguiente: crédito contingente sin cuantía propia, en base al art. 87.3 de la Ley Concursal.



Audiencia de Cuentas de Canarias

El 19 de abril del 2010, la Caja General de Ahorros de Canarias, Cajacanarias, solicita al juzgado el inicio de trámites para “juicio de ejecución dineraria” contra los bienes y rentas propiedad de la demandada, CAC, conforme disponen los artículos 533 y 581 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) 1/2000, por la cantidad de 5,3 millones de € en concepto de principal, más la cantidad de 1 millón de € inicialmente calculados para intereses y costas.

El 27 de mayo de 2010, se dicta Auto por el Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Santa Cruz de Tenerife, procedimiento nº 724/2010, en el que se acuerda: *“Orden general de ejecución contra la Comunidad Autónoma de Canarias a instancia de la entidad La Caja General de Ahorros de Canarias, Cajacanarias, por la cantidad de 5.289.073,58 € en concepto de principal, más otros 1.000.000 € inicialmente calculados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, concretándose en resolución aparte las medidas necesarias para la efectividad de la presente Orden. Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el art. 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.”*

El 28 de junio de 2010, la Dirección General del Servicio Jurídico remite informe a la DGTPF, poniendo en conocimiento de éste los motivos de oposición al procedimiento nº 724/2010, en base al artículo 557 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Son los siguientes:

- 1º Pago, que pueda acreditar documentalmente.
- 2º Compensación de crédito líquido que resulte de documento que tenga fuerza ejecutiva.
- 3º Pluspetición o exceso en la computación a metálico de las deudas en especie.
- 4º Prescripción y caducidad.
- 5º Quita, espera o pacto o promesa de no pedir, que conste documentalmente.
- 6º Transacción, siempre que conste en documento público.

7.4. Expedientes vigentes a 31 de diciembre de 2009.

Durante el ejercicio 2009 no se concedieron nuevos avales de tesorería y tampoco se canceló aval alguno. Por tanto a 31 de diciembre de 2009, la Comunidad Autónoma mantenía vigente los mismos avales de tesorería que tenía al principio del ejercicio. El importe global de aval concedido por la Comunidad Autónoma se eleva a 28,3 millones de €



Audiencia de Cuentas de Canarias

A 31 de diciembre de 2009 la situación de los expedientes vigentes era la siguiente:

Nº EXPTE	BENEFICIARIO	SALVO VIVO 01/01/2009	IMPORTE AVAL	IMPORTE PRÉSTAMO	TIPO INTERÉS	SALVO VIVO 31/12/2009 (*)	VENCIMIENTO
87/0019	Sociedad Cooperativa Aridaman (Decreto 177/1986, de 9 de diciembre)	90.151,82	90.151,82	84.141,69	11%	84.141,69	20/08/1999
98/0074	Ricardo Alonso Rivero y José M.Castellano (Decreto 108/1998, de 9 de julio)	21.423,58	210.354,24	210.354,24	Euribor anual+0,7%	10.981,67	11/12/2011
99/0008	Proyecto Monumental Tindaya, S.A. (Decreto 59/1999, de 8 de abril)	6.842.522,81	18.030.363,13	18.030.363,13	Euribor + 2 puntos a 3 meses	5.195.749,64	01/04/2014
00/0003	Fundación Hogar Santa Rita (Decreto 45/2000, de 28 de marzo)	2.578.692,46	3.005.060,52	3.005.060,52	Euribor anual+0,65%	2.493.298,45	12/05/2028
00/0022	Fundación Hogar Santa Rita (Decreto 231/2000, de 22 de diciembre)	750.510,03	1.803.036,31	1.803.036,31	Euribor+0.75 puntos	661.554,35	29/12/2015
07/2002	Vanyera 3, S.L. (Decreto 53/2008 de 25 de marzo)	5.073.521,46	5.200.000,00	5.200.000,00	Euribor trimestral + 1 punto	5.200.000,00	25/03/2013
	TOTAL (euros)	15.356.822,16	28.338.966,02	28.332.955,89		13.645.725,8	

* En saldo vivo a 31/12/2009, el importe máximo será el límite del aval concedido por la CAC.

Se ha verificado que las empresas beneficiarias de aval han amortizado las cantidades adeudadas a sus respectivas entidades financieras, a excepción de: Aridamán Sociedad Cooperativa Limitada, Vanyera3 S.L. y Proyecto Monumental Montaña Tindaya S.A.

En relación con las comisiones devengadas a favor de la Tesorería de la Comunidad Autónoma, según el art. 4 del Decreto 26/1986, de 7 de febrero de Regulación de Avales de la Comunidad Autónoma así como el artículo 77.2 de la derogada Ley 7/1984, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma por la que fueron concedidos los avales vigentes, con excepción de Vanyera3, S.L., cabe destacar los siguientes aspectos:

Sociedad Cooperativa Aridaman

Mediante Decreto 177/1986, de 9 de diciembre, por el que se concede aval a la Sociedad Cooperativa Limitada Aridamán se fija la comisión a devengar (0,375 por ciento trimestral) y queda constatado su ingreso. Si consta la propuesta del Consejero de Hacienda.

Ricardo Alonso Rivero y José M^a Castellano

En el Decreto 108/1998, de 9 de julio, de concesión de aval se fija la comisión a devengar a favor de la Tesorería de la Comunidad Autónoma (0,05 por ciento). Queda constatado su ingreso. Sí consta la propuesta del Consejero de Hacienda.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Proyecto Monumental Montaña Tindaya, S.A.

La comisión devengada quedó fijada en el Decreto 59/1999, de 8 de abril, por el que se autoriza el otorgamiento del aval (0,05 por ciento) y queda constatado su ingreso. Asimismo, consta la propuesta conjunta de los Consejeros de Economía y Hacienda y Turismo y Transportes que dispone que el aval prestado no devengará a favor de la Tesorería de la CAC comisión alguna.

Fundación Hogar Santa Rita

En el Decreto 231/2000, de 22 de diciembre, por el que se autoriza el otorgamiento de aval de Tesorería de la CAC a favor de la Fundación Hogar Santa Rita, por importe de 1,8 millones de €, no consta la comisión a devengar a favor de la Tesorería de la Comunidad Autónoma. Sin embargo, el aval autorizado mediante decreto 45/2000, de 28 de marzo, por importe de 3 millones de € si devenga comisión (0,05 por ciento) y queda constatado su ingreso. En ambos expedientes no consta la propuesta del Consejero de Hacienda.

Vanyera3, S.L.

En el Decreto de concesión, en su apartado décimo, punto 2, se dice textualmente que “el contrato de aval que ha de ser suscrito precisará igualmente el importe de la comisión que, como contraprestación del riesgo asumido por la CAC, deberá satisfacer a la misma el deudor afianzado”. Aunque no se cuantifica el importe, el ingreso está efectivamente realizado y contabilizado el 2 de enero de 2009 por importe de 25.298 euros.

En la vigente Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, respecto a las comisiones devengadas a favor de la Tesorería de la Comunidad Autónoma por la concesión de aval, en su artículo 105 se señala que “*los avales otorgados por la Administración podrán devengar a favor de la misma la comisión, que en su caso, se establezca en la Ley anual de Presupuestos*”, por lo que quedará condicionado la obligatoriedad del pago de comisiones a lo que se estipule anualmente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el análisis de otros aspectos legales:

En el art. 2.2 del Decreto 26/1986, de 7 de febrero, de Regulación de Avales de la Comunidad Autónoma, se señala que: “*La Comunidad Autónoma, podrá avalar los créditos que concedan las Entidades de crédito y ahorro a las personas naturales o jurídicas de nacionalidad española cuyas actividades revistan interés económico o social para la Comunidad.*” Los decretos de concesión de aval vigentes declaran el interés para



Audiencia de Cuentas de Canarias

la Comunidad Autónoma de Canarias, si bien no se define con concreción el alcance de dicho interés.

No se han adoptado medidas de actuación, seguimiento y solución para las deficiencias puestas de manifiesto en los expedientes de avales impagados, como establece los artículos 142 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública de Canarias y artículo 38 y siguientes del Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la IG.

Los importes avalados por sectores económicos a 31 de diciembre de 2009:

SECTORES ECONÓMICOS	IMPORTES AVALADOS VIGENTES	%
Agricultura, ganadería, caza y servicultura	90.151,82	0,32
Pesca	210.354,24	0,74
Hostelería	5.200.000,00	18,35
Otras actividades sociales y servicios prestados a la comunidad, servicios personales	22.838.459,96	80,59
TOTAL	28.338.966,02	100

El riesgo vivo por entidades financieras y otras instituciones a 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

ENTIDAD BANCARIA	IMPORTE AVAL	% AVAL CONCEDIDO	SALDO VIVO 31/12/2009
Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria y Banco de Crédito Local (BBVA-BCL)	18.120.514,95	63,94	5.279.911,33
Caja General de Ahorros de Canarias (CGA)	8.415.414,76	29,70	7.704.280,12
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA)	1.803.036,31	6,36	661.554,35
TOTAL	28.338.966,02	100,00	13.645.745,8



Audiencia de Cuentas de Canarias

PARTE III

CUENTA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTES DE DERECHO PÚBLICO Y ENTES PÚBLICOS DE NATURALEZA CONSORCIAL



Audiencia de Cuentas de Canarias

1. CUENTA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

1.1. Cuentas rendidas.

1.1.1. Aspectos formales de las Cuentas rendidas

A excepción de las cuentas del Servicio Canario de la Salud (en adelante SCS), las cuentas de los Organismos Autónomos (en adelante OOAA) del ejercicio 2009 han sido presentadas en el plazo establecido para ello, como parte integrante de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo previsto en la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

De hecho, las cuentas del SCS del ejercicio 2009 fueron presentadas ante este Órgano de Control Externo con fecha de 8 y 30 de julio de 2010.

Los Organismos Autónomos Administrativos han rendido sus cuentas de acuerdo con la Orden de 23 de enero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda.

También ha rendido sus cuentas el ICHH, que no está obligado a ajustarse a la Orden de 23 de enero de 2006.

En lo que respecta al SCS el día 30 de diciembre de 2008 se suscribió el Acuerdo entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife por el que se instrumentalizaron las condiciones para la integración de los Centros Sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife en el SCS. En consecuencia, el día 31 de diciembre de 2008 quedó disuelto y extinguido el Consorcio Sanitario de Tenerife conforme a las determinaciones y actuaciones previstas en el capítulo V de sus estatutos (publicados en el BOC nº 73, de 14 de junio de 2000), integrándose plenamente en el SCS, con fecha 1 de enero de 2009, a todos los efectos, el Hospital Universitario de Canarias y las siguientes unidades del Hospital Psiquiátrico de Tenerife: la unidad de agudos, la unidad de estancias intermedias y largas (URAS), la unidad de salud mental comunitaria y el centro de día-unidad de noche, así como la Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica.

A diferencia de los otros OOAA, las cuentas anuales del SCS correspondientes al ejercicio 2009 han sido formuladas por dicho organismo autónomo a partir de los registros contables facilitados por el Sistema de Información Contable, Financiero y Logístico denominado TARO, en virtud de lo recogido en el Decreto 146/2009, de 24 de noviembre, mediante el que se aprueba la puesta en funcionamiento del sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de



Audiencia de Cuentas de Canarias

Canarias (SEFCAN) y para la gestión económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO).

En lo que respecta al Instituto Canario de la Mujer (en adelante ICM), se ha de mencionar como, mediante Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, se modificó la Ley 1/1994, de 13 de enero, sobre creación del ICM, pasando a denominarse Instituto Canario de Igualdad, adscrito a la Consejería competente de Bienestar Social, con dependencia funcional de Presidencia del Gobierno de Canarias.

En términos generales se puede afirmar que las Cuentas Anuales rendidas de los OOAA se adaptan al PGCP aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994.

Si se detalla en un cuadro el contenido de las cuentas anuales rendidas del ejercicio 2009 de los OOAA administrativos, de acuerdo con la Orden de 23 de enero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, se obtiene el siguiente cuadro:



Audiencia de Cuentas de Canarias

ORDEN DE 23 DE ENERO DE 2006, SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS POR DETERMINADAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

ARTÍCULO 2. ANEXO I. CONTENIDO CUENTAS ANUALES ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS, APMUN Y CES		SCS	SCE	ICAP	ICM	ICIA	ISTAC	ACS	ACECAU	ICV	ICCA
1.- BALANCE		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2.- CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3.- ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	a.- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	b.- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	c.- RESULTADO PRESUPUESTARIO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4.- MEMORIA		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	a.- ORGANIZACIÓN	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	b.- ESTADO OPERATIVO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	c.- INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	i. CUADRO DE FINANCIACIÓN		x	x	x	x	x	x	x	x	x
	ii. REMANENTE DE TESORERÍA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	iii. TESORERÍA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	1.- ESTADO DE LA TESORERÍA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	2.- ESTADO DE FLUJO NETO DE LA TESORERÍA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	3.- ACTA DE ARQUEO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	d.- INFORMACIÓN SOBRE EL GASTO PÚBLICO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	i. MODIFICACIONES DE CRÉDITO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	ii. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	iii. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	iv. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	v. CONVENIOS.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	vi. PERSONAL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	vii. ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	viii. ANTICIPOS DE TESORERÍA		x	x	x	x	x	x	x	x	x
	ix. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTO CERRADO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	x. COMPROMISOS DE GASTOS CON CARGO A EJERCICIOS POSTERIORES	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	xi. COMPROMISOS DE GASTOS TRAMITADOS ANTICIPADAMENTE	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	xii. OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR ÁREA DE ORIGEN DEL GASTO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	e.- INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL INGRESO PÚBLICO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	i. PROCESO DE GESTIÓN	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	ii. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	iii. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y PRECIOS PRIVADOS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	iv. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO SEGÚN SU GRADO DE EXIGIBILIDAD	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	f.- INFORMACIÓN SOBRE EL INMOVILIZADO NO FINANCIERO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	g.- INFORMACIÓN SOBRE INVERSIONES FINANCIERAS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	h.- EXISTENCIAS	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	i.- OPERACIONES DEL TESORO	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	j.- CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN NECESARIA QUE AYUDE O ACLARE EL CONTENIDO DE LAS CUENTAS		x	x	x	x	x			x	



Audiencia de Cuentas de Canarias

Los OOAA administrativos, han rendido con carácter general, los estados y anexos correspondientes al ejercicio 2009 contemplados en la mencionada Orden de 23 de enero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Del ICHH se ha remitido:

- Balance de Situación.
- Balance de comprobación de sumas y saldos.
- Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.
- Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Resultado Presupuestario.
- Resultado de Operaciones Comerciales.
- Memoria Explicativa.

Las Cuentas de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, Instituto Canario de Investigaciones Agrarias y el Servicio Canario de Empleo fueron aprobadas con anterioridad al 31 de marzo de 2010, fecha establecida como máximo para la presentación de cuentas a la Intervención General. Las Cuentas de Instituto de Administración Pública, Instituto Canario de la Mujer, Instituto Canario de Estadística, Academia Canaria de Seguridad e Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria fueron aprobadas en abril de 2010, toda vez que les fue concedida por la Intervención General la prórroga correspondiente para la presentación de las mismas, en todos los casos antes del 30 de abril.

Las Cuentas del Servicio Canario de la Salud y del Instituto Canario de la Vivienda fueron aprobadas con posterioridad al 30 de abril de 2010, a pesar de habersele concedido la prórroga correspondiente hasta esa fecha por la Intervención General para la presentación de las mismas. Las Cuentas Anuales del Servicio Canario de la Salud correspondientes al ejercicio 2009 fueron aprobadas por el Consejo de Dirección del Servicio Canario de Salud, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2010. Por su parte, la Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda aprobó las Cuentas Anuales de ese Organismo mediante Resolución de 21 de mayo de 2010.

Las cuentas del ICHH fueron aprobadas el 24 de mayo de 2010.

El contenido de las cuentas de los OOAA administrativos se ajusta en general a lo establecido en la Orden de 23 de enero de 2006, con las siguientes excepciones:

- El SCS no ha incluido en la Memoria, la preceptiva información relativa a:



Audiencia de Cuentas de Canarias

- Cuadro de Financiación
- Anticipos de Tesorería.

Por otro lado, los Estados y Anexos que integran las cuentas remitidas se presentan debidamente autorizados por los responsables competentes, en los términos establecidos en el art. 4 de la Orden de 23 de enero de 2006, a excepción de:

-En el caso del SCS, no constaba en el plazo establecido para ello, conforme se establece en los artículos 4 y 5 de la Orden de 23 de enero de 2006, en ninguno de los Estados y Anexos que integran las cuentas remitidas la autorización de los responsables pertinentes, si bien el SCS remitió a la Audiencia de Cuentas en fase de alegaciones todos y cada uno de los estados y anexos que integran la rendición de cuentas, autorizados con la firma del Director del Organismo, así como con la firma del responsable de la contabilidad, de acuerdo con lo de acuerdo con el modelo que figura en el anexo II de la Orden de 23 de enero de 2006.

-En el caso del ICIA, no consta en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y el de Ingresos la autorización de los responsables pertinentes.

-En el caso del ICCA, no consta en el Estado de Ejecución del presupuesto de Gastos y el de Ingresos la autorización de los responsables pertinentes.

-En el caso del ISTAC, no consta ni en la Memoria ni en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos la autorización de de los responsables pertinentes.

-En el caso de la ACS, no consta en la Memoria la autorización del responsable de la contabilidad.

-En el caso del ICV, no consta ni en la Memoria ni en el Estado de Obligaciones Reconocidas por área origen del gasto (AOG), la autorización del responsable de la contabilidad.

-En el caso del ICAP, no consta la autorización del responsable de la contabilidad en la Memoria.

-En el caso del SCE, por omisión en la elaboración del libro de liquidación remitida a la Intervención General no constó inicialmente con las Cuentas Anuales rendidas la debida autorización de los responsables del estado de la Cuenta de Resultado Presupuestario, si bien en periodo de alegaciones ese Organismo remitió copia de la mencionada autorización. En lo que respecta a la Memoria, no consta autorización del responsable de contabilidad.



Audiencia de Cuentas de Canarias

- En el caso del ICM, no consta la autorización del responsable de la contabilidad en la Memoria.

También en este art. 4 se contempla que todas las hojas del Balance, Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, Resultado Presupuestario y de la Memoria deberán estar firmadas por el responsable de la contabilidad. Sin embargo, en las verificaciones efectuadas se ha podido comprobar cómo;

- En el caso del SCS no constaban firmadas por el responsable de la contabilidad, en el plazo establecido para ello, conforme se establece en los artículos 4 y 5 de la Orden de 23 de enero de 2006 las hojas del Balance, Cuenta del Resultado económico-patrimonial, Resultado Presupuestario ni de la Memoria. Por error, las Cuentas Anuales del Servicio Canario de la Salud correspondientes al ejercicio 2009, fueron remitidas en su día sin las correspondientes firmas, si bien mediante escrito de 2 de noviembre de 2010 el Director General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud remitió a la Audiencia de Cuentas los Tomos I y II de las Cuentas Anuales de dicho Organismo en las que se ha comprobado como todas las hojas del Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, Resultado presupuestario y de la Memoria constan firmadas por el responsable de la contabilidad.

- En el caso del ISTAC no constan firmadas por el responsable de la contabilidad las hojas del Balance, Cuenta del Resultado económico-patrimonial, Resultado Presupuestario ni de la Memoria.

- En el caso del ICCA no constan firmadas por el responsable de la contabilidad las hojas de la Memoria.

1.1.2. Aspectos relacionados con el control interno

Con fecha de 5 de febrero de 2009 entró en vigor el nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento de la IG de la Comunidad Autónoma de Canarias (ROFIG), mediante Decreto 4/2009, de 27 de enero.

De acuerdo con lo dispuesto en su Disposición Adicional 1ª, con el nuevo ROFIG se sustituye como modalidad de control la función interventora por el control financiero permanente para determinadas áreas de gestión. Asimismo, y mediante Acuerdo del Gobierno de Canarias de 6 de octubre de 2009 se decidió ampliar la aplicación del control financiero permanente, a partir del 1 de enero de 2010, sobre la actividad de la mayoría de los Departamentos del Gobierno de Canarias.



Audiencia de Cuentas de Canarias

La IG ha remitido, para la realización del presente Informe, los Informes de Gestión y los Informes de control financiero permanente realizados por las distintas Intervenciones Delegadas durante el ejercicio 2009, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 33 y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la IG (Decreto 4/2009) y en el artículo 3 del Decreto 6/2006, de 27 de enero, de fiscalización previa limitada para determinados expedientes de gastos de la Administración Pública de la CAC.

Asimismo, se ha remitido a este Órgano de Control Externo el informe de auditoría operativa previsto para el ejercicio 2009 del ICHH, en el Plan de Auditoría de la IG.

Por otro lado, la implantación del nuevo sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFCAN) a partir del 1 de enero de 2010 y para la gestión económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO), para la presentación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2009 del SCS, ambos bajo entorno SAP, cumple con uno de los objetivos principales del Plan Estratégico de la IG.

Las cuentas presentadas del SCS, correspondientes al ejercicio 2009, han sido formuladas a partir de los registros contables del mismo, obtenidos por el Sistema de Información Contable, Financiero y Logístico TARO, que entró en funcionamiento el 1 de enero de 2009.

En el caso de este Organismo Autónomo también resulta relevante para el análisis de sus cuentas, la integración el 1 de enero de 2009 del Consorcio Sanitario de Tenerife en el SCS, por acuerdo de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife.

Mediante el acuerdo suscrito con fecha 30 de diciembre de 2008 entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, se instrumentalizaban las condiciones para la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife en el SCS, recogándose en su cláusula novena, la creación de una comisión paritaria de seguimiento de dicho acuerdo.

La comisión paritaria de seguimiento, además de las funciones genéricas de vigilancia y seguimiento de la ejecución de la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife en el SCS, así como la resolución de las dudas que pudieran surgir en la interpretación y aplicación del mismo, tiene asignadas, entre otras, las siguientes funciones:



Audiencia de Cuentas de Canarias

- Identificar y cuantificar de las deudas y obligaciones económicos-financieras, administrativas y laborales que se hayan devengado con anterioridad al 31 de diciembre de 2008 con el objetivo de depurar el coste efectivo de los servicios integrados.
- Establecer el procedimiento para hacer efectivo los derechos y obligaciones reconocidas.
- Suscribir las actas de entrega y recepción de mobiliario, equipos y material inventariable.
- Llevar a cabo las actuaciones registrales pertinentes para la adecuación y regularización de las parcelas y fincas que se integran.
- Actualizar la valoración patrimonial llevada a cabo por la comisión liquidadora una vez se produzca el cierre de cuenta general de ejercicio presupuestario 2008 del Consorcio Sanitario de Tenerife.

En relación con las cuentas remitidas del SCS del ejercicio 2009, y conforme a lo previsto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, en el Decreto 4/2009, de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la IG, así como en el Decreto 146/2009, de 24 de noviembre, de aprobación y puesta en funcionamiento del sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFCAN) y para la gestión económico-financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO) y la Resolución de 14 de enero de 2009, de la Secretaría General del SCS, por la que se dispone la publicación del Acuerdo entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife por el que se instrumentalizan las condiciones para la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife en el SCS, se ha solicitado a la IG determinada información al respecto mediante escrito de 9 de septiembre de 2010. Hasta la fecha no se ha obtenido respuesta a lo solicitado por este Órgano de Control Externo, por lo que no se han podido comprobar los siguientes extremos:

- a) Que la comisión paritaria de seguimiento del acuerdo entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife por el que se instrumentalizaban las condiciones para la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife en el SCS, haya realizado una correcta vigilancia y seguimiento de la ejecución de dicho acuerdo, así como que haya suscrito las actas correspondientes, realizado las actuaciones registrales pertinentes, ni haya actualizado la valoración patrimonial del SCS tal y como se



Audiencia de Cuentas de Canarias

establece en el acuerdo entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife suscrito el 31 de diciembre de 2008.

b) Que la IG de la Comunidad Autónoma y/o Intervención Delegada correspondiente hayan elaborado un informe o hayan realizado algún control específico relativo a :

- la integración de los centros sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife en el SCS.
- las actuaciones encomendadas a la comisión paritaria de seguimiento creada para realizar el mencionado seguimiento del acuerdo entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife.
- *“al haberse detectado diferencias entre la Contabilidad Presupuestaria y la Pública del Consorcio Sanitario de Tenerife”* tal y como se hace constar literalmente en la Memoria de las Cuentas Anuales del mencionado Organismo Autónomo, al producirse la integración de los Centros Sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife en el SCS.
- las propuestas de *“aplicación al patrimonio del organismo de los resultados de ejercicios anteriores correspondientes al extinto Consorcio de Tenerife, en el ejercicio 2009, por importe de: 41,927.869,41 €”*, tal y como se hace constar literalmente en la Memoria de las Cuentas Anuales de ese Organismo Autónomo.

En el mencionado escrito, también se solicita determinada información en relación con el Sistema de Información Contable, Financiero y Logístico (en adelante TARO) y las funciones de control interno que sobre el mismo tiene atribuidas la IG en virtud de lo contemplado en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y en el Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la IG, la Audiencia de Cuentas no tiene constancia de que la IG de la Comunidad Autónoma de Canarias haya realizado, no habiéndose obtenido respuesta alguna hasta la fecha. Concretamente se solicitaba:

- controles específicos con la finalidad de examinar, formular, en su caso, observaciones y preparar las Cuentas Anuales del SCS correspondientes al ejercicio 2009, preparadas a partir de los registros contables de ese Organismo Autónomo, aportados por TARO.



Audiencia de Cuentas de Canarias

- controles específicos con la finalidad de verificar el adecuado registro y contabilidad de las operaciones realizadas en TARO.
- controles específicos con la finalidad de verificar el fiel y regular reflejo en las cuentas, informes y estados que deba aplicar el SCS, de las operaciones realizadas correspondientes al ejercicio 2009, en TARO.
- los requerimientos funcionales y, en su caso, los procedimientos informáticos que debe aplicar el SCS, relativos a TARO.
- el diseño de los mecanismos y de las actuaciones necesarias para garantizar y proteger la integridad, coherencia y confidencialidad de los datos contenidos en TARO.
- controles específicos relativos al cuadro, efectuado a 31 de diciembre de 2008, del Balance de Sumas y Saldos de TARO, con los datos de PICCAC (Balance de Sumas y Saldos y el Estado de Operaciones del Tesoro), tal y como se hace constar en la Memoria de las Cuentas Anuales del SCS.

1.2. Presupuesto Inicial, Modificaciones y Presupuesto Definitivo.

1.2.1. Presupuesto Inicial

1.2.1.1. Análisis del Presupuesto Inicial.

El Presupuesto Inicial agregado de los OOAA para el ejercicio 2009, integrado en los Presupuestos Generales de la CAC para el ejercicio 2009, aprobados por la Ley Territorial 5/2008, de 23 de diciembre, ascendió a 3.319,7 millones de €, un 5,3 % superior al del ejercicio anterior, debido principalmente al incremento de un 6,06 % del presupuesto inicial del SCS (en parte como consecuencia de la integración de los Centros Sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife en el SCS) y, en menor medida el incremento de un 3,7 % del presupuesto inicial del SCE.

En concordancia con las recomendaciones formuladas por este Órgano de Control Externo en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, se ha podido observar como de lo que ocurría en esos ejercicios, ninguno de los OOAA de la CAC ha incluido en su presupuesto inicial del ejercicio 2009 en el concepto presupuestario “870 Remanente de Tesorería” importes que se corresponden con el remanente de Tesorería de libre disposición obtenido por éstos a 31 de diciembre de 2008.



1.2.2. Modificaciones presupuestarias y Presupuesto definitivo

1.2.2.1. Análisis de las modificaciones presupuestarias y Presupuesto Definitivo.

El Presupuesto Definitivo Agregado de Ingresos alcanzó los 3.459,1 millones de € como consecuencia de unas modificaciones del presupuesto inicial por importe de 139,3 millones de €, lo que supone un incremento del presupuesto inicial de un 4,2 %.

Por otra parte, si se compara el Presupuesto Definitivo de Gastos que se obtiene para el conjunto de OOAA, el mismo se ha incrementado en un 2,7 % con respecto al del ejercicio 2008. Este aumento se debe fundamentalmente al incremento de un 3,2 % que experimenta el presupuesto de gastos definitivo del SCS, lo que supone que este organismo haya contado a lo largo de 2009 con unos créditos para afrontar gastos superiores en aproximadamente 91,7 millones de € de los que disponía en 2008.

A continuación se presenta el Presupuesto de ingresos agregado para los OOAA, en el que se aprecia que un 86,2 % del Presupuesto Definitivo de Ingresos Agregado se corresponde con el del SCS, un 8,9 % con el SCE y un 4,9 % con el del resto de organismos autónomos:

ENTIDADES	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3.070.831,00	268.355,61	3.339.186,61
INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA	3.726.587,00	29.616,74	3.756.203,74
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	261.652.460,00	46.446.741,85	308.099.201,85
INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER	10.977.449,00	253.903,93	11.231.352,93
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	11.654.155,00	516.174,81	12.170.329,81
ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD	5.717.959,00	45.237,93	5.763.196,93
INSTITUTO CANARIO DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA	4.051.460,00	3.048,09	4.054.508,09
SERVICIO CANARIO DE SALUD	2.906.039.536,00	73.899.480,66	2.979.939.016,66
AGENCIA CANARIA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	681.289,00	565,00	681.854,00
INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	106.071.602,00	17.054.060,66	123.125.662,66
INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	6.101.553,00	789.570,86	6.891.123,86
TOTAL	3.319.744.881,00	139.306.756,14	3.459.051.637,14

El Presupuesto Definitivo Agregado de Ingresos presenta la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2009
(POR CAPÍTULOS)

CAPÍTULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	60.234.845,00	161.663,94	60.396.508,94
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.059.049.723,00	14.253.132,18	3.073.302.855,18
5 INGRESOS PATRIMONIALES	9.616.038,00	0,00	9.616.038,00
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>3.128.900.606,00</i>	<i>14.414.796,12</i>	<i>3.143.315.402,12</i>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.500.006,00	0,00	5.500.006,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	181.942.434,00	8.139.479,94	190.081.913,94
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>187.442.440,00</i>	<i>8.139.479,94</i>	<i>195.581.919,94</i>
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.401.835,00	116.752.480,08	120.154.315,08
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>3.401.835,00</i>	<i>116.752.480,08</i>	<i>120.154.315,08</i>
TOTAL GENERAL	3.319.744.881,00	139.306.756,14	3.459.051.637,14

Los ingresos corrientes representan el 90,8 % del total de las previsiones definitivas, debido fundamentalmente al volumen de las transferencias corrientes que suponen por sí solas el 88,8 % de ese total.

Por su parte en lo que respecta al Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos, éste alcanzó los 3.466,8 millones de € como consecuencia de unas modificaciones por importe de 147 millones de €. A continuación se presenta la aportación que efectúa cada Organismo Autónomo al Presupuesto de Gastos Agregado, en el que se aprecia que el SCS aporta el 86,3 % del total, un 8,9 % el SCE un 3,4 % el IVC y el resto de OOAA un 1,4 %.



Audiencia de Cuentas de Canarias

ENTIDADES	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3.070.831,00	269.172,72	3.340.003,72
INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA	3.726.587,00	48.862,59	3.775.449,59
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	261.652.460,00	46.491.559,97	308.144.019,97
INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER	10.977.449,00	259.785,89	11.237.234,89
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	11.654.155,00	747.399,00	12.401.554,00
ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD	5.717.959,00	56.164,48	5.774.123,48
INSTITUTO CANARIO DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA	4.051.460,00	468.302,03	4.519.762,03
SERVICIO CANARIO DE SALUD	2.906.039.536,00	86.535.823,71	2.992.575.359,71
AGENCIA CANARIA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	681.289,00	8.093,38	689.382,38
INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	106.071.602,00	11.369.018,37	117.440.620,37
INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	6.101.553,00	796.962,66	6.898.515,66
TOTAL	3.319.744.881,00	147.051.144,80	3.466.796.025,80

El Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos presenta la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2009
(POR CAPÍTULOS)

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1 GASTOS DE PERSONAL	1.419.404.473,00	57.800.122,87	1.477.204.595,87
2 COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	820.576.309,00	8.366.878,83	828.943.187,83
3 GASTOS FINANCIEROS	6.046.026,00	167.998,31	6.214.024,31
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	882.873.798,00	77.919.625,10	960.793.423,10
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>3.128.900.606,00</i>	<i>144.254.625,11</i>	<i>3.273.155.231,11</i>
6 INVERSIONES REALES	150.374.324,00	-14.892.890,15	135.481.433,85
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.068.116,00	5.318.756,50	42.386.872,50
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>187.442.440,00</i>	<i>-9.574.133,65</i>	<i>177.868.306,35</i>
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.401.835,00	12.370.653,34	15.772.488,34
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>3.401.835,00</i>	<i>12.370.653,34</i>	<i>15.772.488,34</i>
TOTAL GENERAL	3.319.744.881,00	147.051.144,80	3.466.796.025,80

Los gastos corrientes representan el 94,4 % del total de los créditos definitivos, de los que a su vez los gastos de personal alcanzan un 45,1 %, la compra de bienes y servicios un 25,3% y las transferencias corrientes un 29,3 %.

El total de modificaciones registradas en los correspondientes Estados de Modificaciones Presupuestarias que han ido a incrementar o a disminuir el Presupuesto Inicial de los OOA, se distribuye de la siguiente manera:



Audiencia de Cuentas de Canarias

MODIFICACIONES	ORGANISMOS AUTÓNOMOS
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	17.764.020,09
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	62.699.561,05
AMPLIACIONES DE CRÉDITO	33.085.338,77
INCORPORACIONES DE REMANENTES	24.002.864,37
CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	33.595.656,64
INCORPORACIONES DE CTO. POR TRANSFERENCIAS	0,00
BAJAS POR ANULACIÓN	24.098.970,20
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	0,00
TOTAL MODIFICACIONES	147.048.470,72

Como se puede observar en el cuadro anterior, el total agregado de las modificaciones registradas para el total de los OOAA difiere en 2.674 euros con respecto a los importes registrado en la distribución del Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos por capítulos presupuestarios, debido a un error en el registro de las operaciones de cierre del ejercicio 2009 del ICCA.

El ICCA ha registrado en su Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos 2.674 euros, como consecuencia de un error en el registro de las operaciones de cierre del ejercicio 2009 del ICCA, relativa a ampliaciones de crédito, que no debieron haberse registrado en el Presupuesto de Gastos Definitivo de ese Organismo.

El importe de las modificaciones presupuestarias tramitadas por el SCS y SCE asciende a 133 millones de € lo que representa el 89,6 % de la totalidad de las tramitadas por los OOAA.

Para poder comprobar la correcta tramitación por parte de estas entidades de las modificaciones presupuestarias, esta Institución ha seleccionado una muestra que representa el 71,9% del total de las modificaciones presupuestarias llevadas a cabo por los OOAA, que tienen que ver con las siguientes:

SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	SERVICIO/ PROGRAMA	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS
480000	1425/412F	20.168.283,78
120000	1451/412C	3.553.967,35
120000	1454/412C	12.249.269,25
120000	1455/412C	7.088.981,18
120000	1460/412F	4.899.294,04
120000	1461/412F	7.018.509,59



SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	SERVICIO/ PROGRAMA	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO
47000	01/322H	17.764.020,09		
47000	01/322H		2.090.000,00	
47000	01/322H			14.300.845,72

INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	SERVICIO/ PROGRAMA		CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS
61200	01/431B		3.193.978,20
48000	01/431D		10.000.000,00
78000	01/431D		3.404.642,44

Las verificaciones se han concretado en la comprobación de los siguientes extremos:

a) Que la modificación presupuestaria ha sido autorizada por el órgano competente y se encuentra debidamente justificada la naturaleza o tipo de modificación tramitada.

b) Que en el expediente de modificación presupuestaria se han detallado los recursos que financian el incremento de los créditos y que consta el informe correspondiente por el servicio competente sobre la efectiva disponibilidad de dichos recursos o sobre el reconocimiento del derecho cuando sea el caso.

Con fecha 30 de julio de 2010, se solicitó a la IG la documentación precisa para la comprobación de tales extremos en la muestra seleccionada de modificaciones presupuestarias. Una vez examinada la documentación remitida por la IG, se han detectado las incidencias que se ponen de manifiesto en el siguiente apartado.

1.2.2.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

- El ICCA ha registrado en su Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos 2.674 euros, como consecuencia de un error en el registro de las operaciones de cierre del ejercicio 2009 del ICCA, relativas a las ampliaciones de crédito, que no debieron registrarse en el Presupuesto de Gastos Definitivo de ese Organismo.
- También se ha podido observar, como en general para los OOAA el Presupuesto Definitivo de Gastos supera el Presupuesto Definitivo de Ingresos, al producirse un incremento de los créditos vía modificaciones presupuestarias sin cobertura en ingresos, tal y como se resume en el siguiente cuadro:



ENTIDADES	CRÉDITOS AMPLIADOS SIN COBERTURA EN INGRESOS	CAPÍTULOS DE GASTOS
INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	817,11	CAPÍTULO I
INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA	19.245,85	CAPÍTULO I
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	44.818,12	CAPÍTULO I y VIII
INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER	5.881,96	CAPÍTULO I
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	231.224,19	CAPÍTULO I y VIII
ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD	10.926,55	CAPÍTULO I
INSTITUTO CANARIO DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA	465.253,94	CAPÍTULO I
SERVICIO CANARIO DE SALUD	12.636.343,05	CAPÍTULO I, II y VIII
AGENCIA CANARIA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	7.528,38	CAPÍTULO I
INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	7.391,80	CAPÍTULO I y VIII

1.3. Cuentas anuales.

Según establece el PGCP, las cuentas anuales comprenden el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria. Estos documentos forman una unidad y deben ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del Presupuesto del organismo autónomo.

En este epígrafe se analiza el Balance Agregado, el Estado de Liquidación del Presupuesto Agregado, así como las magnitudes de carácter presupuestario y financiero como son el Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería con las cifras agregadas, para obtener luego las conclusiones individuales que proceda para los OOAA que la integran.

Asimismo, indicar que se han seguido los principios de contabilidad pública generalmente aceptados y las disposiciones legales de aplicación, tales como la LHPC, la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009, la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre), el PGCP, aprobado por Orden de 6 de mayo de 1994 y la Orden de 23 de mayo de 2002, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado.

1.3.1. Balance agregado.

1.3.1.1. Análisis del Balance agregado.

A continuación se presenta un resumen del Balance Agregado obtenido a partir de los balances individuales de los OOAA presentados por la IG como parte integrante de la Cuenta General, que contienen las siguientes cifras:



Audiencia de Cuentas de Canarias

ACTIVO	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008
<u>INMOVILIZADO</u>	1.075.432.620	1.057.389.926
INVERSIONES DESTINADAS A USO GRAL.	139.093.290,63	126.138.116,41
INMOVILIZADO INMATERIAL	5.977.882,70	26.549.267,86
INMOVILIZADO MATERIAL	926.733.194,79	901.074.355,93
INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	3.628.252,10	3.628.185,32
<u>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</u>	6.359.850,21	6.869.070,14
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	928.625.835,82	911.153.996,58
EXISTENCIAS	64.943.800,20	36.686.288,25
DEUDORES	697.914.168,98	809.632.921,05
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	11.730,24	1.273.326,50
TESORERÍA	165.744.908,68	63.548.309,67
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	11.227,72	13.151,11
TOTAL ACTIVO	2.010.418.306,25	1.975.412.992,24
PASIVO	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008
<u>FONDOS PROPIOS</u>	1.312.260.366,04	1.341.385.502,98
PATRIMONIO	1.341.302.897,09	1.098.922.343,71
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.557.215,20	174.419.279,42
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-30.599.746,25	68.043.879,85
<u>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</u>	0,00	0,00
<u>DEUDAS A LARGO PLAZO</u>	161.212,17	523.136,27
OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	161.212,17	523.136,27
<u>DEUDAS A CORTO PLAZO</u>		
ACREEDORES	697.996.728,04	633.504.352,99
TOTAL PASIVO	2.010.418.306,25	1.975.412.992,24

Como consecuencia de la integración del Consorcio Sanitario de Tenerife en el SCS, el porcentaje de éste último en el Balance Agregado de los OOAA se incrementó en el ejercicio 2009, poniéndose de manifiesto, al separar el SCS del resto de OOAA, cómo este organismo autónomo alcanza por si solo el 72,4 % del total.

Como resultado de las comprobaciones efectuadas sobre las cifras contenidas en los respectivos balances individuales, se ha podido detectar las siguientes incidencias:



1.3.1.2. Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) Conforme se hace constar en la propia Memoria incluida en las Cuentas presentadas del SCS del ejercicio 2009, existen diferencias significativas entre los registros contables de ese organismo autónomo que se obtienen a partir del Sistema de Información Contable, Financiero y Logístico, TARO, con respecto a los registros que constaban a 31 de diciembre de 2008 aportados por el sistema PICCAC, lo que lleva a la realización de determinados ajustes contables, así como a no tener en cuenta en la formulación de las mencionadas cuentas anuales del ejercicio 2009, determinados saldos. Así el Balance presentado:

- no incorpora los epígrafes “Terrenos y Bienes Naturales” ni “Construcciones”, por importe de 0,8 millones de €y 140, 4 millones de € respectivamente.
- no incorpora la amortización correspondiente a los mencionados epígrafes. El SCS condiciona en su Memoria la regularización de los mencionados epígrafes del Balance de Situación a 31 de diciembre de 2009 a la subsanación de la elaboración, por parte de la comisión paritaria de seguimiento del acuerdo entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, de los documentos exigibles de acuerdo con lo establecido en el mencionado acuerdo.
- presenta una diferencia de 36.770 euros debido, según este Organismo, a la carga de activos unitarios que por problemas de mapeos de cuentas no pudieron quedar incorporados en las Cuentas Anuales del SCS correspondientes al ejercicio 2009.
- presenta diferencias según el SCS no justificadas entre los saldos deudores obtenidos en el módulo presupuestario y el público, en relación con la Cuenta de Deudores Presupuestarios incorporada al Balance TARO, por posibles problemas entre los traspasos presupuestarios-públicos. La Memoria del SCS informa que el ajuste realizado en la contabilidad pública de TARO, se realizó a partir de la fiscalización por la Intervención Delegada de la contabilidad presupuestaria y sus documentos contables.

b) El ICAP no ha dotado amortización durante 2009 de su Inmovilizado Inmaterial.

1.3.2. Estado de liquidación del presupuesto agregado.

La Liquidación del Presupuesto de Ingresos Agregado para el ejercicio 2008 por capítulos presupuestarios, contiene las siguientes cifras:



Audiencia de Cuentas de Canarias

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2009

CAPÍTULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PTES. DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	60.234.845,00	161.663,94	60.396.508,94	46.574.558,13	29.029.002,67	17.545.555,46
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.059.049.723,00	14.253.132,18	3.073.302.855,18	3.052.946.964,96	2.542.661.193,53	510.285.771,43
5 INGRESOS PATRIMONIALES	9.616.038,00	0,00	9.616.038,00	8.846.716,90	7.858.665,11	988.051,79
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>3.128.900.606,00</i>	<i>14.414.796,12</i>	<i>3.143.315.402,12</i>	<i>3.108.368.239,99</i>	<i>2.579.548.861,31</i>	<i>528.819.378,68</i>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.500.006,00	0,00	5.500.006,00	16.761.633,84	5.068.575,84	11.693.058,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	181.942.434,00	8.139.479,94	190.081.913,94	167.333.838,00	101.977.804,18	65.356.033,82
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>187.442.440,00</i>	<i>8.139.479,94</i>	<i>195.581.919,94</i>	<i>184.095.471,84</i>	<i>107.046.380,02</i>	<i>77.049.091,82</i>
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.401.835,00	116.752.480,08	120.154.315,08	15.884.543,63	2.089.841,85	13.794.701,78
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	18.165,18	-18.165,18
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>3.401.835,00</i>	<i>116.752.480,08</i>	<i>120.154.315,08</i>	<i>15.884.543,63</i>	<i>2.108.007,03</i>	<i>13.776.536,60</i>
TOTAL GENERAL	3.319.744.881,00	139.306.756,14	3.459.051.637,14	3.308.348.255,46	2.688.703.248,36	619.645.007,10

La Liquidación del Presupuesto de Gastos Agregado para el ejercicio 2009 por capítulos presupuestados, contiene las siguientes cifras:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2009 POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.419.404.473,00	57.800.122,87	1.477.204.595,87	1.458.794.530,94	1.448.812.946,20	9.981.584,74
2 COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	820.576.309,00	8.366.878,83	828.943.187,83	811.423.169,81	680.304.925,01	131.118.244,80
3 GASTOS FINANCIEROS	6.046.026,00	167.998,31	6.214.024,31	5.897.839,65	5.745.490,57	152.349,08
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	882.873.798,00	77.919.625,10	960.793.423,10	915.415.608,06	764.725.760,89	150.689.847,17
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>3.128.900.606,00</i>	<i>144.254.625,11</i>	<i>3.273.155.231,11</i>	<i>3.191.531.148,46</i>	<i>2.899.589.122,67</i>	<i>291.942.025,79</i>
6 INVERSIONES REALES	150.374.324,00	-14.892.890,15	135.481.433,85	105.117.906,27	62.137.815,63	42.980.090,64
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.068.116,00	5.318.756,50	42.386.872,50	36.628.054,69	13.921.607,75	22.706.446,94
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>187.442.440,00</i>	<i>-9.574.133,65</i>	<i>177.868.306,35</i>	<i>141.745.960,96</i>	<i>76.059.423,38</i>	<i>65.686.537,58</i>
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.401.835,00	12.370.653,34	15.772.488,34	14.655.801,65	14.655.801,65	0,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>3.401.835,00</i>	<i>12.370.653,34</i>	<i>15.772.488,34</i>	<i>14.655.801,65</i>	<i>14.655.801,65</i>	<i>0,00</i>
TOTAL GENERAL	3.319.744.881,00	147.051.144,80	3.466.796.025,80	3.347.932.911,07	2.990.304.347,70	357.628.563,37

Si se plasma en un cuadro la ejecución del Presupuesto Agregado tanto de Ingresos como de Gastos, para cada una de los OOA se obtiene lo siguiente:



Audiencia de Cuentas de Canarias

ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3.339.186,61	3.327.541,43	99,65 %	2.309.249,28	69,40 %
INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA	3.756.203,74	3.834.340,78	102,08 %	3.700.008,59	96,50 %
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	308.099.201,85	250.514.169,63	81,31 %	84.049.671,03	33,55 %
INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER	11.231.352,93	12.118.771,16	107,90 %	6.067.296,68	50,07 %
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	12.170.329,81	12.355.453,85	101,52 %	12.184.944,32	98,62 %
ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD	5.763.196,93	5.787.178,86	100,42 %	2.989.054,26	51,65 %
INSTITUTO CANARIO DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA	4.054.508,09	4.059.242,60	100,12 %	4.011.875,16	98,83 %
SERVICIO CANARIO DE SALUD	2.979.939.016,66	2.898.284.348,20	97,26 %	2.557.411.381,81	88,24 %
AGENCIA CANARIA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	681.854,00	690.971,88	101,34 %	690.406,88	99,92 %
INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	123.125.662,66	110.499.862,56	89,75 %	10.012.122,42	9,06 %
INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	6.891.123,86	6.876.374,51	99,79 %	5.277.237,93	76,74 %
TOTAL	3.459.051.637,14	3.308.348.255,46	95,64 %	2.688.703.248,36	81,27 %

ENTIDADES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3.340.003,72	2.976.367,80	89,11 %	2.829.191,53	95,06 %
INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA	3.775.449,59	3.582.703,92	94,89 %	2.859.532,82	79,81 %
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	308.144.019,97	262.509.191,36	85,19 %	196.702.904,03	74,93 %
INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER	11.237.234,89	10.836.713,91	96,44 %	10.089.733,33	93,11 %
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	12.401.554,00	11.736.452,47	94,64 %	11.735.326,53	99,99 %
ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD	5.774.123,48	5.350.720,01	92,67 %	3.270.991,71	61,13 %
INSTITUTO CANARIO DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA	4.519.762,03	4.203.716,21	93,01 %	3.358.074,38	79,88 %
SERVICIO CANARIO DE SALUD	2.992.575.359,71	2.941.555.400,72	98,30 %	2.695.780.211,28	91,64 %
AGENCIA CANARIA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	689.382,38	666.796,21	96,72 %	666.593,99	99,97 %
INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	117.440.620,37	97.934.730,76	83,39 %	56.592.752,69	57,79 %
INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	6.898.515,66	6.580.117,70	95,38 %	6.419.035,41	97,55 %
TOTAL	3.466.796.025,80	3.347.932.911,07	96,57 %	2.990.304.347,70	89,32 %

En el cuadro, se puede observar como el grado de ejecución del Presupuesto de Ingresos oscila entre el 81,3% del SCE y el 107,9% del ICM. En lo que respecta a los ingresos efectivamente realizados, se ha de señalar el bajo grado de realización alcanzado en el caso del ICV y motivado por la no realización de ingresos derivados de las transferencias corrientes y de capital a recibir por ese Organismo, tal y como muestra el siguiente cuadro:



Audiencia de Cuentas de Canarias

INSTITUTO CANARIO DE VIVIENDA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2009

CAPÍTULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PTES. DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	2.850.144,00	0,00	2.850.144,00	1.033.190,16	1.033.190,16	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.488.323,00	9.899.130,47	36.387.453,47	36.384.484,65	0,00	36.384.484,65
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.060.006,00	0,00	3.060.006,00	3.883.641,32	3.883.641,32	0,00
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>32.398.473,00</i>	<i>9.899.130,47</i>	<i>42.297.603,47</i>	<i>41.301.316,13</i>	<i>4.916.831,48</i>	<i>36.384.484,65</i>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.500.006,00	0,00	5.500.006,00	5.068.575,84	5.068.575,84	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68.172.123,00	7.023.248,49	75.195.371,49	63.974.201,32	0,00	63.974.201,32
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>73.672.129,00</i>	<i>7.023.248,49</i>	<i>80.695.377,49</i>	<i>69.042.777,16</i>	<i>5.068.575,84</i>	<i>63.974.201,32</i>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00	131.681,70	132.681,70	155.769,27	26.715,10	129.054,17
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>1.000,00</i>	<i>131.681,70</i>	<i>132.681,70</i>	<i>155.769,27</i>	<i>26.715,10</i>	<i>129.054,17</i>
TOTAL GENERAL	106.071.602,00	17.054.060,66	123.125.662,66	110.499.862,56	10.012.122,42	100.487.740,14

Al margen del grado de realización del Presupuesto de Ingresos alcanzado por el ICV, también es de destacar el bajo grado de realización alcanzado en el caso del SCE.

Por otra parte, el grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanzado por los OAAA oscila entre el 83,4 % del ICV y el 98,3% del SCS. En lo que respecta a los pagos efectivamente realizados, se ha de señalar el bajo grado de realización alcanzado en el caso del ICV y de la ACS.

1.3.3. Resultado presupuestario y remanente de tesorería agregado

Si se recoge en un solo cuadro las cifras contenidas en cada uno de los Estados del Resultado Presupuestario presentados por cada uno de los OAAA, para el ejercicio presupuestario 2009, se observa que en todos los casos los recursos presupuestarios derivados tanto de las operaciones no financieras como de activos financieros, han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios de las operaciones de la misma naturaleza.



Audiencia de Cuentas de Canarias

ENTIDADES	RESULTADO PRESUPUESTARIO Superávit / Déficit 2009
ICAP	351.990,74
ISTAC	251.636,86
SCE	20.746.492,88
ICM	1.282.057,25
ICIA	619.001,38
ACS	436.458,85
SCS	43.271.052,52
ICHH	1.942.441,53
ACECAU	24.175,67
ICV	12.565.131,80
ICCA	296.256,81
TOTAL	81.786.696,29

Como se puede observar en el cuadro anterior para el conjunto de los OAAA, se obtiene un superávit de 81,8 millones de €, en el que influye de forma decisiva el superávit de 43,3 millones de € obtenido por el SCS y, en menor medida, los 20,7 millones de € y 12,6 millones de € obtenidos por el SCE e ICV respectivamente.

Si se recoge en un solo cuadro el Remanente de Tesorería no Afectado que se obtiene a 31 de diciembre de 2009 para cada uno de los OAAA, se observa que en todos los casos es positivo con la excepción del ICHH.

ENTIDADES	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO 2008	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO 2009
ICAP	1.765.729,34	2.116.902,97
ISTAC	1.087.770,49	1.339.407,35
SCE	75.587.155,06	72.748.842,83
ICM	4.475.394,82	5.622.093,07
ICIA	248.491,52	1.010.471,46
ACS	1.548.803,25	1.985.262,10
SCS	106.710.909,37	73.875.442,13
ICHH	-2.148.873,22	-1.335.923,66
ACECAU	165.124,52	189.300,19
ICV	72.861.612,91	85.438.744,71
ICCA	2.027.661,26	2.320.512,33
TOTAL	264.329.779,32	245.311.055,48

Si se comparan los respectivos Presupuestos con las cifras de Remanente de Tesorería que se obtiene para cada uno de ellos, se observa que, en términos generales y a excepción del ICHH, los OAAA disponen de un Remanente de Tesorería significativo.

ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS 2009	REMANENTE DE TESORERIA 2009
INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3.339.186,61	2.116.902,97
INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA	3.756.203,74	1.339.407,35
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	308.099.201,85	113.211.643,19
INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER	11.231.352,93	5.784.186,14
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	12.170.329,81	1.075.319,76
ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD	5.763.196,93	1.985.262,10
INSTITUTO CANARIO DE HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA	4.054.508,09	-1.335.923,66
SERVICIO CANARIO DE SALUD	2.979.939.016,66	73.875.442,13
AGENCIA CANARIA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	681.854,00	189.300,19
INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	123.125.662,66	85.438.744,71
INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	6.891.123,86	2.320.512,33
TOTAL	3.459.051.637,14	286.000.797,21



Audiencia de Cuentas de Canarias

Se puede observar que el Remanente de Tesorería total es positivo, destacando los obtenidos por el SCE, ICV y por el SCS.

Resulta significativo el Remanente de Tesorería registrado por el SCE, que viene motivado fundamentalmente por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro del presupuesto y las obligaciones pendientes de pago de ejercicio corriente, que asciende a 103,9 millones de €

Asimismo, resulta significativo el Remanente de Tesorería registrado por el ICV, que en este caso viene motivado fundamentalmente por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro del presupuesto y las obligaciones pendientes de pago de ejercicio corriente, así como por el importe de los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2009, que ascienden a 17,8 millones de €

En lo que respecta al Remanente de Tesorería registrado por el SCS, éste viene motivado fundamentalmente por el importe significativo de los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2009, que ascienden a 124,3 millones de €

1.4. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

Mediante resolución de 21 de diciembre de 2004 de la IG de la Comunidad Autónoma de Canarias, se regula que los organismos y entidades de derecho público que en cada ejercicio se detallan en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma han de registrar en la cuenta “ 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” aquellas obligaciones derivadas de todo tipo de gastos o bienes y servicios que los mismos hubiesen recibido y que no se hubiese producido su aplicación al presupuesto. Asimismo, el detalle de lo contabilizado en la citada cuenta debería incluirse en la Memoria que forma parte de las Cuentas del organismo o entidad de derecho público.

Esta Institución ha podido contar con la información pertinente al respecto en el caso de todos los OOAA Si se tiene en cuenta la cifra registrada por cada uno de estos OOAA, el total de obligaciones asumidas por los mismos que no se ha aplicado a sus respectivos presupuestos, asciende a 125 millones de €, importe considerablemente superior al de las obligaciones contabilizadas en la cuenta “409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” en el ejercicio anterior, y en el que resalta de forma significativa el importe registrado por el SCS, que se incrementó en un 122,3 % con respecto a las obligaciones asumidas por este organismo autónomo en el ejercicio anterior, esto es más del doble de lo registrado en el ejercicio 2008 en la mencionada cuenta.



Audiencia de Cuentas de Canarias

ENTIDADES	IMPORTE 2009
INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	16.036,77
INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA	2.297,31
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	363.515,73
INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER	40.982,27
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	56.014,19
ACADEMIA CANARIA DE SEGURIDAD	126.789,24
SERVICIO CANARIO DE SALUD	123.818.559,91
AGENCIA CANARIA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	4.082,08
INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	593.377,42
INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	10.011,86
TOTAL	125.031.666,78

Si se tienen en cuenta los importes registrados en la cuenta “409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” en el ejercicio anterior y en el ejercicio 2009, se observa que el importe registrado en la cuenta del SCS ha aumentado significativamente y supone el 99 % del total registrado en la cuenta agregada del conjunto de los OOAA..

En ese sentido, el hecho de que desde la Consejería de Economía y Hacienda se haya instrumentalizado el procedimiento a seguir para registrar en la contabilidad de los OOAA de la Comunidad Autónoma de Canarias, las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su aplicación al presupuesto corriente, no ha de impedir que en un horizonte temporal razonable dichos gastos puedan ser efectivamente previstos en el presupuesto del organismo autónomo correspondiente, especialmente en el del SCS, máxime si se tiene en cuenta que con fecha de 31 de diciembre de 2008, quedó disuelto y extinguido el Consorcio Sanitario de Tenerife conforme a las determinaciones y actuaciones previstas en el capítulo V de sus estatutos, en virtud del acuerdo suscrito el día 30 de diciembre de 2008 entre la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, acuerdo por el que se instrumentalizaron las condiciones para la integración de los Centros Sanitarios dependientes del Consorcio Sanitario de Tenerife en el SCS.



Audiencia de Cuentas de Canarias

2. CUENTA DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

2.1. Cuentas rendidas.

El CES y Social y la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural (en adelante APMUN) han rendido sus cuentas de acuerdo con la Orden de 23 de enero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda.

También ha rendido sus cuentas Radiotelevisión Canaria (en adelante RTVC), que no está obligada a ajustarse a la Orden de 23 de enero de 2006.

El día 31 de diciembre de 2008 quedó disuelto y extinguido el Consorcio Sanitario de Tenerife conforme a las determinaciones y actuaciones previstas en el capítulo V de sus estatutos (publicados en el BOC nº 73, de 14 de junio de 2000).

Si se detalla en un cuadro el contenido de las cuentas anuales rendidas del ejercicio 2009 del CES y APMUN, se obtiene:



Audiencia de Cuentas de Canarias

ORDEN DE 23 DE ENERO DE 2006, SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS POR DETERMINADAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DEPENDIENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.				
ARTÍCULO 2. ANEXO I. CONTENIDO CUENTAS ANUALES ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS, APMUN Y CES			CES	APMUN
1.- BALANCE			X	X
2.- CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL			X	X
3.- ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO			X	X
	a.- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		X	X
	b.- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		X	X
	c.- RESULTADO PRESUPUESTARIO		X	X
4.- MEMORIA			X	X
	a.- ORGANIZACIÓN		X	X
	b.- ESTADO OPERATIVO		X	X
	c.- INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO		X	X
	i. CUADRO DE FINANCIACIÓN		X	X
	ii. REMANENTE DE TESORERÍA		X	X
	iii. TESORERÍA		X	X
	1.- ESTADO DE LA TESORERÍA		X	X
	2.- ESTADO DE FLUJO NETO DE LA TESORERÍA		X	X
	3.- ACTA DE ARQUEO		X	X
	d.- INFORMACIÓN SOBRE EL GASTO PÚBLICO		X	X
	i. MODIFICACIONES DE CRÉDITO		X	X
	ii. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		X	X
	iii. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA		X	X
	iv. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS.		X	X
	v. CONVENIOS.		X	X
	vi. PERSONAL		X	X
	vii. ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO.		X	X
	viii. ANTICIPOS DE TESORERÍA		X	X
	ix. OBLIGACIONES DE PRESUPUESTO CERRADO		X	X
	x. COMPROMISOS DE GASTOS CON CARGO A EJERCICIOS POSTERIORES		X	X
	xi. COMPROMISOS DE GASTOS TRAMITADOS ANTICIPADAMENTE		X	X
	xii. OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR ÁREA DE ORIGEN DEL GASTO		X	X
	e.- INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL INGRESO PÚBLICO		X	X
	i. PROCESO DE GESTIÓN		X	X
	ii. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS		X	X
	iii. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y PRECIOS PRIVADOS		X	X
	iv. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO SEGÚN SU GRADO DE EXIGIBILIDAD		X	X
	f.- INFORMACIÓN SOBRE EL INMOVILIZADO NO FINANCIERO		X	X
	g.- INFORMACIÓN SOBRE INVERSIONES FINANCIERAS		X	
	h.- EXISTENCIAS		X	
	i.- OPERACIONES DEL TESORO		X	X
	j.- CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN NECESARIA QUE AYUDE O ACLARE EL CONTENIDO DE LAS CUENTAS		X	

El CES y la APMUN han rendido con carácter general, los estados y anexos correspondientes al ejercicio 2009 contemplados en la mencionada Orden de 23 de enero de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, con las siguientes excepciones:

- La APMUN no ha incluido en la Memoria, la preceptiva información al respecto de:



Audiencia de Cuentas de Canarias

- Información sobre inversiones financieras
- Existencias.

- De RTVC se ha remitido:

- Memoria.
- Liquidación de Presupuesto de Ingresos.
- Liquidación de Presupuesto de Gastos.
- Balance de Situación.
- Cuenta de Resultados.
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos.
- Resultado Presupuestario.
- Estado del Remanente de Tesorería.
- Estado de la Tesorería a 31 de Diciembre de 2009.
- Estado de Modificaciones de Crédito.
- Remanente de Crédito.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos.
- Relación de Deudores y Acreedores.
- Balance de Comprobación de Sumas y Saldos.
- Estado de los Compromisos de Gastos con cargo a Ejercicios Futuros.
- Liquidación de Presupuestos Cerrados.
- Estado de Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto.

Las Cuentas del Consejo Económico y Social remitidas del ejercicio 2009, fueron aprobadas el 12 de abril de 2010, toda vez que les fue concedida por la Intervención General la prórroga correspondiente para la presentación de las mismas antes del 30 de abril.

Por su parte, las Cuentas de la APMUN se han remitido sin que se haya remitido hasta la fecha documento acreditativo de la preceptiva aprobación de las mismas.

Las cuentas de RTVC fueron aprobadas el 18 de junio de 2010.

Por otro lado, los Estados y Anexos que integran las cuentas remitidas se presentan debidamente autorizados por los responsables competentes, en los términos establecidos en el artículo 4 de la Orden de 23 de enero de 2006, a excepción de la Memoria de la APMUN, donde no consta la autorización del responsable de la contabilidad.



Audiencia de Cuentas de Canarias

2.2. Presupuesto Inicial, Modificaciones y Presupuesto Definitivo.

2.2.1 Presupuesto Inicial

El Presupuesto Inicial agregado de los Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial para el ejercicio 2010, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2010, aprobados por la Ley Territorial 5/2008, de 23 de diciembre, ascendió a 69,5 millones de €, un 9,6 % inferior al del ejercicio anterior, debido principalmente a la disminución de un 10,7% del presupuesto inicial de RTVC.

En concordancia con las recomendaciones formuladas por este Órgano de Control Externo en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, se ha podido observar como de lo que ocurría en esos ejercicios, ninguno de los Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial de la Comunidad Autónoma de Canarias ha incluido en su presupuesto inicial del ejercicio 2009 en el concepto presupuestario “870 Remanente de Tesorería” importes que se corresponden con el remanente de Tesorería de libre disposición obtenido por éstos a 31 de diciembre de 2008.

2.2.2. Modificaciones presupuestarias y Presupuesto definitivo

El Presupuesto Definitivo Agregado de Ingresos alcanzó los 70,8 millones de € como consecuencia de unas modificaciones del presupuesto inicial por importe de 1,3 millones de €

Si se compara el Presupuesto Definitivo de Gastos que se obtiene para el conjunto de Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial, el mismo ha disminuido en un 8,7% con respecto al del ejercicio 2008. Este aumento se debe fundamentalmente a la disminución del 9,14% que experimenta el presupuesto de gastos definitivo de RTVC, lo que supone que este organismo haya contado a lo largo de 2009 con unos créditos para afrontar gastos inferiores en aproximadamente 6,12 millones de € de los que disponía en 2008.

A continuación se presenta el Presupuesto de ingresos agregado por entidades, en el que se aprecia que un 85,9% del Presupuesto Definitivo de Ingresos Agregado se corresponde con el de RTVC, un 12,5% con el de la APMUN y el 1,6 % restante con el del CES:



Audiencia de Cuentas de Canarias

ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS
AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL	8.833.662,21
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	1.109.472,75
RADIOTELEVISIÓN CANARIA	60.884.686,00
TOTAL	70.827.820,96

El Presupuesto Definitivo Agregado de Ingresos presenta la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2009
(POR CAPÍTULOS)

CAPÍTULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.064.349,00	0,00	1.064.349,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.590.359,00	75.113,66	65.665.472,66
5 INGRESOS PATRIMONIALES	44.922,00	0,00	44.922,00
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>66.699.630,00</i>	<i>75.113,66</i>	<i>66.774.743,66</i>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.780.826,00	117.602,00	2.898.428,00
<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>2.780.826,00</i>	<i>117.602,00</i>	<i>2.898.428,00</i>
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	12.033,00	1.142.616,30	1.154.649,30
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>12.033,00</i>	<i>1.142.616,30</i>	<i>1.154.649,30</i>
TOTAL GENERAL	69.492.489,00	1.335.331,96	70.827.820,96

Los ingresos corrientes representan el 94,3% del total de las previsiones definitivas, debido fundamentalmente al volumen de las transferencias corrientes que suponen por sí sola el 92,7% de ese total.

Por su parte en lo que respecta al Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos, éste alcanzó los 70,8 millones de € como consecuencia de unas modificaciones por importe de 1,3 millones de €. A continuación se presenta la aportación que efectúa cada Ente de derecho público y Ente Público de naturaleza consorcial al Presupuesto de Gastos Agregado, en el que se aprecia que RTVC aporta el 85,9 % del total, un 12,5 % la APMUN y el 1,6 % restante el CES.

ENTIDADES	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL	8.554.571,00	279.209,05	8.833.780,05
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	1.108.617,00	4.736,80	1.113.353,80
RADIOTELEVISIÓN CANARIA	59.829.301,00	1.092.305,17	60.921.606,17
TOTAL	69.492.489,00	1.376.251,02	70.868.740,02



El Presupuesto Definitivo Agregado de Gastos presenta la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2009
(POR CAPÍTULOS)

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1 GASTOS DE PERSONAL	6.895.180,00	19.674,82	6.914.854,82
2 COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.819.766,00	652.170,49	7.471.936,49
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00	179,41	179,41
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.984.684,00	0,00	52.984.684,00
<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>66.699.630,00</i>	<i>672.024,72</i>	<i>67.371.654,72</i>
6 INVERSIONES REALES	1.541.882,00	610.102,00	2.151.984,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.238.944,00	0,00	1.238.944,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.780.826,00	610.102,00	3.390.928,00
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	12.033,00	94.124,30	106.157,30
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	<i>12.033,00</i>	<i>94.124,30</i>	<i>106.157,30</i>
TOTAL GENERAL	69.492.489,00	1.376.251,02	70.868.740,02

Los gastos corrientes representan el 95,1% del total de los créditos definitivos, de los que a su vez las transferencias corrientes alcanzan un 78,6 %, la compra de bienes y servicios un 11,1 % y los gastos de personal alcanzan un 10,3 %.

El total de modificaciones registradas en los correspondientes Estados de Modificaciones Presupuestarias que han ido a incrementar o a disminuir el Presupuesto Inicial de los Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial, se distribuye de las siguientes maneras:

MODIFICACIONES	ENTES DE DERECHO PUBLICO Y ENTES PUBLICOS DE NATURALEZA CONSORCIAL
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	0,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	1.055.385,00
AMPLIACIONES DE CRÉDITO	128.122,78
INCORPORACIONES DE REMANENTES	0,00
CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	192.922,66
INCORPORACIONES DE CTO. POR TRANSF.	0,00
BAJAS POR ANULACIÓN	179,42
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	0,00
TOTAL MODIFICACIONES	1.376.251,02

2.3. Cuentas Anuales.

Según establece el PGCP, las cuentas anuales comprenden el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la



Memoria. Estos documentos forman una unidad y deben ser redactados con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del Presupuesto de la Entidad.

En este Capítulo se analiza el Balance Agregado, el Estado de Liquidación del Presupuesto Agregado, así como las magnitudes de carácter presupuestario y financiero como son el Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería con las cifras agregadas, para obtener luego las conclusiones individuales que proceda para las entidades que la integran.

Asimismo, indicar que se han seguido los principios de contabilidad pública generalmente aceptados y las disposiciones legales de aplicación, tales como la LHPC, la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009, la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre), el PGCP, aprobado por Orden de 6 de mayo de 1994 y la Orden de 23 de mayo de 2002, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado.

2.3.1. Balance agregado

A continuación se presenta un resumen del Balance Agregado obtenido a partir de los balances individuales de los Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial presentados por la IG como parte integrante de la Cuenta General, que contiene las siguientes cifras:

ACTIVO	ENTES PUBLICOS	ENTES NAT. CONSORCIAL	TOTAL AGREGADO
INMOVILIZADO	1.932.165,80	1.650.703,15	3.582.868,95
INVERSIONES DESTINADAS A USO GRAL.	0,00	0,00	0,00
INMOVILIZADO INMATERIAL	466.787,64	16.023,62	482.811,26
INMOVILIZADO MATERIAL	530.011,82	1.634.893,17	2.164.904,99
INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	935.366,34	-213,64	935.152,70
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	79.459,63	0,00	79.459,63
ACTIVO CIRCULANTE	2.204.801,57	47.650.960,57	49.855.762,14
EXISTENCIAS	0,00	0,00	0,00
DEUDORES	8.733,16	44.274.792,31	44.283.525,47
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	0,00	11.587,60	11.587,60
TESORERÍA	2.196.068,41	3.364.580,66	5.560.649,07
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	4.216.427,00	49.301.663,72	53.518.090,72
PASIVO	ENTES PUBLICOS	ENTES NAT. CONSORCIAL	TOTAL AGREGADO
FONDOS PROPIOS	2.697.459,29	46.272.145,89	48.969.605,18
PATRIMONIO	631.125,37	38.353.288,81	38.984.414,18
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.826.739,64	0,00	2.826.739,64
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-760.405,72	7.918.857,08	7.158.451,36



Audiencia de Cuentas de Canarias

PASIVO	ENTES PUBLICOS	ENTES NAT. CONSORCIAL	TOTAL AGREGADO
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00	0,00
DEUDAS A LARGO PLAZO	0,00	9.714,85	9.714,85
OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	0,00	9.714,85	9.714,85
ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.518.967,71	3.019.802,98	4.538.770,69
ACREEDORES	1.518.967,71	3.019.802,98	4.538.770,69
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	4.216.427,00	49.301.663,72	53.518.090,72

Como resultado de las comprobaciones efectuadas sobre las cifras contenidas en los respectivos balances individuales, se ha podido detectar las siguientes incidencias y otras cuestiones relevantes:

En el ejercicio 2009 y en relación con la contabilización de las aportaciones recibidas destinadas a financiar los gastos de capital de RTVC, cabe indicar el cambio aplicado en las Cuentas de dicho ejercicio como consecuencia de lo puesto de manifiesto por la Audiencia de Cuentas de Canarias en sus anteriores informes sobre la Cuenta General de la CAC, toda vez que para las mismas la aportación de capital ha sido aplicada a los ingresos recibidos en 2009, lo que implica un ajuste en la Cuenta de Resultado económico-patrimonial y una reclasificación en el Balance”.

2.3.2. Estado de liquidación del presupuesto agregado

La Liquidación del Presupuesto de Ingresos Agregado para el ejercicio 2009 por capítulos presupuestarios, contiene las siguientes cifras:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2009

CAPÍTULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PTES. DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.064.349,00	0,00	1.064.349,00	9.000.069,92	475.669,83	8.524.400,09
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.590.359,00	75.113,66	65.665.472,66	64.373.044,61	60.120.031,21	4.253.013,40
5 INGRESOS PATRIMONIALES	44.922,00	0,00	44.922,00	122.135,23	122.135,23	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	66.699.630,00	75.113,66	66.774.743,66	73.495.249,76	60.717.836,27	12.777.413,49
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.780.826,00	117.602,00	2.898.428,00	2.780.826,00	1.722.384,00	1.058.442,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.780.826,00	117.602,00	2.898.428,00	2.780.826,00	1.722.384,00	1.058.442,00
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	12.033,00	1.142.616,30	1.154.649,30	99.616,54	25.371,47	74.245,07
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	12.033,00	1.142.616,30	1.154.649,30	99.616,54	25.371,47	74.245,07
TOTAL GENERAL	69.492.489,00	1.335.331,96	70.827.820,96	76.375.692,30	62.465.591,74	13.910.100,56



Audiencia de Cuentas de Canarias

La Liquidación del Presupuesto de Gastos Agregado para el ejercicio 2009 por capítulos presupuestados, contiene las siguientes cifras:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AGREGADO DEL EJERCICIO 2009 POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
1 GASTOS DE PERSONAL	6.895.180,00	19.674,82	6.914.854,82	6.350.161,49	6.350.161,49	0,00
2 COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.819.766,00	652.170,49	7.471.936,49	5.667.545,96	4.215.351,01	1.452.194,95
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00	179,41	179,41	179,41	179,41	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.984.684,00	0,00	52.984.684,00	52.984.684,00	52.984.684,00	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	66.699.630,00	672.024,72	67.371.654,72	65.002.570,86	63.550.375,91	1.452.194,95
6 INVERSIONES REALES	1.541.882,00	610.102,00	2.151.984,00	1.897.287,02	648.527,22	1.248.759,80
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.238.944,00	0,00	1.238.944,00	1.238.944,00	1.238.944,00	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.780.826,00	610.102,00	3.390.928,00	3.136.231,02	1.887.471,22	1.248.759,80
8 VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	12.033,00	94.124,30	106.157,30	100.134,29	100.134,29	0,00
9 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	12.033,00	94.124,30	106.157,30	100.134,29	100.134,29	0,00
TOTAL GENERAL	69.492.489,00	1.376.251,02	70.868.740,02	68.238.936,17	65.537.981,42	2.700.954,75

Si se plasma en un cuadro la ejecución del Presupuesto Agregado tanto de Ingresos como de Gastos, para cada una de los Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial, se obtiene lo siguiente:

ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL	8.833.662,21	16.946.693,09	191,84 %	3.044.266,25	17,96 %
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	1.109.472,75	1.115.177,40	100,51 %	1.114.059,32	99,90 %
RADIOTELEVISIÓN CANARIA	60.884.686,00	58.313.821,81	95,78 %	58.307.266,17	99,99 %
TOTAL	70.827.820,96	76.375.692,30	107,83 %	62.465.591,74	81,79 %

En el cuadro anterior, se puede observar como el grado de ejecución del Presupuesto de Ingresos oscila entre el 191,8% de la APMUN y el 95,8% de RTVC. En lo que respecta a los ingresos efectivamente realizados, se ha de señalar sin embargo el bajo grado de realización alcanzado en el caso de la APMUN.

ENTIDADES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL	8.833.780,05	7.967.387,88	90,19 %	6.722.512,67	84,38 %
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	1.113.353,80	1.074.499,84	96,51 %	910.707,52	84,76 %
RADIOTELEVISIÓN CANARIA	60.921.606,17	59.197.048,45	97,17 %	57.904.761,23	97,82 %
TOTAL	70.868.740,02	68.238.936,17	96,29 %	65.537.981,42	96,04 %

Por su parte, el grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanzado por los Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial oscila entre el 97,2% de RTVC y el 90,2 % de la APMUN. En lo que respecta a los pagos



efectivamente realizados, se ha de señalar como en todos los casos el grado de realización alcanzado es superior al 85 %.

2.3.3. Resultado presupuestario y remanente de tesorería agregado

Si se recoge en un solo cuadro las cifras contenidas en cada uno de los Estados del Resultado Presupuestario presentados por cada uno de los Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial para el ejercicio presupuestario 2009, se observa que a excepción de RTVC, en el caso de la APMUN y del CES los recursos presupuestarios derivados tanto de las operaciones no financieras como de activos financieros, han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios de las operaciones de la misma naturaleza.

ENTIDADES	RESULTADO PRESUPUESTARIO Superávit / Déficit 2009
APMUN	8.979.305,21
CES	40.677,56
RTVC	-883.226,64
TOTAL	8.136.756,13

Como se puede observar en el cuadro anterior para el conjunto de los Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial se obtiene un superávit de 8,1 millones de €, en el que influye de forma decisiva el superávit de 8,9 millones de € obtenido por la APMUN. Para esta última, además, si se tiene en cuenta el Presupuesto Definitivo de la misma, este superávit resulta especialmente significativo en términos relativos.

Si se recoge en un solo cuadro el Remanente de Tesorería no Afectado que se obtiene a 31 de diciembre de 2009 para cada uno de los Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial, se observa que en todos los casos es positivo.

ENTIDADES	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO 2008	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO 2009
APMUN	35.558.793,72	42.007.055,48
CES	488.144,03	528.821,59
RTVC	1.055.385,45	177.288,29
TOTAL	37.102.323,20	42.713.165,36

Si se comparan los respectivos Presupuestos con las cifras del Remanente de Tesorería que se obtiene para cada uno de ellos, se observa que, a excepción de RTVC, los Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial disponen de un Remanente de Tesorería significativo.



ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS 2009	REMANENTE DE TESORERÍA 2009
AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL	8.833.662,21	42.007.055,48
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	1.109.472,75	528.821,59
RADIOTELEVISIÓN CANARIA	60.884.686,00	177.288,29
TOTAL	70.827.820,96	42.713.165,36

Se puede observar que el Remanente de Tesorería total agregado es debido fundamentalmente al obtenido por la APMUN. La APMUN, con un presupuesto definitivo de 8,3 millones de €, cuenta con un remanente de tesorería de 42 millones de €, motivado fundamentalmente por los derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados, derivados de la gestión concreta de esta Agencia de sus ingresos, concretamente de los derivados de multas y sanciones cuya realización efectiva se lleva a cabo en varios ejercicios.

2.4. Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto.

Mediante resolución de 21 de diciembre de 2004 de la IG de la CAC, se regula que los organismos y entidades de derecho público que en cada ejercicio se detallan en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, han de registrar en la cuenta “409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” aquellas obligaciones derivadas de todo tipo de gastos o bienes y servicios que los mismos hubiesen recibido y que no se hubiese producido su aplicación al presupuesto. Asimismo, el detalle de lo contabilizado en la citada cuenta debería incluirse en la Memoria que forma parte de las cuentas de la entidad.

Esta Institución ha podido contar con la información pertinente al respecto en el caso de todos los Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial. Si se tiene en cuenta la cifra registrada por cada uno de estos Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial, el total de obligaciones asumidas por los mismos que no se ha aplicado a sus respectivos presupuestos, asciende a 1,3 millones de €, importe considerablemente superior al de las obligaciones contabilizadas en la cuenta “409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” en el ejercicio anterior, y en el que resalta de forma significativa el importe registrado por RTVC, que se incrementó en aproximadamente cuatro veces con respecto a las obligaciones asumidas por ese ente en el ejercicio anterior y supone por sí solo el 95,8 % del total registrado en la mencionada cuenta agregada para estos Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial.



Audiencia de Cuentas de Canarias

ENTIDADES	IMPORTES 2009
AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL	35.490,42
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	20.113,38
RADIOTELEVISIÓN CANARIA	1.292.287,22
TOTAL	1.347.891,02

En ese sentido, el hecho de que desde la Consejería de Economía y Hacienda se haya instrumentalizado el procedimiento a seguir para registrar en la contabilidad de los Entes de Derecho Público y Entes Públicos de Naturaleza Consorcial de la Comunidad Autónoma de Canarias, las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su aplicación al presupuesto corriente, no ha de impedir que en un horizonte temporal razonable dichos gastos puedan ser efectivamente previstos en el presupuesto del Ente correspondiente, especialmente en el de RTVC.



Audiencia de Cuentas de Canarias

PARTE IV

CUENTA GENERAL DE LOS ENTES CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO



Audiencia de Cuentas de Canarias

1. SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS

1.1. Sociedades mercantiles públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Cuenta General del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Canarias, se ha elaborado teniendo en cuenta los preceptos de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria y considerando como integrantes de dicho sector público las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales señaladas en los apartados cuatro y cinco del artículo 1 de la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009.

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 11/2006, de la Hacienda Pública Canaria, forman parte del sector público autonómico, entre otros, las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales definidas en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En este sentido, la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias establece, en su artículo 117.1 y en el apartado b de la Disposición Adicional Séptima, respectivamente, que:

- *“A los efectos previstos en esta Ley, se consideran sociedades mercantiles públicas las sociedades mercantiles en las que la Comunidad Autónoma participe en más del 50% de su capital, directa o indirectamente, a través de otras sociedades mercantiles, públicas o participadas.”*

- *“Son entidades públicas empresariales los organismos públicos creados bajo la dependencia de la Administración de la Comunidad Autónoma, a los que se les encomienda la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público, susceptibles de contraprestación, rigiéndose por el Derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas, en la actividad contractual sujeta a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en sus estatutos y en la legislación presupuestaria.”*

La Resolución de 30 de septiembre de 1997 de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación a la moción sobre los conceptos de Sociedad Estatal y de Empresa Pública, señala que para que una empresa sea calificada de pública, el Estado, las Comunidades Autónomas o las CCLL deben poseer, por un lado, por sí mismos o sumando otras participaciones públicas directas o indirectas, de



Audiencia de Cuentas de Canarias

OOAA u otras entidades públicas, más del 50 por 100 de su capital social, y por otro, su control o dominio efectivo, directo o indirecto.

Por tanto, se ha tomado como criterio para la inclusión en la mencionada Cuenta General, a aquellas empresas cuya participación directa o indirecta de la Administración de la Comunidad o de sus OOAA sea superior al 50 por 100 de su capital social, teniendo éstos a su vez su control o dominio efectivo, directo o indirecto.

En los apartados 4 y 5 del artículo 1 de la Ley 5/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2009, se recogen las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales, respectivamente, cuyos Presupuestos se incluyen en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, a saber:

- Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, S.A. (CCB MASPALOMAS)
- Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, S.A. (CCB TENERIFE)
- Canarias Cultura en Red, S.A.
- Cartográfica de Canarias, S.A. (en adelante GRAFCAN)
- Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A. (en adelante GM RURAL)
- Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A. (GSC)
- Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN)
- Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA)
- Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A. (GESTUR LPA)
- Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A. (GESTUR TFE)
- Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (en adelante HECANSA)
- Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (en adelante ITC)
- Promotur Turismo Canarias, S.A. (PROMOTUR).
- Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A. (TINDAYA)
- Radio Pública de Canarias, S.A. (en adelante RPC).
- Sociedad Anónima de Promoción del Turismo y Ocio (SATURNO).
- Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (PROEXCA)
- Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (SODECAN)
- Televisión Pública de Canarias, S.A. (en adelante TVPC)
- Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. (en adelante VISOCAN)

Durante el ejercicio 2009, la sociedad mercantil pública Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A., como consecuencia de la sentencia 19/2009, de 4 de febrero, de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la que se establece que se debe devolver la titularidad del 50% del capital social a Canteras Cabo Verde S.A. con efectos retroactivos al año 2000, dejan de tener la consideración de sociedad mercantil pública al



Audiencia de Cuentas de Canarias

no poseer la Comunidad Autónoma Canaria, directa o indirectamente, más del 50% del capital social, ni ejercer el control efectivo sobre la misma. Por lo tanto no tiene la obligación de remitir sus cuentas anuales.

Figuran como entidades públicas empresariales la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias y Puertos Canarios. La primera de ellas, es una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad, autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines, y sujeta, en su actuación, al ordenamiento jurídico privado, creada en virtud de la Ley 1/1993, de 26 de marzo, cuya finalidad principal es la formación de personal para la gestión y la administración de los servicios sanitarios y sociales, así como de promoción de la salud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, estando adscrita a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias.

En cuanto a la Entidad Puertos Canarios, se crea por la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias, sometiendo sus actividades y régimen de funcionamiento al Ordenamiento jurídico privado, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el Ordenamiento le atribuya. No obstante, durante el ejercicio 2009, la entidad no ha sido constituida como tal, gestionándose los recursos materiales y personales dotados en el ejercicio 2009 de manera transitoria por la Consejería Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias.

A continuación, se presenta un cuadro actualizado representativo de los porcentajes de participación de la Comunidad Autónoma en las sociedades mercantiles públicas, norma de creación y finalidad principal a 31 de diciembre de 2009:

a) Sociedades mercantiles adscritas a una Consejería o Ente Público:



Audiencia de Cuentas de Canarias

CONSEJERÍA	EMPRESA PÚBLICA ADSCRITA	CREACIÓN	FINALIDAD	CAPITAL SOCIAL (EUROS)	PARTICIPACIÓN
ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CANARIA	1.-TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, S.A. (TVPC)	Acuerdo Consejo de Gobierno de 4/01/1998	LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TELEVISIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EN PARTICULAR LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN SIMULTÁNEA DE IMÁGENES Y SONIDOS	811.366,34	PARTICIPACIÓN INDIRECTA: 100% ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISIÓN CANARIA.
	2.-RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, S.A. (RPC)	Constituida el 19 de julio de 2007	GESTIONAR EL SERVICIO PÚBLICO DE RADIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.	124.000,00	PARTICIPACIÓN INDIRECTA: 100% ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISIÓN CANARIA.
EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.	3.-INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. (ITC)	Decreto 139/1992, de 30 de julio	EL FOMENTO E IMPULSO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLADA POR SÍ MISMA O BIEN A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN INSTITUTOS TECNOLÓGICOS ESPECÍFICOS	2.512.221,80	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
ECONOMÍA Y HACIENDA	4.-GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS, S.A. (GRECASA)	Acuerdo Consejo de Gobierno de 14/06/1995	ACTUAR COMO ENTIDAD COLABORADORA EN LA GESTIÓN DE ÓRGANOS DE RECAUDACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	782.515,02	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
	5.-SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A. (PROEXCA)	Acuerdo Consejo de Gobierno de 19/10/1991	EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS CANARIOS, LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CANARIAS. LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE INDOLE SOCIAL Y HUMANITARIA Y DE AYUDA AL DESARROLLO RELACIONADAS CON CANARIAS.GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS COMUNITARIOS.	1.602.900	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.	6.-GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS, S.A. (GESTUR LAS PALMAS)	Constituida el 20/09/1979	EL ESTUDIO URBANÍSTICO, LA ACTIVIDAD URBANIZADORA, LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS RESULTANTES DE LA URBANIZACIÓN, TODOS ELLOS EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS.	3.182.359,09	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 86,97% PARTICIPACIÓN INDIRECTA: 13,03% - CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA: 8,31% - CABILDO INSULAR DE LANZAROTE: 2,27% - CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA: 1,32% - VISOCAN: 1,13%
	7.-GESTIÓN URBANÍSTICA DE TENERIFE, S.A. (GESTUR TENERIFE)	Constituida el 30/7/1979	ESTUDIOS URBANÍSTICOS, ACTIVIDAD URBANIZADORA, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ASÍ COMO ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, TODOS ELLOS EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	5.412.114	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 63,24% PARTICIPACIÓN INDIRECTA: 36,76% - CABILDO INSULAR DE TENERIFE: 26,21% - CABILDO INSULAR DE LA PALMA: 2,22% - ACCIONES PROPIAS:3,89%



Audiencia de Cuentas de Canarias

CONSEJERÍA	EMPRESA PÚBLICA ADSCRITA	CREACIÓN	FINALIDAD	CAPITAL SOCIAL (EUROS)	PARTICIPACIÓN
					- VISOCAN: 4,44%
BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA	8.-VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURA DE CANARIAS, S.A. (VISOCAN)	Constituida el 29/12/1977	PLANEAMIENTO, URBANIZACIÓN Y PARCELACION Y ADQUISICIÓN DE TERRENOS E INMUEBLES A FIN DE CONSTRUIR SOBRE ELLOS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL Y SU CORRESPONDIENTE EQUIPAMIENTO PARA SU POSTERIOR CESIÓN O ENAJENACIÓN	11.001.000	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	9.-GESTIÓN DEL MEDIO RURAL	Decreto 48/1986, de 14 de marzo	COMERCIO AL MAYOR DE FRUTAS, VERDURAS, QUESO, TABACO Y VINO Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS, TRABAJOS ASISTENCIALES TÉCNICOS, CONSULTORÍAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	1.150.333,14	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES	10.- CANARIAS CULTURA EN RED, S.A.	Decreto 576/1984, de 14 de julio	LA PROMOCIÓN, GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, LA FORMACIÓN Y FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN EN MATERIA CULTURAL Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, ACTIVIDADES QUE SE ESTIMEN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.	421.346,64	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	11.- GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)	Decreto 27/1991, de 18 de octubre	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS URBANÍSTICOS Y MEDIOAMBIENTALES, VALORACIONES INMOBILIARIAS, CONSTITUCIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES Y FOMENTO DE LA NATURALEZA Y LA ACTIVIDAD URBANIZADORA	1.102.252,34	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
	12.- CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)	Acuerdo de Gobierno de 2/12/1989	REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO Y REPRESENTACIONES CARTOGRÁFICAS, VALORACIÓN INMOBILIARIA Y REDACCIÓN DE TODO TIPO DE PLANES Y ESTUDIOS URBANÍSTICOS	1.299.537,36	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 79,20% PARTICIPACIÓN INDIRECTA: 20,80% - CABILDO INSULAR DE TENERIFE: 10,40% - CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA: 10,40%
TURISMO	13.- CANARIAS CONGRESS BUREAU, MASPALOMAS GRAN CANARIA, S.A. (CCB MASPALOMAS)	Constituida el 30/12/1993	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE CONGRESOS, CONVENCIONES, INCENTIVOS, CONFERENCIAS, ESPECTÁCULO, ETC. ASÍ COMO SU GESTIÓN, PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN	4.228.120,15	PARTICIPACIÓN INDIRECTA: - SATURNO: 54,01% - AYTO. DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA: 45,99%
	14.- CANARIAS CONGRESS BUREAU TENERIFE SUR, S.A. (CCB TENERIFE)	Constituida el 30/12/1993	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE CONGRESOS, CONVENCIONES, INCENTIVOS, CONFERENCIAS, ESPECTÁCULO, ETC. ASÍ COMO SU GESTIÓN, PROMOCIÓN Y EXPLOTACIÓN	3.606.072,63	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 36% PARTICIPACIÓN INDIRECTA: - SATURNO: 64%
	15.- HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA)	Acuerdo de Gobierno de 2/12/1989	IMPARTICIÓN Y FOMENTO DE LA FORMACIÓN DOCENTE RELATIVA A LA HOSTELERÍA Y TURISMO, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS CREADOS EN SU SENO Y TODA	6.935.678,48	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%



Audiencia de Cuentas de Canarias

CONSEJERÍA	EMPRESA PÚBLICA ADSCRITA	CREACIÓN	FINALIDAD	CAPITAL SOCIAL (EUROS)	PARTICIPACIÓN
	16.- SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO, NATURALEZA Y OCIO, S.A. (SATURNO)	Acuerdo de Gobierno de 28/12/1989	LA ACTIVIDAD PROPIA DEL TRÁFICO HOTELERO REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA CREACIÓN, MEJORA, PERFECCIONAMIENTO DE LA INTRAESTRUCTURA DEL OCIO EN LA CAC , ASÍ COMO LA MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE LA IMAGEN DE CANARIAS	4.796.076,59	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
	17.- PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.	Acuerdo de Gobierno de 21/12/2004	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS DE CANARIAS Y POTENCIACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL ARCHIPIÉLAGO.	600.000	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%

b) Sociedades mercantiles adscritas a varias Consejerías:

CONSEJERÍA	EMPRESA PÚBLICA	CREACIÓN	FINALIDAD	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIÓN
ECONOMÍA, HACIENDA	18.- SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS, S.A. (SODECAN)	Constituida el 25/3/1977	PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS	15.204.904,47	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 69,29% PARTICIPACIÓN INDIRECTA: 30,71% - CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS: 13,55% - CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS: 12,29% - BANCO BILBAO VIZCAYA: 3,78% - CAJA RURAL PROVINCIAL DE S/C DE TFE.: 1,09 %
EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.					
SANIDAD	19.-GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A. (GSC)	Constituida el 21/10/1994	LA ATENCIÓN URGENTE PRE-HOSPITARIA, ASÍ COMO OTRAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA GESTIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y DE SEGURIDAD COMO LA DEL TELÉFONO ÚNICO DE URGENCIAS 112	4.868.181	PARTICIPACIÓN DIRECTA: 100%
PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD.					



Audiencia de Cuentas de Canarias

1.2. Rendición de la Cuenta del Sector Público Empresarial.

La Cuenta General del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 2009 forma parte de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dicha Cuenta General fue rendida por la IG con fecha de r.e. 29 de junio de 2010, en cumplimiento de lo establecido en el art. 122 de la Ley Territorial 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

En dicha Cuenta General se incluyen las cuentas anuales de todas las sociedades mercantiles públicas en cuyo capital la participación directa o indirecta de la Administración de la Comunidad o de sus OOAA sea mayoritaria, así como las cuentas de las entidades públicas empresariales, en este caso, únicamente, la cuentas anuales de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (en adelante ESSCAN).

La Cuenta General del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma se ha formado mediante la elaboración de un balance agregado al que se han incorporado todos los bienes, derechos y obligaciones, así como los fondos propios, de las entidades que rindieron sus cuentas a la IG, de acuerdo con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 16 de mayo de 1994, por la que se determina la estructura de las cuentas a rendir por las sociedades mercantiles públicas y demás Entes que conforman el sector público de la CAC, así como la Resolución de la IG de fecha 30 de abril de 2001, y una cuenta de pérdidas y ganancias agregada en la que se incluyen todos los ingresos y gastos que concurren en la determinación del resultado de las mencionadas entidades.

La Cuenta General del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Canarias se estructura en:

- Memoria.
- Estados contables agregados, compuestos por:
 - Balance agregado
 - Cuenta de pérdidas y ganancias agregada.
 - Estado de cambios en el patrimonio neto agregado.
 - Estado de flujos de efectivo agregado.
- Cuentas anuales de cada una de las sociedades mercantiles públicas y de las entidades públicas empresariales, así como el informe de gestión e informe de auditoría, en su caso.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Asimismo, el art. 116.3 de la Ley Territorial 11/2006, de 11 de diciembre, de Hacienda Pública Canaria, establece que “las sociedades mercantiles públicas,...presentarán junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico financiero que asumen dichas entidades como consecuencia de su pertenencia al sector público”. Este informe se ha adjuntado a las cuentas anuales por todas las sociedades, excepto por CCB MASPALOMAS GC, enviado posteriormente, Gestur Tenerife, ITC, SODECAN y VISOCAN.

Con la salvedad de la no inclusión de las cuentas anuales de la entidad pública empresarial Puertos Canarios, al no haberse constituido como tal y, por lo tanto, no disponer de sus cuentas anuales, la rendición de las cuentas del sector público empresarial se ha efectuado de acuerdo con lo establecido en el art. 122 de la LHPC.



Audiencia de Cuentas de Canarias

2. CUENTAS ANUALES

Esta Audiencia de Cuentas, tomando como referencia las cuentas anuales de cada una de las sociedades mercantiles públicas y entidad pública empresarial, incluidas en la Cuenta General, procedió a confeccionar un cuadro comparativo integrado por cada uno de los balances de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, elaborando unos Estados Agregados de las mismas. Dicho cuadro se recoge en el Anexo IV de la Cuenta del Sector Público Empresarial.

En este sentido, las Cuentas Anuales del Sector Público empresarial han sido elaboradas de acuerdo a lo establecido por el RD 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y en el RD 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, así como el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

En la Memoria de la Cuenta General del Sector Público Empresarial se recoge, además de los estados contables agregados elaborados por la IG, un análisis de sus principales magnitudes contables.

El Balance de Situación Agregado y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada incluidos en la Cuenta General se obtienen como resultado de sumar los importes de cada una de las partidas de las correspondientes cuentas de cada una de las entidades.



Audiencia de Cuentas de Canarias

2.1. Balance de Situación Agregado.

BALANCE AGREGADO	AGREGADO(2009)	AGREGADO(2008)
ACTIVO		
Activo no corriente	444.814.515,95	433.297.997,85
Inmovilizado intangible	6.803.719,02	5.063.923,88
Inmovilizado material	126.191.008,48	157.173.718,56
Inversiones inmobiliarias	254.545.549,29	219.571.102,81
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	26.575.064,62	29.716.802,45
Inversiones financieras a largo plazo	20.911.651,18	19.005.523,94
Activos por impuesto diferido	9.787.523,36	3.396.926,21
Activo corriente	465.557.133,83	423.046.898,71
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	5.447.599,25
Existencias	218.919.996,37	193.664.720,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	115.041.576,18	114.589.818,05
Inversiones financieras a corto plazo	46.026.248,60	25.396.818,59
Periodificaciones a corto plazo	3.297.026,55	2.430.760,87
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	82.272.286,13	81.517.181,95
TOTAL ACTIVO	910.371.649,78	856.974.896,56
PASIVO		
Patrimonio Neto	334.641.891,01	337.864.559,30
I. Fondos Propios	195.129.334,48	191.935.933,67
Capital	68.288.701,54	68.453.992,22
Prima de emisión	2.043.096,08	6.456.582,52
Reservas	120.359.028,33	101.847.483,94
Acciones y participaciones en patrimonio propias	-1.854.991,61	-1.854.991,61
Resultados de ejercicios anteriores	-10.917.656,67	-3.409.033,19
Otras aportaciones de socios	85.385.831,42	86.598.916,86
Resultado del ejercicio	-68.174.674,61	-66.157.017,07
II. Ajustes por cambio de valor	-4.100.187,70	0
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	143.612.744,23	145.928.625,63
Pasivo no corriente	292.728.957,66	268.371.729,91
Pasivo corriente	283.000.801,11	250.738.607,35
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	910.371.649,78	856.974.896,56



2.2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada.

	AGREGADO (2009)	AGREGADO (2008)
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
Importe neto de la cifra de negocios	179.092.153,45	247.192.516,37
Variación de existencias de productos term. y en curso de fabricación	9.335.704,25	42.322.704,62
Trabajos efectuados por la empresa para su activo	6.508.818,41	1.102.593,87
Aprovisionamientos	-204.370.111,44	-232.940.727,86
Otros ingresos	115.267.419,00	49.596.203,20
Gastos de personal	-90.261.750,87	-86.423.834,24
Otros gastos de explotación	-79.094.142,19	-74.569.643,25
Amortización del inmovilizado	-16.769.303,65	-17.977.870,96
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	11.166.320,27	13.303.775,27
Exceso de provisiones	2.321.491,37	1.034.728,87
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	460.980,32	-1.113.491,39
Otros resultados	-896.984,63	-1.034.805,29
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-67.239.405,71	-59.807.850,79
Ingresos financieros	5.734.486,86	8.497.976,28
Gastos financieros	-9.704.631,89	-11.657.532,02
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	46,59	64,28
Diferencias de cambio	-271.646,42	62.922,63
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-774.291,74	-828.095,92
RESULTADOS FINANCIEROS	-5.016.036,60	-3.924.664,75
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-72.255.442,31	-63.732.515,54
Impuesto sobre sociedades	4.080.767,70	-2.424.501,53
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-68.174.674,61	-66.157.017,07
RESULTADO DEL EJERCICIO	-68.174.674,61	-66.157.017,07

A continuación, se presenta un Estado demostrativo del signo del Resultado de cada una de las Sociedades mercantiles públicas:

SOCIEDAD MERCANTIL	RESULTADO (GANANCIAS) 2009	SOCIEDAD MERCANTIL	RESULTADO (PÉRDIDAS) 2009
Gesplan	5.973,73	CCB Maspalomas	-1.109.439,45
G.S.C.	109.170,18	CCB Tenerife	-1.170.524,11
Gestur LPA	639.760,69	Canarias Cultura en Red	-2.063.733,88
Gestur TFE	163.799,59	Hecansa	-4.084.421,00
Greca	4.331.651,88	Proexca	-2.528.925,00
Visocan	9.329.487,29	GM Rural	-3.262.708,46
		Grafcan	-295.476,42
		ITC	-7.847.680,00
		Promotur	-2.947.680,00
		RPC	-2.324.646,01
		Saturno	-393.536,28
		SODECAN	-1.376.221,58
		TVPC	-52.797.588,68
		ESSCAN	-551.937,10
TOTAL	14.579.843,36	TOTAL	-82.754.517,97
RESULTADO DEL EJERCICIO			-68.174.674,61



Audiencia de Cuentas de Canarias

En comparación con los resultados globales alcanzados en 2008, se han incrementado las pérdidas desde -66,2 millones de € a -68,2 millones de € tal y como se refleja en el cuadro anterior.

Con motivo de la aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad en el ejercicio 2008, las subvenciones, donaciones y legados entregados por los socios o propietarios de la empresa no tienen calificación de ingresos sino de fondos propios (norma 18 apartado 2). El término subvención de la norma 18 del Nuevo Plan incluye las transferencias que pueden recibir las entidades y sociedades mercantiles públicas en las que la Administración es socio mayoritario.

Con fecha 11 de marzo de 2009, el Ministerio de Economía y Hacienda, a través del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), y en respuesta a una consulta planteada por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, emitió una Consulta relativa a la norma de registro y valoración 18ª del Plan General de Contabilidad relacionadas con el supuesto en que las entidades beneficiarias de la subvención pertenezcan al sector público.

En el apartado 2.a) de la citada consulta del ICAC se señala lo siguiente:

“2. Transferencias u otras entregas sin contraprestación de las Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas.

“a) Transferencias con finalidad indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino con el conjunto de las actividades que realiza.

No constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.”

Como consecuencia de esta consulta, las aportaciones dinerarias recibidas por las entidades o sociedades mercantiles públicas para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento no se podrán traspasar a ingresos. Por este motivo, los gastos de funcionamiento que con el anterior Plan General de Contabilidad quedaban compensados en ingresos con las aportaciones que se realizaban a las Sociedades Mercantiles Públicas, obteniendo en muchos de los casos un resultado cero o llegando incluso a obtener beneficios, no van a tener como contrapartida dicha aportación dineraria.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Con este nuevo criterio, dichas aportaciones recibidas por las Sociedades Mercantiles Públicas se contabilizan en el epígrafe “otras aportaciones de socios” que forma parte del patrimonio neto de la empresa. Asimismo, el resultado del ejercicio (positivo o negativo) también se incluye en el patrimonio neto, por lo que el resultado negativo del ejercicio que se hubiera producido, quedará compensado, por la mencionada partida, por el importe de la aportación dineraria correspondiente, no teniendo, por lo tanto, repercusiones en el patrimonio Neto, y no afectando al principio contable de “empresa en funcionamiento”.

En el ejercicio siguiente, de acuerdo con el movimiento de la cuenta de “aportaciones de socios o propietarios” que recoge el Nuevo Plan General Contable, dichas pérdidas desaparecerían del balance al compensarse con la aportación dineraria, ya que el movimiento de esta cuenta, según el citado Plan, sería el siguiente:” b) se cargará: b.1) Generalmente, con abono a la cuenta 121.(resultado negativos de ejercicios anteriores); b.2) Por la disposición que de la aportación pueda realizarse.”

Conforme a lo expuesto anteriormente, con carácter general, las sociedades mercantiles públicas y la entidad pública empresarial de la Comunidad Autónoma han presentado las cuentas anuales del año 2009 registrando en el epígrafe “Otras aportaciones de socios” aquellos fondos recibidos con finalidad indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto, sino con el conjunto de las actividades que realiza.

Así que al incluirse, tanto las subvenciones como las transferencias recibidas por las sociedades mercantiles y entidades empresariales públicas, en el patrimonio neto y ser una partida significativa, en la mayoría de las mismas, todas presentan un patrimonio neto positivo superior al capital social, siendo el valor recuperable de las participaciones que tiene la Comunidad Autónoma en las mismas, superior al valor en libros, y no teniendo que realizarse corrección valorativa alguna por deterioro de valor.

Se ha verificado que el patrimonio neto de las entidades del sector público empresarial es superior al capital social de cada una de las mismas.

Señalar que en las entidades PROMOTUR, RPC y TVPC la cifra de pérdidas es idéntica al importe de la partida de “otras aportaciones de socios”, por lo que se compensarían las pérdidas en el ejercicio 2010.

Sin embargo, en las entidades CCB GRAN CANARIA, CCB TENERIFE SUR, CC EN RED, GM RURAL, GRAFCAN, HECANSA, SATURNO Y SODECAN, las pérdidas del ejercicio no se llegan a sufragar con los importes que se engloban en la



Audiencia de Cuentas de Canarias

partida “otras aportaciones de socios” que han recibido en el ejercicio, en su caso, por lo que dichas entidades han visto disminuir su patrimonio.

2.3. Endeudamiento de las Sociedades Mercantiles Públicas.

A continuación, se refleja el endeudamiento de las sociedades mercantiles públicas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2009, tanto a largo como a corto plazo:

	ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO		ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO		ENDEUDAMIENTO TOTAL	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
GESTUR TENERIFE	19.763.343,62	5.235.631,66	321.941,98	9.510.032,96	20.085.285,60	14.745.664,62
CCB TENERIFE SUR	5.806.453,76	7.428.404,99	1.500.000	1.306.255,39	7.306.453,76	7.428.404,99
CCB MASPALOMAS	12.578.434,02	13.870.071,60	1.225.074,49	1.132.082,08	13.803.508,51	15.002.153,68
GRAF CAN	570.977,59	647.520,73	70.712,73	58.171,59	641.690,32	705.692,32
GESTUR LAS PALMAS	888.466,58	11.007.709,71	11.147.984,32	475.553,31	12.036.450,90	11.483.263,02
GESPLAN		76.196,71	76.442,51	1.593.736,80	76.442,51	1.593.736,80
PROMOTUR			7.857,35	4.406,30	7.857,35	4.406,30
PROEXCA	573.033,51	733.810,94	154.738,15	236.359,55	727.771,66	970.170,49
VISOCAN	177.678.014,26	174.899.607,43	57.340.577,65	40.830.355,76	235.018.591,91	215.729.963,19
TOTAL A C/P	217.858.723,34	213.822.757,06	71.845.329,18	44.330.665,39	289.704.052,52	258.153.422,45

Los datos anteriores se explican por la actividad desarrollada por las empresas de obras públicas y vivienda, por un lado, y por otro, por la construcción en años anteriores de ambos Palacios de Congresos a través de financiación externa, cuyas operaciones bancarias se van amortizando anualmente.

En lo que se refiere a VISOCAN, la citada Sociedad suscribe tanto préstamos hipotecarios como subrogables. Los primeros cubren la totalidad de los activos registrados en Inversiones Inmobiliarias, mientras que los segundos corresponden a viviendas destinadas a la venta. Señalar que es política de la empresa “formalizar la entrega antes de que venza la carencia de los préstamos, de forma que el cliente se haga cargo del préstamo una vez haya adquirido la vivienda y por tanto subrogado en el préstamo, por lo que VISOCAN prevé hacer frente sólo a los intereses generados por los mismos. Dado que se trata de préstamos denominados “de promotor”, con recepción de importes en función de la ejecución de las obras, no es posible determinar una distribución de su cancelación por vencimientos anuales ya que ésta irá vinculada a la subrogación comentada”.

En cuanto al endeudamiento de las empresas GESTUR LAS PALMAS y GESTUR TENERIFE, la primera ha procedido a reclasificar su deuda en el ejercicio 2009 del largo al corto plazo, mientras que GESTUR TENERIFE ha tenido que acudir a



Audiencia de Cuentas de Canarias

financiación externa de cara a abordar nuevos proyectos, así como para modificar su estructura financiera para dotar a la empresa de mayor financiación a largo plazo más acorde con los plazos de maduración de las inversiones realizadas y la velocidad con que se realizan sus ventas.

2.4. Análisis de los controles de auditoría financiera del Sector Público Empresarial.

En relación a la verificación de las Cuentas Anuales, el artículo 203 del RD Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas establece que las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser revisados por auditores de cuentas, exceptuándose de esta obligación a las sociedades que puedan presentar balance abreviado.

De acuerdo con el RD 1514/2007, de 16 de noviembre, en su parte tercera la norma 4^a, podrán formular Balance Abreviado, las sociedades que, durante dos ejercicios consecutivos, reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:

- a) Que el total de las partidas del activo no supere los 2,8 millones de €
- b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los 5,7 millones de €
- c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.

Las sociedades no perderán la facultad de presentar balance abreviado si no dejan de reunir, durante dos ejercicios consecutivos, dos de las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición Adicional Duodécima del RD 1639/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, las empresas y entidades, cualquiera que sea su naturaleza jurídica y siempre que deban formular cuentas anuales conforme al Código de Comercio y demás legislación que resulte de aplicación, que durante un ejercicio social hubiesen recibido subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas o a fondos de la Unión Europea, por un importe total acumulado superior a 600.000 euros, estarán obligadas a someter a auditoría las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio, y a los ejercicios en que se realicen las operaciones o ejecuten las inversiones correspondientes a las citadas subvenciones o ayudas.



Audiencia de Cuentas de Canarias

En cumplimiento del art. 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), así como de la mencionada disposición adicional duodécima del RD 1639/1990, de 20 de diciembre, se acompañan a la Cuenta General, los informes de auditoría de las sociedades mercantiles públicas (con fecha 21 de julio se remite el correspondiente a la Sociedad CCB MASPALOMAS y con fecha 6 de septiembre el correspondiente a SODECAN) y la única entidad pública empresarial, con las opiniones que se relacionan a continuación:

A) Favorables:

- CANARIAS CULTURA EN RED, S.A.
- GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, S.A. UNIPERSONAL.
- GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS, S.A. (GRECASA).
- GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A. (GSC).
- GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS, S.A.(GESTUR LAS PALMAS).
- GESTIÓN URBANÍSTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A. (GESTUR TENERIFE).
- HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA).
- PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A. (PROMOTUR).
- RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, S.A. (RPC).
- SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A. (PROEXCA)
- TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, S.A..(TVPC).
- VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS DE CANARIAS, S.A. (VISOCAN).

B) Favorables con párrafo de énfasis:

- CCB, MASPALOMAS GRAN CANARIA, S.A. : Según menciona el auditor de la Sociedad, con fecha 3 de junio de 2009, se procedió a ceder el uso y explotación del palacio a una sociedad del sector privado empresarial, quedando la actividad de la Sociedad limitada a la mera tenencia del patrimonio del que es titular, asumiendo dentro de dicho acuerdo ciertos compromisos de mantenimiento futuro del Palacio de Congresos. La capacidad de la sociedad para hacer frente a dichos compromisos y sus necesidades financieras está sujeta a que siga recibiendo subvenciones por parte del Gobierno de Canarias para este fin o, en su defecto, estas necesidades sean cubiertas por sus accionistas. Sin embargo, las cuentas anuales del ejercicio 2009 han sido formuladas bajo el principio de empresa en funcionamiento ya que el Consejo de Administración de la Sociedad no ha tomado la decisión de proceder a disolver la misma a la fecha del informe de auditoría y en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2010 figuran consignadas una serie de subvenciones a favor de la Sociedad, según se explica en la nota 20 de la Memoria, que le permiten cubrir sus necesidades financieras para realizar sus activos y liquidar sus pasivos en el curso normal del negocio en el ejercicio 2010.



Audiencia de Cuentas de Canarias

- CARTOGRAFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN): La Sociedad ha facturado trabajos que se encuentran pendientes de ejecución al cierre del ejercicio y con el fin de correlacionar los ingresos derivados de esta facturación con los gastos que tal ejecución supondrá, figuran contabilizados al cierre del ejercicio dentro de la cuenta de Anticipos de Clientes del pasivo del balance sin traspasar a Ingresos. Por tanto, el importe de tales anticipos no forma parte de la cifra de negocios del ejercicio 2009, sino que formará parte de la cifra de negocios de siguientes ejercicios, cuando se efectúen los trabajos correspondientes.

- ESSCAN: El valor neto de las cesiones de uso de inmuebles que figuraban en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2008, en el epígrafe inmovilizados intangibles, ha sido traspasado en el ejercicio 2009 como inmovilizados materiales, conforme al documento de adscripción de bienes del órgano concedente y a la consulta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Los hechos descritos anteriormente han de ser considerados a efectos de comparación de las cifras de inmovilizados intangibles y materiales de las cuentas anuales de los ejercicios 2008 y 2009.

- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. (ITC): La mayor parte de los ingresos de la Sociedad provienen de subvenciones de capital y de explotación concedidas por organismos y administraciones de carácter público y, fundamentalmente, por su accionista único, la Comunidad Autónoma de Canarias. La viabilidad de la Sociedad está, por lo tanto, sujeta al mantenimiento futuro de estas subvenciones y, en última instancia, al apoyo financiero y patrimonial de su accionista único.

C) Con salvedades:

CCB, TENERIFE SUR, S.A.

1) Incertidumbre: Una vez cedido el uso y explotación del Palacio de Congresos de Tenerife Sur y en cumplimiento del Acuerdo de Gobierno del 4 de octubre de 2005 sobre medidas reguladoras de racionalización del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Canarias, se ha analizado el proceso tendente a la disolución, liquidación y extinción de la Sociedad, observándose que se devengarían impuestos de cierta envergadura, para lo cual la Sociedad no contaría con el presupuesto necesario, demorándose hasta tanto se disponga de la financiación necesaria. El hecho de continuar con los trámites para la disolución de la Sociedad, y posterior traspaso del Palacio de Congresos a Patrimonio del Gobierno sería indicativo de una incertidumbre sobre la continuidad de la misma en las condiciones de empresa en funcionamiento.



Audiencia de Cuentas de Canarias

2) Párrafo de énfasis: La Sociedad tiene suscrito un préstamo hipotecario a largo plazo cuyo saldo a 31 de diciembre de 2009 es de 7,3 millones de €, dicho endeudamiento está autorizado por Acuerdo de Gobierno de 29 de julio de 2004. Los ingresos que genera actualmente la Sociedad, no son suficientes para hacer frente a las cuotas de amortización, dependiendo para el pago de las mismas, de las subvenciones que ha venido recibiendo anualmente de la Comunidad Autónoma de Canarias. En los Presupuestos Generales para el 2010 se le asignan 1,5 millones de € para la amortización del préstamo, con lo que quedará reducido aproximadamente a tan solo un 23% de su importe inicial.

El Informe de auditoría presenta una incertidumbre motivada por el hecho de que una vez cedido el uso y explotación del Palacio de Congresos de Tenerife Sur al sector privado, se ha analizado el proceso tendente a la disolución, liquidación y extinción de la Sociedad, observándose que se devengarían impuestos de cierta envergadura, para lo cual la Sociedad no contaría con el presupuesto necesario, demorándose hasta tanto se disponga de la financiación necesaria.

GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.U.
(GESPLAN)

1) Párrafos de énfasis

1. La entidad tiene a 31 de diciembre de 2009, provisiones por Acreedores y proveedores (facturas pendientes de recibir) las cantidades de 160.972 euros y 4,3 millones de € respectivamente. De las provisiones anteriormente mencionadas existen centros de coste con provisiones asignadas en ejercicios anteriores a 2009 y sin cancelación por valor de 1 millón de €
2. La cantidad de ingresos anticipados contabilizados a 31 de diciembre de 2009 asciende a 3,9 millones de €
3. Las obras en curso, ejecutadas y pendientes de certificar ascienden a 31 de diciembre de 2009 a 319.885 euros.

2) Incertidumbre: En el ejercicio 2007 y según mención del apartado nº 18 de la memoria de las Cuentas Anuales de dicho ejercicio, se pone de manifiesto “que con fecha 24 de enero de 2008 ha recibido escrito del Juzgado de Instrucción nº 2 de Arucas, referente al incendio acaecido en Gran Canaria en Julio de 2007, donde se comunica a la entidad lo siguiente: ... en relación con su posible responsabilidad civil subsidiaria, pueda personarse y efectuar las alegaciones que estime oportunas al amparo de lo dispuesto en los artículos 615 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal”.



Audiencia de Cuentas de Canarias

En el ejercicio 2008 y según mención del apartado nº 22 de la memoria de las Cuentas Anuales de dicho ejercicio, se pone de manifiesto “que el 12 de marzo de 2009 tuvo lugar la celebración de la comparecencia previa a la continuación del procedimiento para el juicio del Tribunal del Jurado, en la misma, el Letrado de la comunidad autónoma de Canarias aporta escrito en el que entiende que el único responsable civil subsidiario, lo sería el Cabildo de Gran Canaria, solicitando expresamente el sobreseimiento de las causas respecto a Gesplan. El letrado de Gesplan muestra conformidad con lo manifestado por el Letrado del Gobierno de Canarias y disconformidad con lo manifestado por el Ministerio Fiscal y demás acusaciones personadas, en cuanto pudiera afectar a Gesplan, y solicita el sobreseimiento parcial y el archivo de la causa respecto a su representada”.

“No se conoce a la fecha de formulación de las cuentas anuales, ni a fecha de emisión de este informe, el importe al que asciende esta reclamación, por cuyo motivo, tanto el Ministerio Fiscal como todas las partes personadas, han solicitado las practicas de una prueba pericial a realizar por la Comisión de Valoraciones de Canarias o por el Jurado Provincial de Expropiaciones. Dado que ha sido solicitado por todas las partes se estima que el Juzgado Instructor acceda a ello.

Y como continuación, en el ejercicio 2009, y según mención del apartado nº 22 de la Memoria de las Cuentas Anuales adjuntas, se pone de manifiesto “que el paso 23 de octubre de 2009, el Juzgado de instrucción número 2 de Arucas decide encargar la prueba pericial al a empresa RG10, mediante providencia del Juez del pasado 8 de febrero de 2010, se le requiere a RG10 para que en el plazo de tres días, designen el número de peritos que sean necesarios en las especialidades correspondientes, a fin de que, previo examen de los autos, se proceda al comienzo de la pericial acordada en este procedimiento a instancia del Ministerio Fiscal”.

No se conoce a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales el importe al que asciende esta reclamación

Esta Sociedad presenta un Informe con salvedades, entre las que se debe destacar la incertidumbre que se origina consecuencia de la posible responsabilidad civil subsidiaria por el incendio acaecido en Gran Canaria en julio de 2007. En la comparecencia previa a la continuación del procedimiento para el Juicio ante el tribunal del Jurado, el letrado de la Comunidad Autónoma aporta escrito en el que básicamente entiende que el único responsable civil subsidiario es el Cabildo de Gran Canaria, solicitando el sobreseimiento de las causas respecto Gesplan. El Letrado de Gesplan muestra su conformidad con el de la Comunidad Autónoma y disconformidad con el Ministerio Fiscal y solicita el sobreseimiento parcial y archivo de la causa.



Audiencia de Cuentas de Canarias

A la fecha de formulación de las cuentas Anuales y de la emisión del Informe de Auditoría se desconoce el importe al que asciende la reclamación.

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CANARIAS, S.A. (SODECAN)

1) Limitaciones al alcance:

1. La Sociedad sigue el criterio de valorar sus inversiones financieras en instrumentos de patrimonio teniendo en cuenta los patrimonios netos, corregidos en su caso, por las plusvalías tacitas existentes y conocidas en las fechas de valoración y otras circunstancias de las sociedades participadas, lo cual ha efectuado al 31 de diciembre de 2009 tomando como referencia las últimas cuentas anuales o estados financieros disponibles de dichas sociedades, correspondientes al ejercicio 2008.

Debido a dichas circunstancias, Inversiones financieras a largo plazo, concretamente Instrumentos de patrimonio, incluye 4,4 millones de € correspondientes a inversiones en otras sociedades, de las cuales no hemos dispuesto de cuentas anuales auditadas al 31 de diciembre de 2009, al objeto de poder efectuar el seguimiento y adecuación de las correspondientes valoraciones y posibles deterioros, en su caso, hasta la última fecha indicada.

Las inversiones a las que se hace referencia en el párrafo anterior corresponden a Participaciones en otra empresas, 4,4 millones de € (Auna Operadores de Telecomunicaciones holding empresarial 1, S.L., 5.230 euros; Seaweed Canarias, S.L. 81.257 euros; Villas y Pueblos de Canarias, S.L. 354.455 euros; Gestora Canaria de Lodos de depuradora, S.A. 15.000 euros; Cable Submarino de Canarias, S.A. 1,7 millones de €, Canarias Centro Mundial de Exportación, S.L. 46.778 euros; Inca islas Canarias, S.A. 188.819 euros; Sogapyme, 45.827 euros; Alevines y Doradas, S.A. 973.640 euros; France Telecom Op. Telcom, S.A. 905.996 euros y Compañía Transportista de Gas de Canarias, S.A. 113.205 euros).

2. A la fecha de este informe, 2 de julio de 2010, no hemos recibido contestación al a carta de solicitud de información enviada a uno de los asesores jurídicos de la Sociedad. Consecuentemente, desconocemos si podrían existir litigios o contingencias, que en su caso, por su importancia, debieran tener reflejo en las cuentas anuales del ejercicio 2009.

2) Errores e incumplimientos de principios y normas contables: Deudores varios e Inversiones financieras a corto plazo, créditos a terceros, incluyen saldos pendientes de cobro por importes de 593.781 euros y 324.707 euros, respectivamente, con origen en la



Audiencia de Cuentas de Canarias

enajenación de inmuebles y de participaciones en el capital de sociedades. Algunos de estos importes, como es el caso de los incluidos en Deudores varios, se encuentran vencidos, mientras que los reflejados en Inversiones Financieras a corto plazo tendrían fecha de recuperación en el ejercicio 2010, de acuerdo con los plazos de cobros inicialmente establecidos.

En relación con dichos saldos a cobrar, existe reconocimiento de deuda, habiéndose renegociado nuevos plazos de pagos a favor de la Sociedad, cuyos vencimientos corresponden en el ejercicio 2010 por 83.750 euros, y para los ejercicios siguientes 834.738 euros, por lo cual, para éstos últimos, su presentación correspondería más adecuadamente en Inversiones Financieras a largo plazo, créditos a terceros.

D) Denegada:

SATURNO, S.A.U.:

1) Limitación al alcance:

En Inversiones en empresas del grupo y asociadas, concretamente en Instrumentos de patrimonio, se incluye la inversión en la participación en Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A., por 852.944 euros (coste 2,7 millones de € y deterioro de valor 1,8 millones de €), en relación con lo cual no hemos dispuesto de cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado a al 31 de diciembre de 2009, ni al 31 de diciembre de 2008, a efectos de obtener una razonabilidad sobre la valoración de dicha inversión.

2) Incertidumbre:

1. En Inversiones en empresas del grupo y asociadas, concretamente en Instrumentos de patrimonio, se incluyen las inversiones en las participaciones en Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, S.A., por 2,3 millones de €, y en Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, S.A., por 1,2 millones de € (coste 2,3 millones de € y deterioro de valor 1,1 millones de €).

El principal activo y objeto social de ambas entidades consiste en la construcción y explotación de un respectivo centro de congresos y convenciones. En fecha 4 de octubre de 2005, el Gobierno de Canarias acordó una serie de medidas reguladoras de racionalización del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Canarias, que incluyen la cesión al sector privado, de la explotación de dichos centros o palacios de congresos y una vez resulte dicha gestión indirecta, proceder a la disolución de dichas



Audiencia de Cuentas de Canarias

sociedades, lo que supondría, en último término, la posible recuperación de la titularidad directa de dichos inmuebles por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el contexto descrito, la valoración de dichas participaciones estaría condicionada a la continuidad de las actividades de dichas sociedades y, especialmente, al mantenimiento por las mismas de los mencionados inmuebles o a la restitución de sus valores en los supuestos de traspaso de la titularidad de éstos a la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. A la fecha de este informe no es posible evaluar objetivamente, los impactos que sobre las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas, podrían derivarse de la resolución final de los acuerdos suscritos y las reclamaciones efectuadas entre la Sociedad y terceros, derivados de la adquisición de las acciones y otros aspectos relacionados de Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A.

3) Párrafo de énfasis: La mayor parte de los ingresos de la Sociedad provienen de subvenciones y aportaciones concedidas por organismos y administraciones de carácter público, fundamentalmente, por su accionista único, la Comunidad Autónoma de Canarias. La viabilidad de la Sociedad está, por lo tanto, sujeta al mantenimiento futuro de estas subvenciones y aportaciones y, en última instancia, al apoyo financiero y patrimonial de su accionista único.

El informe de auditoría presenta una limitación al alcance originada por la no recepción de las Cuentas anuales de 2009 y 2008 de la Sociedad PMMT, en que la entidad SATURNO participa, por lo que no ha sido posible evaluar la razonabilidad sobre la valoración de la inversión realizada en dicha Sociedad, por un importe de 852.944 euros.

Por otro lado, existen dos incertidumbres: una, por los impactos que se podrían derivar de la resolución final de los acuerdos suscritos y reclamaciones efectuadas entre las partes, con motivo de la adquisición de la totalidad de las acciones de Proyecto Monumental Montaña Tindaya, S.A.; y dos, por la valoración de las participaciones financieras que posee SATURNO en las sociedades CCB MASPALOMAS GC y CCB TENERIFE SUR.

La limitación al alcance y las incertidumbres descritas anteriormente hacen que SATURNO presente un Informe de Auditoría con opinión denegada, es decir que no se puede expresar una opinión sobre las cuentas anuales del ejercicio 2009 de la Sociedad.



Audiencia de Cuentas de Canarias

PARTE V

CUENTA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL



Audiencia de Cuentas de Canarias

1. FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1.1. Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las fundaciones públicas, según definición del artículo 41 de la Ley 2/1998 de Fundaciones Canarias son aquellas en cuya dotación participa mayoritariamente, directa o indirectamente, la administración Pública de la Comunidad Autónoma, sus OOAA o demás entidades que integran el sector público, o que el patrimonio fundacional, con carácter permanente, esté formado por más de un 50 por 100 de bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

Las fundaciones que cumplen al menos uno de estos requisitos forman parte del sector público autonómico dentro del grupo de entes con presupuesto estimativo según los art. 2. f) y art. 3.2 de de la Ley 11/2006 de Hacienda Pública Canaria.

Las Fundaciones del Sector Público Autonómico, a 31 de diciembre de 2009, son las siguientes:

- Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua.
- Fundación Canaria para la Promoción de la Educación.
- Fundación Canaria de Investigación y Salud.
- Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (en adelante FUNCATRA).
- Fundación Canaria de Juventud Ideo (en adelante IDEO).
- Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias.
- Fundación Canaria Sagrada Familia.
- Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.
- Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias (en adelante FUNCAPID).
- Fundación Canaria para la Acción Exterior (en adelante FUCAEX).
- Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica



Audiencia de Cuentas de Canarias

2. CUENTAS RENDIDAS

2.1. Cuenta General del Sector Público Fundacional.

El Artículo 117.1.c de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, dispone que la Cuenta General de la Comunidad Autónoma contendrá entre otros documentos “*La Cuenta General de fundaciones públicas, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos*”.

La Cuenta General del Sector Público Fundacional presentada para el ejercicio 2009, está formada por:

- Memoria agregada.
- Balance agregado y cuenta de resultados agregada.
- Cuentas anuales de cada una de las fundaciones.

Estos estados agregados han sido elaborados por la IG a partir de las cuentas anuales rendidas por las distintas fundaciones.

2.2. Memoria agregada, balance agregado y cuenta de resultados agregada.

Como se ha puesto de manifiesto con anterioridad, estos estados han sido elaborados por la IG a partir de las cuentas anuales rendidas por las distintas Fundaciones.

La Memoria agregada completa, amplía y comenta los estados contables aportando la relación de entidades, metodología, informes de auditoría realizados y un análisis de las principales magnitudes contables de los estados agregados.

A continuación se presenta el Balance Agregado presentado por la IG:



Audiencia de Cuentas de Canarias

BALANCE AGREGADO DEL SECTOR PUBLICO FUNDACIONAL		
ACTIVO	Agregado 2008	Agregado 2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE	3.465.649,74	3.481.476,27
I. Inmovilizado Intangible	124.238,29	260.412,13
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00
III. Inmovilizado Material	2.945.119,71	2.817.632,11
IV. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas l/p	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a l/p	396.291,74	403.432,03
VII. Activos por impuestos diferidos	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	18.069.711,10	19.180.624,10
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
II. Existencias	13.170,19	13.695,83
III. Usuarios y otros deudores de la actividad	5.073.119,98	3.802.762,93
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.237.580,30	2.368.517,31
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos	0,00	0,00
VI. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p	0,00	0,00
VII. Inversiones financieras a c/p	14.471,77	13.506,23
VIII. Periodificaciones a c/p	159.756,75	108.401,21
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8.571.612,11	12.873.740,59
TOTAL ACTIVO (A+B)	21.535.360,84	22.662.100,37
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Agregado 2008	Agregado 2009
A) PATRIMONIO NETO	11.609.082,32	11.925.786,77
A-1) Fondos propios	3.240.440,26	2.929.795,36
I. Dotación fundacional / Fondo Social	1.024.624,21	1.034.465,71
II. Reservas	1.722.024,74	2.217.893,70
III. Excedentes de ejercicios anteriores	2.623.071,90	4.912,57
IV. Excedente del ejercicio	-2.129.280,59	-327.476,62
A-2) Ajustes por cambio de valor	-19.917,88	-13.387,56
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8.388.559,94	9.009.378,97
B) PASIVO NO CORRIENTE	617.399,37	368.223,54
I. Provisiones a largo plazo	311.329,75	64.075,46
II. Deudas a largo plazo	4.183,24	4.849,37
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a l/p	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	301.886,38	299.298,71
V. Periodificaciones a l/p	0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	9.308.879,15	10.368.090,06
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para venta	0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo	388.147,05	857.335,31
III. Deudas a corto plazo	752.300,92	3.057.624,83
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	22.894,10
V. Beneficiarios-acreedores	1.392.728,87	1.136.685,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.116.259,98	4.246.036,76
VII. Periodificaciones a corto plazo	1.659.836,20	1.047.514,06
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	21.535.360,84	22.662.100,37

En el total de la cifra de Activo y Patrimonio Neto y Pasivo, destacan por su volumen, la IDEO, la Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica y la FUNCIS, que absorben conjuntamente el 68,8% del total. También hay que poner de manifiesto como el patrimonio neto de las dos últimas supone aproximadamente la mitad del patrimonio neto total agregado de todas las fundaciones, concretamente el 53,6% (Ver anexo V).

Tres fundaciones concentran el 81,3 % del total de activos no corrientes, concretamente, la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas



Audiencia de Cuentas de Canarias

de Gran Canaria, la Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica y la IDEO. Por último, se ha de comentar como los activos corrientes de la IDEO, la Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica y de la FUNCIS representan el 73,8% (Ver anexo V).

A continuación se transcribe literalmente la Cuenta de Resultados Agregada presentada por la IG:

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA DEL SECTOR PUBLICO FUNDACIONAL RENDIDA POR LA INTERVENCIÓN GENERAL		
	Agregado 2008	Agregado 2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	28.033.572,50	31.140.014,35
2. Ayudas monetarias y otros	-1.829.023,47	-2.764.927,22
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	699.114,82	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-1.640,00	2.428,65
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	3.000,00	3.000,00
6. Aprovisionamientos	-3.385.093,37	-2.190.672,04
7. Otros ingresos de explotación	6.440.040,10	7.127.569,12
8. Gastos de personal	-21.578.328,15	-23.585.989,49
9. Otros gastos de explotación	-9.920.813,61	-9.490.883,71
10. Amortización del inmovilizado	-907.638,55	-914.327,85
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	257.799,29	169.719,73
12. Excesos de provisiones	0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-174.727,92	-42.466,58
Otros resultados	-41.615,51	113.605,30
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-2.405.353,87	-432.929,74
14. Ingresos financieros	325.755,06	128.314,25
15. Gastos financieros	-29.088,18	-4.358,46
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
17. Diferencias de cambio	-19.985,93	-405,69
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	4.576,33	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	281.257,28	123.550,10
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-2.124.096,59	-309.379,64
19. Impuestos sobre beneficios	-5.184,00	-18.096,98
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19.)	-2.129.280,59	-327.476,62
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
Rtdo del ejerc proc de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0,00	0,00
VI. EXCEDENTE POSITIVO/NEGATIVO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-2.129.280,59	-327.476,62

En el año 2009 se obtiene un desahorro agregado negativo para el conjunto de las fundaciones de 0,3 millones de € frente a los 2,1 millones de € del ejercicio 2008. Si se tienen en cuenta de forma individual, los excedentes que obtiene cada fundación, se observa que un total de seis fundaciones arrojan un ahorro/desahorro por importe de cero, por lo que a la hora de analizar el resultado total agregado, este se descompone (en euros) de la siguiente manera (Ver anexo V):



Audiencia de Cuentas de Canarias

Fundación Canaria de Investigación y Salud	87.159,00
Fundación Canaria de Juventud Ideo	-335.453,85
Fundación Canaria Sagrada Familia	-214.931,11
Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias	-10.007,31
Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica	145.756,65
TOTAL DESAHORRO	-327.476,62

Ha de señalarse, el importante descenso en la cifra de desahorro que obtiene la IDEO, ya que mientras en el ejercicio 2008 este ascendía a 2,5 millones de € en el ejercicio 2009 su importe desciende hasta los 0,33 millones de € que constan en la cuenta de resultados de este ejercicio.

Si se tiene en cuenta el excedente o desahorro en su caso, que obtiene cada fundación en 2009, comparándolo a su vez con los tres ejercicios anteriores, se obtiene el siguiente cuadro:

EXCEDENTE/DESAHORRO (€)	EXCEDENTE/DESAHORRO (€)			
	2009	2008	2007	2006
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	0	0	-23.869,40	-19.320,05
Fundación Canaria para la Promoción de la Educación	0	0	0	-144.340,28
Fundación Canaria de Investigación y Salud	87.159,00	74.694,00	-294.372,00	-2.399,15
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo.	0,00	-27.996,07	-4,51	-65.714,32
Fundación Canaria de Juventud Ideo	-335.453,85	-2.514.567,07	701.816,86	1.561.831,95
Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias.	0	0	0	0
Fundación Canaria Sagrada Familia.	-214.931,11	-105.277,03	22.622,93	-15.989,38
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas.	0	-296,58	-1.532,95	-13.507,39
Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias.	-10.007,31	-45.886,85	0	0
Fundación Canaria para la Acción Exterior	0	0	-	-
Fundación Canaria Rafael Clavijo para la investigación biomédica	145.756,65	490.049,01	-	-
TOTAL DESAHORRO/EXCEDENTE	327.476,62	2.129.280,59	404.660,93	1.300.561,38

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el resultado negativo agregado se debe fundamentalmente a los resultados negativos de la IDEO y la Fundación Sagrada Familia, a pesar de los positivos obtenidos por la FUNCIS y la Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica.

No obstante, si se compara este resultado agregado con el obtenido en el ejercicio 2008, se ha de resaltar, por un lado como todas las fundaciones mejoran sus resultados a excepción de la Fundación Sagrada Familia y la Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica, y por otro, como resulta relevante la reducción de los resultados negativos que en relación al ejercicio anterior obtiene la IDEO, que evidentemente influye de forma decisiva en el resultado agregado.



Audiencia de Cuentas de Canarias

3. CUENTAS ANUALES DE LAS FUNDACIONES

3.1. Cuentas anuales rendidas de las Fundaciones.

En lo que se refiere al ejercicio 2009, se ha de tener en cuenta, que la disposición transitoria 5ª del Plan General de Contabilidad, aprobado mediante RD 1514/2007 de 16 de noviembre, contempla la continuidad de las disposiciones específicas referidas a la adaptación del Plan General de Contabilidad a entidades sin fines de lucro, esto es, a lo contemplado en el RD 776/1998 por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades (RD 776/1998), en tanto no se apruebe una nueva adaptación, en todo aquello que no se oponga al mencionado Plan General de Contabilidad.

A su vez, la consulta publicada en el Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, (BOCAC nº 73 de Marzo de 2008) aclara que las cuentas anuales de las entidades sin fines lucrativos estarán integradas por los documentos exigidos en sus disposiciones específicas que para el caso de las fundaciones canarias son: balance, cuenta de resultados y memoria.

En el siguiente cuadro, se detallan los Estados remitidos que integran las cuentas anuales de las distintas Fundaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma, correspondientes al ejercicio 2009:

CONTENIDO CUENTAS ANUALES			
	BALANCE	CUENTA RESULTADOS	MEMORIA
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	X	X	X
Fundación Canaria para la Promoción de la Educación	X	X	X
Fundación Canaria de Investigación y Salud	X	X	X
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo.	X	X	X
Fundación Canaria de Juventud Ideo	X	X	X
Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias	X	X	X
Fundación Canaria Sagrada Familia.	X	X	X
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas.	X	X	X
Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias.	X	X	X
Fundación Canaria para la Acción Exterior	X	X	X
Fundación Canaria Rafael Clavijo para investigación biomédica	X	X	X

Nota: En este cuadro no figura la fundación TRICONTINENTAL porque no hay rendido cuentas

Por otro lado, para todas las fundaciones, las cuentas han sido aprobadas por sus correspondientes Patronatos dentro de los 6 primeros meses del año siguiente, tal como



Audiencia de Cuentas de Canarias

establece el artículo 25.4 de la Ley Territorial 2/1998, de 6 de abril de Fundaciones Canarias.

Las Cuentas Anuales presentadas por Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua, FUNCIS, FUNCATRA, FUCAEX, Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica no están firmadas por todos los responsables de las mismas, así como no se hace constar indicación expresa de la causa por la que no se presentan firmadas, conforme se recoge tanto en el RD 776/1998, como en el RD 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en la norma 2ª de la tercera parte del mismo.

En general los estados presentados por las fundaciones se ajustan a lo establecido para las mismas, con la excepción de las memorias de la Fundación Canaria Sagrada Familia y Fundación Canaria Rafael Clavijo para la investigación Biomédica que no recogen en las mismas la información correspondiente sobre la liquidación del presupuesto, tal como se regula en los apartados 16 y 17 de los modelos de cuentas anuales abreviadas del mencionado RD 776/1998 que ha de versar literalmente sobre las “*Bases de presentación de la liquidación del presupuesto*” y la “*Información de la liquidación del presupuesto*”, no informando sobre las causas de las desviaciones producidas y la consecución de los objetivos previstos

Además, todas, excepto la Fundación Canaria de la Juventud IDEO, presentan cuentas anuales abreviadas, dado que no han dejado de reunir durante dos años consecutivos dos de los requisitos mencionados en la ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias para presentarlas así.

La Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias, presenta un balance donde figura una partida “*Fundadores por desembolsos no exigidos*” por importe de 6.010 euros, que coincide con la dotación fundacional, no habiéndose desembolsado cantidad alguna hasta la fecha, a pesar que el artículo 11.2 de la Ley 2/1998 de Fundaciones Canarias establece literalmente que, “*Dicha dotación podrá aportarse en forma sucesiva, en cuyo caso el desembolso inicial no podrá ser inferior al 25% del total previsto por el fundador o fundadores.*” Esta incidencia ya se ha puesto de manifiesto en el informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2008, no habiéndose subsanado hasta la fecha.

La FUNCAPID logra reducir sus pérdidas en casi un 80% respecto al año anterior. En contraposición, la Fundación Sagrada Familia duplica sus pérdidas con respecto a 2008, pasando esta última, de un desahorro de 0,1 millones de € en 2008 a otro de 0,2 millones de € en 2009. Una vez minorado el Patrimonio Neto de la Fundación Sagrada Familia por dicho desahorro, esta fundación cuenta a 31 de diciembre de 2009, con unos fondos propios negativos de 0,25 millones de € considerablemente superiores a los -



Audiencia de Cuentas de Canarias

36.966 euros de fondos propios negativos que reflejaba su balance en el ejercicio 2008. El Patrimonio Neto de la Fundación Canaria Sagrada Familia, también es negativo en -128.779 euros, mientras que en 2008 ascendía a + 60.502 euros.

La Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua registra en su balance un error un importe de 12.312 euros en el epígrafe “Otros instrumentos de patrimonio neto” que se corresponde con la cifra que se muestra en el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”. Este error también se había observado en el informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2008.

De las distintas comprobaciones efectuadas se ha podido observar como, la FUNCATRA, Fundación Canaria Sagrada Familia, Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, y la FUNCAPID cuentan con fondos propios inferiores a su dotación fundacional. Además en el caso de la Fundación Canaria Sagrada Familia, arroja unos fondos propios negativos. En esta misma situación se encontraban estas cuatro fundaciones, tal como se puso de manifiesto en el informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2008, no habiéndose subsanado hasta la fecha.

En relación con esta situación patrimonial de las anteriores fundaciones, y sobre todo de la Fundación Canaria Sagrada Familia sería conveniente que sus Patronatos correspondientes tomasen las medidas pertinentes, ya que si durante dos ejercicios consecutivos se prolongase la reducción significativa de sus fondos propios, esto podría llevar aparejado la futura viabilidad de las mismas, por lo que el Protectorado podría requerir al patronato a que adopte las medidas oportunas para corregir esta situación, tal y como está previsto el artículo 22 del RD 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aplicable a las Fundaciones Canarias en virtud de la disposición adicional primera de la Ley 2/1998 de Fundaciones Canarias, que dispone *“En todo lo no previsto expresamente en la presente Ley, será de aplicación, con carácter supletorio la legislación del Estado sobre fundaciones, en cuanto no contradiga lo dispuesto en la presente Ley”*.

Asimismo, en la memoria de la Fundación Sagrada Familia, se admite el desequilibrio patrimonial existente, y se manifiesta que *“se están realizando por parte del Patronato las gestiones oportunas para restablecer la situación”*, sin que conste información u otra documentación adicional que concrete cuales son esas gestiones oportunas tendentes a mejorar tal situación patrimonial.

3.2. Informes de auditoría.

El artículo 25.3 de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, regula la obligación de someter a auditoría externa, con cargo a los fondos propios de la



Audiencia de Cuentas de Canarias

fundación, las cuentas de las fundaciones en las que concurran en la fecha de cierre del ejercicio, durante dos años consecutivos, al menos dos de las siguientes circunstancias:

- a) Que el total de su patrimonio supere los 2,4 millones de €
- b) Que el importe neto de su volumen anual de ingresos sea superior a 2,4 millones de €
- c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a cincuenta.

Asimismo regula que, también se someterán a auditoría externa aquellas cuentas que, a juicio del Patronato de la fundación o del Protectorado de Fundaciones Canarias, y siempre con relación a la cuantía del patrimonio o el volumen de gestión, presenten especiales circunstancias que así lo aconsejen.

La Disposición Adicional Duodécima del RD 1639/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditorías de Cuentas, las empresas y entidades, cualquiera que sea su naturaleza jurídica y siempre que deban formular cuentas anuales conforme al Código de Comercio y demás legislación que resulte de aplicación, que durante un ejercicio social hubiesen recibido subvenciones o ayudas con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas o a fondos de la Unión Europea, por un importe total acumulado superior a 600.000 euros, estarán obligadas a someter a auditoría las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio y a los ejercicios en que se realicen las operaciones o ejecuten las inversiones correspondientes a las citadas subvenciones o ayudas.

En la Cuenta General se acompañan los informes de auditoría de las siguientes Fundaciones de la Administración Autónoma:

FUNDACIÓN	OPINIÓN
Fundación Canaria de Investigación y Salud (FUNCIS)	Con salvedades
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)	Favorable
Fundación Canaria de Juventud Ideo (IDEO)	Con salvedades
Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias	Favorable
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología. de LPGC	Con salvedades
Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica	Favorable
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	Con salvedades
Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música	Favorable
Fundación Canaria Sagrada Familia	Con salvedades
Fundación Canaria para la Promoción de la Educación	Favorable
Fundación Canaria para la Acción Exterior (FUCAEX)	Con salvedades



Audiencia de Cuentas de Canarias

Todas las fundaciones que han rendido sus cuentas anuales han sido auditadas a 31 de diciembre de 2009. Por un lado, las fundaciones obligadas a auditarse han presentado el correspondiente informe que acompaña a las cuentas anuales, por otro lado, aquellas fundaciones que no alcanzan los requisitos normativos para ser auditadas, aportan un informe de auditoría económico-financiera realizado por la IG.

En los mismos se manifiesta una opinión favorable en todos los casos, excepto las correspondientes a FUNCIS, IDEO, Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua, Fundación Canaria Sagrada Familia, FUCAEX que presentan una opinión con salvedades.

En el caso de la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua y FUCAEX, en el ejercicio 2008 presentaban auditorías con opinión favorable y en el año 2009, presentan opinión con salvedades.

En el caso de la Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua, Fundación Canaria de Promoción de la Educación, IDEO, Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias, Fundación Canaria Sagrada Familia, Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas y la FUNCAPID y la Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica, se ha podido observar como en los informes de auditoría, los mismos constan firmados con posterioridad a la aprobación de las cuentas de las fundaciones por su correspondiente Patronato.

Es frecuente que los auditores externos en sus informes, destaquen en sus párrafos de énfasis, la alta dependencia económico-financiera de las fundaciones con respecto a las transferencias de la Comunidad Autónoma.

3.3. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero.

El apartado 3 del artículo 116 de la Ley Territorial 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria establece que, como consecuencia de su pertenencia al sector público autonómico, las fundaciones presentarán con las cuentas anuales un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero.

FUNCIS, IDEO, Fundación Canaria Academia de la Lengua, FUNCATRA y FUNCAPID, han presentado un informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero. El resto de fundaciones no han presentado este informe,



Audiencia de Cuentas de Canarias

si bien los importes de esta naturaleza de la totalidad de las Fundaciones se encuentran en la web del Gobierno de Canarias.

Por último, se ha de poner de manifiesto como en concordancia con la recomendación puesta de manifiesto en el informe homólogo de fiscalización de este Órgano de Control Externo correspondiente al ejercicio 2008, se están llevando a cabo las gestiones oportunas por parte de la IG para regular cual ha de ser el contenido concreto de dicho informe en el caso de las fundaciones que conforman el Sector Público Fundacional de la CAC.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de diciembre de 2010

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Rafael Medina Jáber



Audiencia de Cuentas de Canarias

ANEXOS



Audiencia de Cuentas de Canarias

ANEXO I

Balance y Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma



CUADRO 1 - ANEXO I
BALANCE DEL EJERCICIO 2009

Nº CUENTAS	ACTIVO	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008
	A) INMOVILIZADO	2.538.842.906,53	2.394.262.017,63
	I. Inversiones destinadas al uso general	1.059.453.876,09	991.373.965,15
200	1. Terrenos y bienes naturales.	25.478.534,41	2.605.178,29
201	2. Infraestructura y bienes destinados al uso general.	1.013.224.185,96	969.732.255,50
202	3. Bienes comunales.		
208	4. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural.	20.751.155,72	19.036.531,36
	II. Inmovilizaciones inmateriales.	3.939.211,19	4.549.165,58
210	1. Gastos de investigación y desarrollo.		
212	2. Propiedad industrial.		
215	3. Aplicaciones informáticas.	15.692.047,31	15.150.489,72
216	4. Propiedad intelectual.		
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.		
219	6. Otro inmovilizado inmaterial.		
(281)	7. Amortizaciones.	-11.752.836,12	-10.601.324,14
	III. Inmovilizaciones materiales.	1.361.320.916,11	1.332.582.840,12
220,221	1. Terrenos y construcciones.	1.428.389.032,71	1.198.480.253,50
222,223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria.	6.213.089,15	5.838.455,04
224,226	3. Utillaje y mobiliario	35.474.110,85	33.595.912,42
227,228,229	4. Otro inmovilizado	136.309.388,56	304.820.211,76
(282)	5. Amortizaciones	-245.064.705,16	-210.151.992,60
23	IV. Inversiones gestionadas.		123.793,12
	V. Inversiones financieras permanentes.	114.128.903,14	65.632.253,66
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo	64.365.717,76	64.365.717,76
252,253,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo.	49.763.185,38	1.266.535,90
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo.		
(297)	4. Provisiones		
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	9.613.728,42	13.937.887,30
	C) ACTIVO CIRCULANTE	1.822.189.368,51	2.308.745.247,67
	I. Existencias		
30	1. Comerciales		
31,32	2. Materias primas y otros aprovisionamientos		
33,34	3. Productos en curso y semiterminados.		
35	4. Productos terminados.		
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.		
(39)	6. Provisiones.		



	II. Deudores	1.402.220.518,49	1.381.191.161,05
43	1. Deudores presupuestarios.	467.572.215,00	404.312.215,75
44	2. Deudores no presupuestarios.	41.487.138,38	26.635.143,40
45	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.	899.260.313,11	940.309.412,77
470,471,472	4. Administraciones públicas.		
550,555,558	5. Otros deudores.	28.039.080,70	25.493.634,42
(490)	6. Provisiones.	-34.138.228,70	-15.559.245,29
	III. Inversiones financieras temporales	1.429.253,16	1.429.253,16
540,541,546, (549)	1. Cartera de valores a corto plazo.		
542,543,544,545, 547,548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo.	1.429.253,16	1.429.253,16
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo.		
(597),(598)	4. Provisiones.		
57	IV. Tesorería.	418.539.596,86	926.124.833,46
480,58	V. Ajustes por periodificación.		
	TOTAL GENERAL(A+B+C)	4.370.646.003,46	4.716.945.152,60
Nº CUENTAS	PASIVO		
	A) FONDOS PROPIOS	171.085.235,10	604.490.521,95
	I Patrimonio.	606.127.495,79	1.337.666.167,52
100	1. Patrimonio	2.753.707.047,55	3.485.362.767,12
101	2. Patrimonio recibido en adscripción	117.048,84	
103	3. Patrimonio recibido en cesión.	-1,00	
(107)	4. Patrimonio entregado en adscripción.		
(108)	5. Patrimonio entregado en cesión.	-1.332.121,82	-1.332.121,82
(109)	6. Patrimonio entregado al uso general.	2.146.364.477,78	-2.146.364.477,78
11	II. Reservas		
	III. Resultado de ejercicios anteriores.	0,00	0,00
120	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores.		
(121)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores.		
129	IV Resultado del ejercicio.	-435.042.260,69	-733.175.645,57
14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS.		
	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.797.973.160,65	1.741.357.954,58
	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.	980.560.000,00	1.105.568.000,00
150	1. Obligaciones y bonos.	980.560.000,00	1.105.568.000,00
155	2. Deudas representadas en otros valores negociables.		
156	3. Intereses de obligaciones y otros valores.		
158,159	4. Deudas en moneda extranjera.		
	II. Otras deudas a largo plazo.	817.413.160,65	635.789.954,58
170,176	1. Deudas con entidades de crédito.	708.019.380,59	561.927.836,31



171,173,177	2. Otras deudas.	77.655.079,00	41.155.079,00
178,179	3. Deudas en moneda extranjera.	1.393,27	
180,185	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo.	31.737.307,79	32.707.039,27
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos.		
	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO.	2.401.587.607,71	2.371.096.676,07
	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.	125.008.000,00	61.765.000,00
500	1. Obligaciones y bonos a corto plazo.	125.008.000,00	61.765.000,00
505	2. Deudas representadas en otros valores negociables.		
506	3. Intereses de obligaciones y otros valores.		
508,509	4. Deudas en moneda extranjera.		
	II. Deudas con entidades de crédito.	499.914.000,00	121.340.326,69
520	1. Préstamos y otras deudas.	499.914.000,00	121.340.326,69
526	2. Deudas por intereses.		
	III. Acreedores.	1.776.665.607,71	2.187.991.349,38
40	1. Acreedores presupuestarios.	878.179.085,92	1.202.620.895,10
41	2. Acreedores no presupuestarios.	279.283.667,24	196.416.556,96
45	3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.	615.954.541,82	754.415.038,03
475,476,477	4. Administraciones Públicas	-203.752,43	31.272.638,53
521,523,527,528, 529,550,554,559	5. Otros acreedores.	3.452.065,16	3.266.220,76
560,561	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo.		
485,585	IV. Ajustes por periodificación.		
	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO.		
495	Provisión para devolución de impuestos.		
	TOTAL GENERAL (A+B + C + D + E)	4.370.646.003,46	4.716.945.152,60



**CUADRO 2 - ANEXO I
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2009**

Nº CUENTAS	DEBE	EJERCICIO 2009	EJERCICIO 2008
	A) GASTOS	6.999.797.348,21	7.091.335.613,18
	1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales.	2.274.340.830,69	2.038.104.308,87
	a) Gastos de personal	1.453.350.356,71	1.398.447.430,14
640,641	a.1) Sueldos, salarios y asimilados.	1.273.651.509,86	1.240.218.021,70
642,644	a.2) Cargas sociales.	179.698.846,85	158.229.408,44
645	b) Prestaciones sociales.		
68	c) Dotaciones para amortización del inmovilizado	91.960.137,38	136.411.068,94
	d) Variación de provisiones de tráfico	36.711.374,79	4.832.950,75
675,694, (794)	d.1.) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables,	36.711.374,79	4.832.950,75
	e) Otros gastos de gestión.	625.762.437,07	453.910.968,98
62	e.1) Servicios exteriores.	437.456.534,96	453.312.714,15
63	e.2) Tributos.	601.005,04	598.254,83
676	e.3) Otros gastos de gestión corriente.	187.704.897,07	
	f) Gastos financieros y asimilables.	66.556.524,74	46.122.558,31
661,662,663,665,669	f.1) Por deudas.	66.556.524,74	46.122.558,31
666,667	f.2) Pérdidas de inversiones financieras.		
696,698,699,(796), (798), (799)	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras.		-1.620.668,25
668	h) Diferencias negativas de cambio.		
	2. Transferencias y subvenciones.	4.646.594.503,47	4.497.213.132,12
650	a) Transferencias corrientes	3.333.841.651,03	3.084.562.639,76
651	b) Subvenciones corrientes	650.099.265,18	569.047.994,90
655	c) Transferencias de capital.	255.699.948,82	406.479.011,54
656	d) Subvenciones de capital.	406.953.638,44	437.123.485,92
	3. Pérdidas y gastos extraordinarios	78.862.014,05	556.018.172,19
670,671	a) Pérdidas procedente del inmovilizado.	13.625.766,04	673.924,28
674	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento.		
678	c) Gastos extraordinarios.	45.541.559,19	3.436.142,38
679	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios.	19.694.688,82	551.908.105,53
	AHORRO.....:	-435.042.260,69	-733.175.645,57
Nº CUENTAS	HABER		
	B) INGRESOS	6.564.755.087,52	6.358.159.967,61
	1. Ingresos de gestión ordinaria.	2.292.827.246,18	2.337.079.605,02
	a) Ingresos tributarios	2.292.758.021,31	2.337.053.395,30
720	a.1) Impuesto sobre la renta de las personas físicas.	1.025.316.142,64	879.329.747,48
721	a.2) Impuesto sobre sociedades.		
722	a.3) Impuesto sobre sucesiones y donaciones.	68.270.356,96	68.204.371,89



723	a.4) Impuesto sobre el patrimonio.	41.076.723,67	47.155.257,82
724	a.5) Impuesto sobre bienes inmuebles.		
725	a.6) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.		
726	a.7) Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.		
727	a.8) Impuesto sobre actividades económicas.		
730	a.9) Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.	303.082.366,30	347.739.243,10
731	a.10) Impuesto General Indirecto Canario.	46.581.985,39	40.970.017,63
732	a.11) Impuestos especiales.	299.165.434,88	320.156.612,17
733	a.12) Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.		
734	a.13) Impuesto sobre el tráfico exterior.		
728,739	a.14) Otros impuestos.	392.962.122,96	505.130.611,67
740	a.15) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades.	22.894.238,68	23.181.281,73
743	a.16) Tasas fiscales.	93.408.649,83	105.186.251,81
744	a. 17) Contribuciones especiales.		
729	b) Cotizaciones sociales.		
	c) Prestaciones de servicios.	69.224,87	26.209,72
741	c.1) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades.	69.224,87	26.209,72
742	c.2) Prec. públ. por utilización privativa o aprovechamiento especial del domini		
	2. Otros ingresos de gestión ordinaria.	127.490.643,49	126.821.629,95
773	a) Reintegros.	24.681.911,46	22.177.469,18
78	b) Trabajos realizados para la entidad.		
	c) Otros ingresos de gestión.	74.883.405,35	70.451.012,08
775,776,777	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	74.883.405,35	70.451.012,08
790	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos.		
760	d) Ingresos de participaciones en capital.	980,68	
761,762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado.		
	f) Otros intereses e ingresos asimilados.	27.924.346,00	34.193.148,69
763,765,769	f.1) Otros intereses.	27.924.346,00	34.193.148,69
766	f.2) beneficios en inversiones financieras.		
768	g) Diferencias positivas de cambio.		
	3. Transferencias y subvenciones.	4.141.358.688,49	3.887.418.279,02
750	a) Transferencias corrientes.	3.566.603.081,17	3.363.249.179,00
751	b) Subvenciones corrientes.	163.064.506,41	156.102.621,62
755	c) Transferencias de capital.	117.458.389,27	168.848.992,32
756	d) Subvenciones de capital.	294.232.711,64	199.217.486,08
	4. Ganancias e ingresos extraordinarios.	3.078.509,36	6.840.453,62
770,771	a) Beneficios procedentes del inmovilizado.	2.628.636,78	3.280.737,92
774	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento.		
778	c) Ingresos extraordinarios.	401.536,01	518.880,14
779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios.	48.336,57	3.040.835,56
	DESAHORRO.....:	435.042.260,69	733.175.645,57



ANEXO II

Cuadros generales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2009**

CAPÍTULOS DE GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	MODIFICACIONES S/INICIAL	CAPÍTULO DE INGRESOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	MODIFICACIONES /INICIAL*100
I. GASTOS DE PERSONAL	1.487.936.547,00	28.928.637,55	1.516.865.184,55	19,97	1,94	I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.186.573.014,00	0,00	1.186.573.014,00	15,80	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	344.514.215,00	69.955.046,38	414.469.261,38	5,46	20,31	II. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.138.242.985,00	0,00	1.138.242.985,00	15,16	0,00
III. GASTOS FINANCIEROS	43.590.138,00	24.491.361,73	68.081.499,73	0,90	56,19	III. TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS	128.274.482,00	134.319,89	128.408.801,89	1,71	0,10
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.884.588.660,00	130.427.060,93	4.015.015.720,93	52,86	3,36	IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.478.128.919,00	117.845.368,04	3.595.974.287,04	47,88	3,39
VI. INVERSIONES REALES	666.982.886,00	-12.609.478,63	654.373.407,37	8,61	-1,89	V. INGRESOS PATRIMONIALES	9.678.131,00	525.669,33	10.203.800,33	0,14	5,43
VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	615.110.972,00	59.109.794,84	674.220.766,84	8,88	9,61	VI. ENAJENACION DE INVERSIONES	4.000.006,00	0,00	4.000.006,00	0,05	0,00
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	37.372.880,00	32.653.556,14	70.026.436,14	0,92	87,37	VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	639.281.881,00	44.296.358,56	683.578.239,56	9,10	6,93
IX. PASIVOS FINANCIEROS	183.105.327,00		183.105.327,00	2,41	0,00	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	41.880,00	72.825.370,19	72.867.250,19	0,97	173.890,57
						IX. PASIVOS FINANCIEROS	678.980.327,00	11.500.000,00	690.480.327,00	9,19	1,69
TOTAL	7.263.201.625,00	332.955.978,94	7.596.157.603,94	100,00	4,58		7.263.201.625,00	247.127.086,01	7.510.328.711,01	100,00	3,40

CUADRO Nº 1

**ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES - EJERCICIO 2009**

SECCIONES	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIÓN CRÉDITO	TRANSFERENCIAS CRÉDITO DONADAS	TRANSFERENCIAS CRÉDITO RECIBIDAS	INCORPORCIÓN DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO DEFINITIVO/ INICIAL
01 PARLAMENTO	27.915.389,00	934.173,87	6.644.029,42	6.644.029,42	30.622.406,41	525.669,33		32.082.249,61	59.997.638,61	214,93
05 DEUDA PUBLICA	226.666.199,00	19.404.539,67						19.404.539,67	246.070.738,67	108,56
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	142.056.951,00	306.319,19	27.469.408,07	27.585.094,27		39.900.080,36	509.115,55	39.812.970,20	181.869.921,20	128,03
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	246.965.403,00	9.872.451,61	12.396.913,82	12.704.068,62	8.443.389,15	892.192,53	9.287.048,85	10.228.139,24	257.193.542,24	104,14
10 ECONOMIA Y HACIENDA	109.188.452,00	19.277.975,59	5.476.601,97	15.400.475,55		2.977.350,74	1.693.557,18	30.485.642,73	139.674.094,73	127,92
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	469.458.900,00	1.103.887,91	37.022.072,42	37.143.684,91	9.197.442,77	6.247.000,00	6.078.640,81	10.591.302,36	480.050.202,36	102,26
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	88.795.160,00	36.664.601,94	6.768.589,15	8.426.665,45	2.353.922,16	2.539.886,96	3.698.090,29	39.518.397,07	128.313.557,07	144,51
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	153.306.664,00	7.638.757,90	8.696.892,24	10.471.304,75		16.820.471,06	9.948.135,43	16.285.506,04	169.592.170,04	110,62
14 SANIDAD	2.763.504.402,00	2.107.911,77	104.405,94	4.068.975,86		180.400,00	6.364.582,75	-111.701,06	2.763.392.700,94	100,00
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	181.574.395,00	2.051.720,21	4.800.762,93	5.367.596,53	4.033.888,98	1.495.514,06	4.482.313,19	3.665.643,66	185.240.038,66	102,02
16 TURISMO	115.063.324,00	433.807,46	7.560.326,47	7.682.688,10			2.300.447,20	-1.744.278,11	113.319.045,89	98,48
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD., CULTURA Y DEPORTES	1.805.313.579,00	31.922.693,60	50.767.226,83	54.654.267,88	8.152.255,65	24.510.350,73	10.733.982,66	57.738.358,37	1.863.051.937,37	103,20
19 DIVERSAS CONSEJERIAS	101.453.714,00		23.343.182,85	493.645,23			5.099.142,15	-27.948.679,77	73.505.034,23	72,45
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	459.417.231,00	1.000.000,00		72.449,02		50.608.708,69		51.681.157,71	511.098.388,71	111,25
23 BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA	372.521.862,00	13.369.785,91	14.657.603,74	14.993.070,26	3.361.219,30	49.423.278,29	15.223.018,80	51.266.731,22	423.788.593,22	113,76
TOTAL	7.263.201.625,00	146.088.626,63	205.708.015,85	205.708.015,85	66.164.524,42	196.120.902,75	75.418.074,86	332.955.978,94	7.596.157.603,94	104,58

CUADRO Nº 2



ESTADO DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPÍTULOS - EJERCICIO 2009

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACION DE CREDITO	TRANSF. CRÉDITO DONADAS	TRANSF. CRÉDITO RECIBIDAS	INCORPORACIÓN DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
I. GASTOS DE PERSONAL	1.487.936.547,00	15.019.702,64	53.703.295,73	48.470.200,48	17.885.384,12	4.382.898,96	3.126.252,92	28.928.637,55	1.516.865.184,55
II. GASTOS CORRIENTES	344.514.215,00	55.363.686,92	17.572.876,35	7.813.673,75	1.521.008,64	29.653.466,61	6.823.913,19	69.955.046,38	414.469.261,38
III. GASTOS FINANCIEROS	43.590.138,00	24.191.276,04		300.085,69				24.491.361,73	68.081.499,73
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.884.588.660,00	29.578.092,85	12.113.301,29	17.212.256,40	10.361.219,30	96.169.988,33	10.781.194,66	130.427.060,93	4.015.015.720,93
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.760.629.560,00	124.152.758,45	83.389.473,37	73.796.216,32	29.767.612,06	130.206.353,90	20.731.360,77	253.802.106,59	6.014.431.666,59
VI. INVERSIONES REALES	666.982.886,00	0,00	79.683.382,38	66.357.142,03	22.661.380,82	4.276.422,49	26.221.041,59	-12.609.478,63	654.373.407,37
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	615.110.972,00	1.552.091,33	19.634.852,10	42.499.877,84	13.020.223,91	50.138.126,36	28.465.672,50	59.109.794,84	674.220.766,84
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.282.093.858,00	1.552.091,33	99.318.234,48	108.857.019,87	35.681.604,73	54.414.548,85	54.686.714,09	46.500.316,21	1.328.594.174,21
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	37.372.880,00	20.383.776,85	23.000.308,00	23.054.779,66	715.307,63	11.500.000,00		32.653.556,14	70.026.436,14
IX. PASIVOS FINANCIEROS	183.105.327,00								183.105.327,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	220.478.207,00	20.383.776,85	23.000.308,00	23.054.779,66	715.307,63	11.500.000,00	0,00	32.653.556,14	253.131.763,14
TOTAL	7.263.201.625,00	146.088.626,63	205.708.015,85	205.708.015,85	66.164.524,42	196.120.902,75	75.418.074,86	332.955.978,94	7.596.157.603,94

CUADRO Nº 3



REMANENTES INCORPORADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR 2009 POR CAPÍTULOS Y SECCIONES

SECCIÓN	I	II	IV	VI	VII	VIII	TOTAL
01 PARLAMENTO	17.885.384,12	1.515.978,64		10.505.736,02		715.307,63	30.622.406,41
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD				8.443.389,15			8.443.389,15
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		5.030,00	7.000.000,00		2.192.412,77		9.197.442,77
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL					2.353.922,16		2.353.922,16
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO					4.033.888,98		4.033.888,98
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD., CULTURA Y DEPORTES				3.712.255,65	4.440.000,00		8.152.255,65
23 BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA			3.361.219,30				3.361.219,30
TOTAL	17.885.384,12	1.521.008,64	10.361.219,30	22.661.380,82	13.020.223,91	715.307,63	66.164.524,42

CUADRO Nº 4



EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS - EJERCICIO 2009

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 1	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 3	%	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS 5= 1-3	RELATIVAS 6= 5/1*100
I. GASTOS DE PERSONAL	1.516.865.184,55	19,97	1.453.219.237,11	20,04	63.645.947,44	4,20
II. GASTOS CORRIENTES	414.469.261,38	5,46	394.378.037,00	5,44	20.091.224,38	4,85
III. GASTOS FINANCIEROS	68.081.499,73	0,90	66.541.626,34	0,92	1.539.873,39	2,26
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.015.015.720,93	52,86	3.983.932.787,17	54,93	31.082.933,76	0,77
VI. INVERSIONES REALES	654.373.407,37	8,61	503.660.103,93	6,94	150.713.303,44	23,03
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	674.220.766,84	8,88	599.583.082,10	8,27	74.637.684,74	11,07
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	70.026.436,14	0,92	68.826.359,73	0,95	1.200.076,41	1,71
IX. PASIVOS FINANCIEROS	183.105.327,00	2,41	183.099.782,41	2,52	5.544,59	0,00
TOTALES	7.596.157.603,94	100,00	7.253.241.015,79	100,00	342.916.588,15	4,51

CUADRO Nº 5



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS. EJERCICIO 2009

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICACIONES 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3= 1+2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 4	PAGADO 5	PENDIENTE DE PAGO 6	GRADO DE EJECUCIÓN 7=4/3	GRADO DE REALIZACIÓN 8=5/4
I. GASTOS DE PERSONAL	1.487.936.547,00	28.928.637,55	1.516.865.184,55	1.453.219.237,11	1.452.349.205,11	870.032,00	95,80%	99,94%
II. GASTOS CORRIENTES	344.514.215,00	69.955.046,38	414.469.261,38	394.378.037,00	331.405.675,03	62.972.361,97	95,15%	84,03%
III. GASTOS FINANCIEROS	43.590.138,00	24.491.361,73	68.081.499,73	66.541.626,34	66.400.359,27	141.267,07	97,74%	99,79%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.884.588.660,00	130.427.060,93	4.015.015.720,93	3.983.932.787,17	3.681.490.306,69	302.442.480,48	99,23%	92,41%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	5.760.629.560,00	253.802.106,59	6.014.431.666,59	5.898.071.687,62	5.531.645.546,10	366.426.141,52	98,07%	93,79%
VI. INVERSIONES REALES	666.982.886,00	-12.609.478,63	654.373.407,37	503.660.103,93	327.246.766,98	176.413.336,95	76,97%	64,97%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	615.110.972,00	59.109.794,84	674.220.766,84	599.583.082,10	341.105.312,13	258.477.769,97	88,93%	56,89%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.282.093.858,00	46.500.316,21	1.328.594.174,21	1.103.243.186,03	668.352.079,11	434.891.106,92	83,04%	60,58%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	37.372.880,00	32.653.556,14	70.026.436,14	68.826.359,73	20.326.359,73	48.500.000,00	98,29%	29,53%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	183.105.327,00		183.105.327,00	183.099.782,41	183.099.782,41		100,00%	100,00%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	220.478.207,00	32.653.556,14	253.131.763,14	251.926.142,14	203.426.142,14	48.500.000,00	99,52%	80,75%
TOTAL GASTOS	7.263.201.625,00	332.955.978,94	7.596.157.603,94	7.253.241.015,79	6.403.423.767,35	849.817.248,44	95,49%	88,28%

CUADRO Nº 6

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES - EJERCICIO 2009**

SECCIONES	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICACIONES 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3=1+2	% 4	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 5	% 6	PAGADO 7	PENDIENTE DE PAGO 8	GRADO DE EJECUCIÓN 9= 5/3*100	GRADO DE REALIZACIÓN 10=7/5*100
01 PARLAMENTO	27.915.389,00	32.082.249,61	59.997.638,61	0,79	25.037.593,15	0,35	23.772.314,16	1.265.278,99	41,73	94,95
05 DEUDA PUBLICA	226.666.199,00	19.404.539,67	246.070.738,67	3,24	244.779.096,58	3,37	244.767.196,58	11.900,00	99,48	100,00
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	142.056.951,00	39.812.970,20	181.869.921,20	2,39	153.598.230,02	2,12	57.510.618,25	96.087.611,77	84,45	37,44
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	246.965.403,00	10.228.139,24	257.193.542,24	3,39	243.300.041,10	3,35	207.351.341,29	35.948.699,81	94,60	85,22
10 ECONOMIA Y HACIENDA	109.188.452,00	30.485.642,73	139.674.094,73	1,84	117.839.792,34	1,62	104.603.881,57	13.235.910,77	84,37	88,77
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	469.458.900,00	10.591.302,36	480.050.202,36	6,32	381.328.055,34	5,26	208.023.710,54	173.304.344,80	79,44	54,55
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	88.795.160,00	39.518.397,07	128.313.557,07	1,69	114.366.749,26	1,58	77.629.553,02	36.737.196,24	89,13	67,88
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTAC.	153.306.664,00	16.285.506,04	169.592.170,04	2,23	160.360.328,55	2,21	101.885.727,08	58.474.601,47	94,56	63,54
14 SANIDAD	2.763.504.402,00	-111.701,06	2.763.392.700,94	36,38	2.762.940.103,59	38,09	2.636.303.598,86	126.636.504,73	99,98	95,42
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	181.574.395,00	3.665.643,66	185.240.038,66	2,44	170.353.461,78	2,35	140.375.717,18	29.977.744,60	91,96	82,40
16 TURISMO	115.063.324,00	-1.744.278,11	113.319.045,89	1,49	95.065.514,69	1,31	81.431.087,59	13.634.427,10	83,89	85,66
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD., CULTURA Y DEPORTES	1.805.313.579,00	57.738.358,37	1.863.051.937,37	24,53	1.828.343.139,36	25,21	1.784.038.713,65	44.304.425,71	98,14	97,58
19 DIVERSAS CONSEJERIAS	101.453.714,00	-27.948.679,77	73.505.034,23	0,97	58.255.342,25	0,80	42.783.508,43	15.471.833,82	79,25	73,44
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	459.417.231,00	51.681.157,71	511.098.388,71	6,73	495.657.363,23	6,83	424.720.420,08	70.936.943,15	96,98	85,69
23 BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA	372.521.862,00	51.266.731,22	423.788.593,22	5,58	402.016.204,55	5,54	268.226.379,07	133.789.825,48	94,86	66,72
TOTALES	7.263.201.625,00	332.955.978,94	7.596.157.603,94	100,00	7.253.241.015,79	100,00	6.403.423.767,35	849.817.248,44	95,49	88,28

CUADRO Nº 7

**PRESUPUESTO DEFINITIVO DE GASTOS POR SECCIONES Y CAPÍTULOS - EJERCICIO 2007**

SECCIONES	I GASTOS DE PERSONAL	II GASTOS CORRIENTES	III GASTOS FINANCIEROS	IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	VI INVERSIONES REALES	VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	VIII ACTIVOS FINANCIEROS	IX PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL	%
01 PARLAMENTO	15.073.350,46	7.200.795,06			1.815.474,76		947.972,87		25.037.593,15	0,35
05 DEUDA PUBLICA			61.679.314,17					183.099.782,41	244.779.096,58	3,37
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	10.479.393,22	7.810.022,78		32.596.489,61	3.808.958,72	50.204.777,88	48.698.587,81		153.598.230,02	2,12
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	105.762.933,06	48.852.371,91	39.959,67	34.694.226,81	43.977.115,83	8.680.842,51	1.292.591,31		243.300.041,10	3,35
10 ECONOMIA Y HACIENDA	45.966.946,74	35.218.682,83	22.308,10	10.136.864,92	10.351.261,05	15.118.691,45	1.025.037,25		117.839.792,34	1,62
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	18.119.877,31	6.109.914,24	104.214,30	65.987.684,79	251.042.740,94	39.540.720,49	422.903,27		381.328.055,34	5,26
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	15.701.260,89	34.676.619,53	4.084.682,37	8.687.394,68	35.785.300,57	15.218.608,00	212.883,22		114.366.749,26	1,58
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	25.192.033,79	12.060.108,82	557.106,36	46.351.383,65	15.130.387,03	60.683.066,87	386.242,03		160.360.328,55	2,21
14 SANIDAD	4.034.556,39	1.451.609,49	1.589,09	2.665.999.165,06	409.368,57	90.959.232,00	84.582,99		2.762.940.103,59	38,09
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	18.998.079,17	5.478.053,09		103.308.228,41	5.199.297,99	37.087.198,70	282.604,42		170.353.461,78	2,35
16 TURISMO	7.420.722,91	1.057.017,88	16.849,20	9.623.746,00	25.150.262,62	51.610.754,58	186.161,50		95.065.514,69	1,31
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD., CULTURA Y DEPORTES	1.126.217.473,55	140.589.313,67	911,17	416.373.292,13	88.835.827,59	41.668.823,95	14.657.497,30		1.828.343.139,36	25,21
19 DIVERSAS CONSEJERIAS	16.938.828,07	25.394.215,65		4.646.478,05	11.235.820,48	40.000,00			58.255.342,25	0,80
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES				387.554.081,91	402.355,95	107.700.925,37			495.657.363,23	6,83
23 BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA	43.313.781,55	68.479.312,05	34.691,91	197.973.751,15	10.515.931,83	81.069.440,30	629.295,76		402.016.204,55	5,54
TOTAL	1.453.219.237,11	394.378.037,00	66.541.626,34	3.983.932.787,17	503.660.103,93	599.583.082,10	68.826.359,73	183.099.782,41	7.253.241.015,79	100,00

CUADRO Nº 8

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS-EJERCICIO 2009**

PROGRAMAS		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%	PAGADO	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE REALIZACIÓN
				1	2	3	4	5	6=3/1*100	7=5/3*100
011A	ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERIOR	226.666.199,00	19.404.539,67	246.070.738,67	0,03	244.779.096,58	3,4%	244.767.196,58	99,48	100,00
TOTAL GRUPO 0: DEUDA PÚBLICA				246.070.738,67	0,03	244.779.096,58	3,4%	244.767.196,58	99,48	100,00
111A	ACTUACIÓN LEGISLATIVA Y DE CONTROL	17.018.347,00	23.979.359,76	40.997.706,76	0,01	15.752.283,59	0,2%	15.034.522,40	38,42	95,44
111B	DIPUTADO DEL COMUN	3.126.440,00	1.825.929,78	4.952.369,78	0,00	2.920.009,28	0,0%	2.521.324,55	58,96	86,35
111E	JUNTA ELECTORAL DE CANARIAS	26.520,00	51.333,00	77.853,00	0,00	542,02	0,0%	542,02	0,70	100,00
111F	ACCIÓN CONSULTIVA	2.980.427,00	1.551.200,39	4.531.627,39	0,00	2.461.144,59	0,0%	2.403.192,20	54,31	97,65
111G	ALTA REPRESENTACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1.191.669,00	32.400,00	1.224.069,00	0,00	1.041.038,76	0,0%	893.262,45	85,05	85,80
111H	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	4.763.655,00	4.674.426,68	9.438.081,68	0,00	3.903.613,67	0,1%	3.812.732,99	41,36	97,67
111I	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	1.105.611,00	1.766,83	1.107.377,83	0,00	1.107.377,83	0,0%	1.106.259,75	100,00	99,90
112A	DIRECCIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO	17.128.248,00	997.268,57	18.125.516,57	0,00	16.733.310,35	0,2%	16.506.037,41	92,32	98,64
112B	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GRLES. DE LA PRESIDENCIA	4.642.985,00	267.783,35	4.910.768,35	0,00	4.745.744,87	0,1%	4.572.240,16	96,64	96,34
112C	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GRLES. DE LA VICEPRESIDENCIA	578.468,00	29.000,00	607.468,00	0,00	483.932,98	0,0%	411.769,94	79,66	85,09
112D	ASISTENCIA TÉCNICA Y POLÍTICA AL PRESIDENTE	3.090.133,00	-148.224,70	2.941.908,30	0,00	2.527.429,88	0,0%	1.513.303,56	85,91	59,88
112E	ASISTENCIA TÉCNICA Y POLÍTICA AL VICEPRESIDENTE	444.274,00	4.228,05	448.502,05	0,00	372.640,96	0,0%	366.173,81	83,09	98,26
112P	RELACIONES INSTITUCIONALES	4.150.739,00	184.639,77	4.335.378,77	0,00	4.110.929,85	0,1%	3.094.882,03	94,82	75,28
112Q	RELACIONES CON EUROPA	197.891,00		197.891,00	0,00	110.750,56	0,0%	97.784,91	55,97	88,29
112R	RELACIONES CON AFRICA	9.586.479,00	74.223,36	9.660.702,36	0,00	9.442.881,62	0,1%	7.420.089,11	97,75	78,58
112S	RELACIONES CON AMERICA	5.628.305,00	-210.013,16	5.418.291,84	0,00	4.455.968,39	0,1%	3.118.514,58	82,24	69,99
112T	RELACIONES CON EL PARLAMENTO	334.929,00	65.894,27	400.823,27	0,00	348.663,92	0,0%	322.132,73	86,99	92,39
112U	GESTION Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DEL GOBIERNO EN MADRID	346.090,00		346.090,00	0,00	323.909,52	0,0%	313.191,12	93,59	96,69
112V	GESTION Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DEL GOBIERNO EN BRUSELAS	324.000,00		324.000,00	0,00	309.909,20	0,0%	308.388,98	95,65	99,51
112X	ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS	193.069,00		193.069,00	0,00	112.004,17	0,0%	93.947,27	58,01	83,88
112Y	EMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN	4.782.484,00	-2.124,02	4.780.359,98	0,00	4.508.576,00	0,1%	4.440.765,61	94,31	98,50
121A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	6.960.360,00	-309.440,22	6.650.919,78	0,00	6.288.674,11	0,1%	5.233.859,26	94,55	83,23
121B	SERVICIO JURÍDICO	2.479.802,00	89.068,44	2.568.870,44	0,00	2.414.566,92	0,0%	2.394.010,28	93,99	99,15
121C	GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS	43.760.059,00	-15.462.701,76	28.297.357,24	0,00	20.882.893,91	0,3%	19.734.111,97	73,80	94,50
121D	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	9.964.809,00	107.311,62	10.072.120,62	0,00	9.734.012,04	0,1%	7.848.205,83	96,64	80,63
121E	ADMINISTRACION DE INMUEBLES Y VEHICULOS DEL PATRIMONIO DE LA CAC	43.170.599,00	-12.468.978,01	30.701.620,99	0,00	23.429.348,90	0,3%	18.245.959,80	76,31	77,88
121E	ADMINISTRACION DE INMUEBLES Y VEHICULOS DEL PATRIMONIO DE LA CAC	43.170.599,00	-12.468.978,01	30.701.620,99	0,00	23.429.348,90	0,3%	18.245.959,80	76,31	77,88
122A	FUNCIÓN PÚBLICA	6.709.049,00	108.301,06	6.817.350,06	0,00	6.092.233,87	0,1%	4.830.124,71	89,36	79,28



PROGRAMAS		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%	PAGADO	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE REALIZACIÓN
				1	2	3	4	5	6=3/1*100	7=5/3*100
122B	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS AA.PP.	2.188.358,00	6.900,95	2.195.258,95	0,00	2.195.258,95	0,0%	1.199.521,68	100,00	54,64
125A	ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL	3.119.597,00	81.373,36	3.200.970,36	0,00	2.867.519,64	0,0%	2.803.153,10	89,58	97,76
126A	RELACIONES INFORMATIVAS	1.459.780,00	16.559,77	1.476.339,77	0,00	1.050.755,12	0,0%	1.016.494,74	71,17	96,74
126B	JUSTICIA Y SEGURIDAD	518.222,00	16.962,88	535.184,88	0,00	505.873,83	0,0%	505.873,83	94,52	100,00
126C	ORGANIZACIÓN E INSPECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2.798.219,00	30.189,90	2.828.408,90	0,00	2.388.812,59	0,0%	2.282.026,29	84,46	95,53
142A	TRIBUNALES DE JUSTICIA Y MINISTERIO FISCAL	150.962.092,00	4.329.568,10	155.291.660,10	0,02	149.488.233,71	2,1%	133.893.587,32	96,26	89,57
142B	RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	6.579.727,00	177.818,09	6.757.545,09	0,00	5.783.765,98	0,1%	5.737.182,14	85,59	99,19
TOTAL GRUPO 1: SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL		362.311.436,00		372.413.462,11	0,05	308.894.611,58	4,3%	274.075.168,53	82,94	88,73
222A	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	34.114.248,00	4.838.746,45	38.952.994,45	0,01	37.711.251,24	0,5%	30.809.619,88	96,81	81,70
222C	SEGURIDAD CIUDADANA	1.798.983,00	155.081,53	1.954.064,53	0,00	615.127,61		205.312,65	31,48	33,38
TOTAL GRUPO 2: DEFENSA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA		35.913.231,00	4.993.827,98	40.907.058,98	0,01	38.326.378,85	0,5%	31.014.932,53	93,69	80,92
313A	ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS	14.561.391,00	161.380,00	14.722.771,00	0,00	14.567.227,66	0,2%	14.546.009,51	98,94	99,85
313B	COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES	15.332.922,00	6.215.983,14	21.548.905,14	0,00	21.201.080,63	0,3%	21.044.650,40	98,39	99,26
313C	PLANIFICACIÓN Y APOYO A LOS SERVICIOS SOCIALES	13.812.827,00	587.996,65	14.400.823,65	0,00	14.557.563,93	0,2%	14.217.377,87	101,09	97,66
313D	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, ASISTENCIA Y PARTIC. DE PERSONAS MAYORES	25.770.222,00	-372.861,03	25.397.360,97	0,00	22.188.406,06	0,3%	14.258.876,63	87,37	64,26
313E	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, ASISTENCIA E INTEGRACIÓN DE DISCAPACITADOS	29.698.745,00	80.820,54	29.779.565,54	0,00	28.439.254,19	0,4%	17.297.382,43	95,50	60,82
313G	PRESTACIONES Y OTRAS AYUDAS SOCIALES	8.573.376,00	50.000,00	8.623.376,00	0,00	6.247.088,69	0,1%	6.060.449,09	72,44	97,01
313H	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN EL AREA DEL MENOR Y LA FAMILIA	64.982.373,00	7.450.798,93	72.433.171,93	0,01	66.622.800,53	0,9%	61.893.115,51	91,98	92,90
313I	FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL	20.305.553,00	3.449.033,50	23.754.586,50	0,00	23.531.776,33	0,3%	21.832.073,53	99,06	92,78
313K	EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES MENORES INFRACTORES	36.507.743,00	-2.953.195,92	33.554.547,08	0,00	30.488.696,46	0,4%	27.100.623,98	90,86	88,89
313L	INTEGRACION SOCIAL DE INMIGRANTES	8.872.484,00	112.230,00	8.984.714,00	0,00	8.409.942,60	0,1%	8.365.301,60	93,60	99,47
313M	ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	32.235.398,00	38.002.455,87	70.237.853,87	0,01	65.963.108,32	0,9%	56.165.263,79	93,91	85,15
315A	ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDIC. DE TRABAJO	6.895.304,00	-80.158,27	6.815.145,73	0,00	6.245.891,95	0,1%	6.177.954,68	91,65	98,91
315B	PROMOC. DE LA PREVENC. DE RIESGOS LAB. Y ASESORAMIENTO TECNICO	1.208.243,00	2.691.972,45	3.900.215,45	0,00	3.846.180,61	0,1%	2.703.276,16	98,61	70,28
322C	FOMENTO DEL EMPLEO	44.592.787,00	-838.850,84	43.753.936,16	0,01	43.749.947,02	0,6%	40.439.789,31	99,99	92,43
323A	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JOVENES	5.349.876,00	1.001.320,07	6.351.196,07	0,00	5.982.183,79	0,1%	5.717.436,15	94,19	95,57
323B	PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES	11.269.664,00	5.761,30	11.275.425,30	0,00	11.275.423,30	0,2%	5.573.230,50	100,00	49,43
324B	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	6.806.469,00	-1.517.054,18	5.289.414,82	0,00	5.264.498,21	0,1%	5.264.498,21	99,53	100,00
TOTAL GRUPO 3: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		346.775.377,00	54.047.632,21	400.823.009,21	0,05	378.581.070,28	5,2%	328.657.309,35	94,45	86,81
411A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	3.423.744,00	183.758,83	3.607.502,83	0,00	3.381.309,22	0,0%	3.125.766,53	93,73	92,44
412A	ASISTENCIA SANITARIA	2.739.653.371,00	-487.902,19	2739165468,81	0,36	2.739.165.468,81	37,8%	2.612.918.474,36	100,00	95,39
412B	HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA	4.001.508,00	23.957,64	4.025.465,64	0,00	3.975.619,47	0,1%	3.966.153,09	98,76	99,76
412H	FORMACIÓN SANITARIA Y SOCIAL	516.873,00		516.873,00	0,00	516.873,00	0,0%	516.873,00	100,00	100,00
421A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	207.026.671,00	-24.049.170,75	182.977.500,25	0,02	160.809.305,45	2,2%	153.628.431,02	87,88	95,53



PROGRAMAS		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%	PAGADO	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE REALIZACIÓN
				1	2	3	4	5	6=3/1*100	7=5/3*100
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	4.005.749,00	202.220,37	4.207.969,37	0,00	4.000.907,25	0,1%	3.985.715,01	95,08	99,62
422A	FORMACIÓN PROFESIONAL TURÍSTICA	4.766.358,00	57.000,00	4.823.358,00	0,00	4.824.312,09	0,1%	4.824.312,09	100,02	100,00
422B	EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE LA E.S.O.	621.223.450,00	28.805.676,24	650.029.126,24	0,08	644.214.315,13	8,9%	636.424.237,02	99,11	98,79
422C	ENSEÑANZA MEDIA, SECUNDARIA Y TÉCNICO PROFESIONAL	532.712.210,00	27.909.392,69	560.621.602,69	0,07	560.029.561,68	7,7%	556.696.534,15	99,89	99,40
422F	FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS	255.869.341,00	3.695.873,37	259.565.214,37	0,03	259.565.194,37	3,6%	255.721.987,05	100,00	98,52
422G	APOYO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	9.457.398,00	3.215.057,37	12.672.455,37	0,00	12.670.783,67	0,2%	11.908.869,67	99,99	93,99
422H	MEJORA DE LA CAPACITACIÓN AGRARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	5.331.166,00	205.829,28	5.536.995,28	0,00	5.427.613,07	0,1%	5.328.714,06	98,02	98,18
422J	FORMACIÓN PROFESIONAL MARITIMO-PESQUERA	4.933.972,00	40.931,30	4.974.903,30	0,00	4.876.072,51	0,1%	4.649.799,52	98,01	95,36
422K	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS	37.376.418,00	1.453.001,97	38.829.419,97	0,01	38.085.140,18	0,5%	38.085.140,18	98,08	100,00
423C	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	67.925.513,00	9.191.353,02	77.116.866,02	0,01	75.798.100,06	1,0%	62.015.057,30	98,29	81,82
431A	DIRECCION, PROMOCION Y GESTION EN MATERIA DE VIVIENDA	89.388.446,00	-2.887.958,21	86.500.487,79	0,01	86.500.487,79	1,2%	0,00	100,00	0,00
432B	DISCIPLINA URBANÍSTICA Y MEDIOAMBIENTAL	7.436.285,00	38.790,26	7.475.075,26	0,00	7.460.711,32	0,1%	2.150.374,00	99,81	28,82
432C	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	13.321.616,00	40.853.589,84	54.175.205,84	0,01	51.950.319,71	0,7%	46.898.784,89	95,89	90,28
432D	APOYO A LA MODERNIZAC. DE LA GESTIÓN Y ELABORAC. DEL PLANEAMIENTO	10.924.239,00	-4.630.349,80	6.293.889,20	0,00	5.556.867,79	0,1%	2.099.611,79	88,29	37,78
441A	INCREMENTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS	90.240,00	428.875,62	519.115,62	0,00	519.065,62	0,0%	90.190,00	99,99	17,38
441B	MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA	5.105.000,00	-259.187,10	4.845.812,90	0,00	2.946.574,26	0,0%	814.552,77	60,81	27,64
441C	CONVENIO Mº DE MEDIO AMBIENTE PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUAS	36.130.000,00		36.130.000,00	0,00	1.608.682,40	0,0%	1.542.951,29	4,45	95,91
442A	COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL	4.152.345,00	674.072,53	4.826.417,53	0,00	4.334.210,02	0,1%	3.353.055,61	89,80	77,36
442D	BIODIVERSIDAD	1.476.519,00	75.546,81	1.552.065,81	0,00	1.556.683,49	0,0%	465.491,69	100,30	29,90
442E	MEDIO NATURAL	24.586.150,00	2.903.884,65	27.490.034,65	0,00	25.033.433,99	0,3%	8.366.900,68	91,06	33,42
442F	CALIDAD AMBIENTAL	17.960.058,00	529.366,31	18.489.424,31	0,00	11.393.860,58	0,2%	7.629.151,16	61,62	66,96
442H	DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO	662.253,00	39.446,89	701.699,89	0,00	465.349,08	0,0%	192.352,12	66,32	41,34
443A	DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	3.419.011,00	101.403,26	3.520.414,26	0,00	3.306.744,70	0,0%	2.949.659,68	93,93	89,20
444A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	7.984.213,00	-1.074.767,06	6.909.445,94	0,00	6.047.107,77	0,1%	5.632.628,61	87,52	93,15
451A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	4.373.801,00	161.104,29	4.534.905,29	0,00	4.065.218,81	0,1%	4.023.833,85	89,64	98,98
455A	PATRIMONIO CULTURAL	6.586.427,00	4.689.394,21	11.275.821,21	0,00	11.087.099,23	0,2%	10.329.580,01	98,33	93,17
455C	PROMOCIÓN CULTURAL	24.466.106,00	1.891.709,40	26.357.815,40	0,00	26.291.976,02	0,4%	24.865.498,83	99,75	94,57
455D	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	1.096.000,00	423.473,33	1.519.473,33	0,00	1.345.230,07	0,0%	534.847,69	88,53	39,76
455E	PLAN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CULTURAL	4.243.988,00	-1.466.913,29	2.777.074,71	0,00	714.680,13	0,0%	423.783,23	25,73	59,30
455F	PLAN SECTORIAL DE RESTAUR. Y CONSERV. PATRIMON. HISTÓRICO DE CANARIAS	620.608,00	-283.151,00	337.457,00	0,00	323.681,44	0,0%	84.330,80	95,92	26,05
455G	PROMOCIÓN DEL LIBRO Y DOCUMENTO	2.360.155,00	130.721,51	2.490.876,51	0,00	2.314.689,72	0,0%	2.157.271,71	92,93	93,20
455H	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y ARCHIVÍSTICOS	4.751.390,00	2.634.124,72	7.385.514,72	0,00	7.124.073,04	0,1%	4.954.415,04	96,46	69,54
457ª	DEPORTES	11.692.758,00	760.371,87	12.453.129,87	0,00	12.304.297,84	0,2%	10.614.990,84	98,80	86,27
462A	MEDIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES INFORMATIVAS	59.829.289,00	-1.583.556,09	58.245.732,91	0,01	58.245.732,91	0,8%	58.245.732,91	100,00	100,00



PROGRAMAS		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%	PAGADO	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE REALIZACIÓN
				1	2	3	4	5	6=3/1*100	7=5/3*100
TOTAL GRUPO 4: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL		4.840.880.639,00	94.596.972,09	4.935.477.611,09	0,64	4.849.837.353,69	66,9%	4.552.216.053,25	98,26	93,86
511A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	8.536.911,00	547.453,02	9.084.364,02	0,00	8.491.811,13	0,1%	8.214.350,56	93,48	96,73
511C	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	2.862.921,00	183.940,03	3.046.861,03	0,00	2.830.744,28	0,0%	2.752.177,47	92,91	97,22
511D	PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	2.179.138,00	3.064.025,02	5.243.163,02	0,00	2.833.169,85	0,0%	1.537.512,21	54,04	54,27
512C	ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EN MATERIA DE AGUAS	3.769.595,00	-295.401,45	3.474.193,55	0,00	2.913.746,30	0,0%	2.505.315,91	83,87	85,98
513E	CALIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES	3.246.197,00	44.148,42	3.290.345,42	0,00	2.939.654,34	0,0%	2.727.985,56	89,34	92,80
513F	INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE PUERTOS	40.165.903,00	29.662,95	40.195.565,95	0,01	39.314.777,84	0,5%	25.131.785,04	97,81	63,92
513G	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	25.058.636,00	-369.713,26	24.688.922,74	0,00	21.901.043,89	0,3%	11.969.874,24	88,71	54,65
513H	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	13.388.104,00	4.000.000,00	17.388.104,00	0,00	15.753.012,69	0,2%	0,00	90,60	0,00
513J	INFRAESTRUCTURA DE COSTAS	2.120.079,00	-1.253.538,27	866.540,73	0,00	623,98	0,0%	623,98	0,07	100,00
513L	PLAN CONFINANCIADO MEJORA DE LA RED VIARIA	25.733.671,00	-6.407.780,78	19.325.890,22	0,00	12.482.446,15	0,2%	7.865.712,80	64,59	63,01
513M	CONVENIO DE CARRETERAS CON MINISTERIO DE FOMENTO	219.867.717,00	-2.512.502,06	217.355.214,94	0,03	180.388.601,19	2,5%	118.652.821,72	82,99	65,78
513Q	ORDENACIÓN Y APOYO AL PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSPORTES CANARIOS	186.905,00		186.905,00	0,00	170.506,76	0,0%	115.036,48	91,23	67,47
513S	MOVILIDAD INTERIOR	37.412.000,00	6.247.000,00	43.659.000,00	0,01	43.606.348,00	0,6%	10.259.584,00	99,88	23,53
513T	COHESIÓN INTERINSULAR	47.672.816,00	6.051.175,14	53.723.991,14	0,01	44.578.671,24	0,6%	15.716.603,04	82,98	35,26
516A	CREACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	103.600,00		103.600,00	0,00	103.600,00	0,0%		100,00	0,00
516C	INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y GESTIÓN INTEGRAL DE NUCLEOS TURÍSTICOS	28.685.013,00	-3.405.781,58	25.279.231,42	0,00	14.871.190,02	0,2%	11.275.897,72	58,83	75,82
516D	PLAN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD TURÍSTICA DE CANARIAS	20.753.424,00	3.417.443,44	24.170.867,44	0,00	18.530.682,81	0,3%	11.207.180,15	76,67	60,48
521A	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA	25.380.350,00	577.537,94	25.957.887,94	0,00	23.689.033,61	0,3%	14.298.669,19	91,26	60,36
522A	SISTEMAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO	9.870.205,00		9.870.205,00	0,00	9.660.855,00	0,1%	2.565.731,13	97,88	26,56
531A	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DEL MEDIO RURAL	49.537.189,00	-435.536,00	49.101.653,00	0,01	44.920.595,80	0,6%	18.624.528,06	91,48	41,46
542B	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AGRARIO	10.189.155,00	55.270,06	10.244.425,06	0,00	10.227.653,91	0,1%	10.227.653,91	99,84	100,00
542C	INVESTIGACIÓN SANITARIA	499.144,00		499.144,00	0,00	499.144,00	0,0%	499.144,00	100,00	100,00
542G	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	4.226.427,00	1.794.980,34	6.021.407,34	0,00	5.614.590,85	0,1%	3.288.850,35	93,24	58,58
542H	CAPITAL HUMANO INVESTIGADOR E INNOVADOR	7.520.518,00	140.000,00	7.660.518,00	0,00	5.595.584,05	0,1%	1.584.503,83	73,04	28,32
542I	APOYO A LA INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA	18.329.185,00	11.820.348,81	30.149.533,81	0,00	27.103.989,48	0,4%	11.537.055,14	89,90	42,57
542J	APOYO A LA INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL	33.279.595,00	25.058.000,00	58.337.595,00	0,01	42.142.893,54	0,6%	12.477.848,70	72,24	29,61
542K	APOYO AL DESPLIEGUE DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	46.320.242,00	798.650,00	47.118.892,00	0,01	43.414.765,38	0,6%	2.275.909,77	92,14	5,24
551A	ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN	3.683.566,00	9.818,70	3.693.384,70	0,00	3.693.384,70	0,1%	3.690.775,85	100,00	99,93
TOTAL GRUPO 5: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO		690.578.206,00	49.159.200,47	739.737.406,47	0,10	628.273.120,79	8,7%	311.003.130,81	84,93	49,50
611B	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	11.707.954,00	280.288,18	11.988.242,18	0,00	10.658.773,00	0,1%	9.605.811,17	88,91	90,12
612C	GESTIÓN PATRIMONIAL	7.905.807,00	2.645.762,98	10.551.569,98	0,00	6.021.833,48	0,1%	3.723.780,78	57,07	61,84
612D	GESTIÓN DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA	3.658.194,00	5.529.351,22	9.187.545,22	0,00	9.016.009,31	0,1%	9.007.954,31	98,13	99,91



PROGRAMAS		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%	PAGADO	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE REALIZACIÓN
				1	2	3	4	5	6=3/1*100	7=5/3*100
612E	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	11.824.996,00	240.790,60	12.065.786,60	0,00	10.807.629,83	0,1%	10.388.187,85	89,57	96,12
612G	APOYO INFORMÁTICO A LOS SERVICIOS DE HACIENDA	8.399.411,00	-309.962,08	8.089.448,92	0,00	5.346.238,49	0,1%	4.366.207,27	66,09	81,67
612H	PROMOCIÓN ECONÓMICA	18.353.099,00	3.688.951,88	22.042.050,88	0,00	13.529.771,95	0,2%	11.514.321,61	61,38	85,10
612M	ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA UNIÓN EUROPEA	1.872.645,00	332.786,65	2.205.431,65	0,00	1.698.536,16	0,0%	1.479.796,61	77,02	87,12
612N	PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	2.750.590,00	186.892,98	2.937.482,98	0,00	2.215.886,98	0,0%	2.055.281,85	75,43	92,75
621A	PROMOCIÓN EXTERIOR	3.410.563,00	-271.000,00	3.139.563,00	0,00	3.028.375,00	0,0%	3.028.375,00	96,46	100,00
622D	COMERCIO INTERIOR	15.687.103,00	-28.270,03	15.658.832,97	0,00	12.339.891,67	0,2%	6.446.912,14	78,80	52,24
633A	GESTIÓN TRIBUTARIA	31.562.533,00	17.622.969,92	49.185.502,92	0,01	48.069.693,20	0,7%	41.989.729,03	97,73	87,35
633D	RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	445.044,00	21.177,62	466.221,62	0,00	328.762,86	0,0%	328.762,86	70,52	100,00
TOTAL GRUPO 6: REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL		117.577.939,00	29.939.739,92	147.517.678,92	0,02	123.061.401,93	1,7%	103.935.120,48	83,42	84,46
711A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	9.758.597,00	-303.903,29	9.454.693,71	0,00	9.231.747,77	0,1%	9.093.634,67	97,64	98,50
714E	DESARROLLO PESQUERO	2.709.291,00	-31.150,84	2.678.140,16	0,00	2.560.681,31	0,0%	2.555.697,30	95,61	99,81
714H	COORDINACIÓN CÁMARAS AGRARIAS Y GESTIÓN AYUDAS FEAGA/FEADER	5.190.801,00	20.367.494,48	25.558.295,48	0,00	24.960.468,76	0,3%	4.971.697,45	97,66	19,92
714I	ESTRUCTURAS PESQUERAS	29.343.796,00	-5.830.149,25	23.513.646,75	0,00	21.189.263,85	0,3%	17.430.459,07	90,11	82,26
714J	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN PESQUERA	2.096.680,00	36.923,47	2.133.603,47	0,00	2.060.362,03	0,0%	2.055.743,63	96,57	99,78
714K	ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	11.564.488,00	1.619.310,63	13.183.798,63	0,00	12.648.102,85	0,2%	11.464.261,31	95,94	90,64
714L	DESARROLLO GANADERO	15.445.796,00	-282.394,82	15.163.401,18	0,00	14.247.960,50	0,2%	8.984.669,58	93,96	63,06
714M	CALIDAD AGROALIMENTARIA	5.916.553,00	765.997,22	6.682.550,22	0,00	6.658.550,22	0,1%	5.154.671,94	99,64	77,41
721A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	9.773.583,00	328.395,09	10.101.978,09	0,00	9.855.238,51	0,1%	9.272.805,14	97,56	94,09
722A	DESARROLLO ARTESANAL	704.275,00	-112.729,91	591.545,09	0,00	536.717,71	0,0%	197.943,79	90,73	36,88
722B	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MINERA	6.737.246,00	2.668.323,04	9.405.569,04	0,00	8.013.685,07	0,1%	2.464.650,32	85,20	30,76
723C	APOYO A PYMES INDUSTRIALES	4.214.735,00		4.214.735,00	0,00	1.586.137,32	0,0%	412.481,06	37,63	26,01
731B	DESARROLLO ENERGÉTICO	25.828.651,00	656.874,88	26.485.525,88	0,00	20.250.747,17	0,3%	8.738.301,53	76,46	43,15
751C	PRODUCTOS TURÍSTICOS Y CALIDAD TURÍSTICA	7.170.351,00	-849.898,13	6.320.452,87	0,00	5.864.548,27	0,1%	4.779.645,27	92,79	81,50
751E	PROMOCIÓN Y APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN	44.099.571,00	16.666,99	44.116.237,99	0,01	43.794.284,02	0,6%	43.686.677,05	99,27	99,75
751F	PLANIFICACIÓN TURÍSTICA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN	2.526.953,00	-18.876,78	2.508.076,22	0,00	2.372.123,50	0,0%	1.771.096,63	94,58	74,66
TOTAL GRUPO 7: REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS		183.081.367,00	19.030.882,78	202.112.249,78	0,03	185.830.618,86	2,6%	133.034.435,74	91,94	71,59
912B	TRANSFERENCIA A CABILDOS POR TRASPASO DE COMPETENCIAS	229.256.868,00		229.256.868,00	0,03	229.256.868,00	3,2%	229.256.868,00	100,00	100,00
912C	FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	228.154.794,00		228.154.794,00	0,03	212.864.485,03	2,9%	142.928.891,88	93,30	67,15
912D	OTRAS TRANSFERENCIAS A LAS CORPORACIONES LOCALES	1.000.000,00	43.115.352,70	44.115.352,70	0,01	44.115.352,70	0,6%	43.115.352,70	100,00	97,73
913A	OTRAS TRANSFERENCIAS A CABILDOS	1.005.569,00	8.565.805,01	9.571.374,01	0,00	9.420.657,50	0,1%	9.419.307,50	98,43	99,99
TOTAL GRUPO 9: TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO TERRITORIAL		459.417.231,00	51.681.157,71	511.098.388,71	0,07	495.657.363,23	6,8%	424.720.420,08	96,98	85,69
TOTAL		7.036.535.426,00	303.449.413,16	7.596.157.603,94	1,00	7.253.241.015,79	100,0%	6.403.423.767,35	94,52	88,28

CUADRO Nº 9

**EJECUCION PRESUPUESTARIA POR POLÍTICAS DE GASTOS - EJERCICIO 2009**

PROGRAMAS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS 3	% total	% política
ADMINISTRACIÓN GENERAL		280.326.336,69	3,86%	0,00%
080101	GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	213.616.789,15	2,95%	
111G	ALTA REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.041.038,76	0,01%	0,49%
112A	DIRECCIÓN POLÍTICA Y GOBIERNO	16.733.310,35	0,23%	7,83%
112B	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GRLES. DE LA PRESIDENCIA	4.745.744,87	0,07%	2,22%
112C	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GRLES. DE LA VICEPRESIDENCIA	483.932,98	0,01%	0,23%
112D	ASISTENCIA TÉCNICA Y POLÍTICA AL PRESIDENTE	2.527.429,88	0,03%	1,18%
112E	ASISTENCIA TÉCNICA Y POLÍTICA AL VICEPRESIDENTE	372.640,96	0,01%	0,17%
112P	RELACIONES INSTITUCIONALES	4.110.929,85	0,06%	1,92%
112T	RELACIONES CON EL PARLAMENTO	348.663,92	0,00%	0,16%
112U	GESTION Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DEL GOBIERNO EN MADRID	323.909,52	0,00%	0,15%
112V	GESTION Y MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DEL GOBIERNO EN BRUSELAS	309.909,20	0,00%	0,15%
112X	ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS	112.004,17	0,00%	0,05%
112Y	EMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN	4.508.576,00	0,06%	2,11%
121A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	6.288.674,11	0,09%	2,94%
121B	SERVICIO JURÍDICO	2.414.566,92	0,03%	1,13%
121C	GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS	20.882.893,91	0,29%	9,78%
121D	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	9.734.012,04	0,13%	4,56%
122A	FUNCIÓN PÚBLICA	6.092.233,87	0,08%	2,85%
125A	ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL	2.867.519,64	0,04%	1,34%
126A	RELACIONES INFORMATIVAS	1.050.755,12	0,01%	0,49%
411A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	3.381.309,22	0,05%	1,58%
451A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	4.065.218,81	0,06%	1,90%
511A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	8.491.811,13	0,12%	3,98%
511C	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	2.830.744,28	0,04%	1,33%
551A	ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN	3.693.384,70	0,05%	1,73%
611B	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	10.658.773,00	0,15%	4,99%
612C	GESTIÓN PATRIMONIAL	6.021.833,48	0,08%	2,82%
612D	GESTIÓN DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA	9.016.009,31	0,12%	4,22%
612E	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	10.807.629,83	0,15%	5,06%
612N	PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	2.215.886,98	0,03%	1,04%
633A	GESTIÓN TRIBUTARIA	48.069.693,20	0,66%	22,50%
633D	RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	328.762,86	0,00%	0,15%
711A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	9.231.747,77	0,13%	4,32%
721A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	9.855.238,51	0,14%	4,61%
080102	ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA	38.696.127,10	0,53%	
521A	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA	23.689.033,61	0,33%	61,22%
522A	SISTEMAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO	9.660.855,00	0,13%	24,97%
612G	APOYO INFORMÁTICO A LOS SERVICIOS DE HACIENDA	5.346.238,49	0,07%	13,82%
080103	RACIONALIZACION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	28.013.420,44	0,39%	
121E	ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS	23.429.348,90	0,32%	83,64%
122B	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS AA.PP.	2.195.258,95	0,03%	7,84%
126C	ORGANIZACIÓN E INSPECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2.388.812,59	0,03%	8,53%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS		194.104.252,37	2,68%	0,00
080201	JUSTICIA	155.777.873,52	2,15%	
126B	JUSTICIA Y SEGURIDAD	505.873,83	0,01%	0,32%
142A	TRIBUNALES DE JUSTICIA Y MINISTERIO FISCAL	149.488.233,71	2,06%	95,96%
142B	RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	5.783.765,98	0,08%	3,71%
080202	SEGURIDAD	38.326.378,85	0,53%	
222A	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	37.711.251,24	0,52%	100,00%
222C	SEGURIDAD CIUDADANA	615.127,61		
PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOCIALES		5.030.454.479,74	69,35%	0,00
080301	ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA	2.743.657.961,28	37,83%	
412A	ASISTENCIA SANITARIA	2.739.165.468,81	37,76%	99,84%
412B	HEMODONACIÓN Y HEMOTERAPIA	3.975.619,47	0,05%	0,14%
412H	FORMACIÓN SANITARIA Y SOCIAL	516.873,00	0,01%	0,02%
080302	ACCION SOCIAL	319.474.552,49	4,40%	
313A	ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS	14.567.227,66	0,20%	4,56%
313B	COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ASUNTOS SOCIALES	21.201.080,63	0,29%	6,64%
313C	PLANIFICACIÓN Y APOYO A LOS SERVICIOS SOCIALES	14.557.563,93	0,20%	4,56%
313D	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, ASISTENCIA Y PARTIC. DE PERSONAS MAYORES	22.188.406,06	0,31%	6,95%
313E	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, ASISTENCIA E INTEGRACIÓN DE DISCAPACITADOS	28.439.254,19	0,39%	8,90%
313G	PRESTACIONES Y OTRAS AYUDAS SOCIALES	6.247.088,69	0,09%	1,96%



PROGRAMAS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS 3	% total	% política
313H	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN EL AREA DEL MENOR Y LA FAMILIA	66.622.800,53	0,92%	20,85%
313I	FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL	23.531.776,33	0,32%	7,37%
313K	EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES MENORES INFRACTORES	30.488.696,46	0,42%	9,54%
313L	INTEGRACION SOCIAL DE INMIGRANTES	8.409.942,60	0,12%	2,63%
313M	ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	65.963.108,32	0,91%	20,65%
323A	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JOVENES	5.982.183,79	0,08%	1,87%
323B	PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES	11.275.423,30	0,16%	3,53%
080303	EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL	64.142.442,90	0,88%	
322C	FOMENTO DEL EMPLEO	43.749.947,02	0,60%	68,21%
324B	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	5.264.498,21	0,07%	8,21%
422A	FORMACIÓN PROFESIONAL TURÍSTICA	4.824.312,09	0,07%	7,52%
422H	MEJORA DE LA CAPACITACIÓN AGRARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	5.427.613,07	0,07%	8,46%
422J	FORMACIÓN PROFESIONAL MARITIMO-PESQUERA	4.876.072,51	0,07%	7,60%
080304	VIVIENDA	86.500.487,79	1,19%	
431A	DIRECCION, PROMOCION Y GESTION EN MATERIA DE VIVIENDA	86.500.487,79	1,19%	100,00%
080305	EDUCACION	1.755.173.307,79	24,20%	
421A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	160.809.305,45	2,22%	9,16%
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	4.000.907,25	0,06%	0,23%
422B	EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE LA E.S.O.	644.214.315,13	8,88%	36,70%
422C	ENSEÑANZA MEDIA, SECUNDARIA Y TÉCNICO PROFESIONAL	560.029.561,68	7,72%	31,91%
422F	FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS	259.565.194,37	3,58%	14,79%
422G	APOYO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	12.670.783,67	0,17%	0,72%
422K	ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS	38.085.140,18	0,53%	2,17%
423C	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	75.798.100,06	1,05%	4,32%
080306	CULTURA Y DEPORTES	61.505.727,49	0,85%	
455A	PATRIMONIO CULTURAL	11.087.099,23	0,15%	18,03%
455C	PROMOCIÓN CULTURAL	26.291.976,02	0,36%	42,75%
455D	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	1.345.230,07	0,02%	2,19%
455E	PLAN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CULTURAL	714.680,13	0,01%	1,16%
455F	PLAN SECTORIAL DE RESTAUR. Y CONSERV. PATRIMON. HISTÓRICO DE CANARIAS	323.681,44	0,00%	0,53%
455G	PROMOCIÓN DEL LIBRO Y DOCUMENTO	2.314.689,72	0,03%	3,76%
455H	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y ARCHIVÍSTICOS	7.124.073,04	0,10%	11,58%
457A	DEPORTES	12.304.297,84	0,17%	20,01%
	DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	375.160.888,21	5,17%	0,00
080401	AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	129.245.985,32	1,78%	
531A	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DEL MEDIO RURAL	44.920.595,80	0,62%	34,76%
714A	CAPACITACIÓN Y EXTENSIÓN AGRARIAS		0,00%	0,00%
714E	DESARROLLO PESQUERO	2.560.681,31	0,04%	1,98%
714H	COORDINACIÓN CÁMARAS AGRARIAS Y GESTIÓN AYUDAS FEAGA/FEADER	24.960.468,76	0,34%	19,31%
714I	ESTRUCTURAS PESQUERAS	21.189.263,85	0,29%	16,39%
714J	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN PESQUERA	2.060.362,03	0,03%	1,59%
714K	ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	12.648.102,85	0,17%	9,79%
714L	DESARROLLO GANADERO	14.247.960,50	0,20%	11,02%
714M	CALIDAD AGROALIMENTARIA	6.658.550,22	0,09%	5,15%
080402	INDUSTRIA Y ENERGIA	30.387.287,27	0,42%	
722A	DESARROLLO ARTESANAL	536.717,71	0,01%	1,77%
722B	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MINERA	8.013.685,07	0,11%	26,37%
723C	APOYO A PYMES INDUSTRIALES	1.586.137,32	0,02%	5,22%
731B	DESARROLLO ENERGÉTICO	20.250.747,17	0,28%	66,64%
080403	PROMOCION ECONOMICA Y COMERCIAL	28.898.038,62	0,40%	
612H	PROMOCIÓN ECONÓMICA	13.529.771,95	0,19%	46,82%
621A	PROMOCIÓN EXTERIOR	3.028.375,00	0,04%	10,48%
622D	COMERCIO INTERIOR	12.339.891,67	0,17%	42,70%
080404	APOYO AL SECTOR TURISTICO	52.030.955,79	0,72%	
751C	PRODUCTOS TURÍSTICOS Y CALIDAD TURÍSTICA	5.864.548,27	0,08%	11,27%
751E	PROMOCIÓN Y APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN	43.794.284,02	0,60%	84,17%
751F	PLANIFICACIÓN TURÍSTICA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN	2.372.123,50	0,03%	4,56%
080405	INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	134.598.621,21	1,86%	
542B	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO AGRARIO	10.227.653,91	0,14%	7,60%
542C	INVESTIGACIÓN SANITARIA	499.144,00	0,01%	0,37%
542F	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION		0,00%	0,00%
542G	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	5.614.590,85	0,08%	4,17%
542H	CAPITAL HUMANO INVESTIGADOR E INNOVADOR	5.595.584,05	0,08%	4,16%
542I	APOYO A LA INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA	27.103.989,48	0,37%	20,14%
542J	APOYO A LA INVESTIGACIÓN EMPRESARIAL	42.142.893,54	0,58%	31,31%



PROGRAMAS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS 3	% total	% política
542K	APOYO AL DESPLIEGUE DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	43.414.765,38	0,60%	32,25%
ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO		519.260.941,09	7,16%	0,00
080501	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TRANSPORTES	363.968.231,95	5,02%	
511D	PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	2.833.169,85	0,04%	0,78%
513E	CALIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES	2.939.654,34	0,04%	0,81%
513F	INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE PUERTOS	39.314.777,84	0,54%	10,80%
513G	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS	21.901.043,89	0,30%	6,02%
513H	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	15.753.012,69	0,22%	4,33%
513L	PLAN CONFINANCIADO MEJORA DE LA RED VIARIA	12.482.446,15	0,17%	3,43%
513M	CONVENIO DE CARRETERAS CON MINISTERIO DE FOMENTO	180.388.601,19	2,49%	49,56%
513Q	ORDENACIÓN Y APOYO AL PLAN ESTRATÉGICO DE TRANSPORTES CANARIOS	170.506,76	0,00%	0,05%
513S	MOVILIDAD INTERIOR	43.606.348,00	0,60%	11,98%
513T	COHESIÓN INTERINSULAR	44.578.671,24	0,61%	12,25%
080502	INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS Y DE COSTA	33.506.096,81	0,46%	
513J	INFRAESTRUCTURA DE COSTAS	623,98	0,00%	0,00%
516A	CREACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	103.600,00	0,00%	0,31%
516C	INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y GESTIÓN INTEGRAL DE NUCLEOS TURÍSTICOS	14.871.190,02	0,21%	44,38%
516D	PLAN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD TURÍSTICA DE CANARIAS	18.530.682,81	0,26%	55,31%
080503	RECURSOS HIDRAULICOS Y CALIDAD DEL AGUA	7.988.068,58	0,11%	
441A	INCREMENTO DE RECURSOS HIDRÁULICOS	519.065,62	0,01%	6,50%
441B	MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA	2.946.574,26	0,04%	36,89%
441C	CONVENIO Mº DE MEDIO AMBIENTE PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUAS	1.608.682,40	0,02%	20,14%
512C	ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN EN MATERIA DE AGUAS	2.913.746,30	0,04%	36,48%
080504	MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO	113.798.543,75	1,57%	
432B	DISCIPLINA URBANÍSTICA Y MEDIOAMBIENTAL	7.460.711,32	0,10%	6,56%
432C	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	51.950.319,71	0,72%	45,65%
432D	APOYO A LA MODERNIZAC. DE LA GESTIÓN Y ELABORAC. DEL PLANEAMIENTO	5.556.867,79	0,08%	4,88%
442A	COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL	4.334.210,02	0,06%	3,81%
442D	BIODIVERSIDAD	1.556.683,49	0,02%	1,37%
442E	MEDIO NATURAL	25.033.433,99	0,35%	22,00%
442F	CALIDAD AMBIENTAL	11.393.860,58	0,16%	10,01%
442H	DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO	465.349,08	0,01%	0,41%
444A	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES	6.047.107,77	0,08%	5,31%
APORTACIONES A CORPORACIONES LOCALES		495.657.363,23	6,83%	0,00
080604	APORTACIONES A CORPORACIONES LOCALES	495.657.363,23	6,83%	
912B	TRANSFERENCIA A CABILDOS POR TRASPASO DE COMPETENCIAS	229.256.868,00	3,16%	46,25%
912C	FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	212.864.485,03	2,93%	42,95%
912D	OTRAS TRANSFERENCIAS A LAS CORPORACIONES LOCALES	44.115.352,70	0,61%	8,90%
913A	OTRAS TRANSFERENCIAS A CABILDOS	9.420.657,50	0,13%	1,90%
OTRAS POLÍTICAS		113.497.657,88	1,56%	0,00
080701	RELACIONES CON EL EXTERIOR	15.708.136,73	0,22%	
112Q	RELACIONES CON EUROPA	110.750,56	0,00%	0,71%
112R	RELACIONES CON AFRICA	9.442.881,62	0,13%	60,11%
112S	RELACIONES CON AMERICA	4.455.968,39	0,06%	28,37%
612M	ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA UNIÓN EUROPEA	1.698.536,16	0,02%	10,81%
080702	ORGANOS LEGISLATIVOS, INSTITUCIONALES Y CONSULTIVOS	26.144.970,98	0,36%	
111A	ACTUACIÓN LEGISLATIVA Y DE CONTROL	15.752.283,59	0,22%	60,25%
111B	DIPUTADO DEL COMUN	2.920.009,28	0,04%	11,17%
111E	JUNTA ELECTORAL DE CANARIAS	542,02	0,00%	0,00%
111F	ACCIÓN CONSULTIVA	2.461.144,59	0,03%	9,41%
111H	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	3.903.613,67	0,05%	14,93%
111I	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	1.107.377,83	0,02%	4,24%
080703	RADIOTELEVISIÓN	58.245.732,91	0,80%	
462A	MEDIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES INFORMATIVAS	58.245.732,91	0,80%	100,00%
080704	OTRAS POLITICAS	13.398.817,26	0,18%	
315A	ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES Y CONDIC. DE TRABAJO	6.245.891,95	0,09%	46,62%
315B	PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LAB. Y ASESORAMIENTO TECNICO	3.846.180,61	0,05%	28,71%
443A	DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	3.306.744,70	0,05%	24,68%
DEUDA PÚBLICA		244.779.096,58	3,37%	0,00
080804	DEUDA PUBLICA	244.779.097	3,37%	
011A	ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERIOR	244.779.096,58	3,37%	100,00%
TOTAL		7.253.241.015,79	100,00%	

CUADRO Nº 9 BIS



CAPÍTULO I: "GASTO DE PERSONAL"
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS- EJERCICIO 2009

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE REALIZACIÓN
	1		2		3	4	2/1*100	3/2*100
10 ALTOS CARGOS	7.334.826,16	0,48	10.628.712,76	0,73	10.628.712,76	0,00	144,91	100,00
11 PERSONAL EVENTUAL	3.367.924,24	0,22	4.381.600,05	0,30	4.381.600,05	0,00	130,10	100,00
12 FUNCIONARIOS	1.094.791.232,55	72,17	1.082.610.773,56	74,50	1.082.610.773,56	0,00	98,89	100,00
13 LABORALES	173.337.605,58	11,43	155.725.281,10	10,72	155.676.566,06	48.715,04	89,84	99,97
14 OTRO PERSONAL	5.132.875,73	0,34	4.256.575,70	0,29	4.256.575,70	0,00	82,93	100,00
15 INCENTIVO AL RENDIMIENTO	6.446.311,40	0,42	5.788.353,62	0,40	5.683.262,65	105.090,97	89,79	98,18
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	194.108.895,30	12,80	179.498.820,35	12,35	178.782.594,36	716.225,99	92,47	99,60
17 GASTOS DIVERSOS	15.066.740,89	0,99	10.329.119,97	0,71	10.329.119,97	0,00	68,56	
19 GASTOS PERSONAL PARLAMENTO	17.278.772,70	1,14		0,00		0,00	0,00	
TOTAL	1.516.865.184,55	100,00	1.453.219.237,11	100,00	1.452.349.205,11	870.032,00	95,80	99,94

CUADRO Nº 10



CAPÍTULO I: "GASTOS DE PERSONAL"
OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS-EJERCICIO 2009

SECCIONES	ALTOS CARGOS	PERSONAL EVENTUAL	FUNCIONARIOS	LABORALES	OTRO PERSONAL	INCENTIVO RENDIMIENTO	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS	GASTOS DIVERSOS DE PERSONAL	TOTAL	%
	10	11	12	13	14	15	16	17		
01 PARLAMENTO	4.121.711,71	1.210.060,99	5.735.447,02	892.799,62		420.659,67	2.692.671,45		15.073.350,46	1,04
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	1.082.682,12	1.197.392,29	4.428.718,22	1.687.723,35	69.471,81	66.701,64	1.946.703,79		10.479.393,22	0,72
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	880.041,09	282.289,06	81.754.209,01	6.719.783,99	42.123,27	49.316,91	16.035.169,73		105.762.933,06	7,28
10 ECONOMIA Y HACIENDA	698.664,87	47.308,28	24.754.994,24	11.156.346,71		44.512,24	9.265.120,40		45.966.946,74	3,16
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	494.191,96	288.566,63	7.050.048,15	6.528.617,51		38.644,13	3.719.808,93		18.119.877,31	1,25
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	543.254,07	176.713,98	5.011.403,65	6.904.462,18	728,74	10.088,11	3.054.610,16		15.701.260,89	1,08
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTAC.	469.926,92	222.147,10	13.273.921,29	5.844.886,82	171.352,94	71.529,42	5.138.269,30		25.192.033,79	1,73
14 SANIDAD	211.223,60	197.994,14	1.412.358,42	1.348.810,43		9.987,43	854.182,37		4.034.556,39	0,28
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	525.640,91	147.741,66	10.535.727,10	4.083.311,58		58.244,91	3.647.413,01		18.998.079,17	1,31
16 TURISMO	335.493,83	143.510,45	3.880.309,79	1.664.497,11	4.300,55	22.263,46	1.370.347,72		7.420.722,91	0,51
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD., CULTURA Y DEPORTES	865.818,18	245.172,56	917.966.895,26	87.091.124,65	354.754,65	4.957.879,78	114.735.828,47		1.126.217.473,55	77,50
19 DIVERSAS CONSEJERIAS							6.609.708,10	10.329.119,97	16.938.828,07	1,17
23 BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA	400.063,50	222.702,91	6.806.741,41	21.802.917,15	3.613.843,74	38.525,92	10.428.986,92		43.313.781,55	2,98
TOTAL	10.628.712,76	4.381.600,05	1.082.610.773,56	155.725.281,10	4.256.575,70	5.788.353,62	179.498.820,35	10.329.119,97	1.543.219.237,11	100,00

CUADRO Nº 11



**CAPÍTULO II: "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS-EJERCICIO 2009**

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE REALIZACIÓN
	1		2		3	4	2/1*100	3/2*100
20 ARRENDAMIENTOS	23.393.118,02	5,64	20.139.592,17	5,11	19.231.496,35	908.095,82	86,09	95,49
21 REPARACIONES., MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14.414.738,71	3,48	12.695.081,58	3,22	11.007.152,65	1.687.928,93	88,07	86,70
22 SUMINISTROS Y OTROS	367.806.017,90	88,74	349.673.037,34	88,66	289.744.070,74	59.928.966,60	95,07	82,86
23 INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.855.386,75	2,14	9.789.525,91	2,48	9.342.155,29	447.370,62	110,55	95,43
29 ASIGNACIONES GRUPO PARLAMENTARIO		0,00	2.080.800,00	0,53	2.080.800,00	0,00		100,00
TOTAL	414.469.261,38	100,00	394.378.037,00	100,00	331.405.675,03	62.972.361,97	95,15	84,03

CUADRO Nº 12



**CAPÍTULO II: "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"
OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS-EJERCICIO 2009**

SECCIONES	ARRENDAMIENTOS	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	SUMINISTROS Y OTROS	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO	ASIGNACIONES A GRUPOS PARLAMENTARIOS	TOTAL	%
	20	21	22	23	29		
01 PARLAMENTO	689.110,52	596.842,29	2.623.528,92	1.210.513,33	2.080.800,00	7.200.795,06	1,83
05 DEUDA PUBLICA						0,00	0,00
05 DEUDA PUBLICA							
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	99.765,27	149.123,97	6.636.396,86	924.736,68		7.810.022,78	1,98
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	6.477.006,51	1.991.803,44	38.594.899,15	1.788.662,81		48.852.371,91	12,39
10 ECONOMIA Y HACIENDA	877.877,73	1.179.985,63	32.778.565,28	382.254,19		35.218.682,83	8,93
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	214.712,43	287.868,04	5.172.079,36	435.254,41		6.109.914,24	1,55
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	168.865,63	122.247,23	34.072.452,79	313.053,88		34.676.619,53	8,79
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTAC.	170.313,93	415.549,61	10.830.220,18	644.025,10		12.060.108,82	3,06
14 SANIDAD	22.823,09	58.463,75	1.223.396,10	146.926,55		1.451.609,49	0,37
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	282.896,22	207.346,31	4.319.569,91	668.240,65		5.478.053,09	1,39
16 TURISMO		163.094,26	615.185,85	278.737,77		1.057.017,88	0,27
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD., CULTURA Y DEPORTES	2.210.656,73	5.473.910,09	130.509.068,34	2.395.678,51		140.589.313,67	35,65
19 DIVERSAS CONSEJERIAS	8.641.185,11	1.622.617,61	15.130.412,93			25.394.215,65	6,44
23 BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA	284.379,00	426.229,35	67.167.261,67	601.442,03		68.479.312,05	17,36
TOTAL	20.139.592,17	12.695.081,58	349.673.037,34	9.789.525,91	2.080.800,00	394.378.037,00	100,00

CUADRO Nº 13



CAPÍTULO III: "GASTOS FINANCIEROS"
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CONCEPTOS-EJERCICIO 2009

CONCEPTOS	DEFINITIVO 1	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	%	PAGOS REALIZADOS 3	PENDIENTE DE PAGO 4	GRADO DE EJECUCIÓN 2/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 3/2*100
30000 INTERESES DEUDA PÚBLICA INTERIOR	32.245.639,00	47,36	31.021.838,50	46,62	31.021.838,50	0,00	96,20	100,00
30100 GASTOS DE EMISION, MODIFICAC. Y CANCELACIÓN	42.000,00	0,06	12.700,00	0,02	800,00	11.900,00	30,24	6,30
31000 INTERESES PRÉSTAMOS DEL INTERIOR	30.644.772,67	45,01	30.644.772,67	46,05	30.644.772,67	0,00	100,00	100,00
34200 INTERESES DE DEMORA	327.085,69	0,48	75.575,80	0,11	37.384,15	38.191,65	23,11	49,47
34201 INTERESES EJECUCION SENTENCIAS CONDENATORIAS	4.786.736,37		4.786.736,37		4.695.560,95	91.175,42	100,00	98,10
34900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	35.266,00	0,05	3,00	0,00	3,00	0,00	0,01	100,00
TOTAL	68.081.499,73	100,00	66.541.626,34	100,00	66.400.359,27	141.267,07	97,74	99,79

CUADRO Nº 14



CAPÍTULO III: "GASTOS FINANCIEROS"
OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y CONCEPTOS-EJERCICIO 2009

SECCIÓN	INTERESES DEUDA PÚBLICA INTERIOR	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFI. Y CANCEL.	INTERESES PRESTAMOS DEL INTERIOR	GASTOS DE FORMALIZ., MODIFI. Y CANCELAC.	INTERESES DE DEMORA	OTROS GASTOS FINANCIEROS	TOTAL
	300	301	310	311	342	349	
05 DEUDA PÚBLICA	31.021.838,50	12.700,00	25.698.519,67	4.946.253,00		3,00	61.679.311,17
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO							0,00
08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA					39.959,67		39.959,67
10 ECONOMÍA Y HACIENDA					22.308,10		22.308,10
11 INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VVDA.					104.214,30		104.214,30
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL					4.084.682,37		4.084.682,37
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN					557.106,36		557.106,36
14 SANIDAD					1.589,09		1.589,09
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO							0,00
16 TURISMO					16.849,20		16.849,20
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES					911,17		911,17
23 EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES					34.691,91		34.691,91
TOTAL	31.021.838,50	12.700,00	25.698.519,67	4.946.253,00	4.862.312,17	3,00	66.541.623,34

CUADRO Nº 15



CAPÍTULO IV: "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS-EJERCICIO 2009

ARTÍCULOS	DEFINITIVO 1	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	%	PAGOS REALIZADOS 3	PENDIENTE DE PAGO 4	GRADO DE EJECUCIÓN 2/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 3/2*100
40 AL ESTADO, SUS OO. AA. Y LA SEGURIDAD SOCIAL	601.901,00	0,01	4.517.485,00	0,11	4.517.485,00	0,00	750,54	100,00
42 A ORGANISMO AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	2.762.285.566,99	68,80	2.762.254.818,44	69,33	2.587.649.608,64	174.605.209,80	100,00	93,68
44 A EMPRESAS PÚBLICAS	339.112.481,61	8,45	338.733.755,16	8,50	335.735.937,01	2.997.818,15	99,89	99,11
45 A AYUNTAMIENTOS	159.499.751,66	3,97	150.025.031,05	3,77	130.308.131,22	19.716.899,83	94,06	86,86
46 A CABILDOS INSULARES	368.465.199,80	9,18	360.396.969,37	9,05	314.347.464,83	46.049.504,54	97,81	87,22
47 A EMPRESAS PRIVADAS	74.185.526,65	1,85	65.201.638,64	1,64	18.812.679,74	46.388.958,90	87,89	28,85
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	300.462.782,22	7,48	296.454.893,43	7,44	284.486.853,17	11.968.040,26	98,67	95,96
49 AL EXTERIOR	10.402.511,00	0,26	6.348.196,08	0,16	5.632.147,08	716.049,00	61,03	88,72
TOTAL	4.015.015.720,93	100,00	3.983.932.787,17	100,00	3.681.490.306,69	302.442.480,48	99,23	92,41

CUADRO Nº 16



CAPÍTULO IV: "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"
OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS-EJERCICIO 2009

SECCIONES	AL ESTADO, SUS OO.AA. Y LA S.S. 40	A OO.AA. ADMTVOS. 42	A OOA COMERCIALE S 43	A EMPRESAS PÚBLICAS 44	A AYUNTA- MIENTOS 45	A CABILDOS INSULARES 46	A EMPRESAS PRIVADAS 47	A FAMILIAS E INSTITUC. 48	AL EXTERIOR 49	TOTAL	%
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	3.973.810,00	78.520,00		12.918.752,33	251.581,13	215.901,00	1.489.897,39	7.500.084,68	6.167.943,08	32.596.489,61	0,82
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD		4.558.504,04			857.161,00	7.014.774,00		22.263.787,77		34.694.226,81	0,87
10 ECONOMIA Y HACIENDA	543.675,00	2.501.930,70		4.846.412,00	241.757,41	24.500,00	1.302.656,00	675.933,81		10.136.864,92	0,25
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES					1.778.460,00	28.281.540,00	35.375.498,11	552.186,68		65.987.684,79	1,66
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL		6.402.269,32		1.383.951,00		835.144,00		66.030,36		8.687.394,68	0,22
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTAC.		11.369.700,13		3.318.747,03		299.807,25	25.059.998,51	6.303.130,73		46.351.383,65	1,16
14 SANIDAD		2.652.245.757,28		1.802.891,00	2.371.590,00	2.401.001,00		7.177.925,78		2.665.999.165,06	66,92
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO		41.848.353,02		57.639.958,74	174.104,80	101.592,75	202.691,58	3.341.527,52		103.308.228,41	2,59
16 TURISMO				9.523.649,00		100.000,00	97,00			9.623.746,00	0,24
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD., CULTURA Y DEPORTES		651.503,00		241.398.167,06	175.977,00	325.066,00	816.388,00	173.006.191,07		416.373.292,13	10,45
19 DIVERSAS CONSEJERIAS				3.295.813,00			954.412,05	216.000,00	180.253,00	4.646.478,05	0,12
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES					106.517.571,71	279.938.025,41		1.098.484,79		387.554.081,91	9,73
23 BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA		42.598.280,95		2.605.414,00	37.656.828,00	40.859.617,96		74.253.610,24		197.973.751,15	4,97
TOTAL	4.517.485,00	2.762.254.818,44		338.733.755,16	150.025.031,05	360.396.969,37	65.201.638,64	296.454.893,43	6.348.196,08	3.983.932.787,17	100,00

CUADRO Nº 17



CAPÍTULO VI: "INVERSIONES REALES"
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS-EJERCICIO 2009

ARTÍCULOS	DEFINITIVO 1	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	%	PAGOS REALIZADOS 3	PENDIENTE DE PAGO 4	GRADO DE EJECUCIÓN 2/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 3/2*100
60 INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DE USO GENERAL	330.838.006,82	50,6%	233.577.112,65	46,4%	147.078.297,55	86.498.815,10	70,60	62,97
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA BIENES DE USO GENERAL	8.581.615,12	1,3%	19.951.950,45	4,0%	7.028.236,18	12.923.714,27	232,50	35,23
62 INVERSIÓN NUEVA EN FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	103.019.242,24	15,7%	60.588.580,67	12,0%	36.338.173,11	24.250.407,56	58,81	59,98
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN FUNCIONAMIENTO OPERATIVO SERVICIOS	4.600.355,86	0,7%	13.044.349,91	2,6%	11.090.289,81	1.954.060,10	283,55	85,02
64 INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	146.312.655,21	22,4%	115.867.839,24	23,0%	83.525.038,16	32.342.801,08	79,19	72,09
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS	61.021.532,12	9,3%	60.630.271,01	12,0%	42.186.732,17	18.443.538,84	99,36	69,58
TOTAL	654.373.407,37	100,0%	503.660.103,93	100,0%	327.246.766,98	176.413.336,95	76,97	64,97

CUADRO Nº 18



CAPÍTULO VI: "INVERSIONES REALES"
OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS-EJERCICIO 2009

SECCIONES	INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUC. Y BIENES DE USO GENERAL	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BIENES DE USO GENERAL	INVERSIÓN NUEVA EN FUNCIONA. OPERATIVO DE LO SERVICIOS	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN FUNCION. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PBCOS.	TOTAL	%
	60	61	62	63	64	65		
01 PARLAMENTO			1.249.412,67	93.450,73	472.611,36		1.815.474,76	0,36
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			1.020.550,52	312.437,52	2.372.370,68	103.600,00	3.808.958,72	0,76
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD			27.440.108,08	2.957.664,33	13.275.256,49	304.086,93	43.977.115,83	8,73
10 ECONOMIA Y HACIENDA			4.079.084,52	82.673,46	6.189.503,07		10.351.261,05	2,06
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	221.161.612,90	4.470.669,16	350.044,12	113.484,41	15.104.714,47	9.842.215,88	251.042.740,94	49,84
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL	7.989.916,67	12.045.382,44	730.865,44	244.649,61	6.367.636,67	8.406.849,74	35.785.300,57	7,11
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTAC.	2.894.561,87		1.817.888,42	531.057,34	6.837.050,79	3.049.828,61	15.130.387,03	3,00
14 SANIDAD			32.412,13	326.206,44	50.750,00		409.368,57	0,08
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO			703.423,51	41.280,12	3.718.108,66	736.485,70	5.199.297,99	1,03
16 TURISMO	864.036,63		86.846,94		8.095.805,64	16.103.573,41	25.150.262,62	4,99
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD., CULTURA Y DEPORTES	18.900,00	619.959,49	17.670.760,12	7.974.867,76	40.467.709,48	22.083.630,74	88.835.827,59	17,64
19 DIVERSAS CONSEJERIAS			1.334.568,05		9.901.252,43		11.235.820,48	2,23
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES					402.355,95		402.355,95	0,08
23 BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA	648.084,58	2.815.939,36	4.072.616,15	366.578,19	2.612.713,55		10.515.931,83	2,09
TOTAL	233.577.112,65	19.951.950,45	60.588.580,67	13.044.349,91	115.867.839,24	60.630.271,01	503.660.103,93	100,00

CUADRO Nº 19



CAPÍTULO VII: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS-EJERCICIO 2009

ARTÍCULOS	DEFINITIVO 1	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2	%	PAGOS REALIZADOS 3	PENDIENTE DE PAGO 4	GRADO DE EJECUCIÓN 2/1*100	GRADO DE REALIZACIÓN 3/2*100
70 AL ESTADO, SUS OO. AA.Y LA SEGURIDAD SOCIAL	397.300,00	0,06	444.800,00	0,07	397.300,00	47.500,00	111,96	89,32
72 A ORGANISMO AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	158.508.268,14	23,51	158.758.218,14	26,48	100.925.900,50	57.832.317,64	100,16	63,57
74 A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	98.674.340,50	14,64	116.444.841,53	19,42	73.557.184,78	42.887.656,75	118,01	63,17
75 A AYUNTAMIENTOS	150.128.149,16	22,27	140.672.763,54	23,46	72.840.651,48	67.832.112,06	93,70	51,78
76 A CABILDOS INSULARES	113.771.647,76	16,87	93.538.374,93	15,60	47.695.109,13	45.843.265,80	82,22	50,99
77 A EMPRESAS PRIVADAS	105.316.906,41	15,62	64.621.479,76	10,78	30.060.427,35	34.561.052,41	61,36	46,52
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	42.022.164,87	6,23	21.239.902,64	3,54	12.488.950,93	8.750.951,71	50,54	58,80
79 AL EXTERIOR	5.401.990,00	0,80	3.862.701,56	0,64	3.139.787,96	722.913,60	71,51	81,28
TOTAL	674.220.766,84	100,00	599.583.082,10	100,00	341.105.312,13	258.477.769,97	88,93	56,89

CUADRO Nº 20



**CAPÍTULO VII: "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"
OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS-EJERCICIO 2009**

SECCIONES	AL ESTADO, SUS OO.AA. Y LA S.S.	A O.O.AA. ADMTIVOS.	A EMPRESAS PÚBLICAS	A AYUNTA- MIENTOS	A CABILDOS INSULARES	A EMPRESAS PRIVADAS	A FAMILIAS E INSTITUC, SIN FINES DE LUCRO	AL EXTERIOR	TOTAL	%
	70	72	74	75	76	77	78	79		
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	444.800,00	249.950,00	37.934.244,05	446.166,82	450.616,41	4.763.332,99	2.052.966,05	3.862.701,56	50.204.777,88	8,37
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD		3.387.286,00	666.524,00	4.378.355,51			248.677,00		8.680.842,51	1,45
10 ECONOMIA Y HACIENDA		1.191.454,00	126.354,00	1.560.318,75		12.225.564,70	15.000,00		15.118.691,45	2,52
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES				1.672.061,33	37.868.659,16				39.540.720,49	6,59
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL		1.058.442,00	3.499.846,38	3.603.069,36	6.268.354,89	317.181,66	471.713,71		15.218.608,00	2,54
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTAC.		5.516.504,00		2.651.714,44	7.174.062,09	41.156.122,95	4.184.663,39		60.683.066,87	10,12
14 SANIDAD		90.959.232,00							90.959.232,00	15,17
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO		1.901.594,00	9.404.930,00	6.947.836,12	8.396.173,16	4.645.306,71	5.791.358,71		37.087.198,70	6,19
16 TURISMO			37.628.235,00	7.643.419,21	5.121.291,62	1.217.808,75			51.610.754,58	8,61
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD., CULTURA Y DEPORTES		30.339,00	27.085.757,50	4.976.198,14	6.433.790,00	296.162,00	2.846.577,31		41.668.823,95	6,95
19 DIVERSAS CONSEJERIAS			40.000,00						40.000,00	0,01
20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES				105.747.587,79	854.852,79		1.098.484,79		107.700.925,37	17,96
23 BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA		54.463.417,14	58.950,60	1.046.036,07	20.970.574,81		4.530.461,68		81.069.440,30	13,52
TOTAL	444.800,00	158.758.218,14	116.444.841,53	140.672.763,54	93.538.374,93	64.621.479,76	21.239.902,64	3.862.701,56	599.583.082,10	100,00

CUADRO Nº 21



CAPÍTULO VIII: "ACTIVOS FINANCIEROS"
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS-EJERCICIO 2009

ARTÍCULOS	DEFINITIVO	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE REALIZACIÓN
	1		2	3	4	2/1*100	3/2*100
82 A CORPORACIONES LOCALES	23.000.000,00	32,84	23.000.000,00	23.000.000,00	0,00	100,00	100,00
83 CONCESIÓN PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTO PÚBLICO	46.695.436,14	66,68	45.826.359,73	20.326.359,73	25.500.000,00	98,14	44,36
85 ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PUBL.	331.000,00	0,47		0	0	0	0
TOTAL	70.026.436,14	100,00	68.826.359,73	43.326.359,73	25.500.000,00	98,29	62,95

CUADRO Nº 22



CAPÍTULO VIII: "ACTIVOS FINANCIEROS"
OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES Y ARTÍCULOS-EJERCICIO 2009

SECCIONES	A CORPORACIONES LOCALES 82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO 83	TOTAL	%
01 PARLAMENTO		947.972,87	947.972,87	1,38
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	23.000.000,00	25.698.587,81	48.698.587,81	70,76
08 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD		1.292.591,31	1.292.591,31	1,88
10 ECONOMIA Y HACIENDA		1.025.037,25	1.025.037,25	1,49
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		422.903,27	422.903,27	0,61
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL		212.883,22	212.883,22	0,31
13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		386.242,03	386.242,03	0,56
14 SANIDAD		84.582,99	84.582,99	0,12
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO		282.604,42	282.604,42	0,41
16 TURISMO		186.161,50	186.161,50	0,27
18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD., CULTURA Y DEPORTES		14.657.497,30	14.657.497,30	21,30
23 BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA		629.295,76	629.295,76	0,91
TOTAL	23.000.000,00	45.826.359,73	68.826.359,73	100,00

CUADRO Nº 23



CAPÍTULO IX: "PASIVOS FINANCIEROS"
EJECUCION DEL PRESUPUESTO POR CONCEPTOS - EJERCICIO 2009

SUBCONCEPTOS	CRÉDITOS PPTOS. DEFINITIVOS	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE REALIZACIÓN
	1		2	3	4	2/1*100	3/2*100
90106 AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA INTERIOR	61.765.000,00	33,73	61.765.000,00	61.765.000,00	0,00	100,00	100,00
91340 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A L/P CON ENTIDADES DE CRÉDITO	121.340.327,00	66,27	121.334.782,41	121.334.782,41	0,00	100,00	100,00
TOTAL	183.105.327,00	100,00	183.099.782,41	183.099.782,41	0,00	100,00	100,00

CUADRO Nº 24



**ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS
EJERCICIO 2009**

CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL DEL PPTO.	MODIFICACIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	% EN EL TOTAL	DERECHOS RECONOCIDOS	BAJAS POR INSOLVENCIAS Y OTRAS CAUSAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	% EN EL TOTAL	RECAUDADO	% EN EL TOTAL	PTE. DE COBRO	DIFERENCIAS	GRADO DE EJECUCIÓN	RECAUDACIÓN LIQUID./PREV.	GRADO DE REALIZACIÓN
	1	2	3=1+2	4	5	6	7=	6	7	8	9=5-7	10=5-3	11= 5/3*100	12=7/3*100	13=7/5*100
IMPUESTOS DIRECTOS	1.186.573.014,00	0,00	1.186.573.014,00	15,80	1.134.282.257,67	240,20	1.134.282.017,47	15,69	1.102.347.770,33	15,97	31.934.247,14	-52.290.996,53	95,59	92,90	97,18
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.138.242.985,00	0,00	1.138.242.985,00	15,16	1.130.053.870,59	36.302,72	1.130.017.567,87	15,64	1.083.845.234,47	15,70	46.172.333,40	-8.225.417,13	99,28	95,22	95,91
TASAS Y OTROS INGRESOS	128.274.482,00	134.319,89	128.408.801,89	1,71	137.407.360,52	328.056,78	137.079.303,74	1,90	87.334.853,92	1,27	49.744.449,82	8.670.501,85	106,75	68,01	63,71
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.478.128.919,00	117.845.368,04	3.595.974.287,04	47,88	3.729.667.587,58	0,00	3.729.667.587,58	51,61	3.696.082.867,04	53,54	33.584.720,54	133.693.300,54	103,72	102,78	99,10
INGRESOS PATRIMONIALES	9.678.131,00	525.669,33	10.203.800,33	0,14	13.013.255,55	0,00	13.013.255,55	0,18	13.013.255,55	0,19	0,00	2.809.455,22	127,53	127,53	100,00
OPERAC. CORRIENTES	5.940.897.531,00	118.505.357,26	6.059.402.888,26	80,68	6.144.424.331,91	364.599,70	6.144.059.732,21	85,01	5.982.623.981,31	86,67	161.435.750,90	84.656.843,95	101,40	98,73	97,37
ENAJENACIÓN INVERS. REALES	4.000.006,00	0,00	4.000.006,00	0,05	1.280.009,25	0,00	1.280.009,25	0,02	1.280.009,25	0,02	0,00	-2.719.996,75	32,00	32,00	100,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	639.281.881,00	44.296.358,56	683.578.239,56	9,10	378.870.732,18	0,00	378.870.732,18	5,24	273.027.345,26	3,96	105.843.386,92	304.707.507,38	55,42	39,94	72,06
OPERAC. DE CAPITAL	643.281.887,00	44.296.358,56	687.578.245,56	9,16	380.150.741,43	0,00	380.150.741,43	5,26	274.307.354,51	3,97	105.843.386,92	307.427.504,13	55,29	39,89	72,16
ACTIVOS FINANCIEROS	41.880,00	72.825.370,19	72.867.250,19	0,97	20.329.710,25	0,00	20.329.710,25	0,28	3.350,52	0,00	20.326.359,73	-52.537.539,94	27,90	0,00	0,02
PASIVOS FINANCIEROS	678.980.327,00	11.500.000,00	690.480.327,00	9,19	682.501.393,27	0,00	682.501.393,27	9,44	646.001.393,27	9,36	36.500.000,00	-7.978.933,73	98,84	93,56	94,65
OPERAC. FINANCIERAS	679.022.207,00	84.325.370,19	763.347.577,19	10,16	702.831.103,52	0,00	702.831.103,52	9,73	646.004.743,79	9,36	56.826.359,73	-60.516.473,67	92,07	84,63	91,91
	7.263.201.625,00	247.127.086,01	7.510.328.711,01	100,00	7.227.406.176,86	364.599,70	7.227.041.577,16	100,00	6.902.936.079,61	100,00	324.105.497,55	283.287.133,85	96,23	91,91	95,52

CUADRO Nº 25



**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE TRIBUTOS CEDIDOS POR LEY 27/2002
EJERCICIO 2009**

CONCEPTO ECONOMICO / PORCENTAJE DE CESIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	BAJAS POR INSOLVENCIAS Y OTRAS CAUSAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	%	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS LIQUIDADOS	%	PENDIENTE DE COBRO	GRADO DE REALIZACIÓN
	1	2	3	4	5=3-4	6	7= 3/2*100	8	9	9 =5-8	10 = 6/3*100
Cpto. 110/ SUCESIONES Y DONACIONES (100%)	55.215.822,00	55.215.822,00	67.888.072,25	240,20	67.887.832,05	4,25	122,95	36.581.765,11	2,41	31.306.066,94	53,89
Cpto. 111/ PATRIMONIO (100%)	48.346.274,00	48.346.274,00	41.078.042,78	0,00	41.078.042,78	2,57	84,97	40.449.862,58	2,66	628.180,20	98,47
Art. 20/ TRANS. PATRIM. Y A.J.D. (100%)	296.392.582,00	296.392.582,00	298.000.545,12	36.302,72	297.964.242,40	18,65	100,54	252.027.191,13	16,58	45.937.051,27	84,57
Art.25, Cpto.321/ TASAS FISC. s/ EL JUEGO (100%)	106.440.637,00	106.440.637,00	93.408.649,83	0,00	93.408.649,83	5,85	87,76	93.112.077,23	6,13	296.572,60	99,68
Art. 10/ I.R.P.F. (33%)	1.083.010.918,00	1.083.010.918,00	1.025.316.142,64	0,00	1.025.316.142,64	64,16	94,67	1.025.316.142,64	67,47	0,00	100,00
SC. 220.22, 23,24/ IMPUESTOS ESPECIALES (40%) *	25.142.270,00	25.142.270,00	24.660.893,69	0,00	24.660.893,69	1,54	98,09	24.660.893,69	1,62	0,00	100,00
SC 220.21/ IMPUESTO s/ LA ELECTRICIDAD (100%)	45.179.582,00	45.179.582,00	44.275.989,96	0,00	44.275.989,96	2,77	98,00	44.275.989,96	2,91	0,00	100,00
SC. 220.25/ LIQUIDACIÓN DE IIEE DE EJERC. ANT.	3.360.000,00	3.360.000,00	3.346.570,90	0,00	3.346.570,90	0,21	99,60	3.346.570,90	0,22	0,00	100,00
TOTAL	1.663.088.085,00	1.663.088.085,00	1.597.974.907,17	36.542,92	1.597.938.364,25	100,00	96,08	1.519.770.493,24	100,00	78.167.871,01	95,11

CUADRO Nº 26

* incluye los impuestos especiales sobre la Cerveza, sobre Productos Intermedios, sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas



EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR TIPO DE RECURSO EJERCICIO 2009

TIPOS DE RECURSOS	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICACIONES 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3 = 1+2	PRESUPUESTO INICIAL/TOTAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO/TOTAL	DERECHOS RECONOCIDOS 6	BAJAS POR INSOLVENCIAS Y OTRAS CAUSAS 7	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 8	% S/TOTAL 9	RECAUDACIÓN LÍQUIDA 10	EXCESO O DEFECTO SOBRE PREVISIONES 11=6-3	GRADO DE EJECUCIÓN 12=6/3*100	GRADO REALIZACIÓN
				4=1/TOTAL1	5=3/TOTAL3								13=10/8*100
TRIBUTOS CEDIDOS (10, 110, 111, 20, 220.21, 220.22, 220.23, 220.24, 220.25, 25, 321)	1.663.088.085,00	0,00	1.663.088.085,00	7,00	22,14	1.597.974.907,17	36.542,92	1.597.938.364,25	22,11	1.519.770.493,24	-65.113.177,83	96,08	95,11
IMPUESTO PROPIO (S/ COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO) 220.10	229.105.424,00	0,00	229.105.424,00	3,15	3,05	226.881.980,33	0,00	226.881.980,33	3,14	226.881.980,33	-2.223.443,67	99,03	100,00
F.C.I. (700.40, 700.41)	121.802.918,00	0,00	121.802.918,00	1,68	1,62	95.495.459,73	0,00	95.495.459,73	1,32	1.991.345,14	-26.307.458,27	78,40	2,09
FONDO DE SUFICIENCIA (400.10)	2.941.666.846,00	0,00	2.941.666.846,00	40,50	39,17	2.879.194.450,08	0,00	2.879.194.450,08	39,84	2.879.194.450,08	-62.472.395,92	97,88	100,00
FINANCIACIÓN SANITARIA COMPLEMENTARIA Y POR INSULARIDAD (400.18)	57.897.800,00	0,00	57.897.800,00	0,80	0,77	57.897.799,92	0,00	57.897.799,92	0,80	57.897.799,92	-0,08	100,00	100,00
LIQUIDACIÓN DEL FONDO DE SUFICIENCIA Y DE GARANTÍA SANITARIA (400.14)	367.960.000,00	0,00	367.960.000,00	5,07	4,90	367.957.257,05	0,00	367.957.257,05	5,09	367.957.257,05	-2.742,95	100,00	100,00
OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (Capítulo 9)	678.980.327,00	11.500.000,00	690.480.327,00	9,35	9,19	682.501.393,27	0,00	682.501.393,27	9,44	646.001.393,27	-7.978.933,73	98,84	94,65
RECURSOS PROPIOS (Cap. 3 excepto 321, Caps.5, 6 y 8)	141.994.499,00	73.485.359,41	215.479.858,41	1,95	2,87	171.965.467,98	0,00	171.965.467,98	2,38	101.627.892,12	-43.514.390,43	79,81	59,10
IGIC (TABACO RUBIO) - (210)	37.373.550,00	0,00	37.373.550,00	0,51	0,50	46.581.985,39	0,00	46.581.985,39	0,64	46.581.985,39	9.208.435,39	124,64	100,00
RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL (EXCEPTO IGIC TABACO) - (28)	395.248.940,00	0,00	395.148.940,00	5,44	5,26	392.962.122,96	0,00	392.962.122,96	5,44	392.962.122,96	-2.186.817,04	99,45	100,00
SUBVENCIONES CORRIENTES ESTATALES GESTIONADAS (401)	86.251.391,00	63.631.912,31	149.883.303,31	1,19	2,00	153.422.050,17	0,00	153.422.050,17	2,12	119.837.329,63	3.538.746,86	102,36	78,11
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO (400.11)	0,00	50.608.708,69	50.608.708,69	0,00	0,67	256.961.540,00	0,00	256.961.540,00	3,56	256.961.540,00	206.352.831,31	507,74	100,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA U.E. - FSE (490.01)	24.309.882,00	0,00	24.309.882,00	0,33	0,32	9.385.231,86	0,00	9.385.231,86	0,13	9.385.231,86	-14.924.650,14	38,61	100,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL EXTERIOR (490.00, 490.90)	0,00	171.138,12	171.138,12	0,00	0,00	325.364,88	0,00	325.364,88	0,00	325.364,88	154.226,76	190,12	100,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OO.AA. (420.01, 430.01)	0,00	3.315.885,69	3.315.885,69	0,00	0,04	4.401.482,81	0,00	4.401.482,81	0,06	4.401.482,81	1.085.597,12	132,74	100,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA CAC (Art. 44)	0,00	8.045,67	8.045,67	0,00	0,00	12.733,25	0,00	12.733,25	0,00	12.733,25	4.687,58	0,00	100,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE LA CAC (Art. 45, 46)	43.000,00	109.677,56	152.677,56	0,00	0,00	109.677,56	0,00	109.677,56	0,00	109.677,56	-43.000,00	71,84	100,00
SUBVENCIONES ESTATALES DE CAPITAL GESTIONADAS (701)	326.263.074,00	43.238.159,13	369.501.233,13	4,49	4,92	253.749.072,40	0,00	253.749.072,40	3,51	241.409.800,07	-115.752.160,73	68,67	95,14
OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL ESTADO (700.12)	6.507.606,00	0,00	6.507.606,00	0,09	0,09	6.514.272,51	0,00	6.514.272,51	0,09	6.514.272,51	6.666,51	100,10	100,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA U.E. (790.00/02/03/05/30/50)	184.708.283,00	329.201,43	185.037.484,43	2,54	2,46	20.337.139,52	0,00	20.337.139,52	0,28	20.337.139,52	-164.700.344,91	10,99	100,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL EXTERIOR (790.09)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.516.177,20	0,00	1.516.177,20	0,02	1.516.177,20	1.516.177,20	0,00	100,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OO.AA. Y SOCIEDADES DE LA CAC (Art. 72, 74)	0,00	53.998,00	53.998,00	0,00	0,00	163.610,82	0,00	163.610,82	0,00	163.610,82	109.612,82	0,00	100,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE EMPRESAS PRIVADAS (Art. 77)	0,00	675.000,00	675.000,00	0,00	0,01	1.095.000,00	0,00	1.095.000,00	0,02	1.095.000,00	420.000,00	0,00	100,00
TOTAL	7.263.201.625,00	247.127.086,01	7.510.328.711,01	100,00	100,00	7.227.406.176,86	36.542,92	7.227.369.633,94	100,00	6.902.936.079,61	-282.822.534,15	96,23	95,51

CUADRO Nº 27



INGRESOS PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
EJERCICIO 2009

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	DERECHOS RECONOCIDOS	%	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PTES. DE COBRO	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE REALIZACIÓN
	1	2	3	4	5	6 = 3-5	7 = 3/1*100	8 = 5/3*100
FONDO DE SUFICIENCIA (400.10)	2.941.666.846,00	72,35	2.879.194.450,08	70,72	2.879.194.450,08	0,00	97,88	100,00
OTRAS TRANSFERENCIAS (400.11)	50.608.708,69	1,24	256.961.450,00	6,31	256.961.450,00	0,00	507,74	100,00
SUBVENCIONES GESTIONADAS (401)	149.883.303,31	3,69	153.422.050,17	3,77	119.837.329,63	33.584.720,54	102,36	78,11
FINANCIACIÓN SANITARIA COMPLEM. Y POR INSULARIDAD (400.18)	57.897.800,00	1,42	57.897.799,92	1,42	57.897.799,92	0,00	100,00	100,00
LIQUIDACIÓN DEL FONDO DE SUFIC. Y DE GARANTÍA SANITARIA (400.14)	367.960.000,00	9,05	367.957.257,05	9,04	367.957.257,05	0,00	100,00	100,00
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.568.016.658,00	87,76	3.715.433.007,22	91,26	3.681.848.286,68	33.584.720,54	104,13	99,10
F.C.I. (700.40/41)	121.802.918,00	3,00	95.495.459,73	2,35	1.991.345,14	93.504.114,59	78,40	2,09
SUBVENCIONES GESTIONADAS (701)	369.501.233,13	9,09	253.749.072,40	6,23	241.409.800,07	12.339.272,33	68,67	95,14
OTRAS SUBVENCIONES (700.12)	6.507.606,00	0,16	6.514.272,51	0,16	6.514.272,51	0,00	100,10	100,00
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	497.811.757,13	12,24	355.758.804,64	8,74	249.915.417,72	105.843.386,92	71,46	70,25
TOTAL	4.065.828.415,13	100,00	4.071.191.811,86	100,00	3.931.763.704,40	139.428.107,46	100,13	96,58

CUADRO Nº 28



INGRESOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA
EJERCICIO 2009

SUBVENCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	%	DERECHOS RECONOCIDOS	%	INGRESOS LÍQUIDOS	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE REALIZACIÓN
	1	2	3	4	5	6 =3-5	5=3/2*100	6=4/3*100
FONDO SOCIAL EUROPEO-FSE (490.01)	24.309.882,00	11,61	9.385.231,86	31,58	9.385.231,86	0,00	38,61	100,00
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.309.882,00	11,61	9.385.231,86	31,58	9.385.231,86	0,00	38,61	100,00
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL-FEDER (790.00)	108.198.498,43	51,68	15.575.949,64	52,40	15.575.949,64	0,00	14,40	100,00
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO AGRÍCOLA-LEADER (790.30)	28.954.274,00	13,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
F.E. DE ORIENTACIÓN Y GARANTÍA AGRARIAS (SECC. ORIENTAC.)-FEOGA-O (790.02)	4.793.967,00	2,29	2.811.775,88	9,46	2.811.775,88	0,00	58,65	100,00
FONDOS DE COHESIÓN (790.05)	4.132.499,00	1,97	1.949.414,00	6,56	1.949.414,00	0,00	47,17	100,00
INTRUMENTO FINANCIERO DE ORDENACIÓN PESQUERA-IFOP (790.03)	33.958.246,00	16,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
FONDO EUROPEO DE PESCA-FEP (790.50)	5.000.000,00	2,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	185.037.484,43	88,39	20.337.139,52	68,42	20.337.139,52	0,00	10,99	100,00
TOTAL	209.347.366,43	100,00	29.722.371,38	100,00	29.722.371,38	0,00	14,20	100,00

CUADRO Nº 29

**ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2009**

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	INGRESOS	TOTAL	PAGOS	SALDO PENDIENTE
I.G.T.E. HACIENDA PÚBLICA	705,10	0,00	705,10	0,00	705,10
I.R.P.F. POR CUENTA AJENA	347.473,32	718.149,90	1.065.623,22	819.415,17	246.208,05
RETENCIÓN POR CAPITAL MOBILIARIO	1.816.728,21	5.631.669,36	7.448.397,57	6.674.678,46	773.719,11
RETENCIÓN POR ARRENDAMIENTOS	72.076,22	739.821,33	811.897,55	741.709,56	70.187,99
SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL TRANSF. A CABILDOS	-778,10	0,00	-778,10	0,00	-778,10
RETENCIÓN A NO RESIDENTES	21,90	7.864,87	7.886,77	6.795,83	1.090,94
I.P.R.F. POR ACTIVIDAD ECONÓMICA	785.843,68	3.294.380,92	4.080.224,60	3.095.321,47	984.903,13
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS: FONDOS DE PACIENTES (CST)	981.146,17	0,00	981.146,17	0,00	981.146,17
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (CST)	20.688,54	0,00	20.688,54	0,00	20.688,54
ANTICIPOS REINTEGRABLES DEL PERSONAL DEL H. UNIVERSITARIO (O RETENIDO HP)	2.216,96	0,00	2.216,96	0,00	2.216,96
INGRESOS PROCEDENTES DE OTRAS INSTITUCIONES Y TERCEROS	851.185,34	0,00	851.185,34	0,00	851.185,34
FOGA - ORIENTACIÓN	840,60	0,00	840,60	0,00	840,60
CANTIDADES LIBRADAS PRESUPUESTO PENDIENTES PAGO ACREEDOR	240.193,03	11.845,81	252.038,84	132,64	251.906,20
INGRESOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	2.514.826,21	1.976.501,46	4.491.327,67	1.823.264,70	2.668.062,97
DEPÓSITOS CAJAS DE AHORROS PARA AVALES CREDITOS PESQU.	171.544,12	0,00	171.544,12	0,00	171.544,12
FIANZAS POR ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS	1.287.001,15	58.890,91	1.345.892,06	42.951,80	1.302.940,26
FIANZAS POR AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR	105.962,46	0,00	105.962,46	0,00	105.962,46
FIANZAS FOMENTO AL EMPLEO	-123,81	0,00	-123,81	0,00	-123,81
FIANZAS PARA RESPONDER DE BIENES PÚBLICOS	793.588,09	0,00	793.588,09	851,40	792.736,69
FIANZAS POR IMPORTACIÓN TEMPORAL	415.152,05	191.359,24	606.511,29	1.301,02	605.210,27
FOGA - GARANTÍA	0,00	272.052.385,12	272.052.385,12	272.041.182,10	11.203,02
FIANZAS POR SUSPENSIÓN DE RECURSOS	186.755,33	0,00	186.755,33	0,00	186.755,33
FIANZAS POR ARRENDAMIENTOS VIVIENDAS	12.886.808,97	49.172,64	12.935.981,61	415.435,22	12.520.546,39
ACTUACIONES EXPROPIATORIAS	3.304.544,80	55.988,00	3.360.532,80	0,00	3.360.532,80
FIANZAS POR SONDEOS POZOS	9.304,64	0,00	9.304,64	0,00	9.304,64
FIANZAS CÁMARA URBANA	5.867.497,06	0,00	5.867.497,06	0,00	5.867.497,06
APUESTAS DEPORTIVAS DISTRIB. CABILDOS INSULARES	2.624.145,47	2.592.271,06	5.216.416,53	2.624.145,45	2.592.271,08
INGRESOS A FAVOR DE LAS DELEGACIONES	64.334,52	0,00	64.334,52	201,58	64.132,94
PTO. SUMINISTRO CARTONES BINGO	188.686,21	1.072.253,13	1.260.939,34	981.902,05	279.037,29
OPERACIONES POR CUENTA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	146.086.934,92	323.566.791,49	469.653.726,41	241.232.272,05	228.421.454,36
COMISIÓN PROVINCIAL DE MONTES	195.294,81	3.693,45	198.988,26	0,00	198.988,26
FIANZAS ANTICIPOS SUBVENCIONES	9.145,89	0,00	9.145,89	0,00	9.145,89
PÓLIZAS DE CRÉDITO	608.502.840,89	2.296.452.840,82	2.904.955.681,71	2.369.452.840,89	535.502.840,82
INGRESOS A CUENTA PRUEBAS PERICIALES LEY 30/1992	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FORMALIZACIÓN AL PRESUPUESTO PÓLIZAS DE CRÉDITO	-608.502.840,70	105.244.944,86	-503.257.895,84	22.000.000,00	-525.257.895,84
I.R.P.F. HABILITADOS ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.R.P.F. COLEGIOS - EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	29.109,10	599.596,15	628.705,25	548.245,65	80.459,60
I.R.P.F. HABILITADOS EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES.	0,00	58,15	58,15	58,15	0,00



DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	INGRESOS	TOTAL	PAGOS	SALDO PENDIENTE
I.R.P.F. CENTROS TERCERA EDAD - EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES	197,00	4.536,00	4.733,00	4.589,00	144,00
INTERREG III-B	2.648.055,34	1.295.744,47	3.943.799,81	1.320.988,10	2.622.811,71
INTERREG III-C	35.671,00	788.783,79	824.454,79	289.794,49	534.660,30
FONDOS A DISPOSICION DE CO.AA.	0,00	2.455.958,21	2.455.958,21	2.455.958,21	0,00
F. MANIOBRA CTA./TESORERÍA. S.S. - C.H. PINO-SABINAL	11.378,76	0,00	11.378,76	0,00	11.378,76
F. MANIOBRA CTA./TESORERÍA. S.S. - H. VIRGEN LOS VOLCANES	0,00	5.906,25	5.906,25	0,00	5.906,25
F. MANIOBRA CTA./TESORERÍA S.S. - C.A.P. ADMON. 2	12.020,24	0,00	12.020,24	0,00	12.020,24
F. MANIOBRA CTA./TESORERÍA S.S. - SERVICIO ESPECIAL DE URGENCIAS	-25.394,05	0,00	-25.394,05	0,00	-25.394,05
F. MANIOBRA CTA./TESORERÍA S.S. - H. GENERAL FUERTEVENTURA	6.826,79	0,00	6.826,79	0,00	6.826,79
F. MANIOBRA CTA./TESORERÍA S.S.- MATERNO INFANTIL-INSULAR	8.588,72	0,00	8.588,72	0,00	8.588,72
F. MANIOBRA CTA./TESORERÍA S.S. - DIR. TERRITORIAL LAS PALMAS	26.270,79	0,00	26.270,79	0,00	26.270,79
FIANZAS PARA RESPONDER DE CASINO Y JUEGOS	47.678,27	0,00	47.678,27	0,00	47.678,27
PENDIENTES REGULARIZACION POR EURO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FIANZAS ADJUDICACIÓN OBRAS Y SERVICIOS	4.611.188,67	1.938.101,74	6.549.290,41	2.388.313,83	4.160.976,58
FIANZAS POR AUTORIZACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR	164.720,39	36.503,69	201.224,08	28.740,83	172.483,25
FIANZAS FOMENTO DE EMPLEO	16.534,37	0,00	16.534,37	3.259,81	13.274,56
FIANZAS PARA RESPONDER DE BIENES PÚBLICOS	72.830,69	0,00	72.830,69	2.000,00	70.830,69
FIANZAS POR IMPORTACIÓN TEMPORAL	1.836.848,89	806.099,99	2.642.948,88	997.371,58	1.645.577,30
FIANZAS POR SUSPENSIÓN DE RECURSOS	29.020,42	35.493,44	64.513,86	7.380,52	57.133,34
FIANZAS POR ARRENDAMIENTOS VIVIENDAS	3.484.834,48	192.030,83	3.676.865,31	275.631,23	3.401.234,08
FIANZAS POR ANTICIPO DE SUBVENCIONES	251.539,37	108.817,32	360.356,69	221.959,52	138.397,17
FIANZAS PARA RESPONDER DE CASINOS Y JUEGOS	134.417,71	3.500,00	137.917,71	327,30	137.590,41
FIANZAS POR SONDEOS DE POZOS	57.708,49	0,00	57.708,49	0,00	57.708,49
FIANZAS CÁMARA URBANA	41.113,00	0,00	41.113,00	6.315,16	34.797,84
ACTUACIONES EXPROPIATORIAS	34.924.303,52	8.678.355,35	43.602.658,87	18.838.084,68	24.764.574,19
FIANZAS GARANTÍA " TIME-SHARING"	96.605,84	3.966,60	100.572,44	0,00	100.572,44
FIANZAS GARANTÍA TRASPASO FARMACIAS	79.948,16	0,00	79.948,16	5.000,00	74.948,16
FIANZAS ENTRADA DEPÓSITOS COMERCIALES	18.430,36	3.000,00	21.430,36	400,00	21.030,36
DEPÓSITOS TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS	30.984,21	50.018,90	81.003,11	49.447,56	31.555,55
REMESAS ENVIADAS A OTROS ENTES	130.692,17	2.995.397,49	3.126.089,66	2.690.968,18	435.121,48
RETENCIONES POR ORDEN JUDICIAL Y CAPITULACIONES MATRIMONIALES	72.835,33	112.826,17	185.661,50	112.826,17	72.835,33
FONDOS A DISPOSICIÓN DEL RECAUDADOR DE SEGURIDAD SOCIAL	6.425,26	1.125.347,40	1.131.772,66	1.126.070,49	5.702,17
FONDOS A DISPOSICIÓN DE RECAUDADORES	433.506,02	18.349,88	451.855,90	17.639,32	434.216,58
FONDOS A DISPOSICIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMISTRACIÓN TRIBUTARIA	88,64	2.707.426,91	2.707.515,55	2.528.895,35	178.620,20
FONDOS A DISPOSICIÓN DE AYUNTAMIENTOS	674.303,28	7.801.743,98	8.476.047,26	8.441.184,26	34.863,00
FONDOS A DISPOSICIÓN DE CABILDOS	6.631,26	44,91	6.676,17	0,00	6.676,17
TOTAL	231.805.656,54	3.045.488.431,99	3.277.294.088,53	2.964.315.850,78	312.978.237,75

CUADRO Nº 30



**ESTADO DE DESCUENTOS EN NÓMINA
EJERCICIO 2009**

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	INGRESOS	TOTAL	PAGOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
IRPF DESCONTADO EN NÓMINA	28.345.182,53	230.774.349,91	259.119.532,44	259.230.438,45	-110.906,01
DERECHOS PASIVOS	3.304.980,39	24.472.084,61	27.777.065,00	27.775.183,39	1.881,61
SEGURIDAD SOCIAL	39.625.246,03	212.963.497,36	252.588.743,39	241.908.985,91	10.679.757,48
RETENCIONES JUDICIALES	109.458,14	1.117.847,11	1.227.305,25	1.224.475,07	2.830,18
ANTICIPOS REINTEGROS DE PREST. DE OTRAS AAPP	6.698,09	42.912,15	49.610,24	48.201,65	1.408,59
MUFACE	1.382.516,29	10.234.689,85	11.617.206,14	11.617.203,64	2,50
OTRAS MUTUALIDADES	65.178,12	485.195,24	550.373,36	550.279,84	93,52
CUOTAS SINDICALES	229.087,68	489.580,08	718.667,76	525.182,55	193.485,21
OTROS DESCUENTOS EN NÓMINAS	24.072,21	219.493,41	243.565,62	241.912,50	1.653,12
RECARGOS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	66.336,49	471.138,71	537.475,20	531.309,02	6.166,18
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO IRPF	82,11	985,32	1.067,43	985,32	82,11
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO SEGURIDAD SOCIAL	4.258,25	16.225,76	20.484,01	19.846,94	637,07
TOTAL	73.163.096,33	481.287.999,51	554.451.095,84	543.674.004,28	10.777.091,56

CUADRO Nº 31



ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2009

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	PAGOS	TOTAL	INGRESOS	SALDO PENDIENTE
CHEQUES Y TALONES IMPAGADOS	152.838,26	0,00	152.838,26	0,00	152.838,26
PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	227.155,33	0,00	227.155,33	126.040,85	101.114,48
ANTICIPOS AL CABILDO DE LA PALMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ANTICIPOS AL CABILDO DE GRAN CANARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ANTICIPOS AL CABILDO DE FUERTEVENTURA	-162,07	0,00	-162,07	0,00	-162,07
ANTICIPOS AYUNTAMIENTOS	10.181.496,32	14.997,69	10.196.494,01	5.120.743,74	5.075.750,27
ANTICIPO DE CAJA AL PARLAMENTO DE CANARIAS	24.902.312,51	27.915.389,00	52.817.701,51	25.369.942,72	27.447.758,79
DEV. ING.TRANSF.VIVIENDA - ACUERDO C.G. 1/6/89	7.117,25	0,00	7.117,25	0,00	7.117,25
ANTICIPOS DE CAJA FIJA	591.321,91	0,00	591.321,91	0,00	591.321,91
DIFERENCIAS DE ARQUEO NEGATIVAS	2.007,38	0,00	2.007,38	0,00	2.007,38
ANTICIPOS TASACIONES PERICIALES CONTRADICT.- ART.52.2 LGT	204.920,26	0,00	204.920,26	1.932,00	202.988,26
AMORT. PARCIAL PTMO. ULPGC - D. ADICIONAL DÉCIMA LEY 11/1998	-360,45	0,00	-360,45	0,00	-360,45
ENTIDADES FINANCIERAS DEUDORAS POR SERVICIO DE CAJA	-1.184.288,74	128.652.964,13	127.468.675,39	129.529.960,28	-2.061.284,89
TASACIONES PERICIALES CONTRADICTORIAS	25.387,53	28.021,38	53.408,91	26.765,52	26.643,39
ANTICIPO DE CAJA FIJA - NUEVO SIHABIL	9.908.807,81	53.231,83	9.962.039,64	9.962.238,58	-198,94
SITUAC. DEUDORAS DE HABILITACIONES CON TESORERÍA DEL ENTE/CAC	333.138,80	10.857.629,48	11.190.768,28	11.113.251,54	77.516,74
PAGOS A CUENTA SEGURIDAD SOCIAL ESTIPULACIÓN CONV. 9/12/97	44.573.102,75	526.445.971,78	571.019.074,53	526.683.042,70	44.336.031,83
LIQUID. A.T. - MOD. 111- RENDIMIENTO DEL TRABAJO	-584,64	229.355.934,54	229.355.349,90	259.222.047,09	-29.866.697,19
LIQUID. A.T. - MOD. 115 ARRENDAMIENTOS	0,00	288,49	288,49	0,00	288,49
LIQUID. MUFACE PAGO ÚNICO	0,00	10.085.687,22	10.085.687,22	11.617.203,64	-1.531.516,42
ANTICIPOS DE TESORERÍA A EMPRESAS Y FUNDACIONES PÚBLICAS	2.131.377,54	9.667.406,52	11.798.784,06	7.244.047,98	4.554.736,08
AYUDAS INUNDACIONES S/C TENERIFE	-1.058,00	0,00	-1.058,00	0,00	-1.058,00
PAGO A CUENTA BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS	-805,56	0,00	-805,56	0,00	-805,56
REPARTO MENSUAL RECURSOS LOCALES - LEY 20/1991	767.131.758,85	612.405.479,28	1.379.537.238,13	745.912.863,86	633.624.374,27
RECTIFICACIONES REF	0,03	0,00	0,03	0,00	0,03
COSTE GESTIÓN REF	41.625.721,25	34.907.931,96	76.533.653,21	0,00	76.533.653,21
REMESAS RECIBIDAS DE OTROS ENTES	149.719,33	548.742,76	698.462,09	239.190,04	459.272,05
TOTAL	900.960.923,65	1.590.939.676,06	2.491.900.599,71	1.732.169.270,54	759.731.329,17

CUADRO Nº 32



ESTADO DE VALORES EN DEPÓSITO EJERCICIO 2009

DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	DEPÓSITOS CONSTITUIDOS	TOTAL	DEPÓSITOS DEVUELTOS	SALDO PENDIENTE DE PAGO
DOCUMENTOS GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS	462.892.202,47	171.584.818,80	634.477.021,27	137.610.536,81	496.866.484,46
DOCUMENTOS GARANTÍA DE IMPORTACIÓN TEMPORAL	4.683.005,85	1.411.352,85	6.094.358,70	2.690.570,06	3.403.788,64
DOCUMENTOS GARANTÍA DE AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS VIVIENDA	60.101,20	0,00	60.101,20	0,00	60.101,20
DOCUMENTOS GARANTÍA DE PAGO DIFERIDO	155.152.739,31	29.011.352,93	184.164.092,24	41.350.768,23	142.813.324,01
DOCUMENTOS GARANTÍA POR ENTRADA EN DEPÓSITOS	10.442.543,69	1.850.395,57	12.292.939,26	2.582.078,25	9.710.861,01
DOCUMENTOS GARANTÍA POR DENUNCIAS PÚBLICAS	208.293,37	0,00	208.293,37	0,00	208.293,37
DOCUMENTOS GARANTÍA POR SUSPENSIÓN DE RECURSOS	50.938.176,97	8.164.101,25	59.102.278,22	11.758.591,72	47.343.686,50
DOCUMENTOS GARANTÍA POR TRANSPORTE ESCOLAR	6.527.094,61	637.869,04	7.164.963,65	564.073,70	6.600.889,95
DOCUMENTOS GARANTÍA POR FOMENTO AL EMPLEO	603.791,04	8.400,00	612.191,04	157.920,00	454.271,04
DOCUMENTOS GARANTÍA PARA RESPONDER BIENES PÚBLICOS	4.762.701,65	57.784,69	4.820.486,34	266.964,67	4.553.521,67
DOCUMENTOS GARANTÍA DE AGENCIAS DE VIAJE	52.190.593,30	2.879.570,82	55.070.164,12	1.220.043,57	53.850.120,55
DOCUMENTOS GARANTÍA DE ARRENDAMIENTOS DE VIVIENDA	127.046,82	0,00	127.046,82	834,28	126.212,54
DOCUMENTOS GARANTÍA POR SONDEOS DE POZOS	12.900,72	0,00	12.900,72	0,00	12.900,72
DOCUMENTOS GARANTÍA DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS	14.335.826,21	8.739.902,46	23.075.728,67	2.928.062,66	20.147.666,01
CASINOS Y JUEGOS EN GENERAL	53.856.083,96	1.013.751,92	54.869.835,88	1.105.801,62	53.764.034,26
FIANZAS PENDIENTES DE RESOLVER	77.427,77	0,00	77.427,77	0,00	77.427,77
ENTIDADES COLABORADORAS SUBVENCIONES - O. 4/5/93	161.275,81	0,00	161.275,81	50.258,88	111.016,93
ANTICIPOS DE SUBVENCIONES - O.4/5/93	44.608.865,93	18.087.778,50	62.696.644,43	23.317.584,55	39.379.059,88
DOCUMENTOS GARANTÍA TIME-SHARING	106.952,85	0,00	106.952,85	0,00	106.952,85
DOCUMENTOS GARANTÍA TRASPASO FARMACIAS	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00
DOCUMENTOS GARANTÍA DE LA R.I.C.	1.153.000,00	0,00	1.153.000,00	0,00	1.153.000,00
TOTAL	862.990.623,53	243.447.078,83	1.106.437.702,36	225.604.089,00	880.833.613,36

CUADRO Nº 33



**ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN
EJERCICIO 2009**

DESCRIPCIÓN	CARGO			DATA			SALDO	
	SALDO INICIAL	PAGOS	TOTAL	SALDO INICIAL	INGRESOS	TOTAL	DEUDOR	ACREEDOR
INGRESOS A TRAVÉS DE ENTIDADES COLABORADORAS	386.000,00	967.281.119,46	967.667.119,46	0,00	967.281.119,46	967.281.119,46	386.000,00	0,00
INGRESOS EN CAJA PENDIENTES DE APLICACIÓN	150,00	1.396.289.435,49	1.396.289.585,49	405.468,31	1.396.180.958,36	1.396.586.426,67	0,00	296.841,18
INGRESOS EN BANCOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	0,00	0,00	64.677,18	0,00	64.677,18	0,00	64.677,18
TALONES DE CARGO PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00	0,00	0,00	1.663,15	0,00	1.663,15	0,00	1.663,15
TASAS PENDIENTES DE APLICAR	0,00	0,00	0,00	19.290,89	3.729,75	23.020,64	0,00	23.020,64
INGRESOS PENDIENTES DE INCORP. CREDITO PARA APLICACIÓN	0,00	0,00	0,00	20.681,21	0,00	20.681,21	0,00	20.681,21
OPERACIONES PENDIENTES DE DETERMINAR	111.484.121,64	917.831.665,95	1.029.315.787,59	113.173.962,73	918.201.245,68	1.031.375.208,41	0,00	2.059.420,82
INGRESOS INSALUD PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	0,00	0,00	88.059,94	440,02	88.499,96	0,00	88.499,96
INGRESOS DE C.P. PENDIENTES DE APLICAR	658.963,29	116.446.549,02	117.105.512,31	531.429,68	115.941.149,27	116.472.578,95	632.933,36	0,00
INGRESOS DE C.P. A INVESTIGAR	0,00	10.634.439,19	10.634.439,19	1.080.303,82	10.897.997,75	11.978.301,57	0,00	1.343.862,38
RETROCESIONES BANCARIAS	162.376,10	1.476.626,12	1.639.002,22	452.225,53	1.638.274,92	2.090.500,45	0,00	451.498,23
DIFERENCIAS POR REDONDEO EURO	66,63	0,00	66,63	90,42	0,00	90,42	0,00	23,79
DIFERENCIAS POR REDONDEO AL ALZA	0,39	0,00	0,39	0,00	0,00	0,00	0,39	0,00
REMESAS ENTRE CAJAS DE INGRESOS DE C.P.	33.923.475,58	6.003.886,00	39.927.361,58	33.923.429,15	6.004.582,42	39.928.011,57	0,00	649,99
COBROS DESCONTADOS EN PAGO POR EMBARGOS Y COMPENS.	140,25	0,00	140,25	120.300,63	0,00	120.300,63	0,00	120.160,38
TOTAL	146.615.293,88	3.415.963.721,23	3.562.579.015,11	149.881.582,64	3.416.149.497,63	3.566.031.080,27	0,00	3.452.065,16

CUADRO Nº 34



DEUDA PÚBLICA EJERCICIO 2009

DEUDA EMITIDA	DEUDA VIVA 01/01/2009	EMITIDA 2009	AMORTIZADA 2009	PENDIENTE DE AMORTIZAR A 31/12/2009	INTERESES Y COMISIONES PAGADOS EN 2009
Deuda pública E-04/12/08	45.670.000,00			45.670.000,00	456.700,00
Deuda pública E-04/10/08	31.950.000,00			31.950.000,00	319.500,00
Deuda pública E-12/12/07	163.300.000,00			163.300.000,00	1.224.750,00
Deuda pública E-16/11/07	36.700.000,00			36.700.000,00	183.500,00
Deuda pública E-13/12/06	125.000.000,00			125.000.000,00	937.500,00
Deuda pública E-17/11/06	70.200.000,00			70.200.000,00	351.000,00
Deuda pública E-25/10/06 NO RIC (30 años)	75.000.000,00			75.000.000,00	3.150.000,00
Deuda pública E-30/11/05 NO RIC (30 años)	65.562.000,00			65.562.000,00	2.556.918,00
Deuda pública E-29/11/05	90.000.000,00			90.000.000,00	675.000,00
Deuda pública E-10/12/04	61.765.000,00		61.765.000,00	0,00	463.237,50
Deuda pública E-17/11/04 NO RIC (10 años)	50.000.000,00			50.000.000,00	2.075.000,00
Deuda pública E-17/11/04 NO RIC (15 años)	26.186.000,00			26.186.000,00	1.165.277,00
Deuda pública E-18/10/02 NO RIC (10 años)	126.000.000,00			126.000.000,00	5.796.000,00
Deuda pública E-20/10/00 NO RIC (10 años)	40.000.000,00			40.000.000,00	2.480.000,00
Deuda pública E-20/10/00 NO RIC (15 años)	60.000.000,00			60.000.000,00	3.630.000,00
Deuda pública E-02/08/99 NO RIC (10 años)	35.008.000,00			35.008.000,00	1.820.416,00
Deuda pública E-02/08/99 NO RIC (30 años)	64.992.000,00			64.992.000,00	3.737.040,00
TOTAL	1.167.333.000,00	0,00	61.765.000,00	1.105.568.000,00	31.021.838,50

CUADRO Nº 35

**PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS A LARGO PLAZO-EJERCICIO 2009**

ENTIDAD	DEUDA VIVA AL 01/01/09	FORMALIZACION OPERACIONES 20009	DISPUERTO EN 2009	AMORTIZACION/ REDUCCIÓN O CANCELACIÓN	DEUDA VIVA AL 31/12/2009	INTERESES Y COMISIONES DEVENGADOS EN 2009
Préstamos Hipotecarios Vivienda - BBVA	65.388.345,08			8.973.825,20	56.414.519,88	6.464.045,55
Préstamos Hipotecarios Vivienda - C.I.A.	2.488.453,69			227.489,07	2.260.964,62	75.597,40
Caja Insular de Ah. de Canarias - P-501040013300	3.282.450,77			3.282.450,72	0,00	29.453,61
Caja General de Ah. de Canarias - P-5253000057	3.606.072,43			3.606.072,43	0,00	32.357,49
Préstamo Sindicado			624.000.000,00		624.000.000,00	13.657.340,67
SUBTOTAL PRÉSTAMOS	74.765.321,97		624.000.000,00	16.089.837,42	682.675.484,50	20.258.794,72
Banco Santander - C-26/11/98	30.050.605,24			6.010.121,04	24.040.484,20	148.373,63
Banco de Crédito Local - C/26/03/02-2 (2)	6.352.235,65			4.234.823,75	2.117.411,90	5.822,88
Banco de Crédito Local de España - C-26/12/07-BCL	20.000.000,00			20.000.000,00	0,00	190.948,33
Caja Insular de Ahorros de Canarias - C-26/12/07-CIA	75.000.000,00			75.000.000,00	0,00	727.297,72
Banco Español de Crédito-C-18/12/08	25.000.000,00				25.000.000,00	220.525,69
Caja de Ahorros y M.P. de Madrid -C-18/12/08-CMA	20.000.000,00				20.000.000,00	180.281,67
Caja de Ah. y Pensiones de Barcelona - C-18/12/08-CAI	100.000.000,00				100.000.000,00	1.013.745,96
Banco Pastor – C-18/12/08- PAS	18.000.000,00				18.000.000,00	162.264,50
Banco de Crédito Local de España - C-18/12/08-BCL	197.050.000,00				197.050.000,00	1.710.830,67
Banco Santander - C-18/12/08-SAN	117.050.000,00				117.050.000,00	1.079.633,90
Banco Español de Crédito- C-28/12/09		75.000.000,00	22.000.000,00		75.000.000,00	
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria C-15/12/09		75.000.000,00			75.000.000,00	
Caja General de Ahorros C-15/12/09		25.000.000,00			25.000.000,00	
SUBTOTAL POLIZAS CRÉDITO	608.502.840,89	175.000.000,00	22.000.000,00	105.244.944,79	678.257.896,10	5.439.724,95
TOTALES	683.268.162,86	175.000.000,00	646.000.000,00	121.334.782,21	1.360.933.380,60	25.698.519,67

CUADRO Nº 36



**INDICADOR DE CARGA FINANCIERA ANUAL
EJERCICIO 2009**

	INTERESES (OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAPÍTULO III) 1	AMORTIZACIÓN (OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAPÍTULO IX) 2	CARGA ANUAL 3 = 1+2	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO
ENDEUDAMIENTO TOTAL	66.541.623,34	183.099.782,41	249.641.405,75	4,06
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO =	GASTOS RECONOCIDOS DEL CAPÍTULO III Y IX			249.641.405,75
	DERECHOS RECONOCIDOS OPERACIONES CORRIENTES (CAPÍTULO I-V)			= 6.144.059.732,21

CUADRO Nº 37



**EVOLUCIÓN DEUDORES COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA
EJERCICIO 2009**

	PENDIENTE COBRO AL 31/12/08			RECTIFICACIONES Y ANULACIONES EN 2009				PENDIENTE COBRO AL 31/12/09		
	2007 Y ANTERIORES	2008	TOTAL PTE. DE COBRO	RECTIFICACIONES	DERECHOS ANULADOS	BAJAS POR INSOLVENCIAS Y OTRAS CAUSAS	RECAUDADO	2008 Y ANTERIORES	2009	TOTAL PTE. DE COBRO
	A	B	A+B					A	B	A+B
CAP. I	18.881.428,88	20.920.241,43	39.801.670,31	123.049,91	8.367.336,04	286.450,54	7.736.988,19	23.533.945,45	31.934.247,14	55.468.192,59
CAP. II.	39.073.064,40	27.083.001,21	66.156.065,61	61.254,48	7.034.925,95	4.204.516,35	7.550.744,09	47.427.133,70	46.172.333,40	93.599.467,10
CAP. III	61.745.823,08	32.576.456,98	94.322.280,06	-721.183,77	5.472.895,32	11.852.970,98	8.393.726,98	67.881.503,01	49.744.449,82	117.625.952,83
CAP. IV	1.034.111,04	58.620.610,88	59.654.721,92	0,00			58.620.610,88	1.034.111,04	33.584.720,54	34.618.831,58
CAP. V	9,92	-981.427,75	-981.417,83	0,00				-981.417,83		-981.417,83
CAP. VI	0,00	0,00	0,00							0,00
CAP. VII	3.111.566,11	118.154.338,03	121.265.904,14				118.236.651,03	3.029.253,11	105.843.386,92	108.872.640,03
CAP. VIII	1.654.312,14	18.283.600,40	19.937.912,54				18.395.723,57	1.542.188,97	20.326.359,73	21.868.548,70
CAP. IX	0,00	4.155.079,00	4.155.079,00				4.155.079,00		36.500.000,00	36.500.000,00
TOTAL	125.500.315,57	278.811.900,18	404.312.215,75	-536.879,38	20.875.157,31	16.343.937,87	223.089.523,74	143.466.717,45	324.105.497,55	467.572.215,00

CUADRO Nº 38



EVOLUCIÓN ACREEDORES
EJERCICIO 2009

CAPÍTULO	OBLIGACIONES PROCEDENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR	MODIFICACIONES	PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS	PENDIENTE DE PAGO 31/12/2006
	1	2	3	4=1-2-3	5	6 = 4-5
1	413.800,67	0,00	0,00	413.800,67	384.528,83	29.271,84
2	73.480.833,70	33.664,41	0,00	73.447.169,29	73.366.192,20	80.977,09
3	6.162.450,99	0,00	0,00	6.162.450,99	6.162.450,99	0,00
4	548.284.640,59	0,00	0,00	548.284.640,59	541.234.100,89	7.050.539,70
6	254.586.754,56	0,00	0,00	254.586.754,56	254.565.092,67	21.661,89
7	305.214.309,25	0,00	0,00	305.214.309,25	297.661.871,01	7.552.438,24
8		0,00	0,00	0,00		0,00
9		0,00	0,00	0,00		0,00
TOTAL	1.188.142.789,76	33.664,41	0,00	1.188.109.125,35	1.173.374.236,59	14.734.888,76

CUADRO Nº 39

**FUENTES DE FINANCIACIÓN 2009**

DENOMINACIÓN	CÓDIGOS ECONÓMICOS INCLUIDOS	RECURSOS DEFINITIVOS 1	DERECHOS RECONOCIDOS 2	RECAUDADO 3	PENDIENTE DE COBRO 4 = 2-3
RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL ESTADO FONDO DE SUFICIENCIA	subconcepto 400.10	2.941.666.846,00	2.879.194.450,08	2.879.194.450,08	0,00
TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	art. 10, 20 y 25; conceptos 110, 111 y 321; subconceptos 22021/22/23/24/25	1.663.088.085,00	1.597.974.907,17	1.519.770.493,24	78.204.413,93
TASAS AFECTAS A SERVICIOS TRANSFERIDOS Y PRECIOS PUBLICOS	CAPÍTULO III, excepto concepto 321	128.408.801,89	137.342.492,93	87.331.276,80	50.011.216,13
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO	subconceptos 400.11/14/18	476.466.508,69	682.816.596,97	682.816.596,97	0,00
OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL ESTADO	subconcepto 700.12	6.507.606,00	6.514.272,51	6.514.272,51	0,00
TOTAL FINANCIACIÓN BÁSICA		5.216.137.847,58	5.303.842.719,66	5.175.627.089,60	128.215.630,06
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL	subconceptos 700.40/41	121.802.918,00	95.495.459,73	1.991.345,14	93.504.114,59
FONDOS TRANSFERIDOS POR LA UE	artículos 490.01, 790.00/02/03/05	209.347.366,43	29.722.371,38	29.722.371,38	0,00
TOTAL FINANCIACIÓN DE SOLIDARIDAD		331.150.284,43	125.217.831,11	31.713.716,52	93.504.114,59
SUBVENCIONES GESTIONADAS	concepto 401	149.883.303,31	153.422.050,17	119.837.329,63	33.584.720,54
CONVENIOS DE INVERSIÓN	concepto 701	369.501.233,13	253.749.072,40	241.409.800,07	12.339.272,33
TOTAL FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA		519.384.536,44	407.171.122,57	361.247.129,70	45.923.992,87
RECURSOS PROPIOS DE ÍNDOLE TRIBUTARIA	concepto 220.10	229.105.424,00	226.881.980,33	226.881.980,33	0,00
OPERACIONES DE CRÉDITO	CAPÍTULO IX	690.480.327,00	682.501.393,27	646.001.393,27	36.500.000,00
RECURSOS PATRIMONIALES	CAPÍTULO V	10.203.800,33	13.013.255,55	13.013.255,55	0,00
R.E.F.	conceptos 210 y 289	432.622.490,00	439.544.108,35	439.544.108,35	0,00
TOTAL FINANCIACIÓN PROPIA		1.362.412.041,33	1.361.940.737,50	1.325.440.737,50	36.500.000,00
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	CAPÍTULO VI	4.000.006,00	1.280.009,25	1.280.009,25	0,00
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	artículos 41, 420.01, 43, 44, 45, 46, 48 y 490.00/90	3.647.747,04	4.849.258,50	4.849.258,50	0,00
OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	artículos 72, 76, 77 y 790.09	728.998,00	2.774.788,02	2.774.788,02	0,00
REINTEGROS PRESTAMOS A FUNCIONARIOS	artículo 83	20.425.656,85	20.329.710,25	3.350,52	20.326.359,73
REMANENTE DE TESORERÍA	artículo 87	52.441.593,34	0,00	0,00	0,00
TOTAL VARIOS		81.244.001,23	29.233.766,02	8.907.406,29	20.326.359,73
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS		7.510.328.711,01	7.227.406.176,86	6.902.936.079,61	324.470.097,25

Del pendiente de cobro deben descontarse las bajas por insolvencias y otras causas por importe de 324.105.497,55 euros (cap. 1: 240,20 €, cap. 2: 36302,72€, cap.3: 328.056,78 €)

CUADRO Nº 40

**ESTADO DE COMPROMISOS DE GASTOS CON CARGO A EJERCICIOS POSTERIORES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

SECCIÓN	AÑO	CAPITULO I	CAPITULO II	CAPITULO III	CAPITULO IV	CAPITULO VI	CAPITULO VII	CAPITULO IX	TOTAL SECCIÓN
05 DEUDA PUBLICA	2010			65.156.040,72				143.567.839,09	208.723.879,81
	2011			61.652.412,59				253.043.549,65	314.695.962,24
	2012			53.480.773,46				469.305.962,96	522.786.736,42
	2013			39.150.613,33				220.204.331,12	259.354.944,45
	2014			31.446.389,96				180.546.268,26	211.992.658,22
	2015			23.163.669,60				187.230.625,39	210.394.294,99
	2016			13.638.268,35				127.224.457,33	140.862.725,68
	2017			10.635.798,99				1.572.706,53	12.208.505,52
	2018			10.609.333,41				25.913,31	10.635.246,72
	poster.			142.440.323,00				231.740.000,00	374.180.323,00
			451.373.623,41				1.814.461.653,64	2.265.835.277,05	
06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	2010		1.030.721,25		4.308.622,05	1.247.197,56	2.057.586,67		8.644.127,53
	2011		166.406,24		3.072.758,24	210.539,56	1.171.123,20		4.620.827,24
	2012		14.196,75		315.106,42	12.053,00	1.171.123,20		1.512.479,37
			1.211.324,24		7.696.486,71	1.469.790,12	4.399.833,07		14.777.434,14
08 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA , JUSTICIA Y SEGURIDAD	2010		34.548.570,60			26.678.655,21			61.227.225,81
	2011		8.910.301,87			24.758.562,17			33.668.864,04
	2012		7.151.164,15			18.285.616,24			25.436.780,39
	2013		4.983.332,48						4.983.332,48
	2014		4.152.777,07						4.152.777,07
			55.593.369,10			69.722.833,62			129.468.979,79
10 ECONOMÍA Y HACIENDA	2010		6.553.224,07			3.820.313,15			10.373.537,22
	2011		537.998,39			1.069.528,42			1.607.526,81
	2012		7.608,75			803.632,50			811.241,25
			7.098.831,21			5.693.474,07			12.792.305,28
11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	2010		847.478,54		2.078.226,15	189.407.715,47	12.200.839,00		204.534.259,16
	2011		106.117,94	18.060.000,00		308.758.339,08	10.288.386,00		337.212.843,02
	2012		30.009,00	9.845.000,00		173.185.957,22			183.060.966,22
	2013		1.785,61			19.235.349,01			19.237.134,62
			985.391,09	27.905.000,00	2.078.226,15	690.587.360,78	22.489.225,00		744.045.203,02
12 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIAL	2010		764.181,87		833.419,00	16.698.222,72	1.629.987,03		19.925.810,62
	2011		208.230,19		750.295,00	1.500.201,48			2.458.726,67
	2012		153.546,26			313.286,67			466.832,93
			1.125.958,32		1.583.714,00	18.511.710,87	1.629.987,03		22.851.370,22
13 AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION	2010		875.478,66		1.171.701,82	3.387.855,02	19.016.603,32		24.451.638,82
	2011		88.707,79			208.054,41	4.214.961,00		4.511.723,20
	2012		30.931,04			71.189,55	2.894.468,00		2.996.588,59
	2013						2.894.468,00		2.894.468,00
			995.117,49		1.171.701,82	3.667.098,98	29.020.500,32		34.854.418,61
14 SANIDAD	2010		330.413,72			50.045,61			380.459,33
	2011		89.832,40						89.832,40
			420.246,12			50.045,61			470.291,73
15 EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO	2010		1.149.291,17			1.470.084,14	2.550.000,00		5.169.375,31
	2011		99.335,59			150.714,35	2.300.000,00		2.550.049,94
			1.248.626,76			1.620.798,49	4.850.000,00		7.719.425,25
16 TURISMO	2010		191.990,35			14.703.682,79	1.945.938,00		16.841.611,14
	2011		6.718,98			4.019.048,21	2.634.271,00		6.660.038,19



SECCIÓN	AÑO	CAPITULO I	CAPITULO II	CAPITULO III	CAPITULO IV	CAPITULO VI	CAPITULO VII	CAPITULO IX	TOTAL SECCIÓN
	2012		3.359,49			4.456.074,32	2.300.000,00		6.759.433,81
	2013					2.404.048,21	2.300.000,00		4.704.048,21
	2014					2.404.048,21	2.300.000,00		4.704.048,21
	2015					2.404.048,21			2.404.048,21
			202.068,82			30.390.949,95	11.480.209,00		42.073.227,77
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	2010	13.980,82	75.866.476,67		268.490.492,92	23.501.343,94	9.403.977,05		377.276.271,40
	2011		58.578.754,46		271.380.171,66	8.577.926,33	12.470.045,77		351.006.898,22
	2012		25.028.970,57		281.870.317,66		2.421.795,77		309.321.084,00
	2013		13.451.517,72		286.993.762,49		2.421.795,77		302.867.075,98
	2014						2.421.795,77		2.421.795,77
	2015						2.421.795,77		2.421.795,77
	2016						121.795,77		121.795,77
	2017						121.795,77		121.795,77
	2018						121.795,77		121.795,77
	poster.						487.183,08		487.183,08
		13.980,82	172.925.719,42		1.108.734.744,73	32.079.270,27	32.413.776,29		1.346.167.491,53
19 DIVERSAS CONSEJERÍAS	2010		23.031.845,88			4.927.671,56			27.959.517,44
	2011		8.404.987,87			2.612.439,69			11.017.427,56
	2012		6.764.735,40						6.764.735,40
	2013		5.921.753,99						5.921.753,99
	2014		5.910.001,01						5.910.001,01
	2015		3.470.597,59						3.470.597,59
			53.503.921,74			7.540.111,25			61.044.032,99
20 TRANSFERENCIAS CORPORAC. LOCALES	2010					402.356,00			402.356,00
						402.356,00			402.356,00
23 BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD Y VIVIENDA	2010		43.786.550,26		51.809.095,39	3.872.202,66	2.401.183,78		101.869.032,09
	2011		1.227.686,93		6.827.251,21	130.225,46			8.185.163,60
	2012		87.824,85		6.341.120,00				6.428.944,85
	2013		76.731,60		6.341.120,00				6.417.851,60
	2014				6.341.120,00				6.341.120,00
	2015				6.341.120,00				6.341.120,00
	2016				6.341.120,00				6.341.120,00
	2017				6.341.120,00				6.341.120,00
	2018				6.341.120,00				6.341.120,00
	poster.				83.372.764,00				83.372.764,00
			45.178.793,64		186.396.950,60	4.002.428,12	2.401.183,78		237.979.356,14
TOTAL AÑO	2010	13.980,82	188.976.223,04	65.156.040,72	328.691.557,33	290.167.345,83	51.206.114,85	143.567.839,09	1.067.779.101,68
	2011		78.425.078,65	79.712.412,59	282.030.476,11	351.995.579,16	33.078.786,97	253.043.549,65	1.078.285.883,13
	2012		39.272.346,26	63.325.773,46	288.526.544,08	197.127.809,50	8.787.386,97	469.305.962,96	1.066.345.823,23
	2013		24.435.121,40	39.150.613,33	293.334.882,49	21.639.397,22	7.616.263,77	220.204.331,12	606.380.609,33
	2014		10.062.778,08	31.446.389,96	6.341.120,00	2.404.048,21	4.721.795,77	180.546.268,26	235.522.400,28
	2015		3.470.597,59	23.163.669,60	6.341.120,00	2.404.048,21	2.421.795,77	187.230.625,39	225.031.856,56
	2016			13.638.268,35	6.341.120,00		121.795,77	127.224.457,33	147.325.641,45
	2017			10.635.798,99	6.341.120,00		121.795,77	1.572.706,53	18.671.421,29
	2018			10.609.333,41	6.341.120,00		121.795,77	25.913,31	17.098.162,49
	poster.			142.440.323,00	83.372.764,00		487.183,08	231.740.000,00	458.040.270,08
		13.980,82	344.642.145,02	479.278.623,41	1.307.661.824,01	865.738.228,13	108.684.714,49	1.814.461.653,64	4.920.481.169,52

CUADRO Nº 41



RELACION DE CONTRATOS NULOS CONVALIDADOS POR SECCION/SERVICIOS AÑO 2009				
SECCION	SERVICIO	Nº DE CONTRATOS	IMPORTE SERVICIO	TOTAL SECCION
6	20	2	93.637,13	93.637,13
8	19	2	84.325,67	
8	24	8	573.426,37	657.752,04
10	10	1	21.023,86	21.023,86
11	04	1	1.095.585,27	
11	10	2	2.065.000,00	3.160.585,27
13	09	1	5.066,00	
13	10	2	372.839,37	377.905,37
14	02	2	96.617,36	
14	10	1	13.288,48	109.905,84
15	11	1	29.491,92	
15	no definido	3	122.068,07	151.559,99
16	05	1	126.096,55	126.096,55
18	02	9	682.389,81	
18	03	1	27.187,85	
18	05	4	1.281.619,62	
18	06	858	12.175.368,48	
18	11	1	192.872,23	
18	no definido	3	1.219.274,36	15.578.712,35
19	01	1	58.640,00	58.640,00
23	02	1	15.456,00	
23	07	6	275.653,89	
23	08	5	522.939,57	
23	09	1	38.078,81	852.128,27
Subtotal APCAC		917		21.187.946,67
Servicio Canario de Empleo		5	61.119,76	61.119,76
Academia Canaria de Seguridad		3	88.189,01	88.189,01
Instituto Canario de la Vivienda		5	791.457,92	791.457,92
		No disponible		
Subtotal OO.AA		13	940.766,69	940.766,69
TOTAL ENTES PPTO. LIMITATIVO		930		22.128.713,36

CUADRO Nº 42.1



RELACIÓN DE CONTRATOS REALIZADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE NULIDAD POR SERVICIO AÑO 2009

SERVICIO CANARIO DE SALUD

SECCIÓN	SERVICIO	Nº DE CONTRATOS	IMPORTE SERVICIO
14	1419	5	1.274.000,82
14	1423	10	4.057.635,15
14	1431	16	204.304,73
14	1432	27	559.083,77
14	1433	380	15.495.707,21
14	1436	14	2.722.528,54
14	1437	521	15.070.556,91
14	1450	4.487	30.708.428,39
14	1451	6.643	61.166.945,58
14	1452	312	1.898.476,81
14	1453	469	2.209.850,39
14	1454	6.779	47.642.236,72
14	1455	7.402	20.129.193,43
14	1456	511	5.657.076,04
14	1457	111	630.646,33
14	1460	76	895.692,75
14	1461	8	1.870.571,70
TOTAL		27.771	212.192.935,27

CUADRO Nº 42.2



CONTRATOS ADJUDICADOS EN 2009

OBRAS

ARTÍCULO	SECCIÓN 6		SECCIÓN 8		SECCIÓN 10		SECCIÓN 11		SECCIÓN 12		SECCIÓN 13		SECCIÓN 14		SECCIÓN 15		SECCIÓN 16		SECCIÓN 18		SECCIÓN 19		SECCIÓN 23		TOTAL	TOTAL
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
154D			3	725.450																					3	725.450,00
155D			1	102.470	2	320.188							2	321.340	1	162.750	1	135.121	1	229.609	2	651.754	1	192.424	11	2.115.656,00
154E			3	2.437.731																					3	2.437.731,00
155B							5	20.980.346																	5	20.980.346,00
TR141A							1	38.192																	1	38.192,00
154G							2	608.164																	2	608.164,00
TOTAL	0	0	7	3.265.651	2	320.188	8	21.626.702	0	0	0	0	2	321.340	1	162.750	1	135.121	1	229.609	2	651.754	1	192.424	25	26.905.539,00

SUMINISTROS

ARTÍCULO	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
157F	1	37.891	8	340.553	7	343.114	2	63.910			5	225.761			7	334.894			2	86.730			13	562.013	45	1.994.866,00
157B	2	122.857																							2	122.857,00
154D			1	31.500	3	739.048			1	43.386	2	101.858													7	915.792,00
155D																									0	0,00
154E			1	39.623																					1	39.623,00
157E			1	19.827																					1	19.827,00
154C																				1	2.526.048				1	2.526.048,00
154A																						1	100.590		1	100.590,00
TOTAL	3	160.748	11	431.503	10	1.082.162	2	63.910	1	43.386	7	327.619	0	0	7	334.894	0	0	2	86.730	1	2.526.048	14	662.603	58	5.719.603,00

SERVICIOS + A Y C.

ARTÍCULO	SECCIÓN 6		SECCIÓN 8		SECCIÓN 10		SECCIÓN 11		SECCIÓN 12		SECCIÓN 13		SECCIÓN 14		SECCIÓN 15		SECCIÓN 16		SECCIÓN 18		SECCIÓN 19		SECCIÓN 23		TOTAL	TOTAL
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
158E	5	218.965	21	1.088.437	6	272.591	15	813.194	15	583.178	6	223.747			38	1.789.200	22	1.028.897	14	594.498	6	247.968	11	361.143	159	7.221.818,00
154D	1	58.275	22	3.150.991	6	1.181.102					2	89.860			8	1.294.534			1	351.587			1	54.477	41	6.180.826,00
154E			2	148.545			1	52.381							1	29.492			1	872.762					5	1.103.180,00
154F					1	139.120																			1	139.120,00
154A							1	52.351						1	182.110										2	234.461,00
154B							1	58.000																	1	58.000,00
158A							1	245.000																	1	245.000,00
154C								1	195.020																1	195.020,00
TR210H								1	6.148																1	6.148,00
TR210E								1	8.395																1	8.395,00
158C														1	58.394										1	58.394,00
TR210F														1	1.562.669										1	1.562.669,00
158D																			1	187.587					1	187.587,00
TOTAL	6	277.240	45	4.387.973	13	1.592.813	19	1.220.926	18	792.742	8	313.607	0	0	50	4.916.398	22	1.028.897	17	2.006.434	6	247.968	12	415.620	216	17.200.618,00

GESTIÓN DE SERVICIOS

ARTÍCULO	SECCIÓN 6		SECCIÓN 8		SECCIÓN 10		SECCIÓN 11		SECCIÓN 12		SECCIÓN 13		SECCIÓN 14		SECCIÓN 15		SECCIÓN 16		SECCIÓN 18		SECCIÓN 19		SECCIÓN 23		TOTAL	TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	
154C																				19	4.448.473					19	4.448.473,00
156C																				1	?					1	0,00
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	4.448.473	0	0	0	0	20	4.448.473,00

CUADRO Nº 43



RESUMEN DE CONTRATOS ADJUDICADOS POR SECCION/TIPO AÑO 2009

					NEGOCIADO			
SECCION	TIPO DE CONTRATO	Nº	IMPORTE	% /TOTAL	Nº	% /TOTAL	IMPORTE	% /TOTAL
6	Suministros	3	160.748,49	0,0569	3	100,00	160.748,00	100,00
6	Servicios	9	952.057,11	0,3371	6	66,67	277.240,00	29,12
Subtotal		12	1.112.805,60	0,3941	9	75,00	437.988,00	39,36
8	Obras	8	3.544.327,10	1,2551	7	87,50	3.265.650,00	92,14
8	Suministros	35	8.338.711,32	2,9530	11	31,43	431.503,00	5,17
8	Servicios	58	7.538.610,31	2,6696	45	77,59	4.387.973,00	58,21
8	Trabajos específicos	1	1.744.800,00	0,6179		0,00		0,00
Subtotal		102	21.166.448,73	7,4956	63	61,76	8.085.126,00	38,20
10	Obras	6	3.762.768,54	1,3325	2	33,33	320.188,00	8,51
10	Suministros	14	1.495.585,64	0,5296	10	71,43	1.082.162,00	72,36
10	Servicios	21	4.056.969,35	1,4367	13	61,90	1.592.813,00	39,26
Subtotal		41	9.315.323,53	3,2988	25	60,98	2.995.163,00	32,15
11	Obras	15	168.186.979,23	59,5593	8	53,33	21.626.702,00	12,86
11	Suministros	2	63.909,98	0,0226	2	100,00	63.910,00	100,00
11	Servicios	38	11.017.868,02	3,9017	19	50,00	1.220.926,00	11,08
Subtotal		55	179.268.757,23	63,4837	29	52,73	22.911.538,00	12,78
12	Obras	2	519.309,67	0,1839		0,00		0,00
12	Suministros	3	872.258,59	0,3089	1	33,33	43.386,00	4,97
12	Servicios	28	2.587.007,85	0,9161	18	64,29	792.742,00	30,64
Subtotal		33	3.978.576,11	1,4089	19	57,58	836.128,00	21,02
13	Suministros	10	436.724,23	0,1547	7	70,00	327.618,00	75,02
13	Servicios	15	1.221.058,68	0,4324	8	53,33	313.607,00	25,68
Subtotal		25	1.657.782,91	0,5871	15	60,00	641.225,00	38,68
14	Obras	2	321.340,05	0,1138	2	100,00	321.340,00	100,00
14	Servicios	1	307.996,80	0,1091		0,00		0,00
Subtotal		3	629.336,85	0,2229	2	66,67	321.340,00	51,06
15	Obras	1	162.750,00	0,0576	1	100,00	162.750,00	100,00
15	Suministros	12	464.676,83	0,1646	7	58,33	334.894,00	72,07
15	Servicios	55	6.142.714,74	2,1753	50	90,91	4.916.398,00	80,04
Subtotal		68	6.770.141,57	2,3975	58	85,29	5.414.042,00	79,97
16	Obras	16	5.838.067,13	2,0674	1	6,25	135.121,00	2,31
16	Servicios	24	1.268.852,51	0,4493	22	91,67	1.028.897,00	81,09
Subtotal		40	7.106.919,64	2,5167	23	57,50	1.164.018,00	16,38
18	Obras	6	7.318.514,13	2,5917	1	16,67	229.609,00	3,14
18	Suministros	54	11.926.299,77	4,2234	2	3,70	86.730,00	0,73
18	Servicios	27	10.332.406,38	3,6590	20	74,07	4.448.473,00	43,05
18	Gestión de servicios	21	4.676.696,89	1,6561	17	80,95	2.006.088,00	42,90
Subtotal		108	34.253.917,17	12,1302	40	37,04	6.770.900,00	19,77
19	Obras	3	4.136.776,16	1,4649	2	66,67	651.754,00	15,76
19	Suministros	1	2.526.048,39	0,8945	1	100,00	2.526.048,00	100,00
19	Servicios	19	2.541.401,29	0,9000	6	31,58	247.968,00	9,76
Subtotal		23	9.204.225,84	3,2595	9	39,13	3.425.770,00	37,22
23	Obras	2	1.092.885,54	0,3870	1	50,00	192.424,00	17,61
23	Suministros	17	1.519.937,79	0,5382	14	82,35	662.603,00	43,59
23	Servicios	27	5.308.518,14	1,8799	12	44,44	415.620,00	7,83
Subtotal		46	7.921.341,47	2,8052	27	58,70	1.270.647,00	16,04
TOTAL OBRAS		61	194.883.717,55	69,01	25	513,75	26.905.538,00	352,32
TOTAL SUMINISTROS		151	27.804.901	9,85	58	650,58	5.719.602,00	573,91
TOTAL SERVICIOS		322	53.275.461	18,87	219	706,45	19.642.657,00	415,76
TOTAL GESTIÓN DE SERVICIOS		21	4.676.697	1,66	17	80,95	2.006.088,00	42,90
TOTAL TRABAJOS ESPECIFICOS (*)		1	1.744.800	1	0	0	0	0
TOTALES		556	282.385.576,65	100,00	319	1.951,73	54.273.885,00	1.384,89

(*) El objeto del contrato es arrendamiento de maquinaria y material de impresión



ANEXO III

Cuadros generales de los Organismos Autónomos, Entes de Derecho Público y Otros Entes Públicos de Naturaleza Consorcial



ACTIVO	ENTES PUBLICOS	ENTES NAT. CONSORCIAL	TOTAL AGREGADO
<u>INMOVILIZADO</u>	1.932.165,80	1.650.703,15	3.582.868,95
INVERSIONES DESTINADAS A USO GRAL.	0,00	0,00	0,00
INMOVILIZADO INMATERIAL	466.787,64	16.023,62	482.811,26
INMOVILIZADO MATERIAL	530.011,82	1.634.893,17	2.164.904,99
INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	935.366,34	-213,64	935.152,70
<u>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</u>	79.459,63	0,00	79.459,63
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	2.204.801,57	47.650.960,57	49.855.762,14
EXISTENCIAS	0,00	0,00	0,00
DEUDORES	8.733,16	44.274.792,31	44.283.525,47
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	0,00	11.587,60	11.587,60
TESORERÍA	2.196.068,41	3.364.580,66	5.560.649,07
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	4.216.427,00	49.301.663,72	53.518.090,72
PASIVO	ENTES PUBLICOS	ENTES NAT. CONSORCIAL	TOTAL AGREGADO
<u>FONDOS PROPIOS</u>	2.697.459,29	46.272.145,89	48.969.605,18
PATRIMONIO	631.125,37	38.353.288,81	38.984.414,18
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.826.739,64	0,00	2.826.739,64
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-760.405,72	7.918.857,08	7.158.451,36
<u>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</u>	0,00	0,00	0,00
<u>DEUDAS A LARGO PLAZO</u>	0,00	9.714,85	9.714,85
OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	0,00	9.714,85	9.714,85
<u>ACREEDORES A CORTO PLAZO</u>	1.518.967,71	3.019.802,98	4.538.770,69
ACREEDORES	1.518.967,71	3.019.802,98	4.538.770,69
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	4.216.427,00	49.301.663,72	53.518.090,72



ACTIVO	SCS	RESTO OAAA	TOTAL AGREGADO
<i><u>INMOVILIZADO</u></i>	861.431.985,00	214.000.635,22	1.075.432.620,22
INVERSIONES DESTINADAS A USO GRAL.	76.293,00	139.016.997,63	139.093.290,63
INMOVILIZADO INMATERIAL	5.644.078,00	333.804,70	5.977.882,70
INMOVILIZADO MATERIAL	852.085.516,00	74.647.678,79	926.733.194,79
INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	3.626.098,00	2.154,10	3.628.252,10
<i><u>GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</u></i>	4.882.910,00	1.476.940,21	6.359.850,21
<i><u>ACTIVO CIRCULANTE</u></i>	589.131.355,00	339.494.480,82	928.625.835,82
EXISTENCIAS	62.483.359,00	2.460.441,20	64.943.800,20
DEUDORES	397.079.326,00	300.834.842,98	697.914.168,98
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	0,00	11.730,24	11.730,24
TESORERÍA	129.568.670,00	36.176.238,68	165.744.908,68
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	11.227,72	11.227,72
TOTAL ACTIVO	1.455.446.250,00	554.972.056,25	2.010.418.306,25
PASIVO	SCS	RESTO OAAA	TOTAL AGREGADO
<i><u>FONDOS PROPIOS</u></i>	881.768.909,00	430.491.457,04	1.312.260.366,04
PATRIMONIO	923.154.112,00	418.148.785,09	1.341.302.897,09
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		1.557.215,20	1.557.215,20
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-41.385.203,00	10.785.456,75	-30.599.746,25
<i><u>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</u></i>	0,00	0,00	0,00
<i><u>DEUDAS A LARGO PLAZO</u></i>	7.076,00	154.136,17	161.212,17
OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	7.076,00	154.136,17	161.212,17
<i><u>ACREEDORES A CORTO PLAZO</u></i>	573.670.265,00	124.326.463,04	697.996.728,04
- ACREEDORES	0,00	0,00	0,00
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	573.670.265,00	124.326.463,04	697.996.728,04
TOTAL PASIVO	1.455.446.250,00	554.972.056,25	2.010.418.306,25



ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural	8.833.662,21	16.946.693,09	191,84 %	3.044.266,25	17,96 %
Consejo Económico y Social	1.109.472,75	1.115.177,40	100,51 %	1.114.059,32	99,90 %
Radiotelevisión Canaria	60.884.686,00	58.313.821,81	95,78 %	58.307.266,17	99,99 %
TOTAL	70.827.820,96	76.375.692,30	107,83 %	62.465.591,74	81,79 %

ENTIDADES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural	8.833.780,05	7.967.387,88	90,19 %	6.722.512,67	84,38 %
Consejo Económico y Social	1.113.353,80	1.074.499,84	96,51 %	910.707,52	84,76 %
Radiotelevisión Canaria	60.921.606,17	59.197.048,45	97,17 %	57.904.761,23	97,82 %
TOTAL	70.868.740,02	68.238.936,17	96,29 %	65.537.981,42	96,04 %

ENTIDADES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
Instituto Canario de Administración Pública	3.340.003,72	2.976.367,80	89,11 %	2.829.191,53	95,06 %
Instituto Canario de Estadística	3.775.449,59	3.582.703,92	94,89 %	2.859.532,82	79,81 %
Servicio Canario de Empleo	308.144.019,97	262.509.191,36	85,19 %	196.702.904,03	74,93 %
Instituto Canario de la Mujer	11.237.234,89	10.836.713,91	96,44 %	10.089.733,33	93,11 %
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	12.401.554,00	11.736.452,47	94,64 %	11.735.326,53	99,99 %
Academia Canaria de Seguridad	5.774.123,48	5.350.720,01	92,67 %	3.270.991,71	61,13 %
Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	4.519.762,03	4.203.716,21	93,01 %	3.358.074,38	79,88 %
Servicio Canario de Salud	2.992.575.359,71	2.941.555.400,72	98,30 %	2.695.780.211,28	91,64 %
Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria	689.382,38	666.796,21	96,72 %	666.593,99	99,97 %
Instituto Canario de la Vivienda	117.440.620,37	97.934.730,76	83,39 %	56.592.752,69	57,79 %
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	6.898.515,66	6.580.117,70	95,38 %	6.419.035,41	97,55 %
TOTAL	3.466.796.025,80	3.347.932.911,07	96,57 %	2.990.304.347,70	89,32 %

ENTIDADES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
Instituto Canario de Administración Pública	3.339.186,61	3.327.541,43	99,65 %	2.309.249,28	69,40 %
Instituto Canario de Estadística	3.756.203,74	3.834.340,78	102,08 %	3.700.008,59	96,50 %
Servicio Canario de Empleo	308.099.201,85	250.514.169,63	81,31 %	84.049.671,03	33,55 %
Instituto Canario de la Mujer	11.231.352,93	12.118.771,16	107,90 %	6.067.296,68	50,07 %
Instituto Canario de Investigaciones Agrarias	12.170.329,81	12.355.453,85	101,52 %	12.184.944,32	98,62 %
Academia Canaria de Seguridad	5.763.196,93	5.787.178,86	100,42 %	2.989.054,26	51,65 %
Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia	4.054.508,09	4.059.242,60	100,12 %	4.011.875,16	98,83 %
Servicio Canario de Salud	2.979.939.016,66	2.898.284.348,20	97,26 %	2.557.411.381,81	88,24 %
Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria	681.854,00	690.971,88	101,34 %	690.406,88	99,92 %
Instituto Canario de la Vivienda	123.125.662,66	110.499.862,56	89,75 %	10.012.122,42	9,06 %
Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria	6.891.123,86	6.876.374,51	99,79 %	5.277.237,93	76,74 %
TOTAL	3.459.051.637,14	3.308.348.255,46	95,64 %	2.688.703.248,36	81,27 %



ANEXO IV

Cuadros generales de las Sociedades Mercantiles Públicas y Entidad de Derecho Público Empresarial



ACTIVO	CCB MASPAL	CCB TFE	CC en RED	ESSSCAN	GESPLAN	G.S.C.	GESTUR LP	GESTUR TF
ACTIVO NO CORRIENTE	31.951.865,59	44.951.636,97	1.474.388,12	1.105.775,20	4.674.778,62	2.424.649,53	7.849.648,06	42.595.206,52
Inmovilizado intangible	5.608,33	1.102,46	132.553,85	7.430,50	63.781,41	160.717,58	2.817,93	1.853,73
Inmovilizado material	1.001.184,15	10.843.891,05	1.236.283,44	1.098.104,30	1.425.446,60	1.977.288,76	4.278.449,02	2.582.918,08
Inversiones inmobiliarias	30.945.073,11	34.106.643,46	0,00	0,00	771.841,16	0,00	3.181.278,56	14.756.499,73
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.654.755,96
Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	105.550,83	240,40	48.359,52	286.643,19	387.102,55	4.599.179,02
Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00	0,00	2.365.349,93	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo de comercio de entidades consolidadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVO CORRIENTE	2.259.558,32	644.181,23	12.867.852,26	1.910.541,51	32.021.685,36	23.508.751,58	29.915.015,76	50.831.619,49
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Existencias	0,00	0,00	106.114,66	0,00	0,00	0,00	27.325.537,04	41.777.419,28
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	571,95	36.380,33	12.557.854,37	490.039,42	25.881.396,95	3.226.478,71	1.652.502,68	6.499.742,86
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras a corto plazo	0,00	300.000,00	3.893,64	843,91	29.719,97	1.295.911,85	813.329,77	2.310,11
Periodificaciones a corto plazo	21.632,70	7.696,78	154.119,79	21.804,98	71.240,69	64.395,13	12.478,14	13.079,17
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.237.353,67	300.104,12	45.869,80	1.397.853,20	6.039.327,75	18.921.965,89	111.168,13	2.539.068,07
TOTAL ACTIVO	34.211.423,91	45.595.818,20	14.342.240,38	3.016.316,71	36.696.463,98	25.933.401,11	37.764.663,82	93.426.826,01
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	CCB MASPAL	CCB TFE	CC en RED	ESSSCAN	GESPLAN	G.S.C.	GESTUR LP	GESTUR TF
PATRIMONIO NETO	14.451.514,53	26.158.195,54	3.526.307,98	2.190.577,46	5.745.906,92	10.892.250,41	18.315.299,56	57.047.908,00
FONDOS PROPIOS	1.212.531,97	-14.149,21	418.448,20	1.557.203,43	5.653.721,37	5.308.186,97	18.309.031,10	57.045.612,75
Capital o Patrimonio	4.228.120,15	3.606.072,63	421.346,64	0,00	1.102.252,34	4.868.181,00	1.830.081,86	5.412.114,00
Prima de emisión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.043.096,08
Reservas	70.920,98	605.313,63	179.273,85	1.364.778,02	4.545.495,30	330.835,79	15.839.188,55	51.281.594,69
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.854.991,61
Resultados de ejercicios anteriores	-2.977.069,71	-3.669.986,84	-28.755,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras aportaciones de socios	1.000.000,00	614.975,48	1.910.317,22	744.362,51	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado del ejercicio	-1.109.439,45	-1.170.524,11	-2.063.733,88	-551.937,10	5.973,73	109.170,18	639.760,69	163.799,59
(Dividendo a cuenta)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros instrumentos de patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	13.238.982,56	26.172.344,75	3.107.859,78	633.374,03	92.185,55	5.584.063,44	6.268,46	2.295,25
SOCIOS EXTERNOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVO NO CORRIENTE	18.279.824,64	17.744.582,95	1.331.939,93	211.124,64	331.608,19	2.633.614,96	2.505.303,57	21.177.274,40
Provisiones a largo plazo	27.538,37	721.410,00	0,00	0,00	292.100,09	184.950,25	899.036,77	1.019.417,29
Deudas a largo plazo	12.578.434,02	5.806.453,76	0,00	0,00	0,00	55.494,68	1.606.266,80	20.156.873,43
Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferido	5.673.852,25	11.216.719,19	1.331.939,93	211.124,64	39.508,10	2.393.170,03	0,00	983,68
Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con características especiales a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVO CORRIENTE	1.480.084,74	1.693.039,71	9.483.992,47	614.614,61	30.618.948,87	12.407.535,74	16.944.060,69	15.201.643,61
Pasivos vinculad. con activos no corrient. mantenid. para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	24.574,88	78.000,00	0,00	0,00	0,00	6.258.875,39
Deudas a corto plazo	1.390.291,83	1.500.721,21	113.398,70	3.154,49	890.377,11	4.951.530,68	12.855.619,51	1.122.433,63
Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	89.792,91	192.318,50	6.470.629,66	498.092,24	25.834.806,35	7.456.005,06	4.075.250,65	7.820.334,59
Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	2.875.389,23	35.367,88	3.893.765,41	0,00	13.190,53	0,00
Deuda con características especiales a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	34.211.423,91	45.595.818,20	14.342.240,38	3.016.316,71	36.696.463,98	25.933.401,11	37.764.663,82	93.426.826,01



Auditoría de Cuentas de Canarias

ACTIVO	GM RURAL	GRAFCAN	GRECASA	HECANSA	I.T.C.	PROEXCA	PROMOTUR	RPC	SATURNO	SODECAN
ACTIVO NO CORRIENTE	2.435.051,94	9.267.805,22	4.648.429,12	35.090.868,00	28.948.218,00	5.039.127,18	830.855,92	2.361.186,99	7.542.758,66	8.184.946,31
Inmovilizado intangible	77.607,95	5.589.437,77	51.456,03	22.714,00	334.189,00	26.722,40	21.098,53	2.314,35	0,00	0,00
Inmovilizado material	2.024.869,73	2.397.733,72	3.605.469,41	35.066.400,00	22.564.274,00	5.012.404,78	769.347,51	2.358.872,64	32.757,77	1.137.174,77
Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	436.923,23	0,00	1.335.384,00	0,00	0,00	0,00	255.878,05	0,00
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	837.300,01	0,00	0,00	445.829,00	0,00	0,00	0,00	4.326.639,45	0,00
Inversiones financieras a largo plazo	332.574,26	208.986,86	554.580,45	1.754,00	4.268.542,00	0,00	40.409,88	0,00	2.927.483,39	7.047.771,54
Activos por impuesto diferido	0,00	234.346,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondo de comercio de entidades consolidadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVO CORRIENTE	5.382.157,25	5.414.143,02	17.926.791,80	5.966.782,00	59.899.924,00	3.213.198,82	11.063.780,38	531.867,01	315.019,40	6.166.370,67
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Existencias	550.433,81	147.984,65	0,00	170.965,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.391.511,59	3.311.616,33	7.188.363,38	3.996.246,00	34.046.982,00	985.705,62	489.134,82	81.633,16	35.722,50	790.986,84
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras a corto plazo	53.125,27	1.160.335,23	4.522.232,99	8.329,00	22.930.458,00	13.040,11	9.129.980,00	10.306,00	0,00	5.068.074,37
Periodificaciones a corto plazo	51.525,31	30.931,86	14.325,51	18.621,00	27.945,00	9.348,62	624.365,24	4.862,19	8.362,56	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.335.561,27	763.274,95	6.201.869,92	1.772.621,00	2.894.539,00	2.205.104,47	820.300,32	435.065,66	270.934,34	307.309,46
TOTAL ACTIVO	7.817.209,19	14.681.948,24	22.575.220,92	41.057.650,00	88.848.142,00	8.252.326,00	11.894.636,30	2.893.054,00	7.857.778,06	14.351.316,98
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	GM RURAL	GRAFCAN	GRECASA	HECANSA	I.T.C.	PROEXCA	PROMOTUR	RPC	SATURNO	SODECAN
PATRIMONIO NETO	1.345.084,22	6.456.480,04	21.892.172,19	26.399.970,00	26.882.838,00	4.748.848,14	1.042.527,28	1.205.383,74	6.851.982,84	13.699.442,73
FONDOS PROPIOS	1.345.084,22	1.792.591,35	21.892.172,19	6.454.067,00	8.935.806,00	2.148.907,16	600.000,00	124.000,00	4.650.153,02	13.517.319,05
Capital o Patrimonio	1.150.333,14	1.299.537,36	782.515,02	6.935.678,00	2.512.222,00	1.602.900,00	600.000,00	124.000,00	4.796.076,59	15.204.904,47
Prima de emisión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reservas	293.120,36	817.672,70	16.778.005,29	1.671,00	1.005.859,00	304.341,82	0,00	0,00	238.000,79	3.666.162,28
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultados de ejercicios anteriores	0,00	-29.142,29	0,00	-191.014,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-44.162,08	-3.977.526,12
Otras aportaciones de socios	3.164.339,18	0,00	0,00	3.792.153,00	13.265.405,00	2.770.590,34	2.947.680,00	2.324.646,01	53.774,00	0,00
Resultado del ejercicio	-3.262.708,46	-295.476,42	4.331.651,88	-4.084.421,00	-7.847.680,00	-2.528.925,00	-2.947.680,00	-2.324.646,01	-393.536,28	-1.376.221,58
(Dividendo a cuenta)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros instrumentos de patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	0,00	4.663.888,69	0,00	19.945.903,00	17.947.032,00	2.599.940,98	442.527,28	1.081.383,74	2.201.829,82	182.123,68
SOCIOS EXTERNOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVO NO CORRIENTE	621.395,66	2.974.243,36	19.775,02	9.239.305,00	8.932.568,00	2.153.634,73	189.654,54	780.990,73	945.444,39	492.677,91
Provisiones a largo plazo	159.983,66	293.210,98	11.655,22	0,00	953.090,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas a largo plazo	461.412,00	777.655,09	8.119,80	691.061,00	287.893,00	935.803,41	0,00	420.529,49	1.803,04	431.970,02
Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferido	0,00	1.903.377,29	0,00	8.548.244,00	7.691.585,00	1.217.831,32	189.654,54	360.461,24	943.641,35	60.707,89
Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con características especiales a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVO CORRIENTE	5.850.729,31	5.251.224,84	663.273,71	5.418.375,00	53.032.736,00	1.349.843,13	10.662.454,48	906.679,53	60.350,83	159.196,34
Pasivos vinculad. con activos no corrient. mantenid. para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas a corto plazo	189.473,08	719.166,55	25.991,72	72.641,00	46.782.465,00	163.896,34	30.827,17	526.938,60	0,00	0,00
Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.655.060,62	4.532.058,29	637.281,99	1.037.472,00	6.250.271,00	1.185.946,79	10.631.627,31	379.740,93	60.350,83	159.196,34
Periodificaciones a corto plazo	1.006.195,61	0,00	0,00	4.308.262,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con características especiales a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	7.817.209,19	14.681.948,24	22.575.220,92	41.057.650,00	88.848.142,00	8.252.326,00	11.894.636,30	2.893.054,00	7.857.778,06	14.351.316,98



Auditoría de Cuentas de Canarias

ACTIVO	TVPC	VISOCAN	AGREGADO
ACTIVO NO CORRIENTE	3.212.520,87	200.224.799,13	444.814.515,95
Inmovilizado intangible	216.394,31	85.918,89	6.803.719,02
Inmovilizado material	2.965.491,10	23.812.647,65	126.191.008,48
Inversiones inmobiliarias	0,00	168.756.027,99	254.545.549,29
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	310.540,20	26.575.064,62
Inversiones financieras a largo plazo	30.635,46	71.837,83	20.911.651,18
Activos por impuesto diferido	0,00	7.187.826,57	9.787.523,36
Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00
Fondo de comercio de entidades consolidadas	0,00	0,00	0,00
ACTIVO CORRIENTE	29.813.486,16	165.904.407,81	465.557.133,83
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
Existencias	3.567.681,15	145.273.860,78	218.919.996,37
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.828.761,05	6.549.945,62	115.041.576,18
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras a corto plazo	200.000,00	484.358,38	46.026.248,60
Periodificaciones a corto plazo	2.140.291,88	0,00	3.297.026,55
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	20.076.752,08	13.596.243,03	82.272.286,13
TOTAL ACTIVO	33.026.007,03	366.129.206,94	910.371.649,78
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	TVPC	VISOCAN	AGREGADO
PATRIMONIO NETO	3.972.736,91	81.816.464,52	334.641.891,01
FONDOS PROPIOS	834.470,60	43.344.177,31	195.129.334,48
Capital o Patrimonio	811.366,34	11.001.000,00	68.288.701,54
Prima de emisión	0,00	0,00	2.043.096,08
Reservas	23.104,26	23.013.690,02	120.359.028,33
(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0,00	0,00	-1.854.991,61
Resultados de ejercicios anteriores	0,00	0,00	-10.917.656,67
Otras aportaciones de socios	52.797.588,68	0,00	85.385.831,42
Resultado del ejercicio	-52.797.588,68	9.329.487,29	-68.174.674,61
(Dividendo a cuenta)	0,00	0,00	0,00
Otros instrumentos de patrimonio neto	0,00	0,00	0,00
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	0,00	-4.100.187,70	-4.100.187,70
Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00
Operaciones de cobertura	0,00	-4.100.187,70	-4.100.187,70
Otros	0,00	0,00	0,00
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	3.138.266,31	42.572.474,91	143.612.744,23
SOCIOS EXTERNOS	0,00	0,00	0,00
PASIVO NO CORRIENTE	1.046.088,77	201.117.906,27	292.728.957,66
Provisiones a largo plazo	0,00	0,00	4.562.392,63
Deudas a largo plazo	0,00	183.602.876,42	227.822.645,96
Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
Pasivos por impuesto diferido	1.046.088,77	12.246.012,35	55.074.901,57
Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	5.269.017,50	5.269.017,50
Deuda con características especiales a largo plazo	0,00	0,00	0,00
PASIVO CORRIENTE	28.007.181,35	83.194.836,15	283.000.801,11
Pasivos vinculad. con activos no corrient. mantenid. para la venta	0,00	0,00	0,00
Provisiones a corto plazo	490.247,69	200.467,37	7.052.165,33
Deudas a corto plazo	11.926.571,99	57.671.702,16	140.937.200,77
Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	2.677.759,17	2.677.759,17
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15.590.361,67	22.644.907,45	120.201.505,18
Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	12.132.170,66
Deuda con características especiales a corto plazo	0,00	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	33.026.007,03	366.129.206,94	910.371.649,78



CUENTAS	CCB MASPAL	CCB TFE	CC en RED	ESSSCAN	GESPLAN	G.S.C.	GESTUR LP	GESTUR TF
A) OPERACIONES CONTINUADAS								
Importe neto de la cifra de negocios	0,00	0,00	31.940.814,54	1.170.257,97	32.759.992,48	11.386.561,65	3.586.584,66	11.954.968,00
Variación de exist.de productos term. y en curso de fabric.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-531.815,51	-3.285.084,74
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.166.087,09	5.217.171,88
Aprovisionamientos	0,00	0,00	-13.205,93	0,00	-	-56.784.309,95	-2.079.527,44	-8.912.851,83
Otros ingresos de explotación	0,00	10.645,84	3.722.493,53	1.025.155,23	193.894,29	63.288.072,34	215.344,06	279.890,98
Gastos de personal	0,00	0,00	-2.055.744,29	-1.051.226,27	-	-15.108.949,55	-1.418.749,77	-2.701.121,42
Otros gastos de explotación	-436.254,46	-503.111,93	-35.103.921,03	-1.657.442,86	20.002.229,89	-3.963.765,45	-514.116,50	-1.058.114,75
Amortización del Inmovilizado	-1.242.550,87	-2.887.079,21	-236.870,02	-78.428,98	-451.874,03	-587.191,57	-151.552,87	-282.317,03
Imputación de Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	919.131,06	2.358.154,24	0,00	30.393,86	0,00	497.201,11	0,00	0,00
Exceso de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.214.433,40	486.901,21	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	0,00	0,00	-1.416,35	0,00	5.505,83	-513,47	367.266,08	25.035,45
Otros resultados	-54.728,58	8.408,48	-373.484,19	0,00	0,00	18.502,87	10.388,06	0,00
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-814.402,85	-1.012.982,58	-2.121.333,74	-561.291,05	-53.800,79	-39.958,62	1.136.809,07	1.237.576,54
Ingresos Financieros	1.013,84	13.399,07	58.883,26	9.353,95	85.043,06	149.167,06	32.326,41	215.199,39
Gastos financieros	-296.050,44	-170.940,60	-1.283,40	0,00	-9.433,16	-38,26	-262.101,85	-715.663,07
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-547.489,89
Imputación de Subvenciones, Donaciones y Legados de carácter financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADOS FINANCIEROS	-295.036,60	-157.541,53	57.599,86	9.353,95	75.609,90	149.128,80	-229.775,44	-1.047.953,57
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	-1.109.439,45	-1.170.524,11	-2.063.733,88	-551.937,10	21.809,11	109.170,18	907.033,63	189.622,97
Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00	0,00	-15.835,38	0,00	-267.272,94	-25.823,38
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONT. (- PDA.)	-1.109.439,45	-1.170.524,11	-2.063.733,88	-551.937,10	5.973,73	109.170,18	639.760,69	163.799,59
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS								
Resultado del ejercicio procedente de op. interrumpidas netas de Imp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-1.109.439,45	-1.170.524,11	-2.063.733,88	-551.937,10	5.973,73	109.170,18	639.760,69	163.799,59



CUENTAS	GM RURAL	GRAFCAN	GRECASA	HECANSÁ	I.T.C.	PROEXCA	PROMOTUR	RPC
A) OPERACIONES CONTINUADAS								
Importe neto de la cifra de negocios	27.321.516,79	3.404.828,41	12.028.575,96	3.348.382,00	2.091.154,00	63.581,17	123.981,90	112.979,68
Variación de exist.de productos term. y en curso de fabric.	0,00	-3.027,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	125.559,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	-13.982.426,99	-2.029.033,73	-67.717,26	-681.099,00	0,00	0,00	-32.431.144,35	-102.180,50
Otros ingresos de explotación	104.129,53	1.395.529,82	56.105,40	2.115.568,00	3.168.554,00	3.332.450,57	33.835.196,30	0,00
Gastos de personal	-11.646.745,54	-2.298.137,51	-4.139.305,84	-6.033.582,00	-8.472.616,00	-3.008.589,75	-2.674.777,01	-1.371.020,31
Otros gastos de explotación	-5.037.837,77	-1.092.023,90	-3.095.582,67	-2.648.768,00	-5.389.664,00	-2.575.293,17	-1.917.782,33	-873.955,64
Amortización del Inmovilizado	-768.897,24	-1.361.596,13	-350.344,09	-912.262,00	-2.563.829,00	-209.440,72	-119.035,75	-222.331,85
Imputación de Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	72.792,53	1.199.495,11	0,00	844.268,00	2.438.201,00	176.981,00	60.403,49	128.882,19
Exceso de provisiones	620.156,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	79.579,97	-1.764,85	-63,34	-138.614,00	125.965,00	0,00	0,00	0,00
Otros resultados	9.697,56	707,99	20.156,90	26.355,00	-48.305,00	-242.433,27	1.326,83	0,00
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-3.228.034,40	-659.463,31	4.451.825,06	-4.079.752,00	-8.650.540,00	-2.462.744,17	-3.121.830,92	-2.327.626,43
Ingresos Financieros	39.590,76	71.403,40	140.203,69	16.961,00	986.527,00	25.081,13	175.397,72	2.980,42
Gastos financieros	-74.264,82	-26.772,59	-867,04	-21.647,00	-187.379,00	-88.469,35	-1.418,02	0,00
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	46,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	-8.785,38	0,00	17,00	-266,00	-2.792,61	171,22	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	139.680,89	0,00	0,00	3.978,00	0,00	0,00	0,00
Imputación de Subvenciones, Donaciones y Legados de carácter financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADOS FINANCIEROS	-34.674,06	175.572,91	139.336,65	-4.669,00	802.860,00	-66.180,83	174.150,92	2.980,42
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	-3.262.708,46	-483.890,40	4.591.161,71	-4.084.421,00	-7.847.680,00	-2.528.925,00	-2.947.680,00	-2.324.646,01
Impuesto sobre beneficios	0,00	188.413,98	-259.509,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONT. (BFO./ -PDA.)	-3.262.708,46	-295.476,42	4.331.651,88	-4.084.421,00	-7.847.680,00	-2.528.925,00	-2.947.680,00	-2.324.646,01
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS								
Resultado del ejercicio procedente de op. interrumpidas netas de Imp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-3.262.708,46	-295.476,42	4.331.651,88	-4.084.421,00	-7.847.680,00	-2.528.925,00	-2.947.680,00	-2.324.646,01



CUENTAS	SATURNO	SODECAN	TVPC	VISOCAN	AGREGADO
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
Importe neto de la cifra de negocios	0,00	0,00	4.991.148,78	32.806.825,46	179.092.153,45
Variación de exist.de productos term. y en curso de fabric.	0,00	0,00	0,00	13.155.632,46	9.335.704,25
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	6.508.818,41
Aprovisionamientos	0,00	0,00	-47.331.500,14	-29.441.037,66	-204.370.111,44
Otros ingresos de explotación	11.358,16	194.866,25	2.200.000,00	118.164,70	115.267.419,00
Gastos de personal	0,00	-1.129.083,14	-3.301.675,74	-3.848.196,84	-90.261.750,87
Otros gastos de explotación	-307.247,50	-191.315,63	-9.158.270,05	-1.524.661,74	-79.094.142,19
Amortización del Inmovilizado	-23.779,98	-43.981,53	-882.455,62	-3.393.485,16	-16.769.303,65
Imputación de Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	12.212,51	0,00	876.413,41	1.551.790,76	11.166.320,27
Exceso de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	2.321.491,37
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	460.980,32
Otros resultados	-86.174,45	0,00	-76.934,76	-110.468,07	-896.984,63
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-393.631,26	-1.169.514,05	-52.683.274,12	9.314.563,91	-67.239.405,71
Ingresos Financieros	94,98	163.753,60	145.676,09	3.402.431,03	5.734.486,86
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	-7.848.303,29	-9.704.631,89
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	46,59
Diferencias de cambio	0,00	0,00	-259.990,65	0,00	-271.646,42
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	-370.461,13	0,00	0,39	-774.291,74
Imputación de Subvenciones, Donaciones y Legados de carácter financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADOS FINANCIEROS	94,98	-206.707,53	-114.314,56	-4.445.871,87	-5.016.036,60
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	-393.536,28	-1.376.221,58	-52.797.588,68	4.868.692,04	-72.255.442,31
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	4.460.795,25	4.080.767,70
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONT. (BFO. / - PDA.)	-393.536,28	-1.376.221,58	-52.797.588,68	9.329.487,29	-68.174.674,61
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
Resultado del ejercicio procedente de op. interrumpidas netas de Imp.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-393.536,28	-1.376.221,58	-52.797.588,68	9.329.487,29	-68.174.674,61



ANEXO V
Cuentas Agregadas de las Fundaciones



BALANCE AGREGADO FUNDACIONES 2009

(Lengua, Promoción Educación, Funcis, Funcatra, Ideo, Conserv. Música, Sagrada Familia, Museo Ciencia, Prevención Drogodependencias, Funcaex)

ACTIVO	2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE	3.481.476,27
I. Inmovilizado Intangible	260.412,13
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0,00
III. Inmovilizado Material	2.817.632,11
IV. Inversiones inmobiliarias	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas l/p	0,00
VI. Inversiones financieras a l/p	403.432,03
VII. Activos por impuestos diferidos	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	19.180.624,10
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00
II. Existencias	13.695,83
III. Usuarios y otros deudores de la actividad	3.802.762,93
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.368.517,31
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos	0,00
VI. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p	0,00
VII. Inversiones financieras a c/p	13.506,23
VIII. Periodificaciones a c/p	108.401,21
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12.873.740,59
TOTAL ACTIVO (A+B)	22.662.100,37

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2009
A) PATRIMONIO NETO	11.925.786,77
A-1) Fondos propios	2.929.795,36
I. Dotación fundacional / Fondo Social	1.034.465,71
II. Reservas	2.217.893,70
III. Excedentes de ejercicios anteriores	4.912,57
IV. Excedente del ejercicio	-327.476,62
	0,00
A-2) Ajustes por cambio de valor	-13.387,56
	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9.009.378,97
B) PASIVO NO CORRIENTE	368.223,54
I. Provisiones a largo plazo	64.075,46
II. Deudas a largo plazo	4.849,37
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a l/p	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	299.298,71
V. Periodificaciones a l/p	0,00
	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	10.368.090,06
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para venta	0,00
II. Provisiones a corto plazo	857.335,31
III. Deudas a corto plazo	3.057.624,83
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo	22.894,10
V. Beneficiarios-acreedores	1.136.685,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.246.036,76
VII. Periodificaciones a corto plazo	1.047.514,06
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	22.662.100,37



CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA a 31-12-2009	
(Lengua, Promoción Educación, Funcis, Ideo, Museo Elder, Conserv. Música, Funcatra, Sagrada Familia, Prevención Drogodependencias)	
	2009
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	31.140.014,35
2. Ayudas monetarias y otros	-2.764.927,22
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	2.428,65
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	3.000,00
6. Aprovisionamientos	-2.190.672,04
7. Otros ingresos de explotación	7.127.569,12
8. Gastos de personal	-23.585.989,49
9. Otros gastos de explotación	-9.490.883,71
10. Amortización del inmovilizado	-914.327,85
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	169.719,73
12. Excesos de provisiones	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-42.466,58
Otros resultados	113.605,30
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-432.929,74
14. Ingresos financieros	128.314,25
15. Gastos financieros	-4.358,46
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00
17. Diferencias de cambio	-405,69
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	123.550,10
	0,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-309.379,64
19. Impuestos sobre beneficios	-18.096,98
	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19.)	-327.476,62
	0,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00
Rtdo del ejerc proc de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0,00
VI. EXCEDENTE POSITIVO/NEGATIVO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-327.476,62
aumento de los ingresos en 2009 y reducción gastos de personal	
empeoramiento de los ingresos financieros	

**BALANCE FUNDACIONES 2009**

ACTIVO	Academia de la Lengua	Promoc Educac	Funcis	Funcatra	Ideo	Conservatorio Sup. Música	Sagrada familia	Museo Ciencia	Prevención Drogodepend.	Funcaex	R.Clavijo Invest. biomed.	TOTAL
A) ACTIVO NO CORRIENTE	9.259,14	58.709,66	68.241,00	46.415,92	505.019,07	157.253,79	230.465,51	1.452.154,56	59.023,20	23.182,95	871.751,47	3.481.476,27
I. Inmovilizado Intangible	64,95	23.695,15	11.445,00		10.464,04		1.155,49	176.014,03	3.843,03	5.693,55	28.036,89	260.412,13
II. Bienes del Patrimonio Histórico												0,00
III. Inmovilizado Material	9.194,19	35.014,51	54.166,00	40.374,04	355.205,22	157.253,79	220.362,12	1.276.140,53	51.930,17	17.489,40	600.502,14	2.817.632,11
IV. Inversiones inmobiliarias												0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas l/p												0,00
VI. Inversiones financieras a l/p			2.630,00	6.041,88	139.349,81		8.947,90		3.250,00		243.212,44	403.432,03
VII. Activos por impuestos diferidos												0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	126.851,91	294.653,52	5.707.642,00	1.886.149,70	4.729.179,91	664.936,57	301.924,77	709.471,04	209.911,44	832.640,52	3.717.262,72	19.180.624,10
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta												0,00
II. Existencias	9.857,34										3.838,49	13.695,83
III. Usuarios y otros deudores de la actividad		22.606,27	2.132.133,00		1.509.824,03	6.263,16		131.936,47				3.802.762,93
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	73.339,15			871.360,76	423.211,63		145.262,68		4.637,73	60.000,00	790.705,36	2.368.517,31
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos												0,00
VI. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p												0,00
VII. Inversiones financieras a c/p			4.111,00	8.844,00				150,25	400,98			13.506,23
VIII. Periodificaciones a c/p					62.488,80	89,75	2.266,92	18.945,09	240,89		24.369,76	108.401,21
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	43.655,42	272.047,25	3.571.398,00	1.005.944,94	2.733.655,45	658.583,66	154.395,17	558.439,23	204.631,84	772.640,52	2.898.349,11	12.873.740,59
TOTAL ACTIVO (A+B)	136.111,05	353.363,18	5.775.883,00	1.932.565,62	5.234.198,98	822.190,36	532.390,28	2.161.625,60	268.934,64	855.823,47	4.589.014,19	22.662.100,37
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Academia de la Lengua	Promoc Educac	Funcis	Funcatra	Ideo	Conservatorio Sup. Música	Sagrada familia	Museo Ciencia	Prevención Drogodepend.	Funcaex	R.Clavijo Invest. biomed.	TOTAL
A) PATRIMONIO NETO	125.598,67	306.071,30	3.876.435,00	1.403.572,09	429.137,48	719.910,25	-128.778,91	1.730.917,27	170.543,91	779.072,83	2.513.306,88	11.925.786,77
A-1) Fondos propios	113.286,84	30.000,00	311.152,00	32.806,07	247.826,39	15.851,62	-251.897,73	17.358,91	4.207,04	30.000,00	2.379.204,22	2.929.795,36
I. Dotación fundacional / Fondo Social	60.101,21	30.000,00	60.101,00	60.101,21	90.151,82	15.851,62	4.808,10	601.012,10	60.101,20	30.000,00	22.237,45	1.034.465,71
II. Reservas				700,93	-696,89		6.679,54				2.211.210,12	2.217.893,70
III. Excedentes de ejercicios anteriores	53.185,63		163.892,00	-27996,07	493.825,31		-48.454,26	-583.653,19	-45.886,85			4.912,57
IV. Excedente del ejercicio			87.159,00		-335.453,85		-214.931,11		-10.007,31		145.756,65	-327.476,62
A-2) Ajustes por cambio de valor											-13.387,56	-13.387,56
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.311,83	276.071,30	3.565.283,00	1.370.766,02	181.311,09	704.058,63	123.118,82	1.713.558,36	166.336,87	749.072,83	147.490,22	9.009.378,97
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	30.674,59	0,00	0,00	64.075,46	78.228,73	4.849,37	190.395,39	0,00	0,00	0,00	368.223,54
I. Provisiones a largo plazo					64.075,46							64.075,46
II. Deudas a largo plazo							4.849,37					4.849,37
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a l/p												0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		30.674,59				78.228,73		190.395,39				299.298,71
V. Periodificaciones a l/p												0,00
C) PASIVO CORRIENTE	10.512,38	16.617,29	1.899.448,00	528.993,53	4.740.986,04	24.051,38	656.319,82	240.312,94	98.390,73	76.750,64	2.075.707,31	10.368.090,06
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para venta												0,00
II. Provisiones a corto plazo			19.610,00	27.996,07						15.038,77	794.690,47	857.335,31
III. Deudas a corto plazo					2.921.834,97		5.791,17				129.998,69	3.057.624,83
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo										22.894,10		22.894,10
V. Beneficiarios-acreedores			1.134.515,00			2.170,00						1.136.685,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.512,38	16.617,29	745.323,00	500.997,46	1.817.454,17	21.881,38	636.568,42	240.312,94	98.390,73	38.817,77	119.161,22	4.246.036,76
VII. Periodificaciones a corto plazo					1.696,90		13.960,23				1.031.856,93	1.047.514,06
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	136.111,05	353.363,18	5.775.883,00	1.932.565,62	5.234.198,98	822.190,36	532.390,28	2.161.625,60	268.934,64	855.823,47	4.589.014,19	22.662.100,37



CUENTA RESULTADOS FUNDACIONES 2009

	Academia de la Lengua	Promoc Educac	Funcis	Funcatra	Ideo	Conservatorio Sup. Música	Sagrada familia	Museo Ciencia	Prevención Drogodepend.	Funcaex	R.Clavijo Invest. biomed.	TOTAL
A) OPERACIONES CONTINUADAS												
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	2.500,50	323.996,73	3.567.621,00	3.216.556,70	17.813.270,48	316.935,86	1.024.697,77	1.781.625,98	1.352.639,21	725.788,60	1.014.381,52	31.140.014,35
2. Ayudas monetarias y otros		-42.000,00	-1.023.870,00		-516.720,23	-82.522,21		-2.783,09	-1.097.031,69			-2.764.927,22
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil												0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	2.428,65											2.428,65
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo											3.000,00	3.000,00
6. Aprovisionamientos	-4.929,15				-129.174,11		-1.848.879,98				-207.688,80	-2.190.672,04
7. Otros ingresos de explotación	69.369,83		180.445,00		2.954.166,41		2.088.753,40	45.116,26		5.930,70	1.783.787,52	7.127.569,12
8. Gastos de personal	-16.806,87	-151.863,48	-1.436.094,00	-2.785.850,08	-16.526.272,57	-31.078,72	-1.052.572,77	-176.356,35	-176.603,16	-363.005,75	-869.485,74	-23.585.989,49
9. Otros gastos de explotación	-46.509,49	-130.402,94	-1.233.167,00	-393.841,84	-3.870.858,33	-173.295,70	-430.623,56	-1.197.772,95	-79.359,25	-375.633,21	-1.559.419,44	-9.490.883,71
10. Amortización del inmovilizado	-6.080,87	-19.831,03	-36.319,00	-36.864,78	-134.954,05	-36.546,27	-31.552,58	-455.525,58	-11.058,55	-875,66	-144.719,48	-914.327,85
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital trasp.al resultado del ej.		19.831,03			83.217,89		33.300,15			875,66	32.495,00	169.719,73
12. Excesos de provisiones												0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado					-38.428,52			-1.033,84			-3.004,22	-42.466,58
Otros resultados			23.580,00		4.692,86	-112,50	3.117,79	2.441,49	-1.412,81		81.298,47	113.605,30
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)												
	-27,40	-269,69	42.196,00	0,00	-361.060,17	-6.619,54	-213.759,78	-4.288,08	-12.826,25	-6.919,66	130.644,83	-432.929,74
14. Ingresos financieros	27,40	269,69	62.706,00		27.365,98	6.619,54	1.753,71	4.288,08	2.818,94	6.860,71	15.604,20	128.314,25
15. Gastos financieros					-1.405,68		-2.925,04				-27,74	-4.358,46
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros												0,00
17. Diferencias de cambio										58,95	-464,64	-405,69
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros												0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)												
	27,40	269,69	62.706,00	0,00	25.960,30	6.619,54	-1.171,33	4.288,08	2.818,94	6.919,66	15.111,82	123.550,10
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)												
	0,00	0,00	104.902,00	0,00	-335.099,87	0,00	-214.931,11	0,00	-10.007,31	0,00	145.756,65	-309.379,64
19. Impuestos sobre beneficios			-17.743,00		-353,98			0,00				-18.096,98
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19.)												
	0,00	0,00	87.159,00	0,00	-335.453,85	0,00	-214.931,11	0,00	-10.007,31	0,00	145.756,65	-327.476,62
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS												
Rtdo del ejerc proc de operaciones interrumpidas neto de impuestos												
VI. EXCEDENTE POSITIVO/NEGATIVO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)												
	0,00	0,00	87.159,00	0,00	-335.453,85	0,00	-214.931,11	0,00	-10.007,31	0,00	145.756,65	-327.476,62